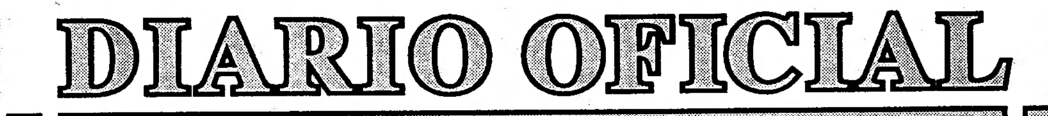
Año XCIV - Montevideo, miércoles 7 de octubre de 1998 - Nº 25.128

DIARIO OFICIAL





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.128 - Montevideo, miércoles 7 de Octubre de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 374

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1997 Y LAS NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR DEL AÑO 1998.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Ley 17.005

Apruébase el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, suscrito en la V Cumbre Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina.
(2.184*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, suscrito en la V Cumbre Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina, el 15 de octubre de 1995.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1998.

ORLANDO VIRGILI, Primer Vicepresidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA - YAMANDU FAU.
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

---o---

2
Ley 17.008

Apruébase la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita en Caracas, en la fecha que se determina.
(2.187*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita en Caracas, el 29 de marzo de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - ROBERTO

RODRIGUEZ PIOLI - LUIS HIERRO LOPEZ - LUIS MOSCA - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
Ley 17.012

Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a otorgar al Tribunal de Cuentas el préstamo que se determina. (2.191*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a otorgar al Tribunal de Cuentas un préstamo por un monto de hasta 7 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 2º.- El destino de ese préstamo será la adquisición o construcción de un edificio para sede del Tribunal de Cuentas y su equipamiento.

Artículo 3º.- Las partes concertarán todo lo relativo a plazo, amortizaciones, intereses y gastos de la operación.

Artículo 4º.- El pago de la deuda será atendido con cargo a los recursos establecidos por la Ley Nº 16.853, de 14 de agosto de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

---o---

4
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Resolución 339/998

Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado a los "carros tolva para carga y transporte de fertilizantes sólidos a granel". (2.195*R)

Montevideo, 4 de setiembre de 1998

VISTO: Lo dispuesto por el literal E) numeral 1º y literal B) numeral 3º del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y por el artículo 17 del Decreto Nº 39/990 de 31 de enero de 1990;

CONSIDERANDO: I) Que en mérito a lo dispuesto por la norma reglamentaria, la Dirección General Impositiva está facultada para establecer la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado dadas sus características de maquinaria agrícola y sus accesorios;

II) Que los bienes denominados *"carros tolva para carga y transporte de fertilizantes sólidos a granel"* son de uso exclusivamente agrícola, por lo que corresponde su inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979;

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- Inclúyense en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado que establece la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979 a los *"carros tolva para carga y transporte de fertilizantes sólidos a granel"*.

2º.- Publíquese, en el Diario Oficial, insértese en el Boletín Informativo, notifíquese y cumplido, archívese. El Director General de Rentas, Cr. JOAQUIN DIAZ
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5
Ley 17.006

Dispónese que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, gestionará la expropiación del inmueble denominado "Hipódromo Nacional de Maroñas". (2.185*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, gestionará la expropiación del inmueble denominado "Hipódromo Nacional de Maroñas", (padrones 76051, 76052 y 76044, Carpeta Catastral Nº 5288) sito en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que fuera declarado monumento histórico nacional y designado para ser expropiado por el Poder Ejecutivo según Resolución de 28 de noviembre de 1990 y decreto de 13 de agosto de 1991, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971.

Artículo 2º.- La justa compensación se fijará por los procedimientos prescritos en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificativas y concordantes. La suma resultante de la tasación practicada -a la que se adicionarán los gastos incurridos en el trámite expropiatorio y escrituración respectiva- será adelantada de inmediato con cargo a Rentas Generales y reintegrada con el producto del precio que se establece en el artículo 4º de la presente ley.

Artículo 3º.- En el plazo más breve posible, a partir del cumplimiento de las etapas del trámite expropiatorio del predio y de su toma de posesión, la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas llamará a licitación pública (Sección 2 del Capítulo III del Título I del TOCAF) para la explotación del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos en el "Hipódromo Nacional de Maroñas", en todas sus modalidades, sea dicho juego recepcionado en el mismo o fuera de él, y para la tenencia y uso del inmueble expropiado. Dicha convocatoria deberá realizarse dentro del plazo de treinta días de la toma de posesión del predio pudiendo el Poder Ejecutivo, por resolución fundada, prorrogar por una vez y por el plazo de hasta sesenta días adicionales dicho plazo. Igualmente las condiciones podrán autorizar la recepción de apuestas sobre carreras que se efectúen en el extranjero.

Artículo 4º.- Quien resultare adjudicatario de la licitación estará sometido, en cuanto al inmueble, a todas las condicionantes resultantes de su carácter de monumento histórico.

En las bases del llamado a licitación -además de las condiciones pertinentes sobre los bienes y el control del juego autorizado-, se establecerá que la adjudicataria del mismo, deberá pagar al Estado por concepto de precio un porcentaje sobre el monto bruto del juego que se le autoriza recepcionar, u otra forma de fijación del precio en cuestión que podrá fijarse en el pliego de condiciones.

Su producido se verterá a Rentas Generales hasta reintegrar la totalidad de los fondos recibidos a los fines de la presente ley, y posteriormente, al Fondo Especial creado por el artículo 3º de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971.

Artículo 5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas tendrá a su cargo, por intermedio de la Dirección General de Casinos, el contralor del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión y contratación resultantes, y en general la supervisión de las actividades autorizadas, pudiendo a tales efectos disponer las medidas que estime necesarias incluyendo requerir informes, auditorías, inspecciones e intervenciones contables, etcétera, con las más ampilas facultades.

En ningún caso los Ministerios intervinientes, y el Estado como persona pública mayor, se vincularán o asumirán la realización, financiación o sostenimiento en forma alguna del juego de apuestas sobre resultados de carreras de caballos o el sostenimiento de las actividades que por la presente ley se autorizan.

Artículo 6º.- El adjudicatario de la licitación prevista en la presente ley, quedará exceptuado de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, respecto de las actividades referidas al "Hipódromo Nacional de Maroñas".

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1998. FELIPE MICHELINI, 2do. Vicepresidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - YAMANDU FAU - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

---o---

6
Ley 17.007

Concédese una pensión graciable al señor Jaime Aldao. (2.186*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Jaime Aldao equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1998.

ORLANDO VIRGILI, Primer Vicepresidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - YAMANDU FAU - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

---o---

7
Resolución 759/998

Declárase Monumento Histórico los Manuscritos originales de la letra del Himno Nacional Uruguayo. (2.192*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de setiembre de 1998

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico "los Manuscritos originales de la letra del Himno Nacional Uruguayo" que se encuentran en custodia en el Obispado de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano;

RESULTANDO: I) que las fuerzas vivas de la ciudad de Mercedes comunicaron a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, que en el obispado de esa ciudad, se encontraban los Manuscritos originales de la letra del Himno Nacional Uruguayo;

II) que dichos documentos fueron entregados en custodia a las autoridades de la Iglesia Católica de la ciudad de Mercedes, por el Sr. Ex Presidente de la República Oriental del Uruguay Don Juan Idiarte Borda;

III) que las autoridades departamentales pretenden desarrollar una política de difusión cultural de los documentos por la singular trascendencia histórica;

CONSIDERANDO: I) que es convicción de la Comisión del Patrimonio que la declaratoria de Monumento Histórico de los Manuscritos, permitirá preservar para la comunidad nacional, documentos relacionados con la historia y la cultura nacional;

II) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor histórico para el patrimonio cultural del país, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico los Manuscritos originales de la letra del Himno Nacional Uruguayo que fueron entregados en custodia por el Sr. Ex Presidente de la República Don Juan Idiarte Borda a las autoridades eclesiásticas de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, y el Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico los Manuscritos originales de la letra del Himno Nacional Uruguayo que se encuentran en custodia por decisión del Sr. Ex Presidente de la República Oriental del Uruguay, Don Juan Idiarte Borda en el Obispado de la ciudad de Mercedes;

2.- RATIFIQUESE la custodia de los documentos en la autoridad eclesiástica del obispado de la ciudad de Mercedes, pudiendo realizar su exhibición pública, con las medidas de seguridad y preservación física, acorde a la naturaleza de los recaudos;

3.- LA autoridad depositaria de los documentos, deberá recabar la conformidad de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a los efectos indicados en el numeral precedente;

4.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Obispado de la ciudad de Mercedes, a la Intendencia Municipal de Soriano, a la Junta Departamental de Soriano, a la Comisión del Patrimonio Departamental del Departamento de Soriano, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

5.- CUMPLIDO, archívese. **SANGUINETTI** - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8
Ley 17.004

Desígnase "Baltasar Brum" la Terminal de Omnibus para Servicios Suburbanos, ubicada en la rambla Franklin D. Roosevelt, a la altura de la calle Río Branco, de la ciudad capital del Departamento de Montevideo.
(2.183*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Baltasar Brum" la Terminal de Omnibus para Servicios Suburbanos, ubicada en la rambla Franklin D. Roosevelt, a la altura de la calle Río Branco, de la ciudad capital del departamento de Montevideo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1998.

ORLANDO VIRGILI, Primer Vicepresidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

---o---

9
Ley 17.010

Apruébase, el Acuerdo de Donación Modal, celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y el Gobierno de los Estados Unidos de América - U.S. Trade and Development Agency - con los fines que se detallan.
(2.189*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase, en todas sus partes, el Acuerdo de Donación Modal celebrado el día 4 de agosto de 1995, entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y el Gobierno de los Estados Unidos de América - U.S. Trade and Development Agency- por la suma de US$ 424.000 (cuatrocientos veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el costo de los estudios de factibilidad de proyectos de expansión y mejoramiento de la red vial ferroviaria del país.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1998. JAIME MARIO TROBO, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario

U.S. TRADE AND DEVELOPMENT AGENCY

ACUERDO DE DONACION

Entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, actuando por intermedio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (la "Donataria") y el Gobierno de los Estados Unidos de América actuando por intermedio de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Comercio y el Desarrollo ("TDA"). TDA se compromete a proporcionar a la Donataria conforme a los términos de este acuerdo US$ 424.000 (la "Donación") para financiar el costo de los servicios requeridos para realizar un estudio de factibilidad sobre el proyecto propuesto de ampliación y mejoras de la red ferroviaria.

1. Términos de Referencia

Los términos de referencia para el estudio figuran adjuntos al presente como Anexo I. El estudio examinará los aspectos técnicos, financieros y ambientales del proyecto propuesto.

2. Financiación en Dólares Estadounidenses/Moneda Nacional

Los fondos a ser proporcionados en virtud del Acuerdo de Donación serán utilizados para financiar los costos en dólares estadounidenses y en moneda nacional de los servicios profesionales y técnicos que se establecen en los términos de referencia, que serán prestados por una firma de los Estados Unidos de América seleccionada por licitación para la preparación del estudio. Los fondos provistos en virtud del Acuerdo de Donación constituyen los únicos fondos que TDA proveerá a la Donataria para el estudio, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

3. Fondos Adicionales

TDA no proveerá fondos adicionales a los fondos provistos en virtud del Acuerdo de Donación que puedan ser necesarios para financiar componentes del estudio que no sean los especificados en los términos de referencia.
La Donataria proveerá los fondos requeridos para cubrir los costos administrativos necesarios, tales como transporte local, lugar para oficinas y apoyo secretarial para el contratista que realice el estudio.

4. Tasa de Conversión Más Favorable

Los fondos provistos en virtud de este Acuerdo de Donación a efectos de cumplir con las obligaciones allí estipuladas podrán ser convertidos en moneda nacional a la tasa legal más alta en Uruguay en el momento de efectuarse la conversión.

5. Fecha de Vigencia y Fecha de Terminación

El Acuerdo de Donación entra en vigencia en el momento en que las partes lo suscriben. La fecha de terminación del estudio, 1º de Setiembre de 1996, es la fecha en la que las partes estiman que los servicios financiados conforme al Acuerdo de Donación habrán sido prestados.

6. Financiación Prohibida Antes de la Fecha de Vigencia y Después de la Fecha de Terminación

Conforme al Acuerdo de Donación no se podrán desembolsar fondos por servicios prestados en virtud de órdenes o contratos celebrados antes de la fecha de vigencia del Acuerdo de Donación, excepto si las partes dispusieran lo contrario por escrito. TDA no expedirá ni aprobará documentación que pudiera autorizar el desembolso de fondos de la donación por servicios prestados después de la fecha de terminación del Acuerdo de Donación, excepto si TDA dispusiera lo contrario por escrito.

7. Impuestos

Los fondos suministrados conforme al Acuerdo de Donación no serán utilizados para pagar ningún tipo de impuesto, arancel, derecho, ni otro tipo de gravamen aplicado por las leyes vigentes en Uruguay. En la medida en que cualquier contratista que reciba fondos en virtud del Acuerdo de Donación, incluyendo firmas consultoras o personal de dicho contratista, y cualquier propiedad o transacción relacionada con dicho contrato que reciba fondos conforme al Acuerdo de Donación, no estén exentos de impuestos, aranceles, derechos u otro tipo de gravamen aplicado por las leyes vigentes en el territorio de la Donataria, el contratista que recibe fondos en virtud del Acuerdo de Donación pagará los mismos con fondos que no sean los provistos conforme al Acuerdo de Donación. Ni la Donataria ni el contratista procurarán que TDA les reembolse lo pagado por concepto de dichos impuestos, aranceles, derechos o gravámenes.

8. Procedimientos de Pago

La Donataria podrá obtener el pago de fondos en virtud del Acuerdo de Donación por el costo de los servicios requeridos conforme a los términos de la Donación, presentando a TDA la solicitud del pago de dichos servicios. Dichas solicitudes constarán de lo siguiente:

(1) Factura del contratista. La factura incluirá una declaración firmada por el contratista indicando que los importes en cuestión no incluyen impuestos ni tarifas aplicadas por la legislación uruguaya; y

(2) La aprobación de la Donataria de la factura del contratista certificando que los servicios cuyo pago se solicita han sido cumplidos satisfactoriamente y se ajustan a los términos del Acuerdo de Donación.

Una copia del contrato aprobado y firmado por TDA detallando los servicios cuyo pago se solicita debe acompañar la solicitud inicial del pago de los fondos.

Las solicitudes de pago deberán ser enviadas por correo expreso o correo regular a:

U.S. Trade and Development Agency
FM/CMP/DCB
Room 700, SA-02
515 22nd Street, N.W.
Washington, DC 20522-0209

9. Límite del Plazo para el Pago

El pago final de los fondos donados para los servicios realizados se efectuará dentro de los seis meses posteriores a la fecha de terminación o en cualquier otro plazo que TDA acuerde por escrito.

10. Utilización de Empresas de Transporte Aéreo de Estados Unidos de América

El transporte aéreo de personas o bienes que reciban financiación conforme al Acuerdo de Donación se hará en empresas de transporte de bandera de Estados Unidos de América según la Ley de Vuelo con Bandera Americana, 49 U.S.C. 1517, en la medida en que se disponga del servicio de dichas empresas de transporte según lo establecido por los reglamentos del gobierno de los Estados Unidos de América.

11. Nacionalidad, Fuente y Origen

Todos los bienes y servicios provistos en virtud del Acuerdo de Donación serán de nacionalidad, fuente y origen de los Estados Unidos o Uruguay. En ningún caso los bienes y servicios que tengan nacionalidad, fuente u origen en Uruguay excederán el 20% del importe del Acuerdo de Donación concedido por TDA.

12. Aprobación de los Procedimientos de Contratación por parte de TDA

La contratación de servicios técnicos y profesionales será realizada por la Donataria de acuerdo a los procedimientos aceptables para la selección de contratistas por licitación, con sujeción a la aprobación previa de estos procedimientos por parte de TDA y a la publicación de la solicitud de propuestas en el U.S. Commerce Business Daily. Conforme a estos procedimientos, la Donataria quedará facultado para instrumentar todos los aspectos de la adquisición, incluyendo la clasificación y selección de las firmas basándose en las capacidades técnicas; el precio no será un factor de peso en la evaluación o selección.

A solicitud de TDA, la Donataria proporcionará a TDA para su aprobación todo tipo de especificación, términos de referencia o documento relacionado con la precalificación de contratistas, y con el llamado a licitación o propuestas de servicios que deban recibir fondos en virtud del Acuerdo de Donación.

13. Aprobación Previa de TDA de los Contratos y Contratistas

Las partes acuerdan que TDA se reserva ciertos derechos, pero sin limitarse a ellos, tales como el derecho de aprobar los términos del contrato y cualquier subcontrato o modificación del mismo, la selección de todos los contratistas y subcontratistas, los términos de referencia, y todos y cada uno de los documentos vinculados a cualquier contrato o subcontrato financiado conforme al Acuerdo de Donación. Las partes del presente asimismo aceptan que TDA, al reservarse uno o todos los derechos de aprobación que anteceden, actúa solamente en calidad de entidad financiera para asegurar el uso correcto de los fondos del Gobierno de los Estados Unidos, y que cualquier decisión de TDA de ejercer o no estos derechos de aprobación será tomada en su calidad de financiera en el transcurso de la financiación de este proyecto y no se interpretará que por ello TDA se transforma en parte del contrato. Las partes del presente acuerdan que TDA podrá, periódicamente, ejercer los derechos de aprobación antedichos, o discutir problemas referentes a estos derechos y el proyecto con las partes del contrato, conjunta o separadamente, sin que por ello TDA incurra en responsabilidad u obligación alguna frente a las partes del contrato. La aprobación o falta de aprobación por parte de TDA no impedirá que la Donataria o TDA haga valer sus derechos, ni liberará al contratista de ninguna obligación que el contratista pudiera tener frente a la Donataria.

14. Cláusulas Contractuales Obligatorias

Los contratos, subcontratos, contratistas y subcontratistas que reciben financiación en virtud del Acuerdo de Donación para la prestación de servicios técnicos y profesionales, y toda modificación de los mismos, incluyendo cambios en los términos de referencia, deben ser aceptados por TDA por escrito antes del otorgamiento o modificación de los contratos o subcontratos. Dichos contratos y subcontratos deberán incluir las siguientes cláusulas obligatorias:

"A. Las partes acuerdan que TDA se reserva ciertos derechos, pero sin limitarse a ellos, tales como el derecho de aprobar los términos del contrato y cualquier subcontrato o modificación del mismo, la selección de todos los contratistas y subcontratistas, los términos de referencia, y todos y cada uno de los documentos vinculados a este contrato o cualquier subcontrato financiado conforme al Acuerdo de Donación de fecha.
Las partes del presente asimismo aceptan que TDA, al reservarse uno o todos los derechos de aprobación que anteceden, actúa solamente en calidad de entidad financiera para asegurar el uso correcto de los fondos del Gobierno de los Estados Unidos, y que cualquier decisión de TDA de ejercer o no estos derechos de aprobación será tomada en su calidad de financiera en el transcurso de la financiación de este proyecto y no se interpretará que por ello TDA se transforma en parte del contrato. Las partes del presente acuerdan que TDA podrá, periódicamente, ejercer los derechos de aprobación antedichos, o discutir problemas referentes a estos derechos y el proyecto con las partes del contrato o subcontrato relacionado, conjunta o separadamente, sin que por ello TDA incurra en responsabilidad u obligación alguna frente a las partes del contrato o subcontrato relacionado. La aprobación o falta de aprobación por parte de TDA no impedirá que la Donataria o TDA haga valer sus derechos, ni liberará al contratista de ninguna obligación que el contratista pudiera tener frente a la Donataria. Una copia del contrato otorgado y cualquier subcontrato que surja del mismo debe ser presentada a TDA antes de que se efectúe ningún pago.

"B. Todos los bienes y servicios provistos por el contratista o cualquier subcontratista serán de nacionalidad, fuente y origen de los Estados Unidos o Uruguay. En ningún caso los bienes y servicios que tengan nacionalidad, fuente u origen en Uruguay excederán el 20% del importe de los fondos de la donación concedida por TDA.

"C. El informe del estudio de factibilidad, al mismo tiempo que señala las especificaciones y características óptimas del proyecto, tiene el propósito de identificar la disponibilidad de fuentes de recursos en los Estados Unidos de América a efectos de utilizarlas al máximo para la instrumentación del proyecto.

"D. Los contratistas que reciben financiación conforme al Acuerdo de Donación llevarán libros, registros, documentos y demás evidencia, y aplicarán los procedimientos y las prácticas contables generalmente aceptadas a efectos de reflejar adecuadamente todas las transacciones que se realicen en virtud del contrato o que se relacionen con él. Lo que antecede constituye "registro" a efectos de esta cláusula.

(1) Dichos registros deberán ser llevados durante la vigencia del contrato y durante un plazo de tres años después del pago final que efectúe TDA.

(2) Todos los registros que lleve el contratista estarán sujetos a inspec-

ción y auditoría por parte de TDA, o sus agentes autorizados, en cualquier momento prudencial. El contratista proporcionará a TDA las instalaciones necesarias para la inspección y auditoría.

"E. El transporte aéreo de personas o bienes que reciben financiación conforme al Acuerdo de Donación se hará en empresas de transporte de bandera de Estados Unidos de América según la Ley de Vuelo con Bandera Americana, 49 U.S.C. 1517, en la medida en que se disponga del servicio de dichas empresas de transporte según lo establecido por los reglamentos del Gobierno de los Estados Unidos de América.

"F. El contratista proporcionará adecuada cobertura de Seguro de Indemnización de Accidentes de Trabajo en los contratos de servicio financiados por TDA.

"G. Después de la terminación del contrato el contratista informará por correo a TDA cada seis meses, durante un período dos años, sobre el curso de trabajo resultante del estudio de factibilidad financiado por TDA. Si el contratista recibe de la Donataria en cualquier momento trabajo resultante del proyecto, el contratista se lo deberá notificar a TDA, y

1) designar el punto de contacto del contratista, incluyendo nombre, teléfono y número de fax; y

2) acordar con TDA el método mediante el cual TDA recibirá información exacta y oportuna del contratista sobre las adquisiciones del proyecto. El contratista entiende que es intención de TDA compartir la información sobre adquisiciones relativas al proyecto con otras agencias exportadoras, otros fabricantes de equipos y otros proveedores de los Estados Unidos de América a efectos de que ellos puedan competir en el suministro de bienes y servicios para el proyecto.

"H. El contratista presentará a TDA 3 copias en inglés del informe final para su utilización y distribución pública. Las páginas del informe deben estar numeradas."

15. Cooperación Entre las Partes y Seguimiento

Las partes cooperarán para asegurar que el objeto del Acuerdo de Donación se cumpla. A estos efectos, las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, intercambiarán puntos de vista sobre la evolución del estudio, el cumplimiento de las obligaciones que surgen del Acuerdo de Donación, la actuación de cualquier consultor o contratista involucrado en el estudio, y otros asuntos relativos al mismo. Asimismo, durante los cinco años posteriores a la terminación del informe final, la Donataria o sus representantes se comprometen a responder el cuestionario anual de TDA sobre el estado del proyecto.

16. Cartas de Instrumentación

Para asistir a la Donataria en la instrumentación del estudio, TDA podrá, periódicamente, emitir cartas de instrumentación que proporcionen información adicional acerca de los asuntos contemplados en el Acuerdo de Donación. Ambas partes podrán usar conjuntamente las cartas de instrumentación aprobadas para confirmar y registrar su mutuo acuerdo sobre la instrumentación del Acuerdo de Donación.

17. Libros y Registros

La Donataria se compromete a llevar, de acuerdo con los principios y las prácticas contables de aplicación general, libros, registros y documentos relativos al estudio y al Acuerdo de Donación que ilustren adecuadamente, sin limitaciones, la recepción y el uso de los servicios adquiridos en virtud del Acuerdo de Donación. Dichos libros y registros serán llevados durante tres años con posterioridad a la fecha del pago final efectuado por TDA. La Donataria proporcionará a TDA o a sus representantes autorizados la oportunidad, a intervalos razonables, de inspeccionar libros, registros y otra documentación atinente al estudio de factibilidad y al Acuerdo de Donación.

18. Representación de las Partes

A todos los efectos relativos al Acuerdo de Donación, el Gobierno de la Donataria estará representado por el Presidente de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), y el Gobierno de los Estados Unidos estará representado por el Embajador de los Estados Unidos ante Uruguay, cada uno de los cuales podrá, mediante aviso escrito, designar representantes adicionales a todos los efectos en virtud del Acuerdo de Donación.

19. Direcciones Registradas de las Partes

Toda notificación, solicitud, documentación u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes a la otra en virtud del Acuerdo de Donación será efectuada por escrito o a través de medio cablegráfico o electrónico que proporcione un registro tangible de la trasmisión, como por ejemplo, telegrama, cable o facsímil, y será considerada debidamente cursada o enviada cuando sea entregada a dicha parte en:

Para: Presidente
Administración de Ferrocarriles del Estado
La Paz 1095 piso 2
Montevideo - Uruguay

Teléfono: 011-5982-94-07-76
Fax: 011-5982-94-13-93

Para: U.S. Trade and Development Agency
c/o Economic/Commercial Section
American Embassy

Teléfono: 011-5982-2360-61
Fax: 011-5982-48-86-11

Dirección Alternativa:U.S. Trade and Development Agency
SA-16, Room 309
Washington, D.C. 20523-1602
Tel: (703)875-4357
Fax: (703)875-4009

Dichas comunicaciones se deberán hacer en inglés a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito. Además, la Donataria proporcionará a la Embajada de los Estados Unidos una copia de cada comunicación enviada a TDA.

Toda comunicación relativa a este Acuerdo Específico incluirá los siguientes datos fiscales:

Asignación de Fondos Nº 1151001
Plan Presupuestal: 2TDA-95-71004-DG71
Proyecto Nº: 95-520A
TDA Nº: TDA 5520-G-00-5278-00
Obligación Nº: 5713170

20. Cláusula de Rescisión

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Acuerdo de Donación cursando aviso escrito a la otra parte con 30 días de antelación. La rescisión del Acuerdo de Donación dará fin a todas las obligaciones de las partes de proveer recursos financieros o de otro tipo para el estudio, excepto los pagos que se han comprometido a efectuar conforme a compromisos no cancelables celebrados con terceros antes de recibido el aviso escrito de rescisión.

21. Ausencia de Renuncia a Derechos y Recursos

La demora en el ejercicio de cualquier derecho o recurso adquirido por cualquiera de las partes en relación al Acuerdo de Donación no será interpretada como renuncia a dicho derecho o recurso.

22. Tecnología y Equipos de Estados Unidos de América

Las partes del presente reconocen que el objeto de esta donación otorgada por TDA a la Donataria, es asistir a la Donataria en el establecimiento de la factibilidad del proyecto y aumentar las oportunidades exportadoras de los Estados Unidos de América.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, cada uno de ellos actuando por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, han dispuesto que este Acuerdo sea suscrito en sus nombres en idioma inglés y español, siendo ambos textos igualmente válidos, y otorgado en el día y año que figuran a continuación.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay Por el Gobierno de los Estados Unidos de América

ANEXO 1: TERMINOS DE REFERENCIA

Tarea 1: Revisión de los Datos y las Instalaciones Existentes

Como parte de esta tarea la Consultora efectuará una revisión de los sistemas e instalaciones existentes y de todos los datos e informes disponibles. La Consultora efectuará una evaluación independiente de la capacidad planificada de las vías agregadas con relación a la demanda proyectada incluida en el Estudio de AFE. Los objetivos claves de esta tarea son recabar toda la información necesaria y definir el contexto de las actividades actuales de carga ferroviaria dentro del cual se llevará a cabo el estudio. Específicamente, la consultora realizará las siguientes tareas:

1. Efectuar una revisión de los planes ferroviarios, operaciones de carga, actividades de mantenimiento ferroviario actuales, y del mercado, uruguayo e internacional, para carga hacia y desde los puertos a los cuales se puede acceder más fácilmente a través de las extensiones ferroviarias.

2. Analizar las rutas de transporte existentes disponibles dentro de la región y sus conexiones a otras regiones de Uruguay y países limítrofes, con especial énfasis en el transporte de productos forestales.

3. Efectuar una revisión de los planos existentes del lugar y lecho de las vías y evaluar si éstos son compatibles con (i) la demanda proyectada (ii) el potencial de ampliación, (iii) la conformidad con los reglamentos, y (iv) revisiones/modificaciones recomendadas en la medida de lo necesario para ajustar el plano y diseño del lugar a los estándares internacionales.

4. Efectuar la revisión y el análisis del plan funcional de los puertos nacionales, especialmente en relación a su infraestructura y a las instalaciones de carga y descarga.

Como parte de esta tarea, la Consultora llevará a cabo una serie de entrevistas con los funcionarios ferroviarios de Uruguay y funcionarios involucrados en la planificación de las funciones ferroviarias en AFE. Dado que el proyecto de extensión ferroviaria deberá ser integrado a otros proyectos de desarrollo de la Región, la Consultora se deberá asegurar de que toda la interconexión se realice durante el período de estudio.

Tarea 2: Revisión de todas las Proyecciones de Carga Disponibles y Desarrollo de los Requisitos de los Sistemas Ferroviarios y Portuarios

Como se mencionó anteriormente, la Consultora efectuará una revisión del movimiento de carga proyectado, incluyendo los productos forestales hacia y desde los puertos de Nueva Palmira, Fray Bentos y Paysandú, especialmente con respecto a las hipótesis económicas usadas en el estudio de AFE tanto para el tráfico nacional como internacional. Basándose en esta revisión la Consultora recomendará llevar a escala las proyecciones, hacia arriba o hacia abajo, según se estime procedente. Las proyecciones seleccionadas deben tomar en consideración el costo, las tarifas y la calidad del servicio ferroviario y de los modos alternativos de transporte, la capacidad de los modos de transporte y de las instalaciones portuarias, y los planes de las compañías forestales referentes a transporte. La Consultora documentará toda nueva hipótesis y todas las nuevas proyecciones resultantes de los cambios en las hipótesis del Estudio de AFE.

Dado que el transporte de productos forestales en todo el territorio nacional es un requisito clave, la Consultora efectuará una revisión de las características del sistema actual para transporte de productos forestales incluyendo (i) red de transporte existente, (ii) volumen existente de tráfico para carga nacional e internacional por origen y destino, y (iii) tarifas y calidad de servicio por diferentes modos de transporte.

La Consultora trabajará muy de cerca con los funcionarios de AFE involucrados en el proyecto ferroviario y analizará todos los requisitos de los sistemas y las especificaciones desarrolladas para puertos y vías férreas en el Estudio de AFE basándose en la demanda de tráfico de carga actual y proyectada. Esto incluirá todas las instalaciones ferroviarias, instalaciones de control, sistemas de comunicación, instalaciones de emergencia, equipos de operaciones, infraestructura portuaria y requisitos de carga y descarga.

La revisión a ser realizada por la Consultora evaluará cuidadosamente la calibración de los diferentes componentes del proyecto, en especial toda sobre-calibración, sub-calibración o desajuste, que son errores comunes en la planificación de sistemas de vías férreas y puertos. Incluirá también una evaluación de los medios operativos más convenientes para el transporte de productos forestales por tren, dada la demanda proyectada. También se cuantificarán todos los costos para dichos medios.

Tarea 3: Desarrollo de las Especificaciones de los Equipos y de un Plan de Adquisiciones

Basándose en la lista de los requisitos de equipos para las instalaciones ferroviarias y portuarias desarrolladas por el Estudio y las recomendaciones de diseño como parte de este estudio, la Consultora asistirá a AFE en el desarrollo de especificaciones detalladas para la maquinaria, vagones, grúas, vías, vehículos, equipo de comunicaciones, equipo de seguridad, equipo de terminales, máquinas y equipo de manejo de carga y todo otro tipo de equipo auxiliar.

La Consultora desarrollará también un plan de adquisiciones para las necesidades ferroviarias y portuarias. Este plan delineará la secuencia del programa de construcciones propuesto para asegurar que (i) todo el equipo sea entregado puntualmente y (ii) no haya demoras en la construcción ni cobro innecesario de intereses debido a la incapacidad de los vendedores de cumplir con las fechas de entrega.

Tarea 4: Preparación de Estimaciones de Capital y Costos Operativos

Una vez que se hayan completado los planos y diseños preliminares de toda la vía férrea y se hayan definido las necesidades de material, equipo e instrumentos, la Consultora preparará estimaciones de costo de capital de primer orden basándose en la cotizaciones de los proveedores y en los costos razonables de transporte e instalación. Además de los costos de equipo, se prepararán estimaciones para el material y el costo de construcción usando, cuando corresponda, las estimaciones disponibles en las oficinas de AFE. Basándose en estas estimaciones de primer orden, la Consultora confeccionará estimaciones para los costos totales de capital de la vía férrea.

Basándose en la información proveniente de otras vías férreas comparables de Sudamérica, de los Estados Unidos y de otras partes del mundo, y en los costos de mano de obra del Uruguay, la Consultora preparará estimaciones para el costo anual de operación de las extensiones ferroviarias y de las diversas instalaciones adicionales. Para estimar los costos operativos anualizados de las piezas fundamentales del equipo, la Consultora utilizará el método de costos de ciclo vital usado típicamente por la mayoría de los planficadores y administradores.

Basándose en las estimaciones de costos totales de capital, organización y administración, la Consultora preparará estimaciones de las inversiones ferroviarias y portuarias necesarias para satisfacer la demanda proyectada. Para esto se deben tener en cuenta las necesidades adicionales referentes a vías, vagones, equipo auxiliar de carga y descarga, vías muertas móviles y otras inversiones en infraestructura.

Tarea 5: Realización de un Análisis de Ingresos y Análisis Financiero

Basándose en (i) el tonelaje aumentado debido a la extensión del servicio, (ii) las tarifas para el total del tonelaje aumentado, (iii) las tarifas por la prestación de servicios adicionales de transporte de carga, (iv) el alquiler de espacio e instalaciones a compañías de flete, (v) las tarifas de instalaciones de depósito, y (vi) otras tarifas siempre que puedan ser aplicadas a la Administración de Ferrocarriles del Estado - AFE, la Consultora estimará los ingresos totales provenientes de las operaciones ferroviarias de carga agregadas que devengarían de la captación del tráfico proyectado en el tráfico estimado.

Tarea 6: Evaluación de la Viabilidad Económica y Financiera del Proyecto

Utilizando las estimaciones de costo preparadas en la Tarea 4 y las preparadas para los ingresos de la Tarea 5, la Consultora realizará un análisis detallado para evaluar la viabilidad económica y financiera del proyecto. La Consultora realizará proyecciones financieras para el período 1996-2011, tomando 1996 como fecha de comienzo de las operaciones de la vía y servicios ampliados. Las proyecciones de costos e ingresos se efectuarán anualmente. Especificamente la Consultora cal-

culará la tasa de rentabilidad económica y financiera interna para todos los aspectos de las operaciones ferroviarias realizadas en las extensiones.

Tarea 7: Planos y Diseños Técnicos Preliminares

Basándose en las estimaciones de costo desarrolladas en la Tarea 4 y en las estimaciones de ingresos de la Tarea 5, la Consultora realizará un análisis comparativo de los aspectos económicos de las tres diferentes opciones para el proyecto ferroviario. Como resultado de este análisis, la Consultora especificará la elección óptima para el desarrollo de la extensión del sistema ferroviario. A continuación, la Consultora preparará nuevos planos para el proyecto óptimo y realizará un análisis financiero completo, incluyendo las tasas de rentabilidad económica y financiera internas, y las proyecciones financieras basadas en la metodología desarrollada y empleada en la Tarea 5. La Consultora realizará un análisis del impacto ambiental del proyecto y desarrollará propuestas para remediar todo impacto adverso, incluyendo un análisis costo/beneficio de alternativas. La Consultora preparará diagramas técnicos apropiados para la mejor opción y resumirá todos los requisitos y las especificaciones técnicas y los datos financieros en un proyecto independiente que deberá estar organizado de forma tal que se asemeje al documento de inversión usado típicamente por banqueros/inversionistas para evaluar inversiones/préstamos. Además de ser incluido en el Informe Final, este documento debe ser un documento independiente que pueda ser utilizado por los ejecutivos jefes de AFE, el Ministerio de Transporte y otras entidades a efectos de generar financiación para el proyecto.

Tarea 8: Desarrollo de un Plan de Financiación

Basándose en el análisis económico y financiero de los requisitos de inversión la Consultora confeccionará un plan financiero para el proyecto. Este incluirá la identificación de las fuentes potenciales de financiación internacional, una evaluación del potencial para inversiones del sector privado y el tipo de financiación de la deuda que se puede obtener de diversas fuentes. La Consultora desarrollará diferentes estrategias atractivas para generar financiación para el proyecto.

Tarea 9: Preparación y Entrega de todos los Informes

Durante el transcurso del estudio la Consultora preparará informes orientadores, informes temáticos, un documento de inversión, un borrador de informe y un informe final. Durante las negociaciones contractuales pueden surgir otros requisitos de información.

El tiempo destinado a realizar el estudio de factibilidad será de seis meses a partir de la notificación de la adjudicación del contrato a la Consultora ganadora. Dentro de ese período de 6 meses se exigirá que la Consultora presente los siguientes informes:

1. Un Plan de Trabajo para el total del estudio de 6 meses. El Plan de Trabajo incluirá (i) descripción de todas las actividades, (ii) programa de realización de las tareas, (iii) funciones de los expertos de la Consultora y del personal uruguayo homólogo, y una lista de todos los informes a ser entregados a AFE. Este Plan de Trabajo se deberá presentar dentro de las 2 semanas posteriores a la entrada en vigencia del contrato.

2. Un Informe Provisorio con suficientes datos y diseños preliminares que permitan a AFE evaluar el proyecto y comenzar los ajustes para la financiación al final de los 4 meses posteriores a la entrada en vigencia del contrato. 3. Un Borrador de Informe Final que incluya todos los análisis, resultados, planos y diseños y recomendaciones al final de los 5 meses posteriores a la entrada en vigencia del contrato.

5. Un Informe Final que incluya la incorporación de todos los comentarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado AFE al final de los 6 meses posteriores a la entrada en vigencia del contrato.

Se prevé que el estudio requerirá un total de 19 meses-hombre de mano de obra profesional de los Estados Unidos de América y 5 meses-hombre de mano de obra profesional uruguaya. El total propuesto del componente de divisas del presupuesto para este estudio, incluyendo todos los costos directos y gastos imprevistos, es US$ 424.000. AFE proporcionará ingenieros y expertos en ingeniería de proyectos homólogos así como también personal administrativo con un aporte total equivalente a poco más del 15% del componente de divisas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10

Ley 17.011

Dictanse normas relativas a las marcas. - (2.190*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I

DE LAS MARCAS

Artículo 1º.- Se entiende por marca todo signo con aptitud para distinguir los productos o servicios de una persona física o jurídica de los de otra.

Artículo 2º.- El registro de los signos no visibles quedará condicionado a la disponibilidad de medios técnicos adecuados.

A tales efectos, el Poder Ejecutivo determinará la oportunidad y reglamentará la forma de su instrumentación.

Artículo 3º.- Podrán constituirse como marcas las frases publicitarias que reúnan las condiciones requeridas por la presente ley.

CAPITULO II

DE LAS NULIDADES

SECCION I

Nulidades absolutas

Artículo 4º.- A los efectos de la presente ley no serán considerados como marcas, y por tanto irrogarán nulidad absoluta:

1º) El nombre del Estado y de los Gobiernos Departamentales, los símbolos nacionales o departamentales, los escudos o distintivos que los identifiquen, excepto respecto de ellos mismos, de las personas públicas no estatales, de las sociedades con participación del Estado y en los casos de los artículos 73 y siguientes de la presente ley.

2º) Los signos que reproduzcan o imiten monedas, billetes o cualquier medio oficial de pago, nacionales o extranjeros, así como los diseños o punzones oficiales de contralor y garantía adoptados por el Estado.

3º) Los emblemas destinados a la Cruz Roja y al Comité Olímpico Internacional.

4º) Las denominaciones de origen, las indicaciones de procedencia y cualquier nombre geográfico que no sea suficientemente original y distintivo respecto a los productos o servicios a los que se aplique, o que su empleo sea susceptible de crear confusión con respecto al origen, procedencia, cualidades o características de los productos o servicios para los cuales se use la marca.

5º) La forma que se dé a los productos o envases, cuando reúna los

requisitos para constituir patente de invención o modelo de utilidad conforme a la ley.

6º) Los nombres de las variedades vegetales que se encuentren registradas ante el Registro de Propiedad de Cultivares, creado por la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, respecto de dichas variedades en la clase correspondiente.

7º) Las letras o los números individualmente considerados sin forma particular.

8º) El color de los productos y los envases y las etiquetas monocromáticos. Podrán usarse, sin embargo, como marcas, las combinaciones de colores para los envases y las etiquetas.

9º) Las denominaciones técnicas, comerciales o vulgares, que se empleen para expresar cualidades o atributos de los productos o servicios.

10) Las designaciones usualmente empleadas para indicar la naturaleza de los productos o servicios o la clase, el género o la especie a que pertenecen.

11) Las palabras o locuciones que hayan pasado al uso general, y los signos o diseños que no sean de fantasía, es decir, que no presenten características de novedad, especialidad y distintividad.

12) Las palabras o las combinaciones de palabras en idioma extranjero cuya traducción al idioma español esté comprendida en las prohibiciones de los numerales 9º), 10) y 11) precedentes.

13) Los dibujos o expresiones contrarios al orden público, la moral o las buenas costumbres.

14) Las caricaturas, los retratos, los dibujos o las expresiones que tiendan a ridiculizar ideas, personas u objetos dignos de respeto y consideración.

SECCION II

Nulidades relativas

Artículo 5º.- A los efectos de la presente ley no podrán ser registradas como marcas, irrogando nulidad relativa:

1º) Las banderas, los escudos, las letras, las palabras y demás distintivos que identifiquen a los Estados extranjeros o las entidades internacionales e intergubernamentales, siempre que su uso comercial no esté autorizado por certificado expedido por la oficina correspondiente del Estado u organismo interesado.

2º) Las obras literarias y artísticas, las reproducciones de las mismas y los personajes de ficción o simbólicos que merezcan la protección por el derecho de autor, excepto que el registro sea solicitado por su titular o por un tercero con su consentimiento.

3º) Los nombres o los retratos de las personas que vivan, mientras no se obtenga su consentimiento, y los de los fallecidos mientras no se obtenga el de quienes hayan sido declarados judicialmente sus herederos, entendiéndose por nombres, a los efectos de esta disposición, los de pila seguidos del patronímico, así como el solo apellido, los seudónimos o los títulos cuando individualicen tanto como aquéllos.

4º) El solo apellido cuando haya mediado oposición fundada de quienes lo llevan, a juicio de la autoridad administrativa.

5º) Las marcas de certificación o de garantía comprendidas en la prohibición del artículo 54 de la presente ley.

6º) Los signos o las palabras que constituyen la reproducción, la imitación o la traducción total o parcial de una marca notoriamente conocida o de un nombre comercial.

7º) Las palabras, los signos o los distintivos que hagan presumir el propósito de verificar concurrencia desleal.

CAPITULO III

DE LAS CONDICIONES DE REGISTRABILIDAD

Artículo 6º.- Para ser registradas, las marcas deberán ser claramente diferentes a las que se hallen inscriptas o en trámite de registro, a efectos de evitar confusión, sea respecto de los mismos productos o servicios, o respecto de productos o servicios concurrentes.

Artículo 7º.- Los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9º), 10), 11) y 12) del artículo 4º de la presente ley podrán, sin embargo, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos.

Artículo 8º.- Cuando una palabra o conjunto de palabras, de las comprendidas en las prohibiciones de los numerales 9º), 10), 11) y 12) del artículo 4º de la presente ley, hayan adquirido probada fuerza distintiva respecto de un producto o servicio asociado a una determinada persona física o jurídica, serán admitidos como marca para esa persona física o jurídica y respecto de esos productos o servicios.

Extinguido el registro concedido al amparo de lo dispuesto por el inciso precedente, no podrá volver a ser registrado por terceros.

El inciso primero del presente artículo será de aplicación también a las marcas registradas antes de la entrada en vigencia de la presente ley, que reúnan las condiciones previstas en el mismo.

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS QUE CONFIERE EL REGISTRO

Artículo 9º.- El derecho a la marca se adquiere por el registro efectuado de acuerdo con la presente ley.

El registro de la marca importa la presunción de que la persona física o jurídica a cuyo nombre se verificó la inscripción es su legítima propietaria.

Artículo 10.- Para solicitar el registro de marcas registradas en el extranjero están habilitados exclusivamente sus propietarios por sí o a través de sus agentes debidamente autorizados, o quien acredite estar debidamente autorizado a registrar la marca a su nombre.

Artículo 11.- La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos y los servicios para los que hubiera sido solicitada.

Cuando se trata de una marca en la que se incluye el nombre de un producto o un servicio, la marca sólo se registrará para el producto o el servicio que en ella se indica.

Artículo 12.- No podrá impedirse la libre circulación de los productos marcados, introducidos legítimamente en el comercio por el titular o con la autorización del mismo, fundándose en el registro de la marca, siempre que dichos productos y su presentación, así como sus envases o sus embalajes que estuvieren en contacto inmediato con ellos, no hayan sufrido alteraciones, modificaciones o deterioros significativos.

Artículo 13.- Concedido el registro de una marca, su titular adquiere la protección que confiere el mismo, no pudiendo solicitar un nuevo registro por idéntica marca y respecto de las mismas clases, totales o parciales, sin que en forma anterior o concomitante haya renunciado al registro anterior total o parcialmente, según corresponda.

Artículo 14.- El derecho de oponerse al uso o registro de cualquier marca que pueda producir confusión entre productos o servicios corresponderá a la persona física o jurídica que haya llenado los requisitos exigidos por la presente ley.

Artículo 15.- El cambio de nombre o domicilio, la modificación del tipo social o cualquier otra que afecte la titularidad del registro, deberá inscribirse en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y publicarse en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Artículo 16.- La propiedad de una marca pasa a los herederos y puede ser transferida por acto entre vivos, por disposición de última voluntad, por ejecución forzada o por la acción de reivindicación.

La transferencia total o parcial del derecho de propiedad de la marca podrá hacerse por instrumento público o privado. Para que surta efectos frente a terceros, deberá inscribirse en la Dirección de la Propiedad Industrial y publicarse en el Boletín de la Propiedad Industrial que se crea por el artículo 80 de la presente ley.

Artículo 17.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 14 de la presente ley, en el caso de transferencia, el cedente está obligado a declarar si posee otras marcas iguales o semejantes a la que transfiere. El silencio o la ocultación de tales marcas importa para el cedente la pérdida de la protección que a las mismas acuerda el registro, la que será declarada de oficio o a petición de parte.

Artículo 18.- La protección que acuerda el registro de una marca durará diez años, siendo este plazo indefinidamente renovable por períodos iguales, a solicitud del titular o su representante.

La renovación deberá solicitarse dentro de los seis meses previos al vencimiento del registro. Sin embargo, se dispondrá de un plazo de gracia de seis meses a contar del día siguiente a dicho vencimiento, en cuyo caso se publicará en el Boletín de la Propiedad Industrial.

En el caso de renovación de una marca, las clases, productos o servicios comprendidos en el registro anterior que no sean reivindicados se tendrán por renunciados.

Artículo 19.- El uso de la marca es facultativo.

El uso podrá ser obligatorio cuando necesidades de conveniencia pública lo requieran y así se declare por decreto del Poder Ejecutivo.

CAPITULO V

DE LAS ACCIONES DE OPOSICION, ANULACION Y REIVINDICACION

Artículo 20.- El titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo, podrá oponerse al registro que se intentare o solicitar la anulación de las marcas ya inscriptas, cuando se configuren las situaciones previstas por los artículos 4º y 5º de la presente ley.

Artículo 21.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial podrá oponerse y desestimar las solicitudes de registro o anular el registro de marcas, cuando se configuren las situaciones previstas por los artículos 4º y 5º de la presente ley.

Artículo 22.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial podrá oponerse y desestimar las solicitudes de registro que vulneren lo previsto en el artículo 6º de la presente ley, en defensa de los derechos del consumidor.

Artículo 23.- Los propietarios de marcas registradas o en trámite de registro, podrán oponerse a las solicitudes de registro de marcas idénticas o semejantes a las suyas, o gestionar la anulación de las ya inscriptas.

La oposición al registro deberá ser deducida dentro de los treinta días corridos, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial que se crea por el artículo 80 de la presente ley.

Artículo 24.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 de la presente ley, los propietarios de marcas en uso pero no registradas podrán oponerse al registro que se intentare de marcas idénticas o semejantes a las suyas en el plazo previsto en el artículo precedente, y siempre que el opositor acredite un uso anterior pacífico, público e ininterrumpido de por lo menos un año.

Cuando la oposición se entable por aquel que habiendo tenido una marca registrada no la hubiera renovado, se considerará demostrado el uso por el tiempo en el que dicha marca ha permanecido registrada.

Al deducir la oposición, el oponente deberá solicitar el registro de la marca en un plazo de diez días. La omisión será causal suficiente para desestimar la oposición de pleno derecho.

Transcurrido el plazo de la oposición y habiendo quedado firme el acto que dispuso la concesión del registro, la marca inscripta no podrá ser objeto de ninguna otra reclamación fundada en esta causal.

Artículo 25.- Si al deducirse la acción de anulación basada en lo preceptuado por los numerales 6º) o 7º) del artículo 5º de la presente ley, el propietario de la marca no hubiere solicitado el registro en el país, deberá impetrarlo dentro de los noventa días de instaurada la acción. La omisión será causal suficiente para desestimar la acción de anulación de pleno derecho.

Artículo 26.- La oposición excluye la acción de anulación por la misma causal.

Artículo 27.- La acción de anulación basada en el artículo 4º de la presente ley podrá deducirse en cualquier tiempo.

Transcurridos quince años desde la fecha de concesión del registro de la marca caducará el derecho a deducir la acción de anulación basada en el artículo 5º de la presente ley, salvo en el caso de marca notoria, cuando haya sido registrada de mala fe, en cuyo caso la acción podrá deducirse en cualquier tiempo.

Artículo 28.- Cuando el registro de una marca se hubiere solicitado u obtenido por el agente, el representante, el importador, el distribuidor, el licenciatario o el franquiciado de la misma, a nombre propio y sin autorización del titular, éste podrá iniciar, sin perjuicio de las acciones de oposición y anulación, acción de reivindicación del derecho ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a fin de que se le reconozca como solicitante o titular del derecho y que le sea transferida la solicitud en trámite o el registro concedido.

Esta acción de reivindicación no podrá iniciarse después de transcurridos cinco años contados desde la fecha de concesión del registro.

CAPITULO VI

DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE UNA MARCA

Artículo 29.- La solicitud de registro de una marca se hará ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y será acompañada de los recaudos que aquélla requiera a sus efectos, abonándose simultáneamente el precio de la publicación.

Artículo 30.- La prelación en el registro estará dada por la fecha y la hora de la presentación de la solicitud respectiva.

Artículo 31.- Presentada la solicitud de registro, no se admitirá ninguna modificación del signo marcario. Toda pretensión de modificación en este sentido será motivo de un nuevo pedido de registro.

Artículo 32.- Solicitado el registro de una marca no podrá aumentarse el número de productos o servicios respecto de los cuales se solicitó protección, aunque sea en la misma clase, pero podrá limitarse el objeto de protección eliminando clases, productos o servicios.

Artículo 33.- Al deducirse la acción de anulación fundada en las causales de los numerales 6º) y 7º) del artículo 5º de la presente ley, será preceptiva la agregación de la prueba, la que se podrá efectuar por cualquier medio idóneo que lo demuestre razonablemente, sujeto a las reglas de la sana crítica y a lo que establezca la reglamentación.

Podrá eximirse de la prueba de la notoriedad de la marca al oponente, el recurrente o el peticionante que acrediten que el solicitante o el titular la conocían cuando impetraron su registro.

Artículo 34.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial adoptará resolución sobre las solicitudes de registro de marcas, concediéndolo o desestimándolo, total o parcialmente, según corresponda, en atención a las clases a las que dichas solicitudes refieran.

Artículo 35.- Concedido el registro, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial expedirá el título respectivo.

Artículo 36.- Los plazos otorgados a las partes son perentorios e improrrogables, salvo disposición reglamentaria en contrario.

Artículo 37.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial podrá,

a solicitud de parte, expedir segundo título en la forma que establezca el decreto reglamentario de la presente ley.

CAPITULO VII

DE LAS MARCAS COLECTIVAS

Artículo 38.- Marca colectiva es aquella usada para identificar productos o servicios provenientes de miembros de una determinada colectividad.

Las asociaciones de productores, industriales, comerciantes o prestadores de servicios, podrán solicitar el registro de marcas colectivas para diferenciar en el mercado los productos o los servicios de sus miembros, de los productos o los servicios de quienes no forman parte de dicha asociación.

Artículo 39.- La solicitud de registro de marca colectiva deberá incluir un reglamento de uso en el que además de los datos de identificación de la asociación solicitante, se indicarán las personas autorizadas para utilizar la marca, las condiciones de afiliación a la asociación, las condiciones de uso de la marca y los motivos por los que puede prohibirse la utilización de la marca a un miembro de la asociación.

Artículo 40.- El titular de la marca colectiva deberá comunicar al Registro de la Propiedad Industrial toda modificación al reglamento de uso. la que deberá publicarse en el Boletín de la Propiedad Industrial.

La modificación del reglamento de uso surtirá efectos a partir de su presentación ante el Registro de la Propiedad Industrial.

Artículo 41.- La marca colectiva podrá ser cancelada de oficio o a pedido de parte en los siguientes casos:

1º) Cuando la marca colectiva sea usada por el titular en contravención al reglamento de uso.

2º) Cuando la marca colectiva sólo sea usada por su titular o sólo por una de las personas autorizadas.

Artículo 42.- La marca colectiva no podrá ser trasmitida a terceras personas, ni autorizarse su uso a aquellas que no estén oficialmente reconocidas por la asociación.

Artículo 43.- Respecto de la marca colectiva rigen todas las disposiciones de la presente ley, salvo disposición en contrario prevista en el presente Capítulo.

CAPITULO VIII

DE LAS MARCAS DE CERTIFICACION O DE GARANTIA

Artículo 44.- Marca de certificación o de garantía es el signo que certifica características comunes, en particular la calidad, los componentes, la naturaleza, la metodología empleada y todo otro dato relevante, a juicio del titular, de los productos elaborados o servicios prestados por personas debidamente autorizadas y controladas por el mismo.

Sólo podrán ser titulares de una marca de certificación o de garantía, un organismo estatal o paraestatal, competente para realizar actividades de certificación de calidad por cuenta del Estado conforme a sus cometidos, o una entidad de derecho privado debidamente autorizada por el órgano competente mencionado.

Artículo 45.- No podrán ser registradas como marcas de garantía las denominaciones de origen reguladas por la presente ley, las que en todo caso se regirán por sus disposiciones específicas.

Artículo 46.- La solicitud de registro de una marca de certificación o de garantía deberá incluir un reglamento de uso en el que se indicarán la calidad, los componentes, la naturaleza, la metodología empleada y todo otro dato relevante, sobre los productos elaborados o distribuidos, o los servicios prestados a juicio del titular.

El reglamento de uso fijará, asimismo, las medidas de control que se obliga a implantar el titular de la marca de certificación o de garantía y el régimen de sanciones.

Artículo 47.- El reglamento de uso será elaborado por el organismo público o paraestatal, o la persona privada a que refiere el artículo 44 precedente, en el ámbito de sus competencias, y se presentará en la forma prescripta en el artículo 46, ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la que verificará la adecuación del mismo a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

Artículo 48.- El incumplimiento del reglamento de uso por parte de los usuarios podrá ser sancionado por el titular con la revocación de la autorización para utilizar la marca o con otras sanciones establecidas en el referido reglamento.

Artículo 49.- El titular de la marca de certificación o de garantía deberá comunicar al Registro de la Propiedad Industrial toda modificación al reglamento de uso, la que deberá publicarse en el Boletín de la Propiedad Industrial que se crea por el artículo 80 de la presente ley.

La modificación del reglamento de uso surtirá efectos a partir de su presentación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Artículo 50.- El registro de una marca de certificación o de garantía tendrá una duración indefinida, extinguiéndose por su anulación, y en el caso de la disolución o desaparición de su titular se estará a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la presente ley.

El registro podrá ser cancelado en cualquier momento a pedido de su titular.

Artículo 51.- El uso de una marca de certificación o de garantía por toda persona cuyo producto o servicio cumpla las condiciones establecidas en el reglamento de uso de la marca, deberá ser autorizado por el titular de la misma.

Artículo 52.- La marca de certificación o de garantía no podrá ser usada para productos o servicios producidos, prestados o comercializados por el propio titular de la marca.

Artículo 53.- La marca de certificación o de garantía es inalienable. Asimismo, no podrá ser objeto de gravamen o carga, embargo u otra medida cautelar o de ejecución judicial.

Artículo 54.- Disuelto o desaparecido el titular de la marca de certificación o de garantía, la misma pasará al organismos estatal o paraestatal, o persona privada a que refiere el artículo 44 de la presente ley, al que se le atribuya la competencia del organismo disuelto o desaparecido, conforme a derecho, previa comunicación a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

En el caso de que la actividad de certificación de calidad por cuenta del Estado, a cargo del organismo o la persona disuelto o desaparecido, no fuera atribuido a otra entidad, el registro de la marca de certificación o de garantía caducará de pleno derecho.

Artículo 55.- La marca de certificación o de garantía cuyo registro fuese anulado, o que dejara de usarse por disolución o desaparición de su titular, no podrá ser adoptada, usada ni registrada como marca u otro signo distintivo comercial, hasta transcurridos diez años de anulado, disuelto o desaparecido su titular, salvo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 54.

Artículo 56.- Respecto de la marca de certificación o de garantía rigen todas las disposiciones de la presente ley salvo disposición en contrario prevista en el presente Capítulo.

CAPITULO IX

DE LOS DERECHOS QUE AFECTAN LAS MARCAS, LICENCIAS, PRENDA, EMBARGO Y PROHIBICION DE INNOVAR

SECCION I

Licencias

Artículo 57.- Créase el Registro de Licencias de Marcas que estará a cargo de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Artículo 58.- A los efectos de la presente ley, licencia es un contrato accesorio al registro marcario, por el que se concede el derecho al uso, total o parcial, de una marca registrada o en trámite de registro, por un tiempo determinado, en forma exclusiva o no.

Si el contrato careciera de cláusula de exclusividad, se presumirá que no se han otorgado derechos exclusivos al licenciatario.

Artículo 59.- La licencia tendrá efectos frente a terceros a partir de su inscripción ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Artículo 60.- Se publicará en el Boletín de la Propiedad Industrial un extracto de las partes sustanciales del contrato de licencia.

Artículo 61.- El licenciatario no podrá hacer cesión de sus derechos, ni parcial ni totalmente, sin la autorización expresa del licenciante.

Artículo 62.- Cualquier modificación en el contrato de licencia o sublicencia, deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, y le será aplicable lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la presente ley.

Artículo 63.- Los contratos de franquicias que contengan una licencia de marca se regirán, en lo pertinente, por las disposiciones de esta Sección.

SECCION II

Prenda industrial

Artículo 64.- A partir de la vigencia de la presente ley se transfiere a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial la competencia registral relativa a prendas sin desplazamiento de registros marcarios establecidas en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley Nº 8.292, de 24 de setiembre de 1928, y disposiciones concordantes, complementarias y modificativas.

SECCION III

Embargos y prohibiciones de innovar

Artículo 65.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial llevará un registro de los embargos y prohibiciones de innovar comunicados por el Poder Judicial que afecten a las marcas registradas o en trámite.

CAPITULO X

DE LA EXTINCION DEL REGISTRO DE LA MARCA

Artículo 66.- El registro de la marca se extingue:

1º) Por haber expirado el plazo previsto en el artículo 18 de la presente ley, salvo en caso de renovación.

2º) Por voluntad del propietario comunicada por escrito a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. En caso de existir contrato de licencia registrado, el titular de la marca licenciada deberá acreditar la comunicación fehaciente al licenciatario de la voluntad de renunciar al registro previa inscripción de la renuncia.

3º) Por declaración de nulidad dictada por la autoridad competente.

4º) Por la causal del artículo 18 de la presente ley.

5º) Por cesar la participación del Estado en las sociedades a las que alude el numeral 1º) del artículo 4º de la presente ley.

CAPITULO XI

DE LOS NOMBRES COMERCIALES

Artículo 67.- Los nombres comerciales constituyen una propiedad industrial a los efectos de la presente ley.

Artículo 68.- Si una persona física o jurídica quisiera desarrollar con fines comerciales una actividad ya explotada por otra persona, con el mismo nombre o con la misma designación convencional, deberá adoptar una modificación clara que haga que ese nombre o esa designación sea visiblemente distinto al preexistente.

Artículo 69.- La acción judicial del titular del derecho exclusivo al uso de un nombre comercial caducará a los cinco años desde el día que se empezó a usar por otro.

Artículo 70.- La cesión o venta del establecimiento comprende la de la marca, salvo estipulación en contrario, y el cesionario tiene el derecho de servirse de ella aunque fuera nominal, de la misma manera que lo hacía el cedente, sin otras restricciones que las impuestas expresamente en el contrato de venta o cesión.

Artículo 71.- El derecho al uso exclusivo del nombre como propiedad industrial, se extinguirá con la actividad con fines comerciales que lo lleve.

Artículo 72.- No es necesario el registro del nombre para ejercer los derechos acordados por la presente ley, salvo el caso en que forme parte de la marca.

CAPITULO XII

DE LAS INDICACIONES GEOGRAFICAS

Artículo 73.- Constituyen indicaciones geográficas las indicaciones de procedencia y las denominaciones de origen.

Artículo 74.- Indicación de procedencia es el uso de un nombre geográfico sobre un producto o servicio que identifica el lugar de extracción, producción o fabricación de determinado producto o prestación de determinado servicio, en tanto que lugar de procedencia.

Las indicaciones de procedencia gozarán de protección sin necesidad de registro.

Artículo 75.- Denominación de origen es el nombre geográfico de un país, una ciudad, una región o una localidad que designa un producto o servicio cuyas cualidades o características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, incluidos factores naturales o humanos.

Artículo 76.- Créase el Registro de Denominaciones de Origen en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Artículo 77.- El uso de una indicación de procedencia está limitado a los productores y a los prestadores de servicios establecidos en el lugar, exigiéndose con relación a las denominaciones de origen el cumplimiento de requisitos de calidad.

Artículo 78.- El nombre geográfico que no constituya una indicación de procedencia o denominación de origen, podrá constituirse en marca, siempre que no induzca a error en cuanto al verdadero lugar de origen.

Artículo 79.- Se exceptúa de la prohibición de uso de indicación geográfica que identifique vinos o bebidas espirituosas, a quienes la hayan utilizado de manera continua durante un lapso mínimo de diez años antes del 15 de abril de 1994.

CAPITULO XIII

DEL BOLETIN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Artículo 80.- Créase el Boletín de la Propiedad Industrial, en el que se publicarán:

1º) La solicitud de registro de la marca y del reglamento de uso, cuando corresponda, en la forma que se reglamentará.

2º) Todas las resoluciones que se adopten en relación a la marca.

3º) El extracto del contrato de licencia, sublicencias y sus modificaciones, previstos en los artículos 58, 59, 60 y 62 de la presente ley.

4º) Las notificaciones que, debiendo realizarse personalmente, no pudieran cumplirse por causa imputable al gestionante, salvo lo previsto en el artículo 317 de la Constitución de la República.

5º) Los emplazamientos.

6º) La inscripción en el Registro de Agentes.

7º) Los demás actos que se establezcan en el reglamento o cuando así lo disponga la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

CAPITULO XIV

DE LAS ACCIONES CIVILES Y PENALES

Artículo 81.- El que con el fin de lucrar o causar perjuicio use, fabrique, falsifique, adultere o imite una marca inscripta en el registro correspondiente a otra persona, será castigado con seis meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Artículo 82.- Los que rellenen con productos espurios envases con marca ajena, serán castigados con seis meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Artículo 83.- El que a sabiendas fabrique, almacene, distribuya o comercialice mercaderías señaladas con las marcas a que refieren los artículos anteriores, será castigado con tres meses de prisión a seis años de penitenciaría.

Artículo 84.- Las marcas a que hacen referencia los artículos anteriores, así como los instrumentos usados para su ejecución, serán destruidos o inutilizados.

Las mercaderías en infracción que hayan sido incautadas serán decomisadas y destruidas, salvo que por su naturaleza puedan ser adjudicadas a instituciones de beneficencia pública o privada.

Artículo 85.- Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo serán aplicables, en lo pertinente, a los que hicieren uso, sin derecho, de las denominaciones de origen previstas en el artículo 75 de la presente ley.

Artículo 86.- Los delitos previstos en la presente ley serán perseguibles, a instancia de parte, en la forma regulada por los artículos 11 y siguientes del Código del Proceso Penal.

Artículo 87.- Los damnificados por contravención de las disposiciones contenidas en los artículos 81 a 85 de la presente ley, podrán ejercer las acciones por daños y perjuicios contra los autores y coautores de las actividades sancionadas penalmente.

Artículo 88.- Los titulares de marcas registradas podrán demandar ante el Poder Judicial la prohibición de uso de una marca no registrada, idéntica o semejante a la suya.

Artículo 89.- No se podrá intentar acción civil o criminal después de pasados cuatro años de cometido o repetido el delito, o después de un año, contado desde el día en que el propietario de la marca tuvo conocimiento del hecho por primera vez.

Los actos que interrumpen la prescripción son aquellos que están determinados por el derecho común.

CAPITULO XV

DE LA ACTUACION ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Artículo 90.- Están habilitados a realizar las gestiones inherentes a los trámites previstos en la presente ley:

1º) Los interesados por sí, hayan otorgado o no representación.

2º) Los agentes de la propiedad industrial inscriptos en la matrícula respectiva, con personería debidamente acreditada.

3º) Los mandatarios autorizados por poder suficiente.

Artículo 91.- Los agentes de la propiedad industrial tendrán las mismas obligaciones y responsabilidades que los mandatarios, de acuerdo con las disposiciones de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Título VIII del Código Civil.

CAPITULO XVI

DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Artículo 92.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial llevará el Registro de la Matrícula del Agente de la Propiedad Industrial creado por Decreto 685/968, de 14 de noviembre de 1968.

Artículo 93.- Para obtener la matrícula de agente de la propiedad industrial el interesado deberá cumplir, además de las formalidades que determine la reglamentación, los siguientes requisitos:

1º) Ser mayor de edad.

2º) Tener domicilio legal constituido.

3º) Acreditar buena conducta.

4º) Ser bachiller.

5º) Aprobar un examen de suficiencia, con excepción de los abogados.

De la inscripción podrá expedirse certificado al interesado, si así lo solicitare y a su costa.

Artículo 94.- El examen requerido por el numeral 5º del artículo precedente será tomado por un Tribunal integrado por tres miembros designados por el Director Nacional de la Propiedad Industrial.

Artículo 95.- Se ratifican las matrículas otorgadas a los agentes de la propiedad industrial a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 96.- La realización de propaganda o el ofrecimiento de servicios por parte de los agentes o sus empleados en los locales de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial se considerará falta grave.

Artículo 97.- Los agentes de la propiedad industrial serán responsables por los hechos de sus empleados, conforme a lo dispuesto por el inciso primero del artículo 1324 del Código Civil.

Artículo 98.- La supervisión de la actuación de los agentes de la propiedad industrial será ejercida por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, quien podrá aplicar las siguientes sanciones:

1º) Apercibimiento.

2º) Multa que variará de 10 (diez) a 100 UR (cien unidades reajustables) según la gravedad de la falta.

3º) Suspensión por un plazo máximo de dos años.

4º) Eliminación del Registro de Matrícula de la Propiedad Industrial.

Las sanciones se aplicarán teniendo presente la reglamentación respectiva.

CAPITULO XVII

DE LAS TASAS

Artículo 99.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial percibirá tasas por las actuaciones siguientes:

1º) Solicitud de registro de marcas:

	UR
Denominativa 1 clase	5
Denominativa por cada clase adicional	3
Emblemática o mixta 1 clase	7
Emblemática o mixta por cada clase adicional	4

2º) Búsqueda de antecedentes:

Denominativa por clase	1
Emblemática por clase	2
3º) Marcas de certificación o de garantía:	
Denominativa 1 clase	12
Denominativa por cada clase adicional	6
Emblemática o mixta 1 clase	15
Emblemática o mixta por cada clase adicional	7
Modificaciones reglamentos de uso	3
4º) Marcas colectivas:	
Denominativa 1 clase	12
Denominativa por cada clase adicional	6
Emblemática o mixta 1 clase	15
Emblemática o mixta por cada clase adicional	7
Modificaciones reglamentos de uso	3
5º) Denominaciones de origen:	
Por 1 clase	12
Por cada clase adicional	7
6º) Oposición:	
Por 1 clase	7
Por cada clase adicional	3
7º) Recursos	4
8º) Acciones de anulación	6
9º) Renovaciones:	
Denominativa 1 clase	5
Denominativa por cada clase adicional	3
Emblemática o mixta 1 clase	7
Emblemática o mixta por cada clase adicional	4
10) Reivindicaciones:	
Por 1 clase	5
Por cada clase adicional	3
11) Tranferencias:	
Por 1 clase	5
Por cada clase adicional	3
12) Cambio de domicilio	2
13) Cambio de nombre	2
14) Contratos:	
Franquicias (con licencia de uso de marca)	7
Licencias y sublicencias	7
Modificaciones	3
Prendas	3
Cancelación de prenda	3
15) Embargos y prohibiciones de innovar	3
Levantamientos de embargos y prohibiciones de innovar	3
16) Embargos y prohibiciones de innovar dispuestos en procedimientos laborales	Exonerado
Levantamientos de embargos y prohibiciones de innovar dispuestos en procedimientos laborales	Exonerado
17) Títulos	2
18) Segundos títulos	10
19) Solicitud de certificados	2,5
20) Solicitud de constancias	1,25
21) Matrícula de agente	50

CAPITULO XVIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 100.- Los propietarios de marcas en uso pero no registradas ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, y quienes habiéndolas tenido registradas no las hubieran renovado en los términos del inciso segundo del artículo 11 de la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, dispondrán de un plazo de gracia de dos años, a partir de la promulgación de la presente ley, para hacer uso de las acciones marcarias previstas en ésta, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 24.

Al deducirse estas acciones, el accionante deberá solicitar el registro de la marca en un plazo de diez días. La omisión será causal suficiente para desestimar el accionamiento de pleno derecho.

Artículo 101.- Las publicaciones establecidas en la Ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, y en el Decreto-Ley Nº 14.549, de 29 de julio de 1976, y sus decretos reglamentarios, deberán efectuarse en el Boletín de la Propiedad Industrial que se crea por la presente ley.

Todas las publicaciones previstas por la presente ley se realizarán por una sola vez.

CAPITULO XIX

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 102.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, perteneciente al Ministerio de Industria, Energía y Minería, es el organismo competente en las materias reguladas por la presente ley.

Artículo 103.- Los registros previstos en la presente ley son públicos.

Artículo 104.- Los procedimientos establecidos en la presente ley constituyen un régimen particular en razón de su especialidad, y como tal se regulan por sus disposiciones y por la reglamentación que se dicte, y sólo supletoriamente por las que regulan el procedimiento administrativo con carácter general.

Artículo 105.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento veinte días contados desde el siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 106.- A partir de la vigencia de la presente ley, deróganse la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, la Ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, en lo pertinente, y el artículo 226 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 107.- El Poder Ejecutivo dispondrá los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Artículo 108.- Los ingresos generados por la ejecución de la presente ley serán aplicados a la mejora del servicio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese, recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

MINISTERIO DE TURISMO

11

Ley 17.009

Declárase de interés nacional para el desarrollo turístico, a los efectos que se detallan, las termas de Almirón, 5a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú. (2.188*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Declāranse de interés nacional para el desarrollo turístico, a los efectos dispuestos por el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República y por los artículos 16 y 17 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974, las termas de Almirón, 5a. Sección Judicial del departamento de Paysandú.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1998.

LUIS EDUARDO MALLO, Segundo Vicepresidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

12

Resolución S/n

Cúmplase lo establecido por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 204/998 y 211/998 que modifican el Sistema de Patente Unica Nacional establecida por Decreto 50/996. (2.196*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETO Nº 204/998

VISTO: La Resolución de fecha 10 de marzo de 1998 del Congreso Nacional de Intendentes, referido al Impuesto de Patente de Rodados para los vehículos sin tracción (grupo E) dentro del sistema de Patente Unica Nacional, abatimiento de un 50% (Cincuenta por ciento) del monto de la patente;

RESULTANDO I: Que en oportunidad de aprobarse en nuestro departamento el Sistema de Patente Unica Nacional (Decreto 50/1996), en los vehículos referidos la Intendencia Municipal de Río Negro se apartó del sistema y creó una norma más justa estableciendo una relación de capacidad de carga con monto de la patente establecido en Unidades Reajustables, votados oportunamente por la Junta Departamental, (Decretos 136/1997 y 162/1997);

RESULTANDO II: Que el Congreso Nacional de Intendentes modificó el criterio, adoptando uno similar al vigente en el departamento de Río Negro, fijando los montos del Impuesto de Patente en pesos;

CONSIDERANDO: Que se ha unificado el criterio y que las diferencias de montos de Patente son mínimas;

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Presupuesto, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase, ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, el Decreto Nº 50/996 en su Art. 3º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Art. 3º) Los vehículos sin tracción propia incluidos en el grupo "E" de las tablas confeccionadas por el Congreso Nacional de Intendentes, tributarán por concepto de Patente de Rodados los valores fijados anualmente por el Sistema de Patente Unica, (Comisión Intermunicipal de Aforos)". Las vigentes para el Ejercicio 1998 son las que a continuación se detallan:

Capacidad de carga				**Monto de la Patente Anual**	
De	1	a	250 Kg. de carga	$	93,00
De	251	a	500 Kg. de carga	$	191,00
De	501	a	1000 Kg. de carga	$	382,00
De	1001	a	10000 Kg. de carga	$	633.00
De	10001	a	15000 Kg. de carga	$	1.515,00
De	15001	a	25000 Kg. de carga	$	2.692,00
Más de			25001 Kg. de carga	$	4.164,00
Casas Rodantes			....	$	597,00

Art. 2º.- Derógase toda norma que se oponga al presente Decreto.

Art. 3º.- A sus efectos remítase al Tribunal de Cuentas de la República y cumplido vuelva para su sanción definitiva.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho. LEOPOLDO TARRECH, Presidente - ARIEL GERFAUO, Secretario General

DECRETO Nº 211/998

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 21/09/98 relacionada con el Decreto Nº 204/998 de esta Junta Departamental, por el que se modifica el Art. 3º del Decreto Nº 50/96, referente al Impuesto de Patente de Rodados de vehículos sin tracción propia comprendidos en el grupo "E" de la tabla confeccionada por el Congreso Nacional de Intendentes;

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

Art. 1º.- Sanciónase la modificación del Art. 3º del Decreto Nº 50/996, aprobada en principio según Decreto de esta Corporación Nº 204/998, de fecha 27 de agosto de 1998.

Art. 2º.- A sus efectos, pase a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho.

Se hace constar que el presente Decreto ha sido aprobado con el voto favorable de los 23 (veintitrés) Señores Ediles presentes en Sala. LEOPOLDO TARRECH, Presidente - ARIEL GERFAUO, Secretario General

Fray Bentos, 25 de setiembre de 1998

Sr. Intendente Municipal de Río Negro
Don Ruben Rodríguez López
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos remitir adjunto, a sus efectos, resolución de esta Corporación en relación con modificación del Art. 3° del Decreto N° 50/96 referente a tributación de vehículos sin tracción propia.

El Tribunal de Cuentas de la República nos adelantó su resolución vía fax, por lo que enviaremos a ese Ejecutivo los obrados originales una vez que nos sean devueltos por parte de dicho Tribunal.

Sin otro motivo, saludamos a Ud. con atenta consideración. Mtro. LEOPOLDO TARRECH, Presidente - ARIEL GERFAUO, Secretario General

FRAY BENTOS, 29 de setiembre de 1998

VISTO: Los antecedentes de estos obrados y los Decretos Nos. 204/998 y 211/998, sancionados por la Junta Departamental de Río Negro.

ATENTO: A lo preceptuado por el Art. 275 Numeral 2do. y cc. de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO,

RESUELVE:

Art. 1o.- Cúmplase, regístrese, publíquese, efectúese la publicidad y comunicaciones que correspondan; y tomen conocimiento a sus efectos Dirección M. de Hacienda, Dirección M. de Tránsito, Depto. Jurídico y Sría. de Prensa.

Art. 2o. Cumplido; archívese. RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ, Intendente Municipal - Mtra. LIDIA MENDEZ BRANCA, Secretaria General

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

13

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice Medio de Salarios correspondientes al mes de agosto de 1998.
(2.193*R)

Montevideo, setiembre de 1998

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de AGOSTO DE 1998 con base diciembre de 1995 (dic 95=100), siendo su valor índice de 157,94 y su variación de 0,57% mensual, mientras que la acumulada del año es de 7,90%.

NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS
AGOSTO DE 1998 - BASE DICIEMBRE DE 1995 = 100

DESCRIPCION	INDICE	VARIACIONES EN %		
	Ago 1998	mes	ACUMULADAS año	ACUMULADAS 12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	157.94	0.57	7.90	12.65
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	153.27	0.72	6.70	11.11
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	169.01	0.23	10.60	16.10
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	153.27	0.72	6.70	11.11
Beneficios sociales, S. Privado TOTAL PAIS	158.40	0.00	10.00	17.86
Salarios y compensaciones, S. Privado TOTAL PAIS	153.13	0.74	6.61	10.93
Salarios y compensaciones, S. Privado TOTAL PAIS	153.13	0.74	6.61	10.93
3 - Industrias manufactureras	152.63	0.53	6.53	10.47
5 - Construcción	147.86	-0.65	5.20	9.49
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	151.42	1.10	6.34	10.41
7 - Transporte, almacen y comunicaciones	153.41	1.37	6.73	11.17
8 - Serv. financ., seguros, inmobil. y empr.	158.49	0.24	5.99	10.96
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers.	154.35	1.19	7.58	12.25
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	169.01	0.23	10.60	16.10
Beneficios sociales, S. Publico	173.13	0.15	9.78	16.21
Gobierno Central	172.41	0.00	9.65	17.01
Empresas publicas	170.08	0.00	9.40	15.32
Gobiernos departamentales	179.17	0.63	10.56	16.14
Salarios y compensaciones, S. Publico	168.69	0.24	10.67	16.09
Gobierno Central	169.04	0.14	10.27	16.09
Empresas publicas	168.13	0.00	11.17	16.18
Gobiernos departamentales	168.51	1.28	11.22	15.83

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998

TRIBUNAL DE CUENTAS

14

Ordenanza 75/1998

Reglaméntase la remisión de estados demostrativos de ejecución presupuestal formulados por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial. (2.197*R)

APROBADA EN SESION DE 16 DE SETIEMBRE DE 1998

REGLAMENTACION SOBRE LA REMISION DE ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE EJECUCION PRESUPUESTAL FORMULADOS POR LOS ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER COMERCIAL E INDUSTRIAL

VISTO: la necesidad de reglamentar la remisión de estados demostrativos de ejecución presupuestal formulados por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial;

RESULTANDO: 1) que el art. 110 del Título IV del TOCAF establece que la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal que prescribe el art. 214 de la Constitución de la República, deberán contener varios estados demostrativos cuyo contenido se detalla en diez numerales;

2) que el art. 113 establece que se exceptúa a los Entes de carácter comercial e industrial de lo dispuesto en el Título IV del TOCAF, salvo lo indicado en los numerales 1), 3) y 4) del artículo 110;

3) que asimismo el art. 113 establece, que dichos Entes deberán formular sus balances y estados financieros de acuerdo con la naturaleza de la explotación a su cargo y con sujeción a las respectivas leyes orgánicas, publicarlos conforme al artículo 191 de la Constitución de la República y remitirlos al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio respectivo, antes del 31 de mayo del año siguiente del cierre del ejercicio, para su presentación ante la Asamblea General;

CONSIDERANDO: que este Cuerpo está facultado por el art. 211 literal F) de la Constitución de la República, para dictar Ordenanzas de Contabilidad con fuerza obligatoria para todos los organismos públicos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial deberán remitir a este Tribunal, la Rendición de cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de mayo del año siguiente;

2) La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal deberán contener los siguientes estados demostrativos, prescriptos por el art. 110 del TOCAF:

- Del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados, indicando las previstas y alcanzadas y su costo resultante;

- De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos indicando:

a) Monto del crédito original;
b) Modificaciones introducidas en el transcurso del ejercicio;
c) Monto definitivo al cierre del ejercicio;
d) Compromisos contraídos, incluídos residuos pasivos y. en su caso ejecución de las inversiones;
e) Saldo no utilizado;
f) Complementariamente, los compromisos referidos a gastos de inversión contraídos y no ejecutados en el ejercicio, indicando los que tienen créditos para el ejercicio siguiente y aquellos que no teniéndolo deban ser reprogramados;

- De la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos por cada clase de ingresos, indicando:

a) Monto calculado;
b) Monto efectivamente recaudado;
c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado;

3) Que en lo que refiere a los Balances y Estados Financieros regulados por el art. 191 de la Constitución de la República, rige lo dispuesto por el art. 113 del TOCAF;

4) Derógase la Ordenanza Nº 52 de 29 de noviembre de 1972; y

5) Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial. Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ, Presidente - Esc. ELIZABETH M. CASTRO, Secretario General

Recibido por D. O. el 2 de Octubre de 1998



PUBLICADOS



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALVAREZ CASTAGNETO ó CASTAGNETTO, (Ficha 398/98/A).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36408 Oct 05 - Oct 19

JUANA D'SANTOS O JUANA DOSANTO BARONE, (Ficha A/195/98).
Montevideo, 10 de agosto de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36582 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA LUISA CANOSA ARISTEGUI ó ARISTEGUY ó ARIZTEGUI, (Ficha: S/339/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35301 Set 25 - Oct 08

RICARDO PEREZ CACERES, OFELIA TALENTO PETROCELLI ó PETROCCELLI y OFELIA MARNE ó DHARNE PEREZ TALENTO, (Ficha: S/301/98).
Montevideo, 13 de agosto de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35501 Set 28 - Oct 09

SCHEJWACH ó SCHEWACH BLANKENHAMER, (Ficha: S/399/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35631 Set 29 - Oct 13

MARIA ó MARIA ELENA FRACHIA ó FRACHI, (Ficha: S/387/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35766 Set 29 - Oct 13

ANGEL NELSON GADEA HERNANDEZ, (Ficha: S/355/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35802 Set 30 - Oct 14

JOSE CARLOS REVETRIA GARCIA, (Ficha: S/319/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35803 Set 30 - Oct 14

MARIA ESTER ANDREOLI CLERICI, (Ficha: S/362/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35991 Oct 01 - Oct 15

MAJIN ó MAGIN COLL LLORENS, (Ficha: S/371/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36195 Oct 02 - Oct 16

JOSEFA ó JOSEFINA PEZZUTTI ó PEZZUTI CROCAMO, (Ficha: S/391/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36253 Oct 05 - Oct 19

RITA MARFILIA CASTRO VISCAINO, (Ficha: S/402/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36318 Oct 05 - Oct 19

CELINA BALINHAS MONTEIRO ó VALIÑAS PELETEIRO DE CORTIZO y JOSE BENIGNO CORTIZO VALIÑAS, (Ficha: S/44/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36450 Oct 06 - Oct 20

BAHIA REPUBLICA PEREZ FERVENZA ó FERVENSA ó FERBENZA, (Ficha: S/370/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36451 Oct 06 - Oct 20

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO IGLESIAS GARCIA, (Ficha: S/243/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35079 Set 29 - Oct 13

GRACIELA LUSIARDO BARTHE DE ROSSI, (Ficha: S/259/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35110 Set 24 - Oct 07

FRANCISCA BARBACHAN BORGES, (Ficha: S/231/98).
Montevideo, 27 de agosto de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35116 Set 24 - Oct 07

JORGE LOPEZ TIZON, (Ficha: S/286/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35599 Set 29 - Oct 13

JUAN CARLOS PIÑEYRO IBAÑEZ, (Ficha: S/352/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35771 Set 29 - Oct 13

IRMA ERNESTINA MARIA RONICKE KUNKEL o IRMGARD ERNESTINE MARIE RÖNICKE KUNKEL o IRMGARD ROENICKE o IRMA ERNESTINA RONICKE KUNKEL, (Ficha S/294/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35782 Set 29 - Oct 13

LUIS ALBERTO GARCIA PRACIAS, (Ficha: S/285/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35846 Set 30 - Oct 14

NICOLAS CIANCIO MASCI O MAXI, (Ficha: S/298/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35919 Set 30 - Oct 14

MIRTHA MABEL CORSO BARREIRO, (Ficha: S/281/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35961 Oct 01 - Oct 15

NATALIO JOSE TEGALDO RIVERO, (Ficha: S/273/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36074 Oct 01 - Oct 15

MARIA DEL CARMEN GRISELDA RAPP MORAL, (Ficha: S/287/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36094 Oct 01 - Oct 15

GABRIEL CARLOS CLADERA AGUERRE, (Ficha: S/351/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36103 Oct 02 - Oct 16

AURORA MARTINEZ REINA, (Ficha: S/329/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36192 Oct 02 - Oct 16

FRANCISCO O FRANCESCO CANCRO CHECHILE, (Ficha: S/295/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36548 Oct 06 - Oct 20

EDISON WALTER RODRIGUEZ PIOLI, (Ficha: S/283/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36578 Oct 06 - Oct 20

TERCER TURNO

RUBEN ANTONIO VERA BRIANO, (Ficha 344/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35120 Set 24 - Oct 07

LEILA O LEYLA MAGDALENA DE AGOSTINI O DE AGUSTINI DE AGOSTINI, (Ficha 369/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35137 Set 24 - Oct 07

FRANCISCO ROBERTO MASTRANGELO CAL, (Ficha 208/98).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35273 Set 25 - Oct 08

SARA CARMEN ACOSTA Y LARA RODRIGUEZ, (Ficha 360/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35367 Set 28 - Oct 09

JOSE ANTONIO SIROTICH ZIGANTE E IRIS RAQUEL PICUN ROMAN, (Ficha 259/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35387 Set 28 - Oct 09

RICARDO WALTER RAMIREZ ADDIEGO, (Ficha 335/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35630 Set 29 - Oct 13

EUDOCIA ELSA TERRA MUJICA, (Ficha F/615/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35855 Set 30 - Oct 14

MARIO LEOPOLDO TUCCI BIANCHI, (Ficha 345/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36252 Oct 05 - Oct 19

GUADALUPE ORLEY U OXLEY, (Ficha 372/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36254 Oct 05 - Oct 19

DOLORES CASTRO GOMEZ, EULOGIO CASTRO LORES e IGNACIO NUÑEZ CASTRO, (Ficha 328/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36389 Oct 05 - Oct 19

OLGA FRANCO SILVA O DA SILVA, (Ficha 294/98).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36552 Oct 06 - Oct 20

CUARTO TURNO

MANUEL CAMBA MATO, (Ficha A/331/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35077 Set 24 - Oct 07

DOMINGO VAZQUEZ, (Ficha A/366/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35118 Set 24 - Oct 07

CARRION ROSTAGNO, EDUARDO DOMINGO, (Ficha 401/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35365 Set 28 - Oct 09

CORDONE RIVERO, MIGUEL ANGEL y BONILLA SANCHEZ, ELVIRA, (Ficha 321/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35385 Set 28 - Oct 09

NELSON JUAN GALLI SANCHEZ, (Ficha 354/98/A).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35498 Set 28 - Oct 09

BIEYTOS ó BIEITOS ó VIEYTO ó VIEITO VILLAR ALFREDO, (Ficha A 409/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35524 Set 28 - Oct 09

MARIA ELIDA SILVERA, (Ficha A/385/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35589 Set 29 - Oct 13

CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha A/414/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35801 Set 30 - Oct 14

TOMAS SCAVONE POTENZA, (Ficha 418/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35936 Set 30 - Oct 14

MELKON ELMALLIAN O ELMADJIAN O ELMAZIAN BARTIVARIAN, (Ficha A 304/96).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36036 Oct 01 - Oct 15

FRANCISCO DIDIER QUINTANA IRIGOYEN, (Ficha 341/98/A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36063 Oct 01 - Oct 15

REMIGIA MATILDE GUANO SPINZIO, (Ficha 705/97/a).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36197 Oct 02 - Oct 16

JOSE ANTONIO MOREIRA MOREIRA, (Ficha A 42/98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36280 Oct 05 - Oct 19

SUSANA CORA TERRA CANALE, (Ficha A/392/98).

Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36411 Oct 05 - Oct 19

CASTRO FRAGA, JOSE, (Ficha A 339/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36507 Oct 06 - Oct 20

QUINTO TURNO

EDUARDO ENRIQUE CALLEJA ALMADA o EDUARDO ENRIQUE CALLEJAS, (Ficha F/189/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35230 Set 25 - Oct 08

CELIA MERCEDES GONZALEZ IZETA, (Ficha 376/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35391 Set 28 - Oct 09

NORA MARTHA CAMPERIS LONGUEIRA, (Ficha 308/98).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35916 Set 30 - Oct 14

SIMONET LOPEZ, MARIA ESTHER, (Ficha 362/1998).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35937 Set 30 - Oct 14

RUBENS ARAUJO SILVA, (Ficha 377/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35965 Oct 01 - Oct 15

GRANATO TARALLO ALBA LUZ, (Ficha 389/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36101 Oct 02 - Oct 16

JUANA ESMERALDA GUASP RUMASSA, (Ficha 356/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36417 Oct 05 - Oct 19

FRANCISCO LUIS GASPERINI GADEA, (Ficha 384/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36575 Oct 06 - Oct 20

SEXTO TURNO

BARTOLOME POSE MONTANI, (Ficha 316/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35073 Set 24 - Oct 07

SYLVIA HERRERA VARGAS, (Ficha 233/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35124 Set 24 - Oct 07

GLORIA ELENA IZCUA BUCIOLANO, (Ficha 530/97).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35232 Set 25 - Oct 08

HAYDEE O HAIDEE TIMOTEO DEONOLLO SENA, (Ficha 372/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35543 Set 28 - Oct 09

GUALBERTO DIOTTI, (Ficha 240/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35597 Set 29 - Oct 13

MARIA ISABEL o ISABEL BUSTOS PLANZOS, (Ficha 388/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35843 Set 30 - Oct 14

BERDJOUHI O BERGOUHI O BERGOUCH KEHYAIAN O KERHIJAIN O KEHIJAIN O KEHIJIAN EOZBEKIAN, (Ficha 161/98).
Montevideo, 4 de junio de 1998.
María de Vega Nápoli, Juez Letrado.
01) $ 720 10/p 35911 Set 30 - Oct 14

ALEX FEDERICO MEISSNER GARCIA, (Ficha 344/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Ma Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35970 Oct 01 - Oct 15

TABO MENDY MARIA LUISA, (Ficha 286/98).
Montevideo, 1 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36073 Oct 01 - Oct 15

ANGEL PAULINO PARES SINISCALCHI, (Ficha 399/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36265 Oct 05 - Oct 19

ELZA o ELSA BUSTAMANTE SANCHEZ, (Ficha 211/98).
Montevideo, 2 de junio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36294 Oct 05 - Oct 19

CARLOS VICTOR PASTORINO BEAUXIS, (Ficha 336/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36316 Oct 05 - Oct 19

MARIA DELFINA COLMAN, (Ficha 320/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36384 Oct 05 - Oct 19

AMALIA MARTINEZ Y RAUL VAZ COSTA, (Ficha 373/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36453 Oct 06 - Oct 20

SEPTIMO TURNO

MARIA MAGDALENA BENVENUTO DE GARCIA Y/O MARIA MAGDALENA BENVENUTO PAEZ Y DIEGO GARCIA BARQUIN, (Ficha 251/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35172 Set 25 - Oct 08

JOSE MARIA BARTESAGHI MADOZ, (Ficha 251/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35594 Set 29 - Oct 13

VIOLETA ANDREA O VIOLETA ANDREA SARA MARIA SAVIO NIN, (Ficha 286/98).
Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35920 Set 30 - Oct 14

MELANIA EVANGELISTA CORTES MELGAR DE RODRIGUEZ, (Ficha 360/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36467 Oct 06 - Oct 20

OCTAVO TURNO

ERMINIO FERNANDO PIO SUPERCHI CROSA ó CROSSA y REYNIERO MANUEL SUPERCHI CROSA ó CROSSA, (Ficha S/314/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35362 Set 28 - Oct 09

JUAN SILVERO MUNIZ CASANYES, (Ficha S/717/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35378 Set 28 - Oct 09

JESUS GUILLEN FARY, (Ficha S/352/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35468 Set 28 - Oct 09

MARIA DEL CARMEN FONTEROSA SANTIAGO, (Ficha S/348/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35469 Set 28 - Oct 09

ATILIO SEGUNDO GIOVANOLA Y WALTER GIOVANOLA ABREO, (Ficha S-338/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35526 Set 28 - Oct 09

MARIA ELENA ORCESI FONTELA, WALTER ROBERTO ANDRADE ORCESI y NOEL EMMA ANDRADE ORCESI, (Ficha S/362/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35768 Set 29 - Oct 13

ELSA ADELA MARICHAL CANONE, (Ficha S/170/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35773 Set 29 - Oct 13

RAFAEL PEDRO DE LA TORRE BONINO, (Ficha S/373/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35804 Set 30 - Oct 14

ISIDORO LARRAÑAGA CACERES, FELIX LARRAÑAGA CENSATO Y ANGELA CENSATO SARANTONELO, (Ficha S/328/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35934 Set 30 - Oct 14

IVIS VAZQUEZ LOPEZ, (Ficha S/292/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35964 Oct 01 - Oct 15

GARABET ó GARABED HADJIAKIAN PAPAZIAN y PARIS TAVITIAN, (Ficha S/309/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36080 Oct 01 - Oct 15

FELIX ZOILO DIAZ OLIVERA, (Ficha S/375/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36198 Oct 02 - Oct 16

EXITO ROSANO GONZALEZ, (Ficha S/376/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36568 Oct 06 - Oct 20

NOVENO TURNO

ERNESTO GARCIA GONZALEZ, (Ficha S/356/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35089 Set 24 - Oct 07

WOLF KWARTOWICH O KWARTOWICZ WAPNIARZ O VAPNIARZ, (Ficha S/342/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35143 Set 24 - Oct 07

PEDRO DANIEL O DANIEL HERNANDEZ MATOS, (Ficha S/299/98).
Montevideo, 27 de agosto de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35183 Set 25 - Oct 08

HORACIO ACUÑA CONDE O CUENDE O CUENDES, (Ficha S/300/98).
Montevideo, 27 de agosto de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35184 Set 25 - Oct 08

MARIA MARTA POSSE Y FEDERICO ADOLFO UGARTE, (Ficha S/298/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35318 Set 25 - Oct 08

ANIBAL WALTER MORAN DAOU, (Ficha S/295/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35474 Set 28 - Oct 09

FRANCISCO MIRANDA BOTTI, (Ficha S/271/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35632 Set 29 - Oct 13

ELIESER NUÑEZ TECHERA, (Ficha S/228/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35808 Set 30 - Oct 14

FEDERICO O FRITZ MOGENDORFF KATZ, (Ficha S/282/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35844 Set 30 - Oct 14

ABRAHAM KAHVEDJIAN TELOIAN O KAHVADJIAN TELOIAN, (Ficha S/357/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35910 Set 30 - Oct 14

MARIA SILVIA BERHOUET BESSONART, (Ficha S/324/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35913 Set 30 - Oct 14

TERESA DELIA TESSA, (Ficha S/256/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36148 Oct 02 - Oct 16

CESAR ALBERTO BENTOS PEREIRA ARTIGAS, (Ficha S/366/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36227 Oct 02 - Oct 16

BRONIA O BRONIE O BRENE O BRONE DAPKEVICH O DAPKIEVICH O DAPKEVICIUS, JOSE O JOUZAS DULSKAS O DULSKI Y JUANA DULSKAS o JUANA DULSKAS DALKEVICIUS, (Ficha S/322/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36266 Oct 05 - Oct 19

ELISABETH FRIEDA MARIE PROPFEN o ELIZABETH PROPFEN, (Ficha S/232/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36403 Oct 05 - Oct 19

HONORIO JUVENAL MORALES VERA, (Ficha S/359/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36555 Oct 06 - Oct 20

JOSEFINA VILAR RIVAS, (Ficha S/354/998).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36571 Oct 06 - Oct 20

MARIA LIRIA DEL PINO MARTINEZ, (Ficha S/276/98).
Montevideo, 11 de agosto de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36572 Oct 06 - Oct 20

DECIMO TURNO

JULIO ALBERTO URRUTY AMARILLO, (Ficha 59/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35275 Set 25 - Oct 08

PASCUALINA O PASQUALINA TETA DI STASIO, (Ficha 347/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35361 Set 28 - Oct 09

JULIO CESAR LLAMBI CENTURION, (Ficha 382/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35366 Set 28 - Oct 09

MARIA JOSEFA GALLEGO ZAS, (Ficha 255/98).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35470 Set 28 - Oct 09

CARMEN ARBELO MANEIRO, (Ficha 344/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35523 Set 28 - Oct 09

GLADYS LUISA ROSSI PIEMONTE, (Ficha 374/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35781 Set 29 - Oct 13

AFANAZY HULUK KOZAK y ANITA o ANNA SENCHAKOVICH RUDAVSKA o SENCHAKOVICH RODAVESKA, (Ficha 383/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35783 Set 29 - Oct 13

CLARIMUNDO TECHERA TECHERA, (Ficha 407/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35918 Set 30 - Oct 14

CHANA O ANITA CYPRA BERGSTEIN, (Ficha 340/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35966 Oct 01 - Oct 15

LEONIDES O LEONIDAS BRIGNARDELLO NEIRA, (Ficha 368/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36097 Oct 02 - Oct 16

JOSE LUQUE MARTINEZ, (Ficha 357/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36201 Oct 02 - Oct 16

MIRTHA TERESA MORENO MICALEFF, (Ficha 338/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36277 Oct 05 - Oct 19

MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA, (Ficha 419/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36291 Oct 05 - Oct 19

BRAULIO CABALLERO RODRIGUEZ, (Ficha 346/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36293 Oct 05 - Oct 19

GLORIA CATHERINE BRIDAL BAYNE, (Ficha 379/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36465 Oct 06 - Oct 20

FRANCISCO MAXIMO ARAMENDI BERAZATEGUI, (Ficha 363/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36570 Oct 06 - Oct 20

MARGARITA PAPP PATAY Y JULIO ZAMECSNIK PLASTYAK, (Ficha 393/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36576 Oct 06 - Oct 20

ISABEL CELA PEREIRA, (Ficha 394/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36577 Oct 06 - Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO CLEOFE GONZALEZ FLEITAS, (Ficha A/285/98).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35163 Set 25 - Oct 08

WALTER BOLIVAR SOCA MONROY, (Ficha A No. 405 año 1998).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35276 Set 25 - Oct 08

ZULMA HAYDEE MAZZETTI GONZALEZ, (Ficha 392/98/A).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35279 Set 25 - Oct 08

JACINTO RENE o RENEE CAMEJO RODRIGUEZ, (Ficha A 297/98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35386 Set 28 - Oct 09

VITALE CALDAS, OMAR ANTONIO, VITALE CALDAS, WASIGNTON, (Ficha 129/98/A).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35588 Set 29 - Oct 13

JOSE PEDRO ETCHEVERRY TEXEIRA NUNES, (Ficha A 358/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35592 Set 29 - Oct 13

ROBERTO MARESCA ROSSI, (Ficha 399/98/A).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35909 Set 30 - Oct 14

MONZON ACEVEDO MARTHA TERESITA, (Ficha A/300/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35935 Set 30 - Oct 14

EUFEMIA KSIEZYCKI PIECHOCKI, (Ficha A 313/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35962 Oct 01 - Oct 15

JUAN CARLOS MARIO RODRIGUEZ y MARIA LIBERA IZZO CORBO, (Ficha 389/98/A).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuario.
01) $ 720 10/p 36083 Oct 01 - Oct 15

BRERA VILLALBA, SARA DORIS, (Ficha A/189/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36090 Oct 01 - Oct 15

FERNANDO LAURO GONZALEZ DELEON, (Ficha A 250/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36199 Oct 02 - Oct 16

SONDEREGGER BOBENRIETH ó BOVENRRIET, José Luis, (Ficha A/135/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 19.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36309 Oct 05 - Oct 19

BALADAN BORBA RAMON LONGINO, (Ficha 355/98/A).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36452 Oct 06 - Oct 20

OCA DE TAFFURI, MARIA DEL CARMEN, (Ficha 354/98/A).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36456 Oct 06 - Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

SATURNINO VEGA ROMANO Y AIDA EMILIA GONZALEZ SUCHETTI, (Ficha 364/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35125 Set 24 - Oct 07

BARBOZA, MARIA ELENA, (Ficha 94/98).
Montevideo, 16 de abril de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35278 Set 25 - Oct 08

DORILA GARCIA, (Ficha 351/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35912 Set 30 - Oct 14

EDUARDO MARCOS BURWOOD ESPINOSA y RAUL EDUARDO BURWOOD GHIAZZA ó GHIZZA, (Ficha 243/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36084 Oct 01 - Oct 15

RIMOLDI ROVERANO RAMON ROBERTO, (Ficha 391/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36098 Oct 02 - Oct 16

CARLOS MARIA CHIPITO VALERI, (Ficha 439/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36251 Oct 05 - Oct 19

EMILIO MAXIMO SPRENG SEMLE, (Ficha 186/98).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36308 Oct 05 - Oct 19

MARIA CRISTINA OYENARD RELA, (Ficha 382/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36402 Oct 05 - Oct 19

JOSE MONTERO SANCHEZ, (Ficha 732/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 75010 Oct 02 - Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

LUIS IGNACIO SERVETTI IRIARTE, (Ficha 329/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35123 Set 24 - Oct 07

ESMERILDA BARZOLA LOPEZ O ESMERILDA LOPEZ, (Ficha 346/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35175 Set 25 - Oct 08

MARIA ENGELICA ACCINELLI MARIÑO, (Ficha 345/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35476 Set 28 - Oct 09

ALBERTO PAREDES CANTO, (Ficha 396/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35595 Set 29 - Oct 13

HORACIO RAMON ANTELO RODRIGUEZ, (Ficha 327/98).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35596 Oct 01 - Oct 15

DOMINGO YANNUZZI Y MARIO YANNUZZI, (Ficha 207/98).
Montevideo, 12 de junio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35922 Set 30 - Oct 14

MARIA HERMINIA BENTANCOUR o BENTANCUR PERERA, (Ficha 424/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36190 Oct 02 - Oct 16

JULIO MARIA LARZABAL LAURENZO, (Ficha 384/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36276 Oct 05 - Oct 19

JAIME JACOBO TEITELBAUM GANZ y EVA CHICKIAR o CHICHIAR, (Ficha 406/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36383 Oct 05 - Oct 19

JUAN MARIO VIDAL SANTOS, (Ficha 407/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36573 Oct 06 - Oct 20

DECIMOCUARTO TURNO

ULISES ESTINNES MAZZETTA AGUILAR, (Ficha 215/98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35090 Set 24 - Oct 07

BRENDA LEONTINA ALVARIZA VIDAL, (Ficha S/310/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35142 Set 24 - Oct 07

PONCIANA FRUCTUOSA FONSECA RODRIGUEZ, (Ficha 259/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35475 Set 28 - Oct 09

JOSE RAMALLO VISO, (Ficha S/287/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35544 Set 28 - Oct 09

SARA GUIMARAES, (Ficha S/302/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35724 Set 29 - Oct 13

JAIME COMPTE TORRANDELL, (Ficha S/336/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36100 Oct 02 - Oct 16

ANGELA MILD MILD, (Ficha S/303/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36553 Oct 06 - Oct 20

ALICIA ESMERALDA MATEOS, (Ficha S/321/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36567 Oct 06 - Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE MIGUEL O JORGE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TELLECHEA, (Ficha 423/98/A).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35165 Set 25 - Oct 08

SERGIO ALBERTO VEGA VERGER, (Ficha 447/98/A).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35885 Set 30 - Oct 14

HORACIO ERNESTO MONZON LAGORIO, (Ficha 433/98/A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36030 Oct 01 - Oct 15

CARLOS MARIA VIDART O BIDART BRUN O BRUM, (Ficha 455/98/A).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36088 Oct 01 - Oct 15

NESTOR GOMEZ, (Ficha 479/98/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36385 Oct 05 - Oct 19

CLAUDIO PICOS FOJO, (Ficha 440/98/A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36401 Oct 05 - Oct 19

ALCIDES DANTE CASTELLI TORTEROLO, (Ficha 404/98/A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36409 Oct 05 - Oct 19

LUCIANO FIEIRA CABEZA, (Ficha A 157/98).
Montevideo, 16 de abril de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36557 Oct 06 - Oct 20

TERESITA MIRTHA RODRIGUEZ BARES, (Ficha 464/98/A).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36579 Oct 06 - Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

AIDA O AIDA MARTINA STABILE BULIVANTE O BULIBANTE, (Ficha 317/98/A).
Montevideo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35066 Set 24 - Oct 07

JORGE BOUROUNSOUZIAN O BURUNSUZIAN DICHTCHEKENIAN, (Ficha 331/98/A).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35933 Set 30 - Oct 14

CIRILO BONIFACIO LAGRECA SARASA, MARIA JOSEFA SARASA ACOSTA Y CIRILO LAGRECA FALCON, (Ficha 365/98/A).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36217 Oct 02 - Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDGARDO LEOPOLDO SCHETINO RODRIGUEZ, (Ficha A/632/97).
Montevideo, 18 de noviembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35477 Set 28 - Oct 09

MARY LUCIA BENTANCUR MELIAN y ENRIQUE MOISES HERNANDEZ CARLO, (Ficha A/337/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35772 Set 29 - Oct 13

ROBERTO EDISON CARBONE LANDA, (Ficha A/339/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35960 Oct 01 - Oct 15

JULIO CESAR CABANO CAFFARO, (Ficha A/338/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35967 Oct 01 - Oct 15

SUSANA ISABEL CHANGO TOBLER, (Ficha A/341/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36076 Oct 01 - Oct 15

ADELA NUÑEZ PALAVECINO, (Ficha A/223/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36081 Oct 01 - Oct 15

SUSANA CANEL CLUZET de MACIA y HECTOR FELIPE MACIA PAMIAS, (Ficha A/116/98).
Montevideo, 22 de abril de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36319 Oct 05 - Oct 19

JOSE FRANCISCO SEOANE FEROS, (Ficha A/312/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36455 Oct 06 - Oct 20

MANUEL MARIA CURBELO PERDOMO, (Ficha A/324/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36470 Oct 06 - Oct 20

ELENA ANTONIA CACERES LOPEZ, (Ficha A/361/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36549 Oct 06 - Oct 20

MARIA TERESA CORREA TRIAY, (Ficha A/328/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36554 Oct 06 - Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

NORMA ESTELA CALIGARIS ROCHA, (Ficha A/321/98).
Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35091 Set 24 - Oct 07

AMELIA DONAPETRI BIDART O VIDART Y LEONCIO JOSE MONTES de OCA MARQUEZ, (Ficha A/341/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35170 Set 25 - Oct 08

SAUL COMBA DIAZ, (Ficha A/361/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35174 Set 25 - Oct 08

ENRIQUE DIAZ ALAYON, (Ficha A/314/98).
Montevideo, 1 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35186 Set 25 - Oct 08

JOSE PEDRO VIERA RODRIGUEZ, (Ficha A/315/98).
Montevideo, 1 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35187 Set 25 - Oct 08

OSCAR RIOS RODRIGUEZ, (Ficha A/311/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35360 Set 28 - Oct 09

ISIDORA SAAVEDRA CALVO, (Ficha A/281/98).
Montevideo, 31 de julio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35374 Set 28 - Oct 09

FRANCISCO de PAULA CONDE MALLOL y MERCEDES SANCHEZ GUERRERO, (Ficha A/348/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35377 Set 28 - Oct 09

ENCARNACION RODRIGUEZ VAZQUEZ de CANEDO, (Ficha A/295/98).
Montevideo, 1 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35499 Set 28 - Oct 09

CARLOS NELSON PICUN ROMAN, (Ficha A/260/98).
Montevideo, 1 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35616 Set 29 - Oct 13

RENEE GLADYS PAPA PESQUEIRA de QUAGLIOTTO y VENUS EUGENIA PESQUEIRA FREIRE de PAPA, (Ficha A/340/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35670 Set 29 - Oct 13

MIGUEL RUBENS DEMARCHI PALESE, (Ficha A/198/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35902 Set 30 - Oct 14

LUIS TEOFILO GOMEZ, (Ficha A/357/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35942 Set 30 - Oct 14

JOSE GARCIA SANCHEZ, (Ficha A/394/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36069 Oct 01 - Oct 15

DEMETRIO RIVERA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha A/333/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36259 Oct 05 - Oct 19

AMERICO GUERRERO GONZALEZ, (Ficha A/308/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36454 Oct 06 - Oct 20

ELVIRA HENDERSON CAMPELLO, (Ficha A/230/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36464 Oct 06 - Oct 20

FELICIANO IRRAZABAL SILVEIRA, (Ficha A/250/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36501 Oct 06 - Oct 20

DECIMONOVENO TURNO

EVARISTO DOPICO VEIGA, (Ficha 343/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35078 Set 24 - Oct 07

LORENZA ELIDA OLIVERA, (Ficha 323/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esq. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35088 Set 24 - Oct 07

MERCEDES CARDOSO MARINO de ANGUELOU, (Ficha 402/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35406 Set 28 - Oct 09

PAULA SALDIVIA CABRERA, (Ficha 376/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35591 Set 29 - Oct 13

MARIA AMALIA MAZZEY de FONSECA, (Ficha 413/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35963 Oct 01 - Oct 15

MARIA HAYDEE GARCIA MAYOLAS, (Ficha 341/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36099 Oct 02 - Oct 16

MARIA AMELIA PORRI LANZANOVA, (Ficha 403/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36145 Oct 02 - Oct 16

IRIS GIANSANTI MONTEIRO, (Ficha 406/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36218 Oct 02 - Oct 16

ELENA EDITH AGOSTO BUSSI de SOMMER, (Ficha 401/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36278 Oct 05 - Oct 19

JUAN CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 316/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36390 Oct 05 - Oct 19

CELINA EULALIA TEJERA MENDEZ ó EULALIA CELINA TEJERA MENDEZ ó EULALIA TEJERA MENDEZ, (Ficha 412/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36412 Oct 05 - Oct 19

GLADYS NAIR HABIAGA SOSA ó GLADYS NAIR NIEVAS, (Ficha 426/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36468 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMO TURNO

MARIA ISABEL ARES RODRIGUEZ DE CAMPAÑA, (Ficha 330/98).
Montevideo, 10 de agosto de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35122 Set 24 - Oct 07

ALBINO VICENTE TAUTKUS SEVISKITE, (Ficha 407/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35138 Set 24 - Oct 07

JULIO ANGEL NATTERO BARRETO, (Ficha: 371/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35364 Set 28 - Oct 09

MARIA ALBERTA DE LACUADRA ó de LACUADRA de LA CUADRA SABELLA ó SABELLA de FERNANDEZ, (Ficha 365/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35424 Set 28 - Oct 09

BLANCA NIEVE ó BLANCA NIEVES JUÑEN BRUZZONE, (Ficha 268/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35532 Set 28 - Oct 09

JOSE JULIO ASTESIANO RAPETTI, ELIDA DELGADO RODRIGUEZ de ASTESIANO, TERESITA OLGA VARELA ASTESIANO, y CARLOS ALBERTO VARELA ASTESIANO, (Ficha 369/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35533 Set 28 - Oct 09

ARTURO AVERSA RULLI, (Ficha 405/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35769 Set 29 - Oct 13

JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha 352/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35914 Set 30 - Oct 14

DOMINGO CARLOS PESSINA FUGAZZA, (Ficha 372/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36065 Oct 01 - Oct 15

BLANCA YOLI IBARRA SORIA de TORTORA, (Ficha 392/98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36216 Oct 02 - Oct 16

MARTIN KESIAN KEUCHKERIAN, (Ficha 362/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36310 Oct 05 - Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA O MARIA MAGDALENA NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha S 304/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35185 Set 25 - Oct 08

AGUSTINA FIDADELFA RODRIGUEZ TIRIAGLINI o TINAGLINI, (Ficha S 286/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35380 Set 28 - Oct 09

MARIA CATALINA RIVERO SABBELLA, (Ficha S 219/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35540 Set 28 - Oct 09

ALBINO FONTAN PEREZ Y CARMEN PURA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha S 147/98).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35684 Set 29 - Oct 13

JUAN ERNESTO PIVEL DEVOTO, (Ficha S 310/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35809 Set 30 - Oct 14

JOSE GUERRERO MISA, (Ficha S 322/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36059 Oct 01 - Oct 15

ANTONIO ORLANDO MIRANDA AMARO Y JUANA HAYDEE O HAIDEE CASTELLINI BUGLIO, (Ficha S 256/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36107 Oct 02 - Oct 16

RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 177/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36262 Oct 05 - Oct 19

EMILIO GARCIA VIÑA, (Ficha S 333/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36550 Oct 06 - Oct 20

EUSTAQUIO VELOZ, (Ficha S 334/97).
Montevideo, 2 de setiembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36583 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIAS RAMON PANNONE DUCHAUSSOY O DUCHASSOY, (Ficha S 289/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35381 Set 28 - Oct 09

JULIO MELCHOR ALVAREZ PEREZ, (Ficha S 317/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36228 Oct 02 - Oct 16

HAYDEE MICHY SASIAIN, (Ficha S 278/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36400 Oct 05 - Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMONA INES O INES RAMONA PEÑA LANDACHE, (Ficha S 167/98).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35070 Set 24 - Oct 07

CARLOS RENE MALRECHAUFFE RIAL, (Ficha S/393/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35119 Set 24 - Oct 07

SERGIO WALTER HERNANDEZ GOBBA, (Ficha S/261/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35126 Set 24 - Oct 07

MARIO DOMINGO GONZALEZ RIVEIRO, (Ficha S/353/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35274 Set 25 - Oct 08

MODESTO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha S/324/98).
Montevideo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35375 Set 28 - Oct 09

LUIS SIGIFREDO CABRERA, (Ficha S/391/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35431 Set 28 - Oct 09

LUISA TARIKA AMATO, (Ficha S/408/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35598 Set 29 - Oct 13

VERA COEV IVANOVA de DOTTA y VICTORIO RUBEN o RUBEN VICTORIO DOTTA SUEIA, (Ficha S/346/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35600 Set 29 - Oct 13

FELIX FAGUNDEZ VON DER PUTTEN, (Ficha S/325/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35785 Set 29 - Oct 13

DIEGO ARTURO PEREIRA, (Ficha S/392/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35787 Set 29 - Oct 13

HONORINA CARLOTA DUFAU SAGRADINI Y ANIBAL BAEZ, (Ficha S/185/98).
Montevideo, 2 de junio de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35845 Set 30 - Oct 14

AZUCENA SANCHEZ o AZUCENA SANCHEZ UMPIERREZ, WASHINGTON JESUS SANCHEZ UMPIERREZ y VENANCIO FRANCISCO SANCHEZ ECHEVARRIA, (Ficha S/406/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35993 Oct 01 - Oct 15

MARIA DEL CARMEN ALSUBIDES NUÑEZ, (Ficha S/401/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36072 Oct 01 - Oct 15

JOSE MARIA LAZBAL DOMINGUEZ, (Ficha S/432/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36200 Oct 02 - Oct 16

ROSA ARTEGGIANTE PEPE o ASTIGGIANTE PEPPE, (Ficha S/396/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36261 Oct 05 - Oct 19

DAVID WERBSKI o VERBSKY PODALSKY, (Ficha S/428/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36315 Oct 05 - Oct 19

MARIA LUISA LANZA CRISCIO O CRICCIO, (Ficha S/244/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36574 Oct 06 - Oct 20

DIEGO ABELARDO DUTRA SAN MILLAN, (Ficha S/407/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36580 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JESUS GONZALEZ MACIAS, (Ficha S/347/98).

Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35080 Set 24 - Oct 07

SABINA o SAVINA DOTI SALVIO, (Ficha S/305/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Ec. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35388 Set 28 - Oct 09

MARIA del PILAR RIVEIRO GARCIA, (Ficha S/267/98).
Montevideo, 6 de agosto de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35784 Set 29 - Oct 13

GABRIEL MONJO CONTRERAS, (Ficha S/373/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36108 Oct 02 - Oct 16

FRANKLIN LANDONI DAMIANI, (Ficha S/381/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36226 Oct 02 - Oct 16

ABELARDO CARLOS SAENZ SANGUINETTI, (Ficha S/313/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36267 Oct 05 - Oct 19

RAUL JUAN BRUNASSO o BRUNASCO BACCINO, (Ficha S/321/98).
Montevideo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36449 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA ACOSTA JUAREZ, (Ficha 384/98/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35067 Set 24 - Oct 07

MARIA DEL CARMEN ARNELLI ANZA, (Ficha S/264/98).
Montevideo, 31 de julio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35160 Set 25 - Oct 08

JOAQUIN FERNANDO PLANCHON GILLES, (Ficha 366/98/S).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35277 Set 25 - Oct 08

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 85/98/S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35915 Set 30 - Oct 14

MARIA DORINDA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha 378/98/S).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36087 Oct 01 - Oct 15

ALMA MIRYAM POSTIGLIONE FERNANDEZ, (Ficha 598/97/S).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36089 Oct 01 - Oct 15

FRANCISCO BELTRAN GARAY Y ANA HIRIGOYEN, (Ficha 338/98/S).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36102 Oct 02 - Oct 16

JOSE ARAUJO LAMAS, (Ficha 536/96/S).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36196 Oct 02 - Oct 16

DINORAH JOSEFINA GARBARINO BASSO y ANA MARIA BASSO ROBASIO, ROASCIO o ROBASCIO, (Ficha 112/98/S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36255 Oct 05 - Oct 19

EUSEBIO RAMELA, (Ficha 412/98/S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36305 Oct 05 - Oct 19

HUGO MARIA GONZALEZ TORIÑO, (Ficha 375/98/S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36410 Oct 05 - Oct 19

JULIO SERGIO DIAZ DIAZ, (Ficha 409/98/S).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36502 Oct 06 - Oct 20

DANIEL LONDON ESTRAJCH, (Ficha S/327/98).
Montevideo, 13 de agosto de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36506 Oct 06 - Oct 20

ELIDA ALVAREZ CANO, (Ficha 406/98/S).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36509 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA CARVALLA o CARBALLA CAVANELAS DE FERNANDEZ, (Ficha 360/98/S).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35068 Set 24 - Oct 07

JOSEFA RUIZ, (Ficha S/238/98).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35164 Set 25 - Oct 08

MILAGRO OLINDA TAMAYO SANCHEZ, (Ficha 306/98/S).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35238 Set 25 - Oct 08

MANUEL ALCIDES GOMEZ QUEIROZ, (Ficha 372/98/S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35368 Set 28 - Oct 09

JUAN CARLOS BARBOZA BERTUA, (Ficha 367/98/S).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35427 Set 28 - Oct 09

EVANGELINA ALMADA DIAZ, (Ficha 334/98/S).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35992 Oct 01 - Oct 15

RODOLFO FEUERSTEIN TOR, (Ficha 248/98/S).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36086 Oct 01 - Oct 15

JOSE ANGEL ZAFFARONI y ANGELA BRUSCO de ZAFFARONI, (Ficha 188/91/S).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36279 Oct 05 - Oct 19

AGUEDA MUNIZ PORRA de DELGADO, (Ficha S/86/96).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36292 Oct 05 - Oct 19

ORESTES CAMPS MONTAÑO, (Ficha S/303/98).
Montevideo, 6 de agosto de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36547 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SARA MARIA MASSONE MURRY, (Ficha S/325/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35117 Set 24 - Oct 07

JUAN LIBONATI CARBONE, (Ficha 241/98/S).
Montevideo, 14 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35428 Set 28 - Oct 09

MARIA LEONOR LASALVIA DIVITO, (Ficha S/335/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35478 Set 28 - Oct 09

ORFILIA ARCANGEL PIÑEYRO PERDOMO, (Ficha 173/98/S).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35535 Set 28 - Oct 09

ISAAC PERELMAN RABIN, (Ficha S/341/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35770 Set 29 - Oct 13

GLADYS NORMA GOTTA MORENO Y VICENTE GOTTA TRECCA, (Ficha S/339/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35786 Set 29 - Oct 13

FAUSTINO INZAURRALDE RODRIGUEZ Y JUANA IGNACIA TELLECHEA LOYARTE, (Ficha S/344/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35969 Oct 01 - Oct 15

NORMA DELFINA LASA ALCAIN, (Ficha S/373/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36068 Oct 01 - Oct 15

MANUEL MEDRANO CASTRO, (Ficha S/370/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36071 Oct 01 - Oct 15

RENZO MENOTTI PARADOSSI, (Ficha S/316/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36147 Oct 02 - Oct 16

OFELIA GIRADO ETCHART DE NION, (Ficha S/384/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36388 Oct 05 - Oct 19

RUBENS MARIO ICHUSTI AÑON, (Ficha S/324/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36407 Oct 05 - Oct 19

BASILIA CEDRES O CEDRES FACAL, (Ficha S/372/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36551 Oct 06 - Oct 20

ALBERTO MARIA VICENTINO Y PAULA FERMINA CROSSA, (Ficha S/261/98).
Montevideo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36558 Oct 06 - Oct 20

MARTIN GASAGOITE, (Ficha 186/98/S).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36569 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO CABRAL RUIZ, (Ficha 332/98/S).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35121 Set 24 - Oct 07

AIDA LEVIN KAHAN, (Ficha 389/98/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35171 Set 25 - Oct 08

RUBEN ARMANDO MACCHI GAMBOGI y AMALIA GAMBOGI GUISTE o GAMBOGI de MACCHI, (Ficha 203/98/S).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35233 Set 25 - Oct 08

ELIAS GELBTRUNK BRESLER, (Ficha 289/98/S).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35239 Set 25 - Oct 08

JULIO CESAR MENDEZ FUSARIO, (Ficha 299/98/S).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35272 Set 25 - Oct 08

MARIA JULIA ZANINI AIRALDI o ZANINI de AIRALDI y DANTE NARCISO ALEJANDRO, BATLLE MARGARITO y EFRIAN ENRIQUE AIRALDI ZANINI, (Ficha 361/98/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35525 Set 28 - Oct 09

MARIO SUAREZ PELAEZ, (Ficha 352/98/S).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35917 Set 30 - Oct 14

MARIANO RUIZ AMADOR, (Ficha S/434/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35943 Set 30 - Oct 14

MARIA ANGELICA CANZANI SOLARI, (Ficha 377/98/S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36067 Oct 01 - Oct 15

JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 28/98/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36075 Oct 01 - Oct 15

LUISA NAPOLITANO SAGARIO, (Ficha 321/98/S).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36082 Oct 01 - Oct 15

WILMAR NOVO CARABALLO, (Ficha 374/98/S).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36193 Oct 02 - Oct 16

JOSE VICENTE y RICARDO MAMBERTO MEGA y JUANA o JUANA LUISA MAMBERTO MEGA o MEGA DE MORINI, (Ficha 156/98/S).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36194 Oct 02 - Oct 16

BEATRIZ MARIA TERESITA BIANCHI TAGLIORETTI, (Ficha S/410/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36225 Oct 02 - Oct 16

MARIA DEL CARMEN TAMBASCO SANCHEZ, (Ficha S/404/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36229 Oct 02 - Oct 16

OLGA ESTHER ROUMAS BONORA, (Ficha 423/98/S).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36263 Oct 05 - Oct 19

LUIS ALBERTO ARELLANO ARAUJO Y FRANCISCA JUAREZ JAN, (Ficha 368/98/S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36264 Oct 05 - Oct 19

TEOBALDO SANDRI Y CARLOS SANDRI MANTOVAN, (Ficha 269/98/S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36295 Oct 05 - Oct 19

ROBERTO COUTO RODRIGUEZ, (Ficha 159/98/S).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36404 Oct 05 - Oct 19

ROBERTO ESTEFAN MARTIRENA, (Ficha 364/98/S).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36405 Oct 05 - Oct 19

JOSE PUÑAL GARCIA, (Ficha 276/98/S).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36406 Oct 05 - Oct 19

DORINDA O DORA RODRIGUEZ NOVOA O NOBOA, (Ficha 345/98/S).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36556 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

CATALINA ANGELICA MILANO SAPORITO, (Ficha 397/1998).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35760 Set 29 - Oct 13

ARTURO BATISTA ARRUTI, (Ficha 360/98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35767 Set 29 - Oct 13

PAULA ESTER ó ESTHER MARTINEZ RICAMONTE, (Ficha 256/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35840 Set 30 - Oct 14

ROBERTO DELGADO VALDEZ, (Ficha 131/98/A).
Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 75015 Oct 02 - Oct 16

DE QUINTO TURNO

FANNY o FANY SZTEIN KIPNIS y SANICA KIPPERBAND SZTEIN, (Ficha 280/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35069 Set 24 - Oct 07

ANDREA KOSELOWITZ FERENCZ (Ficha: 350/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Dra. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35839 Set 30 - Oct 14

DE DECIMOPRIMER TURNO

DORA VIRGINIA URTA RUSSO, (Ficha A 295/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33975 Oct 02 - Oct 16

CELINA MACHADO GONCALVEZ o BITTENCOURT, (Ficha: 309/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36448 Oct 06 - Oct 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

BENITO CORREA MONTES, (Ficha 199/98).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35471 Set 28 - Oct 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

CAMILA FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO, (Ficha 77/98 B).
Artigas, 10 de agosto de 1998.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35433 Set 28 - Oct 09

IVAN AMERICO BRUTTI MORALES, (Ficha B 154/98).
Artigas, 21 de setiembre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36019 Oct 01 - Oct 15

JUAN CARLOS VELLOZAS BENEDETTO, (Ficha B.82.98).
Artigas, 29 de setiembre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36209 Oct 02 - Oct 16

ARIEL DEL VALLE IGNACIO DA SILVA, (Ficha B 192/98).
Artigas, 23 de setiembre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36484 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NICANOR MORALES BORLINKE (Ficha "B" Nº 40 Año 98).
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza
Bella Unión, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75058 Oct 05 - Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ANIBAL BRITOS MACCHI (Ficha Civil 90/98/V).
Canelones, 30 de junio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35879 Set 30 - Oct 14

ELENA ANTONIO GOMEZ VILAR, BLANCA NERIA O NORIA CABRERA CABRERA Y JOSE ANTONIO GOMEZ BURGOS (Ficha Civil 146/98/V).
Canelones, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35880 Set 30 - Oct 14

MARIA ELSA PEREZ LANFRANCONI (Ficha Civil 134/98/V).
Canelones, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35881 Set 30 - Oct 14

RAUL JUAN GREGORIO FERRARO DURO Y ELIDA SUSANA FERRARO CABRERA (Ficha Civil V 79/1996).
Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35882 Set 30 - Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

RUBER PLATERO TAMBASCO, (Ficha B/420/98).
Ciudad de la Costa, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36085 Oct 01 - Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BLANCA ROSA VIÑOLY O VIGÑOLI FERRARI, (Ficha 420/98).
Las Piedras, 4 de setiembre de 1998.
Abogada Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35619 Set 29 - Oct 13

MARIA LORETA DI BARTOLOMEO o MARIA LORETA DI BARTOLOMEO DI CRISTOFARO, (Ficha 459/98).
Las Piedras, 14 de setiembre de 1998.
Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35621 Set 29 - Oct 13

INOCENCIA LIROPEYA LOPEZ MOZO o MOZZO o MAZO, (Ficha 452/98).
Las Piedras, 7 de setiembre de 1998.
Abogada Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35622 Set 29 - Oct 13

SIMEONA O SIMONA MALVINA INTROINI MAZZUCHELLI, (Ficha 435/98).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35878 Set 30 - Oct 14

HORACIO ALBERTO OTERO TROPIANI, (Ficha 414/98).
Las Piedras, 4 de setiembre de 1998.
Abogada Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36118 Oct 02 - Oct 16

CUARTO TURNO

MALVINA ETCHEVERRY O ECHEVERRY BOSSI, (Ficha 400/98).
Las Piedras, 13 de agosto de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35620 Set 29 - Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HORACIO RUBENS TARETTO, (Ficha 763/A/1997).
Pando, 2 de junio de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35145 Set 24 - Oct 07

JULIO CESAR SANZ GANDINI, (Ficha 889/A/1998).
Pando, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35606 Set 29 - Oct 13

ABEL CABRERA BARRERA, (Ficha 899/A/1998).
Pando, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35608 Set 29 - Oct 13

TAUBER CUTFERMAN JAIME, (Ficha 915/A/1998).
Pando, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36185 Oct 02 - Oct 16

CUARTO TURNO

LEONCIO ESPARTACO RODRIGUEZ VALERIO, (Ficha 614/A/1998).
Pando, 18 de junio de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35605 Set 29 - Oct 13

CECILIA CIPRIANA GARCIA MAZON y ANTONIO NACIACENO FERRARI CORE, (Ficha 760/A/1998).
Pando, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35607 Set 29 - Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RAMONA FERREIRA FERREIRA, (Ficha 195/98).
Melo, 31 de julio de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35549 Set 29 - Oct 13

BARBOSA ó BARBOZA, SANTA CLARA; SUAREZ BARBOZA, SANTA ISABEL y SUAREZ BARBOZA, EMA, (Ficha 330/98).
Melo, 17 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35550 Set 29 - Oct 13

MANUEL MONTIEL, (Ficha 314/98).
Melo, 16 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35551 Set 29 - Oct 13

MIGUEL ANGEL VIDELA CAETANO, (Ficha B Número 192/97).
Melo, 21 de noviembre de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36533 Oct 06 - Oct 20

NEGRI LEPRATTI, ROSA BLANCA, (Ficha 323/98).
Melo, 15 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36534 Oct 06 - Oct 20

DOMINGO ESPINDOLA MOLINA, (Ficha B/197/98).
Melo, 10 de junio de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36535 Oct 06 - Oct 20

DE CUARTO TURNO

EUDOXIA O EUDOCIA CUÑA PALERMO, (Ficha 46/98).
Melo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35108 Set 24 - Oct 07

WILDE ARTURO SILVA ABREU O PERDOMO, (Ficha 266/98).
Melo, 24 de agosto de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36422 Oct 06 - Oct 20

MARIA NAIR MARTINEZ MAQUIEIRA, (Ficha B/366/98).
Melo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36482 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUAN PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha 268/97).
Se deja constancia que por decreto 866 del 9 de Junio de 1998 la parte gestionante quedó auxiliada de pobreza para estos trámites.
Río Branco, 7 de julio de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74859 Set 24 - Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ, EDUARDO MIGUEL, (Ficha B/166/1996).
Colonia, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35265 Set 25 - Oct 08

NELIDA TERESA RODRIGUEZ, (Ficha B/204/1998).
Colonia, 28 de agosto de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35266 Set 25 - Oct 08

ANSELMO RUBY ACOSTA AGUIAR, (Ficha 336/1998).
Colonia, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35267 Set 25 - Oct 08

SANTIAGO KRIEDEMAN BARTEL, (Ficha B/379/1998).
Colonia, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35748 Set 29 - Oct 13

ROCHA VIEGA, NELSON GUALBERTO, (Ficha B/247/1998).
Colonia, 17 de julio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35749 Set 29 - Oct 13

VICTOR MANUEL NEGRIN NEGRIN Y ROBERTO CESAR NEGRIN TOURN, (Ficha B/402/1998).
Colonia, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35750 Set 29 - Oct 13

FRANCISCA CATALINA RAIMONDO ó RAYMONDO ELIZONDO Y MABEL BOGGIO RAIMONDO ó RAYMONDO, (Ficha B/118/1998).
Colonia, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35751 Set 29 - Oct 13

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

PAULINO VIDAL, (Ficha 195/B/98).
Carmelo, 26 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35403 Set 28 - Oct 09

CELIA MARIA o MARIA CELIA ANTUNEZ, (Ficha 228/B/98).
Carmelo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35404 Set 28 - Oct 09

MARIA ELIDA RODRIGUEZ PEROTTI Y ATANACIA RODRIGUEZ PEROTTI, (Ficha 226/B/98).
Carmelo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35405 Set 28 - Oct 09

LILA CELMIRA COLO, (Ficha 193/B/98).
Carmelo, 24 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36178 Oct 02 - Oct 16

ENRIQUE HERIBERTO BANCHIO ROVETTA, (Ficha 227/B/98).
Carmelo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36179 Oct 02 - Oct 16

VENANCIO ELIAS DUHALDE O DHUALDE BANCHIO, (Ficha 242/B/98).
Carmelo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36180 Oct 02 - Oct 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FLORIN AVONDET, (Ficha B 269/98).
Rosario, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36442 Oct 06 - Oct 20

LUIS ALFONSO SCHOEPF GARCIA y MARIA ASUNCION GARCIA MORALES, (Ficha B 66/97).
Rosario, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36489 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANTONIA BATISTA RODRIGUEZ, (Ficha B 122/98).
Rosario, 31 de agosto de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35415 Set 28 - Oct 09

WALDEMAR CABRAL ABELANDO, (Ficha B 233/98).

Rosario, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35419 Set 28 - Oct 09

MARIA ERLINDA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZO, (Ficha B 130/98).
Rosario, 31 de agosto de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35854 Set 30 - Oct 14

ELVIRA CATALINA OLACE u OLASE BARATE, (Ficha B 214/91).
Rosario, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36159 Oct 02 - Oct 16

SARA ELSA LAMBOREANO o DAMBOREANO, (Ficha B 125/98).
Rosario, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36160 Oct 02 - Oct 16

OSCAR AGUIRRE JAUREGUIBERRE, (Ficha B 242/98).
Rosario, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36161 Oct 02 - Oct 16

LIBER INSAURRALDE ZACHEO, (Ficha B 241/98).
Rosario, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36162 Oct 02 - Oct 16

JOSE OCTAVIO BRUGMAN BETONI o BETTONI, (Ficha 117/98 B).
Rosario, 31 de agosto de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36443 Oct 06 - Oct 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA BASIGNANI, (Ficha B 236/97).
Durazno, 21 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35649 Set 29 - Oct 13

MARTINEZ RODRIGUEZ RAMON, (Ficha 175/98).
Durazno, 31 de agosto de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35669 Set 29 - Oct 13

BARGAS o VARGAS GABINO, (Ficha 193/98).
Durazno, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35797 Set 30 - Oct 14

RAMON GOMEZ QUIJADA, (Ficha 194/98).
Durazno, 8 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36320 Oct 05 - Oct 19

TERCER TURNO

SASTRE CIGANDA, EUSEBIO DAMASO, (Ficha 198/98).
Durazno, 8 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35179 Set 25 - Oct 08

ROJAS ROJAS, RAMON Y RODRIGUEZ ARIAS, MARIA TOMASA, (Ficha 236/98).
Durazno, 18 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35209 Set 25 - Oct 08

HOMERO ROSANO ACOSTA, (Ficha 192/98).
Durazno, 3 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35531 Set 28 - Oct 09

EMILIO MIRANDA LOPEZ, (Ficha 177/98).
Durazno, 24 de agosto de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35547 Set 28 - Oct 09

JUAN GREGORIO UMPIERREZ RIVERO, (Ficha 169/98).
Durazno, 1º de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35570 Set 29 - Oct 13

FERNANDEZ, JULIO, (Ficha 224/98).
Durazno, 14 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35604 Set 29 - Oct 13

ELSA GILMA o IRMA CONZE CAFARO, (Ficha 207/98).
Durazno, 8 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36027 Oct 01 - Oct 15

CAWEN PIRIZ, ERLINDA ADELAIDA, (Ficha 262/98).
Durazno, 25 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36109 Oct 02 - Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

JOSE MANUEL MARZOA GOMEZ, (Ficha 286/98B).
Trinidad, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35775 Set 29 - Oct 13

TERESA LILA o LIRA LOPEZ VIERA y CIRILO AGUSTIN ABERASTEGUY ABAD, (Ficha 219/98B).
Trinidad, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35811 Set 30 - Oct 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

OLGA ELENA HERMO MUTAY DE HERNANDEZ, (Ficha B 187/98).
Florida, 11 de agosto de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35850 Set 30 - Oct 14

JUANA OFELIA PERDOMO JAURENA Y OLIMPIA FRANCISCA JAURENA PERDOMO, (Ficha B 210/98).
Florida, 27 de agosto de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35851 Set 30 - Oct 14

DE TERCER TURNO

VICTORIA ARRIOLA, (Ficha B 244/98).
Florida, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35852 Set 30 - Oct 14

MARIA VICTORIA VIZCAILUZ GONZALEZ (Ficha B 199/98).
Florida, 10 de agosto de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35853 Set 30 - Oct 14

PAULINO PEREZ CABALLERO, (Ficha B 66/1994).
Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 26 de agosto de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74952 Set 30 - Oct 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO SILVINO MOREIRA CLAVIJO Y CARLOS DONATO MOREIRA RODRIGUEZ, (Ficha B/514/98).
Minas, 14 de agosto de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 33488 Oct 06 - Oct 20

JUAN TEODORO BERRUTTI TORRES, (Ficha B/468/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35323 Set 28 - Oct 09

FERNANDO AGAPITO BARRIOS ESPINOSA, (Ficha B/670/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35324 Set 28 - Oct 09

REGINA URRETA LANTES y BLANCA AZUCENA URRETA ZIPITRIA, (Ficha B/690/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35325 Set 28 - Oct 09

ALBA ESPERANZA CARRIZO BARRERA y DIONISIO TEODORO MOREIRA OLIVERA, (Ficha B/672/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35326 Set 28 - Oct 09

DAGOBERTO HUGO YOCCO VILLAS BOAS, (Ficha B/141/98).
Minas, 20 de mayo de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35327 Set 28 - Oct 09

EDUARDO VILLALBA GOENAGA, (Ficha B/674/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35328 Set 28 - Oct 09

ALMADEN CONCEPCION SANZ DIANO, (Ficha B/631/98).
Minas, 14 de agosto de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35861 Set 30 - Oct 14

MARIA MODESTA FURTADO PERDOMO de BORGHINI, (Ficha B/578/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35862 Set 30 - Oct 14

PEDRO FUMERO GARCIA, (Ficha B/577/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35863 Set 30 - Oct 14

JULIAN GALEANO CUBAS, (Ficha B/713/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35864 Set 30 - Oct 14

BLANCA SANTOS de ARGENZIO, (Ficha B/726/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35865 Set 30 - Oct 14

FRANCISCO MANRIQUE DELGADO, (Ficha B/662/98).
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36000 Oct 01 - Oct 15

SECUNDINA VIRGINIA BARNALES o BERNALES CORBO y LUIS ALBERTO ROSANO BARNALES, (Ficha B/664/98.
Minas, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36001 Oct 01 - Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAYO IBON MARTINEZ SOSA, (Ficha 515/98).
Maldonado, 10 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35509 Set 28 - Oct 09

RUBENS O RUBEN TABEIRA ESCUDERO, (Ficha 837/98).
Maldonado, 17 de agosto de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35513 Set 28 - Oct 09

OLGA LEANDRA EGAÑA MUIÑOZ, (Ficha 379/95).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35921 Set 30 - Oct 14

HECTOR LORIBAL FIYOL MENDEZ, (Ficha 911/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36368 Oct 05 - Oct 19

CLAUDO PAULO O PABLO MOZO O MOZZO DE LOS SANTOS, (Ficha 927/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36425 Oct 06 - Oct 20

ISIDORA CABRERA ZEBALLO O ZEBALLOS, (Ficha 499/98).
Maldonado, 1 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36428 Oct 06 - Oct 20

RUBEN ABADIE O ABBADIE GISMERO, (Ficha 1013/98).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36430 Oct 06 - Oct 20

ELISENDA LUCRECIA NIETO DE ARMAS, (Ficha 969/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36431 Oct 06 - Oct 20

TERCER TURNO

TEOFILO OLIDE U OLIDEN BONILLA NOGUEZ, (Ficha 994/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35507 Set 28 - Oct 09

GLADYS MARGARITA SILVEIRA VELAZQUEZ, (Ficha 874/98).
Maldonado, 12 de agosto de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35508 Set 28 - Oct 09

RAFAEL PACHECO, (Ficha 998/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35834 Set 30 - Oct 14

ELSA BEATRIZ CARATTE ALMEIDA O ALMEIDAS, (Ficha 1006/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35836 Set 30 - Oct 14

EUGENIO JUSTINO VARELA, (Ficha 996/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35837 Set 30 - Oct 14

RAMON MARIA VILLANUEVA ZUNIN, (Ficha 1008/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36182 Oct 02 - Oct 16

JORGE DE LEON MENDEZ, (Ficha 620/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36427 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

PEDRO CELESTINO LEIVAS SILVERA y ENILDA MELGAREJO BUSTAMANTE, (Ficha 1201/95).
Maldonado, 24 de junio de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35835 Set 30 - Oct 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEDRO LEONCZUK ó PEDRO LEONCZUK FRICUK, (Ficha B/11/98).
Fray Bentos, 16 de marzo de 1998.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 35466 Set 28 - Oct 09

HARTWICH FAUST LEO ARNOLDO, (Ficha B/128/97).
Fray Bentos, 2 de diciembre de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 35467 Set 28 - Oct 09

MELENDREZ ALMEIDA, LUIS ALBERTO, (Ficha 245/98).
Fray Bentos, 1 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 35635 Set 29 - Oct 13

ESPALTER CANO, MATILDE, (Ficha 294/98).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 35637 Set 29 - Oct 13

BARTELONI FELIPE, ALEJANDRO UMBERTO ó BARTELLONI FELIPPI ó FELIPPE, ALEJANDRO HUMBERTO, (Ficha 308/98).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 36020 Oct 01 - Oct 15

GARBARINO PRINO JULIA, (Ficha 307/98).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 36021 Oct 01 - Oct 15

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

CIVITATE VALENZANI HUGO PEDRO MIGUEL, (Ficha 283/98).
Fray Bentos, 16 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 35636 Set 29 - Oct 13

MEULA VICCI, PAULA MARIA.
Fray Bentos, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36473 Oct 06 - Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

WALTER MANZAMUNO NODAR DE LOS SANTOS, (Ficha 220/98).
Rivera, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35826 Set 30 - Oct 14

ITALIA RUSSO MANCUSU o MANCUSSO o ITALIA RUSSO DE DE BARROS, (Ficha 210/98).
Rivera, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35827 Set 30 - Oct 14

ISIDORO INVENCION PORTILLO, (Ficha 211/98).
Rivera, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35828 Set 30 - Oct 14

FELISBERTO LEAL e IDALINA DE LA ROSA, (Ficha 215/98).
Rivera, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35829 Set 30 - Oct 14

CARLOS ROMARIO MARTINEZ PADILHA, (Ficha 174/98).
Rivera, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35830 Set 30 - Oct 14

LUIS MANUEL MACHADO GUILLENEA, (Ficha 236/98).
Rivera, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36165 Oct 02 - Oct 16

CUARTO TURNO

ELADIO IGLESIAS OLMEDO, (Ficha 84/98).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 74953 Set 30 - Oct 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MAYA ROSA BONILLA MAZZULLO, (Ficha 452/98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35819 Set 30 - Oct 14

ANALIO DOMINGO AMARAL AMARAL, (Ficha 445/98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35883 Set 30 - Oct 14

ARQUIMIDES O ARQUIMEDES MEONI ARAUJO, (Ficha 505/98).
Rocha, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35884 Set 30 - Oct 14

EFRAIN MARIO ROCHA PITTA OLAIZOLA, (Ficha 442/98).
Rocha, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35954 Oct 01 - Oct 15

LETRADO DE CHUY

ILVA o ILBA ARISMIN o ARASMIN DOS SANTOS PEREYRA, (Ficha B 64/98).
Chuy, 22 de abril de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36183 Oct 02 - Oct 16

HUGO ACOSTA PONTES, (Ficha B. 88/98).
Chuy, 28 de abril de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36184 Oct 02 - Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ISABEL DORA BENITEZ de FAGUNDEZ y JUAN PEDRO FAGUNDEZ, (Ficha B/397/98).
Salto, 11 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35558 Set 29 - Oct 13

REGINA RODRIGUEZ SANTANA SANCHES de PERUCHENA, (Ficha B/423/98).
Salto, 15 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35559 Set 29 - Oct 13

IRIGOYEN GUAYTA, JUAN CARLOS, (Ficha B/405/98).
Salto, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35563 Set 29 - Oct 13

MARIA ANTONIA ESTEVA IRRAZABAL y JUAN BAUTISTA BACCARDATZ OXLEY, (Ficha B/419/98).
Salto, 11 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35564 Set 29 - Oct 13

MAURILIA PEREIRA CASTRO RUSSO, (Ficha B/367/98).
Salto, 26 de agosto de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35651 Set 29 - Oct 13

LEOVEGILDO DA COSTA LEITES TRINDADE, (Ficha B/377/98).
Salto, 28 de agosto de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36338 Oct 05 - Oct 19

TERCER TURNO

ADEMAR DE SOUZA LEITES e IRIS RENEE FLEITAS GIMENEZ, (Ficha B/352/98).
Salto, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35560 Set 29 - Oct 13

ARMANDO ROQUE GALBARINI CARBONE, (Ficha B/356/98).
Salto, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 35561 Set 29 - Oct 13

HERMES RAMON SILVA TORENA, (Ficha B/346/98).
Salto, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35562 Set 29 - Oct 13

LORENZO FORTUNATO BARATTA GABRIELLI, (Ficha B/296/98).
Salto, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 35652 Set 29 - Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JUAN DISAURO RODRIGUEZ RODINO y ANA NATIVIDAD DEL PUERTO RAMENGHI, (Ficha 281/98).
San José, 18 de junio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35355 Set 28 - Oct 09

ROSA ELIA MOREIRA JAUNARENA, (Ficha 326/98).
San José, 12 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35356 Set 28 - Oct 09

ADALBERTO CASIANO PACHECO RODRIGUEZ, (Ficha 325/98).
San José, 26 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35357 Set 28 - Oct 09

ROSA ELENA IBARRA GOLDONI Y JOSE FRANCISCO CEDREZ O CEDRES MENDEZ, (Ficha 330/98).
San José, 26 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36248 Oct 05 - Oct 19

TERCER TURNO

TOMAS ANGELITO ILLADA o ILLADA ALFONSO, (Ficha 274/98).
San José, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35353 Set 28 - Oct 09

JOSEFINA PINO O DEL PINO FERNANDEZ, (Ficha 302/98).
San José, 7 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35354 Set 28 - Oct 09

MARIA MAGDALENA PONCE CHOCHO Y EUSEBIO AGUSTIN PANZARDE O PANZARDI CAMETO, (Ficha B/975/96).
San José, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36246 Oct 05 - Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JUSTO OLANO SARATSOLA Y MARIA MATOSAS VINARDELL, (Ficha 485/98).
Mercedes, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35190 Set 25 - Oct 08

ANTONIO RIAL FERNANDEZ, (Ficha 537/98).
Mercedes, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35641 Set 29 - Oct 13

BILFREDO EDILBERTO VELAZQUEZ LARRARTE, (Ficha 349/98).
Mercedes, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35642 Set 29 - Oct 13

ROSO GOMEZ CAL, (Ficha 580/1993).
Mercedes, 5 de agosto de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36026 Oct 01 - Oct 15

ELSA ELIDA ROMERO DE ETULAIN, (Ficha 589/98).
Mercedes, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36490 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FLORENCIO BENITEZ HANN Y MARIA SARA PAREDES, (Ficha B/44/1998).
Dolores, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35189 Set 25 - Oct 08

BALTASAR ROLANDO CENTANARO CICERI, (Ficha B/93/1998).
Dolores, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35191 Set 25 - Oct 08

ACILO UBERFIL BONIFACIO, (Ficha B/103/1998).
Dolores, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35639 Set 29 - Oct 13

BLANCA DIVER BORGO REBAGLIATTI DE DOMENECH, (Ficha B/89/1998).
Dolores, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35640 Set 29 - Oct 13

MARIA LILIA MENDOZA BARRIOS, (Ficha B/99/1998).
Dolores, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35643 Set 29 - Oct 13

ZULMA NOELIA TARAMASCO CORREA, (Ficha B/69/1998).
Dolores, 26 de agosto de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35671 Set 29 - Oct 13

ALFREDO HUELMO RODRIGUEZ, (Ficha B/75/1998).
Dolores, 26 de agosto de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36025 Oct 01 - Oct 15

JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ BENTANCOURT, (Ficha B/101/1998).
Dolores, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36117 Oct 02 - Oct 16

JUAN MARIA MOLINA, (Ficha B/90/1998).
Dolores, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36491 Oct 06 - Oct 20

MARIA LUISA NATER STUTZ, (Ficha B/92/1998).
Dolores, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36492 Oct 06 - Oct 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA GUTIERREZ, (Ficha 324/98).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35227 Set 25 - Oct 08

LUIS URBANO AMARO CAMEJO, (Ficha 364/98).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35228 Set 25 - Oct 08

DE SOUZA BICA, ZULMA, (Ficha 353/98).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35898 Set 30 - Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA LUJAN DEOLINDA GONZALEZ y EBERILDO NERIS ó EVERILDO NERIS GUERRERO SEQUEIRA, (Ficha 476/98 B).
Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35548 Set 28 - Oct 09

HONORATO PEREYRA FLEITAS U HONORATO PEREIRA FLEITAS, (Ficha 528/98 B).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35891 Set 30 - Oct 14

ALBIAR EDUARDO RONDAN JORGE, (Ficha 511/98 B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35892 Set 30 - Oct 14

HAYDEE FLEITAS HERNANDEZ, (Ficha 45/97).
Treinta y Tres, de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35893 Set 30 - Oct 14

ONDINA JOAQUINA IZA BATISTA, (Ficha 481/98B).
Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35894 Set 30 - Oct 14

HIBERT EDEGAR ó HIBER EDEGAR FURTADO FLEITAS, (Ficha 554/98 B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36479 Oct 06 - Oct 20

ALBA GLADYS ó ALBA GLADIS BECERRA ZULUAGA, (Ficha 540/98 B).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36480 Oct 06 - Oct 20

ENILDA SANTA MACHADO CORREA y ARNALDO SILVEIRA, (Ficha 567/98 B).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36481 Oct 06 - Oct 20

BLANCA OXLEY, (Ficha 531/98.B).
Se concedió auxiliatoria de pobreza por auto No. 3217 de fecha 14/09/98.
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75076 Oct 06 - Oct 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCASE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "GAILEN S.A." SEÑALANDOSE PARA EL DIA 22/10/98 A LAS 14 y 30 HS. PRIMERA CONVOCATORIA 15 hs. SEGUNDA CONVOCATORIA, LA QUE SE REALIZARA EN LA SEDE DEL JUZGADO LTADO. DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10mo. TURNO, 25 DE MAYO 523 1er. PISO.
ORDEN DEL DIA: 1)- ELECCION POR EL JUEZ DE LAS AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA (Art. 353 Ley Nº 16.060) 2)- ELECCION DEL DIRECTORIO 3)- INFORME POR EL DIRECTOR DE SU GESTION Y ESTADO ACTUAL DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. 4)- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 2.520 10/p 36306 Oct 05 - Oct 19



CANELONES

EMPLAZAMIENTO

Departamento de Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el Nicho Nº 21, sector D, del cementerio de la ciudad de Canelones, en cuya puerta luce la inscripción Flia. Bazzino, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en el Departamento de Necrópolis, en la ciudad de Canelones (exp. A90.914) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).-
TERESA R. de CABRERA, DIRECTORA DIVISION REGISTROS MUNICIPALES.
04) (Cta. Cte.) 10/p 75006 Oct 02 - Oct 16

EMPLAZAMIENTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Departamento de Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el Panteón Nº 9, sector D, del cementerio de la ciudad de Canelones, en cuya puerta luce la inscripción Juan URIA, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.

Presentarse en el Departamento de Necrópolis, en la ciudad de Canelones (exp. A46.704 agreg. A24.528) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80). Teresa R. de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) (Cta. Cte.) 10/p 75003 Oct 01- Oct 15

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO HACE SABER QUE SE PRESENTARON BLANCA ELENA DOMINGUEZ, LUIS FERNANDO y CAROLINA LOPEZ DOMINGUEZ, DECLARANDO SER UNICOS SUCESORES DE JESUS ESTEBAN LOPEZ FAGONDE, SOLICITANDO SE LES EXPIDA TITULO DEL NICHO 1805 DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE MELO A NOMBRE DE LOS SOLICITANTES, POR LO QUE SE EMPLAZA POR 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. MELO, 8 DE SETIEMBRE DE 1998. DR. PEDRO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

04) $ 840 5/p 36531 Oct 06 - Oct 13

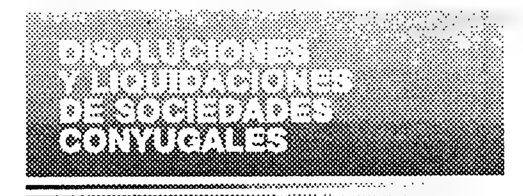
Se comunica: ante esta Intendencia se presentó: Mariana Norberta GIAMPIETRO BARONE, solicitando expedición a su nombre del Panteón 385 del Cementerio de Melo, propiedad de su madre Roquina BARONE de GIAMPIETRO (fallecida). Atento al artículo 24. literal C, números: 1, 2 y 3 del Decreto 04/94, se emplaza a quienes se consideren con derechos, dentro de 90 días, con los justificativos. Dr. Pedro Saravia, Secretario General.

04) $ 840 5/p 36532 Oct 06 - Oct 13

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado el señor Roberto Silva, cedula de identidad número 2.674.025-2; solicitando se le transfiera la concesión de uso del Nicho serie B número 314, ubicado en el cementerio de Río Branco, propiedad de la señora Esteban Silva Ferreira (fallecida). Atento a lo que establece el artículo 24, letra C del Decreto 04/94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 dí as a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes. MAURO SUAREZ, Presidente.

04) $ 1.260 5/p 36540 Oct 06 - Oct 13



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA BALDIZAN BUSCASSO Y JAVIER ENRIQUE ALVAREZ ABIRACHED (Ficha: D/187/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35373 Set 28 - Oct 09

TERCER. TURNO

JOSE LUIS BELEDO PEREZ Y SUSANA BEATRIZ MUNIZ RODRIGUEZ (Ficha: 296/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35309 Set 25 - Oct 08

ALINNE GALBARINNI SEÑORANO Y JUAN CARLOS BERETTA IHLENFELD (Ficha: E 34/98).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35370 Oct 01 - Oct 15

RICARDO ENRIQUE CARRACEDO WIENS Y VIVIANA MARIELA SILVA BOEDO (Ficha: 349/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36028 Oct 01 - Oct 15

CUARTO TURNO

LUIS ANTONIO GERMAN BELLON Y CECILIA MERCEDES MARRAPODI (Ficha: E 313/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35500 Set 28 - Oct 09

GRACIELA ALICIA SOSA NOVAS Y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CALDERON (Ficha: E 761/97).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36323 Oct 05 - Oct 19

MARIO W. MIGUEZ LORETO Y MERCEDES H. RUIZ FERNANDEZ (Ficha: E 104/98).
Montevideo, 13 de abril de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36345 Oct 05 - Oct 19

QUINTO TURNO

MARZIO GIROLA FERRARI Y ANA MARGARITA CASARAVILLA GOMEZ (Ficha: 365/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36208 Oct 02 - Oct 16

SEXTO TURNO

JOSE FERRO VAZQUEZ Y FILOMENA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha: 196/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35074 Set 24 - Oct 07

EDUARDO EGIDIO KHALEK GONZALEZ y MONICA GISELL NEGREIRA OLIVERA (Ficha: 395/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36224 Oct 02 - Oct 16

CARLOS ENRIQUE SILVA MONZON y ANA MARIA TAVEIRA RODRIGUEZ DE ALMEIDA (Ficha: 367/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36542 Oct 06 - Oct 20

OCTAVO TURNO

ALBERTO OSVALDO ROBIDO DE LOS SANTOS Y BELGA ADRIANA PRONZATTI PEREZ (Ficha: D/237/98).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35617 Set 29 - Oct 13

ANA MARIA ANTELO REQUEL y CARLOS ALBERTO BETANCORT RIVIERA (Ficha: D/221/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36070 Oct 01 - Oct 15

LEONARDO PASTORINO BANCHERO Y SILVIA GONZALEZ LOPEZ (Ficha: D/305/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36260 Oct 05 - Oct 19

MARIA ALEJANDRA VIDAL GONZALEZ y OSCAR ALFREDO GONZALEZ (Ficha: D/137/98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36463 Oct 06 - Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO COLEV Y MARISA D'INVERNO (Ficha: E 293/98).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35132 Set 24 - Oct 07

LUIS EDUARDO BON Y ANA BEATRIZ MORALES (Ficha: E/253/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35807 Set 30 - Oct 14

OSCAR ALBERTO VARELA RODRIGUEZ Y SILVANA MONICA REBOLLO MORENO (Ficha: E 388/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36037 Oct 01 - Oct 15

GERARDO RAUL ALPUY FALABRINO Y EMILIA ILIANA COUGIL RODRIGUEZ (Ficha: E 333/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36543 Oct 06 - Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO LUIS VITACCA GATTI Y NELY JOSE ETCHEVERRIGARAY (Ficha: 392/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35177 Set 25 - Oct 08

JOSE FRANCISCO BERTIZ VAZQUEZ Y NAIR NUÑEZ DE MORAES YARTO (Ficha: 324/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35945 Set 30 - Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

ROBERT GIL y ADRIANA ALBA SCHINCA (Ficha: B 418/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35208 Set 25 - Oct 08

BEATRIZ ADRIANA ROSEWARNE FERNANDEZ Y LUIS VICTORINO LLADO STAGNARO (Ficha: 303/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35242 Set 25 - Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

EFRAIN BALTASAR ESQUIVO y MARIA ASUNCION SARACHO (Ficha: 320/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35140 Set 24 - Oct 07

RICARDO NELSON TECHERA Y ZULMA AMELIA ALMEIRA (Ficha: 183/98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35287 Set 25 - Oct 08

JORGE FERNANDO LORENZO Y VIRGINIA KARLA ROSALES (Ficha: 279/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35372 Set 28 - Oct 09

HECTOR RAUL MORALES GAMBA y ADRIANA ELENA DERMIT (Ficha: 301/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36223 Oct 02 - Oct 16

JORGE JESUS PIÑA y SOFIA ELSA CALO (Ficha: 334/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36504 Oct 06 - Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE CARREROU GONZALEZ Y BEATRIZ ELINA BELTRAN ROHR (Ficha: D/303/98).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35602 Set 29 - Oct 13

VICTOR HUGO MATEOS PERALTA y SANDRA BARROS GRANDICH (Ficha: D-334/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35685 Set 29 - Oct 13

NELSON LUCAS LANDO VANRELL Y DINA ISABEL MUÑIZ MENDIONDO (Ficha: D/354/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36106 Oct 02 - Oct 16

BRUNO ENRICO DEL FABRO DE BERNARDI Y SYLVIA MIREYA DEL LUJAN FERREIRA BESIO (Ficha: D/350/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36446 Oct 06 - Oct 20

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARCIA CROCI REYES Y RAMIRO RUIZ LUBERIAGA (Ficha: D/273/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35379 Set 28 - Oct 09

JORGE MARIO ROSCONI y SOLEDAD ALFONSO STEFFANO (Ficha: D/278/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36386 Oct 05 - Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL BARBEITO VAZQUEZ y SIRLEY TERESITA MELIANTE MUSSETTI (Ficha: 340/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35286 Set 25 - Oct 08

BEATRIZ SERVETTI y OSCAR JOSE DUTRA (Ficha: 106/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35790 Set 29 - Oct 13

MARIA TERESITA PELLEJERO AROSTEGUI y NARCISO MARIO RICHARD SOUTO (Ficha: 179/98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36313 Oct 05 - Oct 19

VIGESIMO TURNO

PABLO EDUARDO GARATEGUY PIRIZ y MARIA INES CAZZOLA SOSA (Ficha: 287/98).
Montevideo, 24 de junio de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35173 Set 25 - Oct 08

MARIA DEL HUERTO DORGANS Y HUGO GUSTAVO OLIVERA ALONSO (Ficha: 53/98).
Montevideo, 22 de mayo de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36503 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

RODOLFO PABLO LUZARDO y SANDRA GICEL COSTABEL (Ficha: D 288/98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 36207 Oct 02 - Oct 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR OMAR GONZALEZ Y MARIA CRISTINA GARRA (Ficha: D 298/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 35430 Set 28 - Oct 09

MIGUEL ANGEL SOSA Y MONICA AMELIA CHARLONE (Ficha: D 678/97).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 36387 Oct 05 - Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO BIRRIEL RUSSO Y LUCIA MARTA MONTEZANO SURRA (Ficha: D/ 423/97).
Montevideo, 15 de agosto de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36505 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR EDUARDO APOLLONIA ROCHA Y MARIA LUISA SALGADO SALGADO (Ficha: D/275/98).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34688 Set 25 - Oct 08

CARLOS MARIA EASTMAN BLANCO Y ANA GABRIELA RUEGGER OTERMIN (Ficha: D/244/98).
Montevideo, 11 de agosto de 1998.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35479 Set 28 - Oct 09

SANDRA LORENA ROMERO RODRIGUEZ Y RICARDO FREITAS (Ficha: D/61/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36314 Oct 05 - Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROMULO CRUZ FERREIRA GORO Y MARIA DE LOS ANGELES PASTRANA (Ficha: D/265/98).
Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35530 Set 28 - Oct 09

FERNANDO LUIS ESOIN CHIESA Y MARIA TERESA COLOMBO ANSELMI (Ficha: D/353/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35926 Set 30 - Oct 14

SILVIA PATRICIA GARCIA Y WASHINGTON JAVIER ESTEVEZ (Ficha: D/253/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36447 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO ANDRES FERNANDEZ RUBILAR Y SILVIA MARISA IBARROLA PEDRERA (Ficha: D/327/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36093 Oct 01 - Oct 15

CYRO GUZMAN TORRE GONZALEZ Y ADRIANA OCAMPO TABOADA (Ficha: D/ 289/98).
Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36462 Oct 06 - Oct 20

MONICA BEATRIZ SCHAMIS GELMAN O GHELMAN Y VICTOR GROISMAN KREIMER (Ficha: D/226/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36562 Oct 06 - Oct 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS OLMEDO GARCIA y MARIA ESPERANZA BARU (Ficha: D/332/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35111 Set 24 - Oct 07

ELSA DOROTI NUÑEZ CASTILLO Y JESUS ANGEL SOSA CASTRO (Ficha: D/ 128/98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35243 Set 25 - Oct 08

FRANCISCO JAVIER MITRANO VINELLI Y MYRTHA SELVIA BENECHGILLARDO (Ficha: D/311/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35285 Set 25 - Oct 08

ISAAC CAMPOS IGLESIAS Y MARIA SUSANA BERTORELLI FERNANDEZ (Ficha: D/131/98).
Montevideo, 30 de junio de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35371 Set 28 - Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

NILDA MABEL MILA DUTRA y GUZMAN JOSE BERTACCHI COSTA (Ficha: D/334/98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35601 Set 29 - Oct 13

FANY EDIT CUSTIEL VAZQUEZ o VASQUEZ y GUSTAVO HERMAN ELENBERG GORENDAR (Ficha: D/398/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36189 Oct 02 - Oct 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY F. PAIVA y NERY OMAR MORAES LENCINA (Ficha: B 200/98).
Artigas, 23 de setiembre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36485 Oct 06 - Oct 20

JORGE WASHINGTON MARTINEZ LOPEZ y MARIA ALICIA ELGUL DE MELLO (Ficha: B 217/98).
Artigas, 25 de setiembre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36486 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

FELIX ALBANO TRABA y PAULA DANIELA DARELLI SILVA (Ficha: F 89/98).
Bella Unión, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 900 10/p 36375 Oct 05 - Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAPEYRE FRIZZERA, FERNANDO GUIDO C/ NOYA IRISARRI, MARIA SOLEDAD (Ficha Civil 166/98/F).
Canelones, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35876 Set 30 - Oct 14

VIDAL VIERA, ESTRELLA SUSANA C/ BARRETO ROSSA, JOSE NELSON (Ficha Civil 211/97/F).
Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 17 de agosto de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74964 Set 30 - Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO CAPOANO TALLONE y RUTH MARIA BEVILACQUA VALIENTE, (Ficha 479/98).
Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35146 Set 24 - Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAUL EDGAR CALERO ETCHEVERRY Y SANDRA MARIEL ALVAREZ DUARTE. (Ficha: 324/98).
Las Piedras, 30 de junio de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35624 Set 29 - Oct 13

MABEL DORA PEREZ Y MARIO JORGE PEREIRA, (Ficha: 831/91/B).
El mismo goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 9 de setiembre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74919 Set 28 - Oct 09

CUARTO TURNO

WALTER MAGALLANES y GRACIELA EDITH CABALLERO MOREIRA (Ficha 305/98).

Las Piedras, 30 de junio de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35623 Set 29 - Oct 13

HUGO NELSON SASTRE y MIRTHA IRENE GUARDIA CORTADA, (Ficha 194/98).
Las Piedras, 4 de mayo de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35625 Set 29 - Oct 13

JOAQUIN SERGIO FAZIO VIEIRA DA CUNHA y BEATRIZ LILIAN GARCIA RODRIGUEZ. (Ficha: 483/98).
Las Piedras. 9 de setiembre de 1998.
Verónica González García. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35877 Set 30 - Oct 14

MARIA INES CABRERA Y HERIBERTO MOISES MANEIRO (Ficha 660/97).
Se deja constancia que por auto 594/98 se declaró a la gestionante auxiliada de pobreza a efectos de la presente tramitación.
Las Piedras, 17 de setiembre de 1998. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74923 Set 28 - Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE LUIS CERIOTTI y MARTHA YANET RONDAN (Ficha: 2213/A/1997).
Pando, 31 de julio de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35609 Set 29 - Oct 13

CUARTO TURNO

JOSE LUIS LOFFIEGO y STELLA MARIS CORTS (Ficha: 868/A/1998).
Pando, 22 de setiembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35610 Set 29 - Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARTIN ERASMO GOROSPE DE LOS SANTOS, C.I. 2.509.467-8 y LIRIA LIRA MENDEZ PELUFFO, C.I. 3.480.375-5 (Ficha: 253/98).
Melo, 7 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35107 Set 24 - Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO PERDOMO ARTAVE Y MARIA ALICIA GENES (Ficha: B/304/1998).
Colonia, 28 de agosto de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35268 Set 25 - Oct 08

ESTELA MARY ARISTIMUÑO Y OSCAR EDUARDO MONTAÑA (Ficha: B/371/98).
Colonia, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35746 Set 29 - Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MONICA CECILIA LOBECIO y WALTER HUGO SALOMON (Ficha: 204/B/98).
Carmelo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36176 Oct 02 - Oct 16

GLORIA CHIPOLINI SORONDO y HECTOR GOMEZ FERRARI (Ficha: 165/B/98).
Carmelo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36177 Oct 02 - Oct 16

ADELA PARODI y MARIO GABRIEL MOLFINO, (Ficha 184/B/98).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75027 Oct 02 - Oct 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

DILACIR SADY NUÑEZ ALVAREZ y BRENDA CELINA MORENO POUSO. (Ficha B 22/98).
Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 1.910 del 4/9/98.-
Rosario, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74959 Set 30 - Oct 14

JOSE ANTONIO VELAZQUEZ RIVAS y MYRIAM GRACIELA EPHERRE CASTILLA.
(Ficha B 26/98)
Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 1.911/98.
Rosario, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 74960 Set 30 - Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO SALVADOR CARDARELLO ZERPA y PATRICIA BRUNO CAMEJO (Ficha: 160/98).
Durazno, 3 de agosto de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35180 Set 25 - Oct 08

DE TERCER TURNO

KATRINA DENISE GARIN CALVEIRA y LUIS GONZALO TORENA TAMBASCO (Ficha: 225/98).
Durazno, 14 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35650 Set 29 - Oct 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DEMILQUER HERNANDEZ SAYA Y TERESITA CLAUDIA QUINTEROS TOMAS (Ficha: B 184/98).
Florida, 15 de setiembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35849 Set 30 - Oct 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MARINO MARICHAL DE LA SIERRA Y MARTA FELIPA DUTRA NUÑEZ (Ficha: B/400/98).
Minas, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 35320 Set 28 - Oct 09

JUAN CARLOS VECINDAY MACIEL Y DAILA EVORA ARIAS (Ficha: B/480/98).
Minas, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 35321 Set 28 - Oct 09

JULIO CESAR FARIAS MAIDANA Y LAURA MARIA DIANO GARCIA (Ficha: B/663/98).
Minas, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 35867 Set 30 - Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

ISABEL CUADRADO FERNANDEZ Y MANUEL LEMOS MAZA, (Ficha 338/98).
Maldonado, 11 de mayo de 1998.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35514 Set 28 - Oct 09

JOSE LUIS PIÑEIRO CALVO Y MABEL CONSUELO IGLESIAS CONDE, (Ficha 740/98).
Maldonado, 5 de agosto de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36424 Oct 06 - Oct 20

FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ CASAL Y MARIA DEL CARMEN LARROSA SENCION, (Ficha 904/98.
Maldonado, 20 de agosto de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36432 Oct 06 - Oct 20

MARY NOE LLANOS PEREIRA Y ELBIO DANIEL HERNANDEZ MENA, (Ficha 638/98).
Maldonado, 20 de agosto de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36433 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

JULIO CESAR CACERES RAMIREZ Y MARIA WALKIRIA CAMBON ROJO, (Ficha 916/98).
Maldonado, 20 de agosto de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35832 Set 30 - Oct 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA MACCHI COMIN y MARTA MARIA HEINS SUELDO (Ficha: B/197/98).
Paysandú, 3 de junio de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36352 Oct 05 - Oct 19

TERCER TURNO

HUGO SABAÑO BOFANO Y NELIDA MIGNACO CUNDA (Ficha: B/14/93).
Paysandú, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36350 Oct 05 - Oct 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MANTARAS ECHEVERZ, JUAN JOSE Y DONATO IRIBARREN, ZULMA ESTHER, (Ficha 222/98). Fray Bentos, 3 de agosto de 1998.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 900 10/p 36022 Oct 01 - Oct 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUIS BELTRAN PACHECO DE LOS SANTOS Y MARTA GRACIELA ATAHIDES OLIVER (Ficha: B/115/1997).
Rivera, 15 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35824 Set 30 - Oct 14

DE CUARTO TURNO

SUSANA FELIPA ALVAREZ BRAGANCA Y JUAN LUIS FROS TECHERA, (Ficha: 151/98).
Rivera, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36166 Oct 02 - Oct 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA TERESA RECUERO GONZALEZ Y WALTER DIONISIO GOMEZ DIAZ (Ficha: 194/98).
Rocha, 4 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35307 Set 25 - Oct 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO TORIANI DE CUADRO y OLGA RENEE SEVERO SILVA (Ficha: B/169/93).
Salto, 1o. de junio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 36335 Oct 05 - Oct 19

DIEGO NEY TOMAS FERNANDEZ Y MIRIAM NATIVIDAD HERNANDEZ SANTANA (Ficha: B/307/98).
Salto, 11 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 36336 Oct 05 - Oct 19

SILVIA MANUELITA PANISSA NAN y SANDRO FAGUNDEZ DA SILVA (Ficha: B/335/98).
Salto, 11 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 36337 Oct 05 - Oct 19

TERCER TURNO

MARIA DEL PILAR VILLAMOR IPAR Y JORGE RAUL SEVRINI GALLINO (Ficha: A/44/98).
Salto, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 35423 Set 28 - Oct 09

MIRTA ESTHER LOPEZ Y JUAN NEPOMUCENO PIREZ (Ficha: A/37/86).
Salto, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 35565 Set 29 - Oct 13

NELSON RAMON D'OLIVEIRA FLORES y MIRTA MABEL CAVANI (Ficha: B/390/95).
Salto, 17 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 35566 Set 29 - Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER HUGO CERIANI BIGLIANTE Y ANABELA TERESA POMBO CABRERA (Ficha: 326/98).
San José, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35351 Set 28 - Oct 09

ZELMAR ARIEL PACHECO MORE Y MARIA RAQUEL PORTILLO CABRERA (Ficha: 296/98).
San José, 16 de julio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35352 Set 28 - Oct 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

GREGORIO GRASSI RUBIDO Y JULIA TERESA ALVEZ PEREZ, (Ficha: B/320/98).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 36168 Oct 02 - Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ORFILIA PEREYRA PEDROZO Y HUGO OLIVEIRA SANTURIO (Ficha: A. 16/1998).
Paso de los Toros, 27 de agosto de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36095 Oct 02 - Oct 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "KRISTIANSEN DA LUZ, DANIEL C/ DA COSTA, MARILENA - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha N° 298/98, se cita, llama y emplaza a Marilena Da Costa para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se ha concedido auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de setiembre de 1998. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75071 Oct 06 - Oct 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 7° Turno, caratulados: "FIORITTI, FABIANA C/ SUAREZ, MIGUEL - DIVORCIO - CAUSAL - Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA 72/98), se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SUAREZ GANDOLFO a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Este expediente cuenta con beneficio

de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 75069 Oct 06 - Oct 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Varela Mónica c/ Pereira Fernando.- Divorcio por causal.- Áuxiliatoria de Pobreza." Fa. D/208/98 se cita llama y emplaza a Fernando Miguel Pereira a esta a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que no comparecer sus derechos se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 75052 Oct 05 - Oct 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: "Rivadavia, Alicia c/ Ricchino, Hugo, - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio,- Separación de Hecho-" Fa. D/227/96 se cita, llama y emplaza a Hugo Santiago Ricchino a esta a derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que no comparecer sus derechos se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 75056 Oct 05 - Oct 19

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA de 23° TURNO dictada en los autos caratulados: "DE MARCO TASSARA, JOSE ANIBAL C/ QUERO, LOURDES. DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", Fa. D/337/98 se cita, llama y emplaza a LOURDES QUERO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de setiembre de 1998. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 36066 Oct 01 - Oct 15

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "BAEZ LIGIA SUSANA C/GIL RAFAEL ALCIDES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FICHA D/614/97 cita, llama y emplaza a: RAFAEL ALCIDES GIL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo 8 de setiembre de 1998.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 35229 Set 25 - Oct 08

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: "USVALDAS JUAN FERNANDO C/CARNEVALE FILOMENA DIVORCIO R Y D. FICHA D/227/98 se cita, llama y emplaza a: FILOMENA CARNEVALE para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Montevideo, 26 de mayo de 1998. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 900 10/p 35886 Set 30 - Oct 14

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS WUNSCH ALICIA C/ RECALDE MIGUEL. DIVORCIO. FICHA D/205/98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ANGEL RECALDE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
MONTEVIDEO, 2 DE SETIEMBRE DE 1998. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 35537 Set 28 - Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "PEREZ RUBILAR, Gustavo Daniel c/. GONZALEZ, Mary Isabel - DIVORCIO POR CAUSAL" (F. C. 157/97) 2do. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA dias a MARY ISABEL GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Nota: se deja constancia que por providencia Nº. 3396 de fecha 30 de Octubre de 1997, se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones. Rosario, 4 de Diciembre de 1997. Esc. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 75065 Oct 06 - Oct 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, ELIZABETH C/ GONZALEZ, ANTONIO, DIVORCIO", FA. 806/98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.
MALDONADO, 31 DE AGOSTO DE 1998. ESC. YUQUERI PEDREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 35510 Set 28 - Oct 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: MONTESDEOCA NUMAR HUMBERTO C/ GRUCHESKA EVELIN ALEGRIA DIVORCIO POR CAUSAL (FA. 297/98), se hace saber que se EMPLAZA a EVELIN ALEGRIA GRUCHESKA, a estar a derecho en los presentes autos, por el término legal de 90 días. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 15 de junio de 1998. - Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
07) $ 900 10/p 35350 Set 28 - Oct 09



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22881 habilitado en San José, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 36244 Oct 05 - Oct 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 81 69 ubicado en Chalet "Linolandia", calle Lincoln y Chiossi, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 36423 Oct 06 - Oct 08

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 513 52 88 HABILITADO EN JOSE BELLONI 3358 BIS. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 36459 Oct 06 - Oct 08



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO N° 5.- Por Decreto N° 27480 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 13 de Marzo de 1997 y Resolución N° 059 de fecha 10 de abril de 1997 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a Plan Quinquenal de Viviendas el siguiente inmueble:
PADRON N° 65236
AREA TOTAL 2 hás. 3500 m.c
AREA A EXPROPIAR 2 hás. 3500 m.c
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inc. 3° del Art. 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al art. 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que documentación respectiva, expediente N° A09028 se encuentra de manifiesto por el término legal.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 74987 Oct 01 - Oct 13

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONDO
Citación, Aviso y Emplazamiento
Que por Resolución 718/998, de fecha 20/2/98, el Intendente Municipal de Maldonado, solicitó anuencia a la Junta Departamental de Maldonado, designando para ser expropiado parte de los inmuebles empadronados con los números 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2643, 2652 y 2653 de la manzana N° 1590 y parte de los inmuebles empadronados con los números 2658 y 15683 de la manzana 1572, de la 1era. Sección Judicial, por razones de necesidad y utilidad pública, destinado a la realización del cinturón norte del By-Pass del cono urbano Maldonado-Punta del Este.-
PADRON N° 2643
Area a expropiar: 8336 m2, 71 dm2
PADRON N° 2645
Area a expropiar: 162 m2, 63 dm2
PADRON N° 2646
Area a expropiar: 3301 m2, 07 dm2
PADRON N° 2647
Area a expropiar: 8426 m2, 93 dm2
PADRON N° 2648
Area a expropiar: 1 Há 2013 m2, 82 dm2
PADRON N° 2649
Area a expropiar: 931 m2, 32 dm2
PADRON N° 2652
Area a expropiar: 1 Há 5324 m2, 25 dm2
PADRON N° 2653
Area a expropiar: 7694 m2, 74 dm2
PADRON N° 2658
Area a expropiar: 3 Há 1258 m2, 32 dm2.
PADRON N° 15683
Area a expropiar: 5000 m2 declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al nal. 7° del art. 275 de la Constitución Nacional, nal. 35 del art. 35 de la Ley 9515, nal. 1° del art. 4° de la Ley 3.958 y demás disposiciones c.c., se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia Municipal de Maldonado, 4° Piso "B", en que la documentación respectiva, expediente N° 952/36/96, 952/40/96, 952/41/96, 952/42/96, 952/43/96, 953/44/96, 952/45/96, 952/46/96, 952/47/96 y 952/48/96, se encuentran de manifiesto por el término legal.-
Maldonado, 21 de julio de 1998, Dr. Guillermo Ipharraguerre Ronher, Director General, Departamento Jurídico Notarial.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 75063 Oct 05 - Oct 15

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO.- La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación N° 3858 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores de Pedro Méndez Chacón y demás personas que se consideren con derechos que por Resolución N° 1295/98 de fecha 20 de agosto de 1998 del Intendente Municipal, ha sido designado para ser expropiado con destino a espacio verde, parque, plaza y calles dentro del proyecto "Parquización del Arroyo Mallada" el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de San José de Mayo, zona urbana, primera sección judicial del Departamento de San José, Padrón N° 4323 en mayor área, que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Adhemar Pigni en marzo de 1998, inscripto con el N° 7906 en la Dirección Nacional de Catasto, Oficina Delegada de San José el 13 de mayo siguiente, se señala como "Parcela 1" y consta de una superficie de 3250 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber a los interesados: 1°) Que se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado: 2°) Que el valor de tasación del inmueble asciende a la suma de $ 48.750 equivalente a 274,26 Unidades Reajustables 3°) Que estas actuaciones se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia Municipal de San José N° 3482/98; 4°) Que todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. San José, setiembre de 1998. Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 74957 Set 30 - Oct 09

EDICTO.- La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación N° 3858 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los esposos Juan Carlos RODRIGUEZ AGUIAR y María Cristina SOTO PISTON y demás personas que se consideren con derechos que por Resolución N° 1296/98 de fecha 20 de agosto de 1998 del Intendente Municipal, ha sido designado para ser expropiado con destino a espacio verde, parque, plaza y calles dentro del proyecto "Parquización del Arroyo Mallada" el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de San José de Mayo, zona urbana, primera sección judicial del Departamento de San José, Padrón N° 10132 en mayor área, que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Adhemar Pigni en marzo de 1998, inscripto con el N° 7906 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 13 de mayo siguiente, se señala como "Parcela 9" y consta de una superficie de 1207 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber a los interesados: 1°) Que se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado; 2°) Que el valor de tasación del inmueble asciende a la suma de $ 18.105 equivalente a 101,86 Unidades Reajustables 3°) Que estas actuaciones se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia Municipal de San José N° 3483/98; 4°) Que todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata pdrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. San José, setiembre de 1998. Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 74958 Set 30 - Oct 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, dictada en autos: RIOS ALVAREZ ALICIA FICHA C 282/94 INCAPACIDAD, se hace saber que por auto N° 3559/97 de fecha 5/12/97 se declaró en estado de incapacidad a ALICIA ESTHER RIOS ALVAREZ, se nombró curador definitivo del mismo a la Sra. RAMONA ALVAREZ quien acepto el cargo el 1/9/98. Montevideo, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74982 Set 30 - Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, dictada en autos: BIANCHI COELHO PABLO ANIBAL FICHA C 132/98 INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 2101 de fecha 9/9/98 se declaró en estado de incapacidad a PABLO ANIBAL BIANCHI COELHO se nombró curadora definitiva del mismo a la Sra. GLORIA COELHO quien acepto el cargo el 11/9/98. Montevideo a los dieciseis dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Se tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 75053 Oct 05 - Oct 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7mo. turno, dictada en autos "CESTARI MACHADO PABLO FERNANDO. INCAPACIDAD. Ficha V/476/95 por auto 2265 de 9 de junio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Pablo Fernando Cestari Machado designándose curador a Antonio Cestari Di-Guida. ESC. Cristina Castellanos ACTUARIA
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 35686 Set 29 - Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GRANERO FERNANDEZ FABIAN - INCAPACIDAD - Ficha V/236/98", se hace saber que por auto Nº 1830 de fecha 19 de junio de 1998 se designó curador interino del presunto incapaz FABIAN GRANERO FERNANDEZ a su madre ROSALIA BLANCA FERNANDEZ MENDEZ.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de setiembre de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74844 Set 24 - Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Lopez Díaz Miriam Paola - Incapacidad" - (FICHA V/250/95); por auto Nº 1048/97 del veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete; se declaró en estado de incapacidad a Miriam Paola Lopez Diaz, designandose Curador a Pascual Oscar Lopez Serra.
Este expediente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74884 Set 25 - Oct 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Paseyro José Federico -Incapacidad Auxiliatoria de Pobreza"- (FICHA V/162/97); por auto Nº 1080/98 del treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a Federico José Paseyro designandose Curadora a Fanny Esther Gonzalez. Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo quince de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. ANA GABY KLEMENCO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74929 Set 29 - Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "ROLDAN, RENEE ELIDA - Incapacidad"- (FICHA 601/96); por auto Nº 374/98 del tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a RENEE ELIDA ROLDAN ROLDAN, designandose Curador interino a BLANCA AIDEE BLANCO.
Este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo al nueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 75001 Oct 01 - Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENAS, LEONARDO. INCAPACIDAD. FICHA C/81/98". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1646/98 de fecha 28 DE JULIO DE 1998 se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ARENAS, y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MABEL BIURRA DA SILVA. La curadora, aceptó el cargo el día 17 de Setiembre de 1998. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciocho de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74924 Set 28 - Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARCIA ANZOLABEHERE, ANALIA. INCAPACIDAD. FICHA C/740/97"
Se hace saber a sus efectos, q ue por auto Nº 1511/98 de fecha 28/07/98, se declaró en estado de incapacidad a ANALIA GARCIA ANZOLABEHERE designándose como CURADOR PROPIETARIO del incapaz a la Sra. MARGARITA ESTELA ANZOLABEHERE PEREYRA quien aceptó el cargo el día tres de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- En autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 75079 Oct 06 - Oct 20

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ZABALA, ADAN - INCAPACIDAD - FICHA C. 796/97", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1346/98 de fecha 29 DE MAYO DE 1998, se declaró en estado de incapacidad, a ADAN SILVA ZABALA. Designándose Curador Definitivo a MARIA ELENA ZABALA, quien aceptó el cargo el día 18 DE JUNIO DE 1998. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74858 Set 24 - Oct 07

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANZBERRO RODRIGUEZ. GABRIEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 393/97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL SANZBERRO RODRIGUEZ, designándose curador propietario a CANUTO GILBERTO SANZBERRO.- Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 14 de setiembre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74949 Set 30 - Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CERDEIRO LEMA, LOURDES. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V/47/98, se hace saber que por Auto No. 1342/98 de fecha 26/05/98, se designó curadora interina de la presunta incapaz LOURDES CERDEIRO LEMA a la Sra. PURA LEMA SANTOS.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de agosto de 1998. Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74905 Set 28 - Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "NORTE, Ramón - INCAPACIDAD - Ficha V/466/96", se hace saber que por decreto 1914/98 de 16.06.1998, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Hugo NORTE GONZALEZ y se designó curadora propietaria del mismo a: María Cristina GONZALEZ PALADINO.
Se hace saber asimismo que por decreto 3754/96 de 12.11.96 le fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión.
Montevideo, 16 de julio de 1998. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 74850 Set 24 - Oct 07

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Arcelus Gabriel, incapacidad, ficha V/65/97, se hace saber que por resolución Nº 4652 del 25 de noviembre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ESTEBAN ARCELUS CAVALLERO, designándose curador definitivo del mismo a su madre Nieves Luisa Cavallero Olivero.- Montevideo, 11 de setiembre de 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 35075 Set 24 - Oct 07

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Cardozo Alicia, incapacidad, ficha V/78/96, se hace saber que por resolución N° 1954 del 5 de junio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA ESMERALDA CARDOZO ALEN, designándose curador definitivo de la misma a su madre MARIA CRISTINA ALEN SALARI.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de junio de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75080 Oct 06 - Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA B.23.98), se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA BEATRIZ DEVESA LOPEZ, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a la Sra. ISABEL LOPEZ PIREZ. Artigas, 15 de setiembre de 1998. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 35082 Set 24 - Oct 07

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo "GOICOA MARIO ALEJANDRO S/ Incapacidad (FICHA. B.23.95), se ha declarado en estado de incapacidad a a MARIO ALEJANDRO GOICOA, discerniendo el cargo de curadora del mismo a su madre OLGA VIOLETA SILVEIRA. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 14 de marzo de 1997.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74846 Set 24 - Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3° Turno dictada en los autos: CALERO DA SILVA NESTOR PANTA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 106/97" se hace saber que se ha decretado por auto N° 2680/98 de fecha 18 de junio de 1998, la incapacidad de NESTOR PANTA CALERO DA SILVA designándose curadora a ANATOLIA GLADYS DA SILVA quien aceptó el cargo con fecha 7 de agosto de 1998, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 7 de setiembre de 1998. DRA. ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74920 Set 28 - Oct 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de TERCER Turno dictada en los autos: "DE LEON, GLADYS INCAPACIDAD Ficha 273/92/B" se hace saber que se ha decretado por auto N° 6057 de fecha 21 DE SETIEMBRE DE 1992, la incapacidad de GLADYS DE LEON CAMEJO designándose curadora a MARIA ESTHER CAMEJO quien aceptó el cargo con fecha 16 DE OCTUBRE DE 1992, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
LAS PIEDRAS 2 DE FEBRERO DE 1998. Esc. SUSANA KORDOS, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74921 Set 28 - Oct 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3° Turno dictada en los autos: "MIRANDA JOSE LUIS INCAPACIDAD Ficha 603/97" se hace saber que se ha decretado por auto N° 2926/98 de fecha 20 de julio de 1998, la incapacidad de JOSE LUIS MIRANDA designándose curadora a MABEL COLLAZO quien aceptó el cargo con fecha 12 de agosto de 1998, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 7 de setiembre de 1998. DRA. ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74922 Set 28 - Oct 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "PEREZ MARIA BELARMINA - INCAPACIDAD" Ficha 423/97 hace saber que se ha decretado por auto N° 2881/98 de fecha 27/7/98 la declaración de incapacidad de MARIA BELARMINA PEREZ, designando curador de la misma a VICTOR ARIEL PEREZ, C.I. 3.625.026-9 quien aceptó el cargo con fecha 31/8/98.
Asimismo se deja constancia que por auto 1995/98 de fecha 19/5/98 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación.
Las Piedras, 18 de setiembre de 1998. DRA. ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74918 Set 28 - Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "Carla Gabriela Medina. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 1151/A/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carla Gabriela Medina, habiéndose designado curador a Maria de Lourdes Medina Rodriguez. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 30 de Junio de 1998. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75014 Oct 02 - Oct 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Balbuena, Ernesto Fabián. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 420/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Fabián Balbuena, habiéndose designado curador a Gladys Raquel Balbuena. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Junio de 1998. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74933 Set 29 - Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIEGA RODRIGUEZ, Walter Enrique, VIEGA RODRIGUEZ, Nicasio Modesto, VIEGA RODRIGUEZ, Arnoldo Luciano, "Incapacidad" SE HACE SABER QUE POR DECRETO N° 2641 de fecha 10 de junio de 1997, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Walter Enrique, Nicasio Modesto, Arnoldo Luciano VIEGA RODRIGUEZ, DESIGNANDOSE como CURADORA A: María Esther VIEGA RODRIGUEZ, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 17 de Octubre de 1997.- Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
10) $ 900 10/p 35262 Set 25 - Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "RODRIGUEZ CARABALLO, Olga Neli. INCAPACIDAD" (fa. 261/B/94), se hace saber que por decreto N° 1461 de fecha 29 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Olga Neli Rodríguez Caraballo, designándose curadora a Gloria María Amilda Banchero; tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 10 de noviembre de 1995. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75026 Oct 02 - Oct 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PINTOS ARRIOLA, Julio César. PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha B 36/97; se hace saber al público que por auto N° 3227 de fecha 15 de Diciembre de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julio César PINTOS ARRIOLA, designándose Curador (a) del mis-

mo a la Sra. Alicia LOBELCHO; quien aceptara dicho cargo con fecha 3 de Marzo de 1998.- Se deja constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1868 de fecha 6 de Agosto de 1997.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 12 de Marzo de 1998. Se tramita por Defensoría de Oficio. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 74881 Set 25 - Oct 08

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "VILLANUEVA MORALES José Lindolfo.- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha B 237/97; se hace saber al público que por auto Nº 399 de fecha 18 de Marzo de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Lindolfo VILLANUEVA MORALES; designándose Curador (a) del mismo a su esposa Teodora Raquel CAMEJO OLIVERA; quien aceptara dicho cargo con fecha 21 de Mayo de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 27 de Mayo de 1998.- Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 35831 Set 30 - Oct 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados GONZALEZ Juan INCAPACIDAD FB 291/93 se hace saber que por Resolución Nº 2997 de fecha 25 de Noviembre de 1993 se declaro en estado de Incapacidad a Juan Gonzalez designándose curadora del mismo a Flor de Lis PEREYRA BOTTA, se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Florida; 14 de Setiembre de 1998. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 74950 Set 30 - Oct 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados OLIVERA DIAZ Inry Gabriel INCAPACIDAD FB 140/98 se hace saber que por resolución Nº 1419 de fecha 16/6/98 de este Juzgado se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Gabriel OLIVERA DIAZ o OLIVERA FARIAS DIAZ designándose curador a Bernardino OLIVERA, el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Florida; 7 de Setiembre de 1998. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 74951 Set 30 - Oct 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en los autos caratulados MOREIRA Martín Waldemar INCAPACIDAD FB 377/90 se hace saber que por Resolución Nº 1944 de fecha 7 de Junio de 1991 de esta Sede se designó Curador del Incapaz Martín Waldemar MOREIRA PEREIRA a Dinora MOREIRA y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (art 437 C. Civil). Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 10 de Setiembre de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 75051 Oct 05 - Oct 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: NORIA DE ARMAS, MYRIAM RAQUEL. INCAPACIDAD. Fa. B/286/97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 07 de mayo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM RAQUEL NORIA DE ARMAS, designándose curadora de la misma a Aurelia Del Carmen de Armas Blanco de Noria.- Minas, 26 de mayo de 1998.- Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) $ 720 10/p 35322 Set 28 - Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "COYANT RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL INCAPACIDAD FA. 1095/96" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A JOSE MIGUEL COYANT RODRIGUEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. NELIDA ESTHER RODRIGUEZ DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2035/97 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997.

SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2225/98 DE FECHA 31/7/98, SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZANDOSE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.

Maldonado, 17 de agosto de 1998. Nelson Richart, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 74917 Set 28 - Oct 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ PALOMEQUE, JULIO MIGUEL -AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD- FA. B/506/97", se hace saber que por Auto Nro. 1341/98 de fecha 16/04/98, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MIGUEL GOMEZ PALOMEQUE, designándose curadora a la Sra. TANIA MARIA PALOMEQUE, quien aceptó el cargo conferido el 16/04/98. ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysandú, 26 de agosto de 1998. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 74882 Set 25 - Oct 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de YOUNG, en autos: "Reggiardo, Héctor María.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- (Ficha Letra B. Nº 46/1994), se hace saber que por auto Nº 1095 del 14 de Agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Héctor María Reggiardo, designándose curadora definitiva del incapaz a su madre natural Ana Isaura Nelcis. Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de Young, 23 de Setiembre de 1998.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 74962 Set 30 - Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2253 de fecha 23/06/98 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ROBERTO CABALLERO PEREIRA (FICHA B/32/98), habiéndose designado curador del mismo a ALCIDES ANTIVER CABALLERO PADILLA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 24 de setiembre de 1998. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 75024 Oct 02 - Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: ZAPATA NELSIS LUIS RAMON - INCAPACIDAD, - FA. B/1106/96, se hace saber que por auto Nº 8550 del 2/12/97, se declaró en estado de incapacidad a LUIS RAMON ZAPATA NELSIS C.I. 4.339.614-3, designándose como curadora del mismo a MARIA TERESA ZAPATA ZAPATA NELSIS C.I. 1.763.860-0. Y a los efectos legales se hacen

las presentes publicaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza.- San José, 21 de mayo de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74849 Set 24 - Oct 07

DE TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: MUÑIZ CEDRES ANDRES MAXIMILIANO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. B/749/97. se hace saber que por auto N° 1375 del 28/5/98 se declaró la incapacidad de ANDRES MAXIMILIANO MUNIZ CEDRES.- C.I. 3.203.589-5. designándose como curadora a JACINTA RENEE CEDRES CARABALLO.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- El trámite está auxiliado de pobreza. San José, 09 de setiembre de 1998. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74897 Set 28 - Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARIA LAURA MANCEBO BARRIOS. Incapacidad. Fa. Na. 278/97/V", se hace saber que por Decreto Na. 3377/98 de fecha 10 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LAURA MANCEBO BARRIOS, designándose curadora a MARIA ROSALIA BARRIOS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 4 de agosto de 1998. Esc. Daniella Donato, Actuaria.
10) $ 900 10/p 35644 Set 29 - Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno. dictada en autos "JOHANA MARELE DE LEON PEREZ. Aux. de pobreza e Incapacidad. Fa. N° 74/98/V", se hace saber que por Decreto No 4474/98 de fecha 18/08/98, se declaró en estado de incapacidad a JOHANA MARELE DE LEON PEREZ, designándose curadora a MARTA ELENA PEREZ RISSO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 15 de setiembre de 1998.- Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74934 Set 29 - Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno. dictada en autos "RICHARD JOHN CUESTAS VIERA. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. N° 268/97/V", se hace saber que por Decreto N° 3658/98 de fecha 24/06/98, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD JOHN CUESTAS VIERA, designándose curadora a AMELIA VIERA BERGEL. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de setiembre de 1998.-
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74935 Set 29 - Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JULIO CESAR LARRAMA. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. N° 65/98/V", se hace saber que por Decreto N° 4176/98 de fecha 06/08/98, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR LARRAMA, designándose curadora a ESTHER DEL ROSARIO LARRAMA LAURENTE. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes. 15 de setiembre de 1998.
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74936 Set 29 - Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

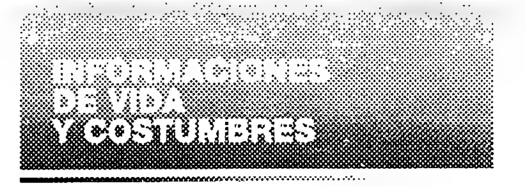
Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MACHADO PEÑA, SERGIO GUSTAVO. INCAPACIDAD.", Fa. 1052/97B, se hace saber que por decreto Nro. 2100 de fecha 25 de Mayo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Gustavo MACHADO PEÑA y se designó Curador a Wilson Julio MACHADO quien tomó aceptación del cargo el día 10 DE JUNIO DE 1998. Se concedió auxiliatoria de pobreza por decreto 2106 de fecha 25/05/98. TREINTA Y TRES, 13 de AGOSTO de 1998. Esc. Susana Signorino, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74973 Set 30 - Oct 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: GUERRA, DELMA ALICIA.- INCAPACIDAD.- Fa. 433/94.-, se hace saber que por resolución No- 1986 de fecha 19/5/98, se declaró en estado de incapacidad a Delma Alicia GUERRA, habiéndose designado curadora a Nelly GUERRA, quien tomó aceptación del cargo el día 28/5/98.- Se concedió auxiliatoria de Pobreza. TREINTA Y TRES, 9 JUNIO DE 1998.- Esc. Susana Signorino.- Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74974 Set 30 - Oct 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: LEBERRIE ACOSTA, ZULMA JAQUELINE.- INCAPACIDAD.- Fa. 241/97, se hace saber que por resolución No- 861 de fecha 16/3/98, se declaró en estado de incapacidad a Zulma Jaqueline LEBERRIE ACOSTA, habiéndose designado curadora a Francisca Cristina ACOSTA quien tomó aceptación del cargo el día 13/4/98. Se concedió auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 5 MAYO DE 1998. Esc. Susana Signorino.- Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74975 Set 30 - Oct 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "COSSIO RUIZ, ROBERTO." Fa. 1076/98B, se hace saber que por decreto Nro. 2353 de fecha 08 DE JUNIO de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Agapito COSSIO RUIZ y se designó Curador(a) a Aeropajita ECHEVERRY MORALES quien tomó aceptación del cargo el día 15/06/98. Por auto No. 2352 de fecha 08/06/98 se concedió auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 27 de AGOSTO de 1998. Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 74976 Set 30 - Oct 14



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno se hace saber que en autos caratulados "RODRIGUEZ REY, Juan Carlos. Información de Vida y Costumbres" (Ficha 896/97, se presentó el señor Juan Carlos RODRIGUEZ REY, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas ofrece como testigos a Oscar Jorge Caraballo González y Miguel Angel Melone Castro.- Montevideo, 22 de setiembre de 1998. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 35522 Set 28 - Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos Marcelo Berlangieri, información de vida y costumbres, ficha 4/98, se presentó Marcelo Rodrigo BERLANGIERI BOCCHI, optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Marcel Aldo Festorazzi Sugliani y Nestor Manuel Chavez Bentancourt sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de agosto de 1998. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 36469 Oct 06 - Oct 20

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 8 Turno, en autos caratulados: Ibarra Méndez, Nélida Silveria, información de Vida y Costumbres, Ficha N. 929.97, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Nélida Silveria Ibarra

Méndez optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos, María Noel Egozcue y Raquel López Bravo sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 21 de abril de 1998. Esc. Susana Kordos, Actuaria Adjunta.
11) $ 900 10/p 35925 Set 30 - Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en autos caratulados "CHALKLING MAJO, Ana Carolina - INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha 756/96, se hace saber optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Claudia SILVEIRA y Elisa MACEDO. Montevideo, el día diecisiete de agosto de mil novecietnos noventa y ocho. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 36296 Oct 05 - Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, en autos caratulados "Long Long María Elisa, información de vida y costumbres, ficha 537/98.", se hace saber que se presentó María Elisa Long Long, ofreciendo información sobre su vida y costumbres, optando por el título de Procuradora, habiendo prestado la declaración de los testigos Rosana Nuñez Pacher y María Rossana Gauna García, Montevideo, 23 de setiembre de 1998. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 36307 Oct 05 - Oct 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° turno se hace saber que se presentó Matilde Fernández Leites, Ficha 544/98, quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones de Beatriz Alzogaray Guerra y Adriana Castro Sandín. Montevideo, 28 de Setiembre de 1998. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
11) $ 720 10/p 35939 Set 30 - Oct 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GUIDO DA ROSA MACHADO, Ficha N° 237/98, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Marcelo Perez y Mariangeles Ruiz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de julio de 1998. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 35109 Set 24 - Oct 07

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° turno, en autos caratulados: "Rossana Patricia Camera - Información de Vida y Costumbres, ficha V 18/98", se hace saber que se presentó ante esta Sede ROSSANA PATRICIA CAMERA, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Julia Miras y Laura Salvia Pereira, sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Escribana Reina Garibaldi Nole, Actuaria.
11) $ 900 10/p 35176 Set 25 - Oct 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno, en autos caratulados: "Diana Kareen CHAFTARE VIGO - Información de Vida y Costumbres" Ficha 415/98, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Diana Kareen CHAFTARE VIGO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreció las declaraciones de: Yoselin NOVAS y Sandra SUM sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 35519 Oct 05 - Oct 19

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 35° Turno de la Capital, en autos caratulados "Saravia, Andrés - Información de Vida y Costumbres", Ficha 570/98, optando por el título de Procurador, ofreció las declaraciones de Marcelo Piriz y Verónica Stasieniuk. Montevideo, 29 de setiembre de 1998. Esc. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
11) $ 540 10/p 36221 Oct 02 - Oct 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno; en autos caratulados: Diana Rodríguez, María Fernanda. Información de vida y costumbres; Ficha: V/510/98 se hace saber que se presentó María Fernanda Diana Rodríguez optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Estrella Rodríguez y Rafael Solimano Viacava sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 1998. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 35081 Set 24 - Oct 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de Rosario, dictada en autos caratulados "GONZALEZ BASSINO, Angela Carolina. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha N° 98/1998, SE HACE SABER: Que ante este Juzgado se presentó Angela Carolina González Bassino optando por los títulos de procuradora y escribana pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Rosario Elena Reisch Sacco, domiciliada en calle Luis Haberli 1304 y Federico Iván Stutz Silva, domiciliado en Guillermo Greising 1145, ambos de la ciudad de Nueva Helvecia, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, agosto 27 de 1998. Dra. María de los Angeles Camiño, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1.080 10/p 35416 Set 28 - Oct 09



MONTEVIDEO




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-313

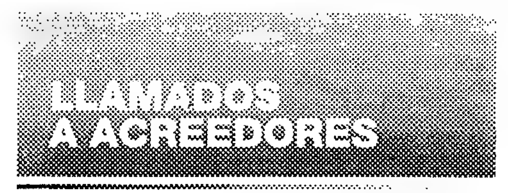
"SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS SISTEMAS DE REGISTRO DE FALLAS ELECTRICAS"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
- Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Depto. Abastecimientos.
- Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
- Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.

VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 100 (Dólares estadounidenses cien)

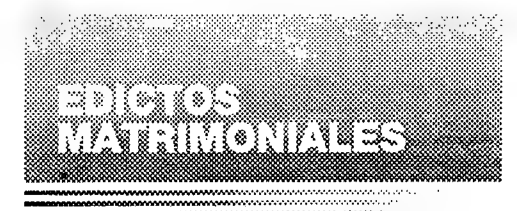
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Octubre de 1.998, a las 11.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en Salto Grande, en presencia de funcionarios de la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, ante Escribano Público e interesados que concurran al acto. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 75044 Oct 06- Oct 13



MONTEVIDEO

Santiago Alfonso Cigliuti de Lucía
Presentarse en 18 de Julio 824
Plazo 20 días.
13) $ 1 008 20/p 35144 Oct 02 - Oct 30



Montevideo, octubre 06 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL AREVALO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michelini 1176, y MARIA CECILIA SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espartillo 3672.
14) $ 127 3/p 4963 Oct 06 - Oct 08

ALEJANDRO ANDRES DAURIA, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2045/903, y GABRIELA IRIGARAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2638/4.
14) $ 127 3/p 4964 Oct 06 - Oct 08

JULIO DANIEL DOS SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3873/003, y GLADYS MARILI ALMEIDA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lacio 3873/003.
14) $ 127 3/p 4966 Oct 06 - Oct 08

NESTOR FABIAN AGUALLAZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tunas 474, y ANI INES CALLEJA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tunas 474.
14) $ 127 3/p 4967 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 2

ADRIAN GONZALO BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoitti 4017, y LUISA FERNANDA CERDEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Riquet 370.
14) $ 127 3/p 4968 Oct 06 - Oct 08

DARIO ALEJANDRO JORDAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Pereyra Solar 93 Bº 17 de Junio, y SANDRA ELIZABETH VARGAS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio Pereyra Solar 93 Bº 17 de Junio.
14) $ 127 3/p 4971 Oct 06 - Oct 08

OSCAR DANIEL BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3923, y MARIA NOEL CORREA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Puerto Rico 3923.
14) $ 127 3/p 4977 Oct 06 - Oct 08

LUIS BERNARDO BENINCASA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Carlos Maggiolo 555, y BLANCA ESTHER SILVA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ing. Carlos Maggiolo 555.
14) $ 127 3/p 4980 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 3

WALTER CAMEJO, 33 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado en Cno. Manuel Flores 9164, e INES ALEJANDRA BOSSIO, 33 años, soltera, empleada, oriental.
14) $ 127 3/p 4959 Oct 06 - Oct 08

MARCELO ALEJANDRO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2898, y TANIA YANET PEDRAJA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Argerich 4379.
14) $ 127 3/p 4960 Oct 06 - Oct 08

RUBEN ATILIO CORONEL, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cno. Paso de la Española 4781, y ERIKA ALEJANDRA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4781.
14) $ 127 3/p 4962 Oct 06 - Oct 08

JOSE BELEN CUPLA, 45 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Callao 3288 V 26, y MONICA MARGARITA SIRE, 35 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Callao 3288 V 26.
14) $ 127 3/p 4973 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 4

EDGARDO DARIO LOPARDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 425, y ROXANA MARIA GIOSA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 425.
14) $ 127 3/p 4976 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 5

CLAUDIO FABIAN GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Manantiales 4837, y VERONICA NASARENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manantiales 4837.
14) $ 127 3/p 4958 Oct 06 - Oct 08

JULIO CESAR GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4608, y MONICA LOURDES CABACO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4608.
14) $ 127 3/p 4961 Oct 06 - Oct 08

RUBEN DARIO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4536, y ANDREA VERONICA LABANDEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4524.
14) $ 127 3/p 4965 Oct 06 - Oct 08

JULIO CESAR INMEDIATTO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4866, y ALBA ELENA SOSA, 39 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en 18 de Julio 878=107.
14) $ 127 3/p 4975 Oct 06 - Oct 08

RICHARD DANIEL GARCIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zum Felde 2000, y ANDREA NUÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chayos 4765.
14) $ 127 3/p 4979 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 6

CRHISTIAN MICHAEL MILLER, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Magenta 4000, y DANY MABEL LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magenta 4000.
14) $ 127 3/p 4957 Oct 06 - Oct 08

FREDDY ANTONIO MONTERO, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4042, y ESTELA MARIA ARAUJO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2179.
14) $ 127 3/p 4974 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 7

ALEJANDRO JOSE QUEIJO, 33 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 4065, y MONICA GRACIELA GARCIA, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 4065.
14) $ 127 3/p 4955 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 8

LEONARDO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4424 Bis, y MYRIAM DOMINGA SOSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Silva 4558.
14) $ 127 3/p 4970 Oct 06 - Oct 08

RUBEN RIOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2670/1, y BLANCA ETHEL NIEVES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2670/1.
14) $ 127 3/p 4972 Oct 06 - Oct 08

OFICINA No. 10

LEONARDO VILLAR, 31 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado en José Llupes 6231, y GABRIELA JACQUELINE ETCHEVARNE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3292.
14) $ 127 3/p 4954 Oct 06 - Oct 08

NERY NELSON NICOLA, 57 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 block A apto 008, y GENOVEVA MARIA PEREYRA, 75 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en CH 99 B.U Calle D 1411/103.
14) $ 127 3/p 4956 Oct 06 - Oct 08

RAMON ANTONIO VERNIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4094, y ELBIA ZULEMA CRUGEIRA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4094.
14) $ 127 3/p 4969 Oct 06 - Oct 08

RAMEL OBARRIO, 26 años, divorciado, ingeniero civil, cubano, domiciliado en Calle 126 Nº 2059 apto. 102, y CLAUDIA VALERIA CORREA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 126 Nº 2059 apto. 102.
14) $ 127 3/p 4978 Oct 06 - Oct 08

Montevideo, octubre 05 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS DURE, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Hervidero 2920, y BLANCA LILA ALBANO, 76 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Hervidero 2920.
14) $ 127 3/p 4948 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 2

RICARDO NELIO ERASUN, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3395/bis/1, y MONICA CRISTINA COTELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3395 bis/2.
14) $ 127 3/p 4946 Oct 05 - Oct 07

DANILO BALTIERRA, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Barcelona 1764, y MARIA CECILIA PLATERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3561/203.
14) $ 127 3/p 4949 Oct 05 - Oct 07

CLAUDIO NICOLAS BUGGE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Sarmiento 2534/901, y PATRICIA FERNANDA VIDELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 7080.
14) $ 127 3/p 4953 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 3

HERNAN CALLEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berro 1104/102, y PATRICIA ROSARIO ANTUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berro 1104/102.
14) $ 127 3/p 4944 Oct 05 - Oct 07

CARLOS NEY COUTO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Arrotea 3313/3, y OLGA ALVEZ, 41 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Manuel Arrotea 3313/3.
14) $ 127 3/p 4945 Oct 05 - Oct 07

DANIEL DOMINGO CASTRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 856, y BEATRIZ MARIA GANZO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ituzango 1275/502.
14) $ 127 3/p 4951 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 4

ENRIQUE SERGIO LAGO, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Millan y Lecoq Calle 6 820/110, y ANTUSA ARINDA CHAPARRO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 2664/02.
14) $ 127 3/p 4947 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 5

SANTOS EDUARDO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3620, y MARIA DE LOURDES DE CUADRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso 3620.
14) $ 127 3/p 4943 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 6

MARIO FERNANDO MAYOBRE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Anzani 2081, y ALICIA RATTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1729/002.
14) $ 127 3/p 4939 Oct 05 - Oct 07

DARRELL MARTINEZ, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2970/901, y REGINA CELIA CAPOTE, 29 años, soltera, arquitecta, brasileña, domiciliada en Solano Antuña 2970/901.
14) $ 127 3/p 4940 Oct 05 - Oct 07

ABELARDO MICON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3140/2, y MARIELA BEATRIZ PETRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2413.
14) $ 127 3/p 4941 Oct 05 - Oct 07

JAIME MARTI, 49 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Ruben Darío 3164, y LILIAN MONTERO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ruben Darío 3164.
14) $ 127 3/p 4952 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 8

CARLOS ALEJANDRO ROJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulgencio Monte Mayor 8020, e IRMA ANDREA LA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cayetano Molina 227.
14) $ 127 3/p 4937 Oct 05 - Oct 07

SERGIO ADRIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2064, y DANIELA ALCALDE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Continuación Charca 2662 (Casabó).
14) $ 127 3/p 4950 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 9

RICARDO JORGE SERRA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Izcua Barbat 1195-301, y CYNTHIA MARIA SHAW, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de México No. 6399.
14) $ 127 3/p 4938 Oct 05 - Oct 07

OFICINA No. 10

NELSON VIDELA, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Barcelona 1648, y SARA PLATUKIS, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Barcelona 1648.
14) $ 127 3/p 4942 Oct 05 - Oct 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "PISSANO PARODI, JUAN CARLOS.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha 18o/234/98", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Pissano Parodi promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 5a. Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 74.481, el que según plano del Ing. Ag. Beatriz Saldaña de julio de 1997, inscripto en Catastro con el No. 118 el 13.2.1998, se compone de una superficie de 1181 mt2. 85 dm. y se deslinda de la siguiente forma: 12 m al S.O. de frente a la calle Leopoldo Alas y 91 m. 78 dm. al N.O. tambien de frente a la calle Continuacion Cirene por ser esquina, 13 m 82 dm al N.E. lindando con padron 73177 y padron 79988 y 91 mt. 52 dm. al S.E. lindando con padrones Nos. 74.480, 74.479 y parte del Padrón No. 74.482.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion: bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de setiembre de 1998.- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.
16) $ 1.980 10/p 36413 Oct 05 - Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN MOREIRA, Prescripción adquisitiva" ficha 133/98, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Moreira, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor CAMION marca FORD, modelo D400, padrón actual Nº 67.135 (anterior A 47.558), matrícula actual Nº AD 63.077 del Departamento de Canelones, localidad Las Piedras, (anterior A 402.012), motor Nº 703FAL2A. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a VILLAMIL S.A., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo 18 de setiembre de 1998. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 18 días del mes de setiembre de 1998. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1.620 10/p 36205 Oct 02 - Oct 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno dictado en autos "Sosa Amanda - Prescripción Treintanearia", ficha 170/97, se hace saber que ante la Sede se presentó Amanda Sosa promoviendo acción de prescripción treintanearia sobre el inmueble ubicado en la 13 (antes 16) sección judicial de Montevideo, padrón 150.509, el que según plano de mensura del Agr. Alberto Di Leoni de agosto de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 26.399 el 1/9/95, tiene una superficie de 464 m. 50 dm. y se deslinda así 11 mts. 76 cmts. de frente al noreste a la calle Francisca Asnar de Artigas, 40 mts. 24 cts. al sureste lindando con el padrón 150.510, 11 mts. 35 cts. al suroeste lindando con el padrón 150.535 y 40 mts. 16 cmts. al noroeste lindando con el padrón 150.508. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a Pedro Aguiar Alvarez a título singular o plural, herederos o causahabientes a fin que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los ocho días de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 2.160 10/p 35927 Set 30 - Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "DE LA PEÑA, Juan Bautista - Prescripción de bien mueble Ficha B/100/98, se presenta el actor alegando ser poseedor de un motor Nro. 195 H, diesel, en consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados y que se consideren con derecho sobre el bien de autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.- Bella Unión, 9 de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

16) $ 900 10/p 36487 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictado en autos: "Paiva Piassini, Mauro Roberto y Paiva Piassini, Ricardo Marcos. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha C/297/98 se hace saber que se promovió acción de prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nro. 1274 de la Primera Sección Judicial de Artigas, ubicada en la zona Rural, según plano del Agrimensor Rosendo de Mello de julio de 1973, inscripto en la Oficina Departamnetal de Catastro con el nro. 3990 el 10/08/1973, con una superficie de 16 Hás. 1426 mts. que deslindan así: Al frente con camino vecinal, al suroeste con padrón Nro. 1276, al noroeste con padrón Nro. 1273. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos a oponerse a ésta gestión y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En la ciudad de Artigas a los veinticinco días del mes de setiembre de 1998. Dr. Carlos Aguirre, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.800 10/p 36018 Oct 01 - Oct 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental Dr. Carlos Aguirre Daniele; en autos "Elena Lemos Saraiva - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha C/284/98" se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Elena Lemos Saraiva promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el No. 1857, manzana 241, Solar 13, ubicado en la primera sección Judicial del Departamento de Artigas según plano del Agrimensor Rosendo de Mello extendido en marzo del año 1955, inscripto con el No. 913 el 11 de abril del mismo año. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa y en especial a los herederos de Donatila Saraiva de Lemos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio dentro del plazo de 90 días. Se deja constancia que la Sra. Elena Lemos Saraiva fue auxiliada de pobreza en los autos caratulados "Elena Lemos Saraiva - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B/85/92" a los efectos de publicación de edictos. Artigas, 9 de setiembre de 1998. Dr. Carlos Aguirre, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 74847 Set 24 - Oct 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "ACEVEDO, JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 291/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Acevedo, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: solar Nº 19 de la manzana 230 ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Las Piedras, empadronado con el Nº 2359 el que según plano del Ag. Carlos M. Saizar de abril de 1927 inscripto en Topografía el 30 de mayo de 1927, consta de una superficie de 329 metros 45 centímetros y se deslinda de la siguiente manera: 11 metros de frente al Norte a calle Alejandro Zorrilla de San Martín, distando su extremo más próximo 23 metros de la esquina formada por la primera de las nombradas con la calle Tabaré; 29 metros 92 centímetros al Este lindando con el solar Nº 20; 11 metros al Sur también de frente a calle oficial de 17 metros y 29 metros 94 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 18 todos del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se explide el presente, que sello signo y firmo enla ciudad de Las Piedras a diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Ana Gabriela Rivas, Juez de Paz Deptal. Las Piedras de 1er. Turno.

16) $ 2.520 10/p 35626 Set 29 - Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Cerro Largo de 2º Turno, en autos caratulados: "MONTIEL MACHADO, IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 286/95" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; sobre el siguiente bien inmueble padrón urbano Nº 2454 (antes 2005), inscripto en catastro local con el Nº 9449 el 9/6/95, según plano del Agrimensor Francisco López Chírico, con un área de 237MC. 79, manzana 230, cuyos límites son los siguientes: al norte con padrón 2455 y al Oeste: con padrón 2453. El primero de los nombrados le pertenece a Concilio General de los Miembros de Dios, y el padrón 2453 con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera 941 con el Sr. Arí López, con más de 30 años, ubicado en la 1era. sección catastral y judicial de Cerro Largo.- EN FE DE ELLO y de man-

dato judicial expido el presente en Melo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Ada Siré, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.800 10/p 35106 Set 24 - Oct 07

EDICTO - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos VIERA SILVA, GOY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 276/98, se hace saber que se ha presentado GOY VIERA SILVA, iniciando acción de prescripción adquisitiuva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Padrón número 1532, con una superficie de doce hectáreas, ocho mil diecisiete metros y se deslinda de la siguiente manera: al Norte tres rectas de 480 metros con 39 centímetros, 2 metros con 89 centímetros lindando con padrón número 1617 y 261 metros con 1 centímetros y Arroyo del medio lindando con padrón número 1533, al Este Río Yaguarón, al Sur cinco rectas de 273 metros con 20 centímetros, 137 metros 65 centímetros con padrón 1551, 122 metros 77 centímetros con padrón 1788, 128 metros con 77 centímetros con padrón 1531 y 465 metros 72 centímetros con los padrones 1531 y 465 metros 72 centímetros con los padrones 1531 y 1529, y al Oeste 93 metros con 69 centímetros con el padrón 1482. B) Padrón número 1551, con una superficie de cuatro hectáreas, el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 273 metros con 20 centímetros con el padrón 1532, al Este el Río Yaguarón, al Sur 202 metros con 54 centímetros con padrón 1788 y al Oeste 137 metros con 65 centímetros con padrón 1532. C) Padrón número 1531, con un área de una hectárea cuatro mil setecientos cuatro metros, el que se deslinda de la siguiente manera: 98 metros con 71 centímetros al Norte con el padrón 1532, al Este 128 metros con 59 centímetros con el padrón citado, al Sur 130 metros con el padrón número 1788 y al oeste 131 metros con 65 centímetros con el padrón número 1529. D) Padrón número 1529, con un área de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, la que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 367 metros con 8 centímetros con padrón número 1532, al Este 131 metros con 65 centímetros con el padrón 1531, al Sur 321 metros con el padrón 1788 y al Oeste 130 metros con padrón número 1482. Todo según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto el 22 de Noviembre de 1993 con el Nº 9055 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo. Los cuatro inmuebles referidos están ubicados en la 4a Sección judicial Paraje Centurión. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este juzgado, especialmente a los sucesores a cualquier título de Celia Montero de Martínez, Sandalio Rojas, Sonia y Mónica Morosi Croza y Fabián Arias Souza, para que comparezcan a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Melo 23 de Setiembre de 1998. Sra. Dra. Yamell Tabárez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 4.500 10/p 36536 Oct 06 - Oct 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "TCHOPOURIAN OTERO, Sergio. Prescripción Treintenaria. Ficha 294/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Carlos Roberto RAMOS BORDENAVE y Braulio SELLANES VAZQUEZ, y/o sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los linderos Nelson AGESTA, Roberto FERRAGUT, Trawil S.A., Hugo DURAN, Willy COLO, Francisco RODRIGUEZ y Eloy CORTIZAS, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, sobre los solares de terrenos, con construcciones en uno de ellos ubicados en la primera sección judicial de Colonia, zona suburbana, localidad catastral Colonia, paraje Real de San Carlos, que según plano del Agrimensor Eduardo OLALDE (h) del 5 de setiembre de 1998, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el No. 66 el 11 de setiembre de 1998, se describen y deslindan así: padrón 5239, con una superficie de 2.221 mts. 63 dms. y da al NorEste de frente a calle Pública en 27 mts. 96 cms.; al SurEste 72 mts. 90 cms. con padrón 3394, al SurOeste 31 mts. 36 cms. con parte del padrón 7341 y al NorOeste en 79 mts. 06 cms. con padrón 5240; padrón 5240, con un área de 2.658 mts. 81 dms. y da al NorEste de frente a calle Pública en 28 mts. 05 cms.; al SurEste en 79 mts. 06 cms. con padrón 5239, al SurOeste en 33 mts. 49 cms. con parte del padrón 7341 y padrón 7340, al NorOeste en 12 mts. 51 cms. con padrón 3421 y al Norte 74 mts. 98 cms. con padrón 7020. Dra. María del Carmen Corujo Milán.

16) $ 3.240 10/p 35260 Set 25 - Oct 08

DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "DE VEGA ALVES, Jorge Atilio y VODANOVICH GONZALEZ, Nélida Margot. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha Nº 73/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Atilio De Vega Alves y Nélida Margot Vodanovich González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3198, manzana catastral 222, zona suburbana de Rosario, 3ra. Sección Judicial de Colonia, Sección Catastral Rosario, antes en zona rural en mayor área Nº 5304, señalado con el Nº 31 en el plano del Agrimensor Perera Indurain de febrero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 7 de abril de 1956 con el Nº 1290, que tiene una superficie de 2162 metros con 72 dms., que se deslinda así: al noreste Ruta 2; al sur este padrón Nº 3504 (ex solares 28, 29 y 30 propiedad de Jorge De Vega); al nor este con parte del padrón anterior; al sur este con padrón Nº 3194 (ex solar 27, propiedad del Sr. Braulio Ferreira); al sur oeste con parte del padrón Nº 3193 (ex solar Nº 26 propiedad de la Suc. Curutchet); al sur este con parte del padrón Nº 3193 (solar 25) y padrón Nº 3192 (solar Nº 26 propiedad de María Cecilia Fontes e hijos); sur oeste con parte del padrón Nº 3191 (ex solar 24) propiedad de Suc. Curutchet; al Nor oeste con padrón rural Nº 16734 propiedad de la Sucesión Buletti. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos y en especial a los sucesores a título universal y particular del Sr. Edmundo Curutchet Balaguer, a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Rosario, julio 16 de 1998. Dra. María de los Angeles Camiño, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3.060 10/p 36158 Oct 02 - Oct 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "IGLESIAS MATONTE Nelson Raúl.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- "Ficha 87/98.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren estar a derecho en los INMUEBLES PADRONES NºS 4392, 4394, 4395, 4396 y 4397 de la Manzana Nº 527 zona suburbana de la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno, 11 de Mayo de 1998.- Esc. ZULLY ECHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1.080 10/p 35178 Set 25 - Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Gómez Cantalicio. Prescripción Treintenaria. Fa. A 240/97, se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. Cantalicio Gómez promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral José Batlle y Ordóñez departamento de Lavalleja, zona urbana, Padrón 572 con un área de 1164 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, agosto 13 de 1997. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1.260 10/p 35429 Set 28 - Oct 09

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: FORESTAL LA TACUARA SOCIEDAD ANONI-

MA. Prescripción Adquisitiva treintenaria.- Ficha A. 707/98, se hace saber que en este Juzgado se presentó el Dr. Amilcar Piquinela en representacion de "FORESTAL LA TACUARA SOCIEDAD ANONIMA" con el poder correspondiente, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo y mejoras que le acceden, sitos en la 3ra. sección Catastral del Departamento de Lavalleja, empadronados con los Nros: 8117 y 8118, y las mejoras que le acceden, con una superficie de 50 hectáreas, 5813 metros, sesenta decímetros (el primero de los nombrados) y 57 hectáreas 9.601 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 11 de 1998. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1.800 10/p 36002 Oct 01 - Oct 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION

JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos Caratulados: "Ghisolfo Borges, Ruben Romaris - Solicitud de Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa/B/72/97"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y a los linderos Juan Borges propietario del Padrón 2096, Esteban Marsenuik propietario Padrón Nº 1896, Concepción Barrios, propietario Padrón 1915, Rolo Simplicio Ghisolfo, sobre el inmueble Padrón Nº 6673 en sus tres quintas partes en su fracción de terreno con construcción y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señalado con el Nº 3 en el Plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2353 de fecha 12/7/63, compuesto de una superficie total de 11 Ha. 9342 Mts, 49 dm, que se deslinda así: al Norte recta de 187 Mts, 51 cm. y al nordeste recta de 187 mts. 70 cm. separando el bien de propiedad de Juan Borges (Padrón 2096) al sudeste recta de 555 Mts. 70 cm., lindando con el Padrón 1896 Propiedad de Esteban Marsenuik, al Sur recta de 72 Mts. 71 cm., de frente a camino de 12 mts. de ancho, por medio con parte de Concepción Barrios (Padrón 1915) y al Oeste recta de 584 Mts. 42 cm. lindando con las fracciones 1 y 2 propiedad del Sr. Rolo Simplicio Ghisolfo, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, por lo cual se seguiran los procedimientos, ante esta Sede situada en la ciudad de Guichón quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Esta Auxiliado de Pobreza.- Guichón, 10 de setiembre de 1998.- DR. JORGE E RIOS ESTEVES, JUEZ DE PAZ 5ta. Secc. Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/p 74883 Set 25 - Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MACHADO DE MELLO JULIO CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 166/98, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos, en especial a los herederos de ANICETO, JUAN TOMAS Y SEBASTIAN ATHAIDES, sobre los inmuebles, ubicados en la 4a. Sección Catastral de Rivera, padrones Nros. 9989: según plano del Agrimensor Franklin Aliano Goldaracena, tiene un área de 91 hás. 4.162 mts. cuadrados; Padrón 9990, según plano del mismo agrimensor, tiene un área 37 hás. 7.730 mts. cuadrados; Padrón 4300: con un área de 29 hás. 4.900 mts. cuadrados; y padrón 4316: con un área de 29 hás. 4.716 mts. cuadrados, según plano del Agrimensor Aleano Goldaracena; a que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 15 de setiembre de 1998. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

16) $ 1.620 10/p 35823 Set 30 - Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictado en autos "DARIN MARIA VALERIA. PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR. FICHA A/410/98", se hace saber que se presentó MARIA VALERIA DARIN solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil Camioneta marca Volkswagen 102/1600, modelo Brasilia 1980 de 4 cilindros, 18 HP, a nafta, carrocería rural, motor Nº BN687968, chasis Nº UA941369, permiso de importación Nº 53385/80 empadronada en Tacuarembó con el Nº 047760, matrícula R 10-01810. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Expídase edictos para 10 publicaciones, en días hábiles y contínuos. Rivera, 1 de setiembre de 1998. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.

16) $ 1.620 10/p 36167 Oct 02 - Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: MIGLIONICO MIRTA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE 10 AÑOS.- FA. 80/98. se hace saber que ante esta sede se presentó la SRA. MIRTA MIGLIONICO promoviendo acción de prescripción adquisitiva por 30 años, sobre el siguiente padrón Nº 1389 sito en la 7ma. Sección Judicial de San José, zona urbana, Paraje San Fernando, señalado con el Nº 4 de la Manzana 21 en el Plano del Agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 1524 el día 31/5/58, que consta de un área de 590 m.c. 25 d.c. y se deslinda: al N.E a calle 17 metros, al S.E con Solar Nº 5, al S.O con Solares 11 y 12 y al N:O con Solar 3, todos del mismo plano.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 28 de mayo de 1998. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.980 10/p 35349 Set 28 - Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ SUAREZ MIGUEL ANGEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".= Fa. C/301/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón suburbano Nº 305 de la 7a. Sección catastral de San José, anteriormente en mayor área padrón rural 2850 de la 7a. Sección judicial de San José ubicado en Km. 77 de Ruta 3, con un área de 2.000 mts., señalado con el Nº 6 en el plano del Ing. Agr. Salvador Mascheroni, inscripto con el Nº 455 el día 30/5/1954 y que linda: Al S., con fracción 5 del mismo plano.- Al E. a Ruta Nacional Nº 3.- Al N., con padrón 7 del mismo plano y al O. con fracción 14 del mismo plano. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, y, en especial a JUAN PASCALIO FABRE PEREZ, MARIA ESTHER PONCE, VENANCIO MARIN SANCHEZ, JOSE KURDZIEL DRAPALA y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 31 de agosto de 1998. Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.160 10/p 36247 Oct 05 - Oct 19

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Dolores Subrogante en autos: PUIG RAMONA.- Prescripción adquisitiva treintenal.- Ficha C/184/98, se cita

y emplaza a los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble urbano, ubicado en Dolores. Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, ubicado en calle Vázquez esq. Miní, padrón urbano Nº 1369, manzana Nº 183, con un área de aprosimadamente 2.000 mts. y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedi mientos. Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. Dolores, 8 de setiembre de 1998. Maria Celia Graña de Hernández, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 1.080 10 p 35672 Set 29 - Oct 13

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano (Cardona), en autos caratulados: "CASTRO NEME, MARIA DEL LOURDES. Prescripción. Ficha Civil No. 38 Año 1998; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado a deducir sus derechos respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras empadronado actualmente con el No. 5.422 parte (antes en mayor área con el No. 2.209), zona rural, consta de una superficie de 3 Hectáreas 6590 metros, según plano de mensura del Agrimensor Joaquín W. Campelo de febrero de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 24 de Marzo de 1958 con el número 1285; lindando con los padrones propiedad del Sr. Gonzalo Sierra; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirá los procedimientos. Cardona, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.620 10/p 35903 Set 30 - Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO - MERCEDES

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos "FERNANDEZ NUEZ JUAN MANUEL. Prescripción adquisitiva treintenal. Fa. B/128/98", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN MANUEL FERNANDEZ NUEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del Padron rural Nº 955, la mitad indivisa y del Padron Nº 4557 en su totalidad, ambos ubicados en la septima sección catastral del Departamento de Soriano, paraje "El Aguila" que según plano de mensura y prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 26 el 07/05/98, constan: PADRON Nº 955 (mitad Indivisa) consta de una superficie de 23 has 9.360 m2 y se deslinda así: Al Sur 213 m 24 a Camino Vecinal; al Este lineas quebradas de 61 m 29, 523 m 24, 105 m 01 y 98 m 60 a Camino Vecinal; al Norte 379 m 64 a Padron Nº 4557 y al Oeste 793 m 78 a Padron Nº 8168; PADRON Nº 4557 (en su totalidad) consta de una superficie de 5 has 0850 m2, y se deslinda así: al Este 122 m 03 a Camino Vecinal; Al Norte 387 m 49 con Padron Nº 758; al Oeste 144 m 11 con Padron 8168 y al Sur 379 m 64 con Padron 955.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos y/o a los sucesores a cualquier titulo a estar a derecho en ests autos dentro del término de noventa días, haciéndoles saber asimismo que deberán comparecer conjuntamente o por procurador común bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con el que se seguiran estos procedimientos en caso de incomparecencia sobre la mitad indivisa del Padrón Nº 955 y del Padron 4557 en su totalidad, ambos ubicados en la septima seccion catastral del Departamento de Soriano, paraje "El Aguila", zona rural, y las mejoras que le acceden. Mercedes, 11 de setiembre de 1998. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3.420 10/p 35188 Set 25 - Oct 08



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO Y SEBASTIAN PASTORINI BRANCHI, solicitan la inscripción del Album musical titulado "TU MIRADA", del cual se declaran autores. Montevideo 23 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 35269 Set 25 - Oct 08

CARLOS TATO, solicita la inscripción del Guión cinematográfico denominado "TERTULIA", del cual se declara autor. Montevideo 29 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 36359 Oct 05 - Oct 19

CESAR RUIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "EL AJEDREZ DE LA VIDA", de la cual se declara autor. Montevideo 22 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 35134 Set 24 - Oct 07

EDUARDO CUITIÑO, solicita la inscripción de la obra titulada "PRESENTACION DE LA TABLA DE CONVERTIBILIDAD", de la cual se declara autor. Montevideo 24 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 35420 Set 28 - Oct 09

ELMA VIANA SASTRE y SILVANA VIANA VALDIVIESO, solicitan la inscripción del Cuento titulado "EL RATON CLODOMIRO", del cual se declaran autoras. Montevideo 30 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 36174 Oct 02 - Oct 16

GONZALEZ ROSSO LTDA. solicita la inscripción de la Agenda histórica Aurinegra, de la cual se declara propietaria y editora, y de la que es autor Juan A. González Rosso. Montevideo 21 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 35492 Set 28 - Oct 09

GONZALEZ ROSSO LTDA. solicita la inscripción de la Agenda histórica Tricolor, de la cual se declara propietaria y editora, y de la que es autor Juan A. González Rosso. Montevideo 21 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 35493 Set 28 - Oct 09

HECTOR ADRIAN LOPEZ VAZQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "REIKI", de la cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de octubre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 36421 Oct 05 - Oct 19

LYDIA ANTOINE y HORACIO GARCIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "AURORA", de la cual se declaran autores. Montevideo 28 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 35988 Oct 01 - Oct 15

MARY KECHICHIAN DINGUILIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE CONOCIMIENTOS EN RELIGION", de la cual se declara autora.
Montevideo 25 de setiembre de 1998
LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL

17) $ 420 10/p 35646 Set 29 - Oct 13

OLGA REGAZZONI, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS" y seudónimo denominado "KATIUSCKA", de lo cual se declara autora. Montevideo 29 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 36060 Oct 01 - Oct 15

OSCAR MOURAT PICARONI, solicita la inscripción de la obra titulada "HACIA LAS HISTORIAS MASIVAS Y DEMOCRATICAS", de la cual se declara autor. Montevideo 28 de setiembre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 35887 Set 30 - Oct 14

RICHARD BARREDA, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS A PAOLA", de la cual se declara autor. Montevideo 28 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 35888 Set 30 - Oct 14

SANTIAGO ROMERO BOURDIEU solicita la inscripción del álbum musical titulado "THE SKY OF MY DESIRES", del cual se declara autor. Montevideo, 29 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 36157 Oct 02 - Oct 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno, en autos caratulados:"ALBEA LTDA - QUIEBRA" Ficha S/5/84, se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a realizarse en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 6o. piso el día 15 de octubre de 1998 a las 14 horas. Montevideo, 23 de setiembre de 1998. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

18) S 720 10/p 35376 Set 28 - Oct 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° turno, se hace saber que en autos caratulados: "DEAMBROSI PESCAROLO TULIO MARIA ROMULO Y DEAMBROSI LAZZERINI ANDRES RICARDO. RECT. DE PART. FA. F 374/98", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas siguientes: de Nacimiento de: TULIO MARIA ROMULO DEAMBROSI PESCAROLO, Acta Nº 2655, del 10/9/28, del reg. de Est. Civil de la 18° secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "DE AMBROSI", debe decir: "DEAMBROSI" por así corresponder. Y de ANDRES RICARDO DEAMBROSI LAZZERINI, Acta Nº 2378 del 4/6/73 ante el Oficial de Estado civil de la 19° secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "DE AMBROSI", debe decir: "DEAMBROSI", por así corresponder. Se expide en Montevideo a los 25 días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75064 Oct 06 - Oct 20

DE DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados "Carnales Cristina Ficha 147/95/S1/98 Rectificación de Partida de Nacimiento de Cristina Carnales" se hace saber que solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Cristina Carnales nacida el día 16/08/41 en Montevideo Acta 2832 Oficina de la 18a. Sección Judicial de la Capital, haciéndose constar en ella que donde dice que es HIJA LEGITIMA debe decir que es HIJA NATURAL y que donde dice ENRIQUE debe decir CIRIACO HIPOLITO. mONTEVIDEO 22 DE SETIEMBRE DE 1998. Esc. Alfredo Viña Durán. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74981 Set 30 - Oct 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados "MANDALIOS CONTRERAS, Manuel - Rectificación de Partida de Defunción" Ficha 377/98, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Manuel Mandalios Contreras, Acta 363, del 14.4.98 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "C.I. 657.227-3" debió decir C.I. 657.224-3, por así corresponder. Montevideo 23 de setiembre de 1998.
EN FE DE ELLO: expido el presente que firmo, sello, signo y en la ciudad de Montevideo a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74983 Oct 01 - Oct 15

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "GRECO WALTER, MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS, Ficha V/357/98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de DANIEL GRECO, Acta No. 2 de la 7ma. Sección de Río Negro, de fecha 8 de febrero de 1939, en el sentido que donde dice: "nacido el día doce de junio de mil ochocientos noventa y siete", debe decir: "nacido el día doce de junio de mil ochocientos noventa y seis", por así corresponder; b) de defunción de DANIEL GRECO, Acta No. 25 de la 4ta. Sección de Río Negro, de fecha 12 de setiembre de 1952, en el sentido que donde dice: "nacido en la 8va, Sección de Río Negro el 12 de junio de 1897", debe decir: "nacido en la 8va, Sección de Río Negro el 12 de junio de 1896", por así corresponder. Montevideo, 17 de setiembre de 1998. Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75037 Oct 02 - Oct 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, en los autos caratulados: "CARDOSO DOS SANTOS ALZER. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", Ficha V/157/98, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN LOPEZ y ALZER CARDOZO, Acta No. 98 de fecha 31 de diciembre de 1974 de la 6ta. Sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "ALZER CARDOZO", debe decir: "ALZER CARDOSO", por así corresponder.- Montevideo, 17 de agosto de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75038 Oct 05 - Oct 19

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno; en autos caratulados: "DE GOUVEIA, Alberto Juan - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 389/98/V - decreto 2710/98 de 10 de setiembre de 1998, se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCION Nº 95 de 21.01.1985 - Oficina Nº 1 de Montevideo de DE GOUVEIA VEGA, Alberto Juan, en el sentido que donde dice: de estado civil "casado"; debe decir: "SOLTERO", por así corresponder.-
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75066 Oct 06 - Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Artigas, en autos "VARGAS MARTINEZ GETULIO S. RECTIFICACION DE PARTIDA. (FICHA. B. 58/98) se hace saber que ante éste Juzgado se há presentado la referida persona solicitándo la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice nació el día 28 de abril último, debe decir nació el día 28 de abril de 1936, por así corresponder. Artigas, 21 de setiembre de 1998. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74906 Oct 01 - Oct 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Julio César Ferreira Rodríguez (Fa. 80/97), pués en la misma donde dice: Ferreira Rodríguez debe decir: Herrera Soria, por ser todo ello como corresponde. Edcito con auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de marzo de 1998. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75083 Oct 06 - Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, de 2do Turno, se hace saber que en los autos caratulados: URRETA MANRIQUE, YOLANDA ISABEL Y SONIA MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B/37/98, se ha solicitado la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento de las comparecientes, en el sentido de que donde dice hija de MARIA ISABEL, debe decir MARISA ISABEL, por así corresponder. Minas, 17 de setiembre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74896 Set 28 - Oct 09

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, de 2do Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA GARCIA, MARINA MARILU. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B/33/98. se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice LUZ MARINA debe decir MARINA MARILU por así corresponder; y la rectificación de partida de nacimiento de WASHINGTON YAMANDU OLIVERA GARCIA en el sentido de que donde dice comparece LUZ MARINA, debe decir MARINA MARILU por así corresponder. Minas, 17 de setiembre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74961 Set 30 - Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SANJUST ALFARO, VIRGINIA ELIZABETH, RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 1068/98, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento correspondiente a VIRGINIA ELIZABETH SANJUST ALFARO de fecha 20/05/87 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 221; en el sentido que donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima", por así corresponder. Maldonado, 10 de setiembre de 1998. ESC. YUQUERI PEDREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74916 Set 28 - Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ PIRIZ, JENNIFER PAOLA, RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 912/98, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento correspondiente a JENNIFER PAOLA FERNANDEZ PIRIZ de fecha 07/04/88 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 357; en el sentido que donde dice: "nacida el cinco de diciembre de 1985", debe decir: "nacida el cinco de diciembre de 1987", por así corresponder. Maldonado, 10 de setiembre de 1998. ESC. YUQUERI PEDREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 74954 Set 30 - Oct 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letradoa de Primera Instancia de Fray bentos de 2do. Turno, en autos: SALINAS FERREYRA, MAYKOL DANIEL - Rectificación de partida de nacimiento - Ficha 132/98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maykol Daniel Salinas Ferreyra, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Rio Negro, acta Nº 255 del 16 de mayo de 1995, en el sentido que por herror en el lugar donde debe figurar el nombre del Oficial del Estado Civil, se anotó el nombre de la Sra. Lidia Alejandra Ferreyra, y en el lugar donde dice "del departamento de ", quedó en blanco, debiéndose poner "del departamento de Río Negro", por así corresponder.- Fray Bentos, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75077 Oct 06 - Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: TERRA PEREZ, Ruben Eduardo y ALTEZ SAYAVEDRA, Esther Anahir - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fº 295/98: SE HACE SABER: Que por providencia Nº 3451/98 de fecha 29.7.98, ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de HERMO MATIAS TERRA ALTEZ, nacido en la 1era. Sección de Rocha el 16.08.1984, en inscripto el 17.08.1984, Acta Nº 423,- en el sentido que: donde dice,... el día dieciseis de junio..."; debe de decir,... el día dieciseis de Agosto...; por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la Ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75025 Oct 02 - Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juea Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: SANTANA LEGUIZAMON, DORA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 544/98.B, se hace saber que se presentó Dora Santana LEGUIZAMON, solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, el día 2 de setiembre de 1963, ACTA No- 582 se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE: "nació una criatura del sexo masculino" DEBE DECIR: "nació una criatura del sexo femenino" POR SER LO VERDADERO.- Treinta y Tres.- 23 de SETIEMBRE DE 1998.- Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75075 Oct 06 - Oct 20



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública se hace saber que por Resolución Nº 24 Acta 54 de fecha 13 de agosto de 1998, se resolvió proceder al Remate, del bien padrón 24 ubicado en la 1a sección judicial del departamento de Durazno con frente a calle 18 de Julio.- Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 ley 16.170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 74985 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HARBIN S.A c/BLEIK S.A. - Ejecución de Prenda" Ficha Nº 95/96, se hace saber que el día 14 de octubre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta marca Fiat, modelo Fiorino, tipo furgón, año 1993, padrón Nº 418.152, matrícula Nº 551.761 del departamento de Montevideo.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en el acto de serle aceptado el mismo, en calidad de seña.- II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 setiembre de 1998. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 36297 Oct 05- Oct 07

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos: "BANCO SUDAMERIS c/ VILAR DEL VALLE BARAIBAR, MARTA -Ejecución de Hipoteca-" (265/97) se hace saber que el próximo 26 de Octubre de 1998 a las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por los martilleros Jorge Vanoli y/o Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien in-

mueble: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 9na. sección judicial de Montevideo, padrón 46.859, señalado como fracción 1 en el plano del Agrimensor Jorge A. Colacce, de enero de 1982, inscripto en la D. G. Catastro el 12 de febrero de 1982 con el número 209, con una superficie de 3 hás. 6.391 mts. 82 dmts.; con 80 mts. al Noroeste de frente a Camino Coronel Raíz, distando el extremo más próximo de dicho frente 151 mts. 50 cmts. de la esquina formada con el Camino Colman. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4.02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.34%). 4) El bien se encuentra según los certificados registrales arrendado por 15 años (arrendamiento vigente). 5) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Setiembre de 1998. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.440 5/p 36419 Oct 05- Oct 09

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. y Otros c/ Carlos Alberto TURCATTI GIOIA. Ejecución Hipotecaria." Fa. B/70/81, se hace saber que el próximo 22 de octubre desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de Campo y mejoras ubicada en la 16a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 95.377, la que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de marzo de 1956, inscripto en la D.G.C. con el Nº 39.179, se señala con el Nº 4, consta de una superficie de 5 hectáreas 5.000 mts. y tiene el siguiente deslinde: 23,59 mts. de frente al O. a Camino del Andalúz; 137.40 mts. al N.O. frente a Camino Boizo Lanza: 348,50 mts. al N.E. con padrones Nº 96.635, 153.654, calle de 25 mts. de ancho y padrones 153.655 y 153.673 y con parte de calle: al S.E. 157,15 mts. lindando con parte del padrón Nº 90.639 y al S.O. 341,31 mts. lindando con fracción Nº 3 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 1998. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1.890 5/p 36156 Oct 02- Oct 08

DE SEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c/ Roberto M. ELMASSIAN KETENDKIAN y Marianela o Marianella OHANNESIAN MARKARIAN o MARCARIAN. Intimación de Pago." Fa. 162/97, se hace saber que el próximo 20 de octubre desde las 16 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", anteriormente empadronada en mayor área con los Nº 63.402 y 63.410, actualmente empadronado con el Nº 183.377, la que según plano del Agr. José Pedro Astigarraga de enero de 1948, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 19.944 el 29/9/1948, está señalado con el Nº 4 de la manzana "A", compuesto de una superficie de 816 mts. que se deslinda así: 16 mts. al Nor-N.O. con frente a la calle Eduardo J. Couture (ex-Servia), entre las calles Santa Mónica y Dr. Carlos Butler (antes A y G) respectivamente y 48 mts. al E-N.E. lindando con la fracción 3; 17 mts. al S-S.E. lindando con parte de la fracción 6 y 48 mts. al O-S.O. lindando con fracción 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 30% de su oferta, en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación del mismo frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construcción. 5º) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente. 6º) Que no se agregó plano de mensura ni documentación respecto de las construcciones. 7º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 6). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 1998. M. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.
20) $ 2.340 5/p 35999 Oct 01- Oct 07

DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO c/ SAUCO GONZALEZ MARTHA Y OTROS" Medidas Preparatorias, ficha 53/96, se hace saber que el proximo 19 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, de los siguientes bienes inmuebles: Dos inmuebles sitos en la 7ma Sección Judicial de Canelones, paraje Pando, zona rural empadronados con los Nos. 54071 y 54072, que segun plano del Agr. Alcides Aldama (h) a de enero de 1973, inscripto en la Direccion General de Catastro el 24.7.73 con el No. 16512, se señalan respectivamente como fracciones 18 y 19 y tiene una superficie de 1 hectarea 44 mts. cada fraccion, deslindandose segun detalle: fraccion 18: 54 mts. de frente al Oeste sobre Camino Vecinal de 17 mts. de ancho-numero Uno; 186 mts. al Norte con fraccion 17; 54 mts. al Este con fraccion 30; 186 mts. al Sur con fraccion 19; fraccion 19: 54 mts. de frente al Oeste a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho-numero Uno: 186 mts. al Norte con fraccion 18; 54 mts. al Este con fraccion 31 y 186 mts. al Sur con fraccion 20. SE PREVIENE: Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que no se proporcionó certificados de gravamenes de Intendencia Municipal ni de OSE. 5) Que el estudio se hizo en documentacion original de 1992. 6) Que de la informacion registral surge la inscripcion de contratos de aparceria. 7) Que se desconoce la situacion de las construcciones (B.P.S e I.M. Canelones). 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4to. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 23 de 1998. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2.250 5/p 36061 Oct 01- Oct 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C/ VOZA DI CICCO, GERARDO - Juicio Ejecutivo - fa 229/96", se hace saber que el día 19 de Octubre de 1998 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta partiendo de una base $ 712.714 (2/3 del valor de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la 10º Sección Judicial de Montevideo zona urbana, empadronado con el Nº 400.849 solar "23" Manzana "M" de

plano del Agrm. Rubéns A. Quintana, inscripto con el Nº 51580 el 7 de Junio de 1965, según el cual consta de una superficie de 525 metros cuadrados y se deslinda así: 15 mts al Sur a la Av. Italia con número de puerta 6381 entre Córcega y El Havre, distando el punto medio de dicho frente 72.50 mts. a la esquina con calle Córcega; 35 mts al Este lindando con solar "22", 15 mts. al Norte lindando con solar "5", 35 mts. al Oeste lindando con solar "24" todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 1998. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1.890 5/p 36299 Oct 05- Oct 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/LEBED LTDA.- Juicio Ejecutivo" Ficha C/201/81, se hace saber que el próximo 9 de octubre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, del siguiente bien: A) PADRON Nº 965 - Solar de terreno, empadronado con el Nº 965 (ex-padrón en mayor área Nº 9.609) sito en la manzana N/48 de la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, "Balneario Las Toscas", señalado con el Nº 443 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección de Catastro el 19/3/46 con el Nº 3.241, según el referido plano está compuesto de una superficie de 625 m, cuyo deslinde es el siguiente: 50 m al SE de frente a calle Nº 4 de 17 m; 12 m 50 cm al SO también por ser esquina de frente a calle "C" de 17 m; 50 m al NO lindando con solar 444 y 12 m 50 cm al NE linda con parte del solar 451. (Base: $ 2.576).- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto departamental 1%. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que con respecto al padrón 965: a) se agregó último título, no habiéndose agregado antecedentes que cubran los últimos 30 años, b) no se agregó plano de mensura ni construcciones, desconociéndose la situación del bien frente al BPS por aportes de la industria de la construcción. V) Que el padrón 965 se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. VII) Que la documentación agregada y demás antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de setiembre de 1998. M. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.
20) $ 2.250 5/p 36298 Oct 05- Oct 09

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C/ MACHADO BAEZ, MARTHA TERESA - Juicio Ejecutivo - fa 142/96" se hace saber que el día 16 de Octubre de 1998 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta partiendo de una base $ 99.996.00 (2/3 del valor de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, sito en la Manzana "115" de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 997, el que según el plano del Agrm. Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Rocha con el Nº 32 el 28 de Marzo de 1933, tiene una superficie de 421 metros y 1464 centímetros y se deslinda así: 21.52 mts de frente al Noreste a la Av. Gral. Artigas por 19.57 mts de fondo lindando por el Sudoeste con Magdalena Teibo y Francisco Teibo, por el Noroeste con Juan Barrios y por el Sureste con Manuel Orrego.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Imp. departamental calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) que se desconoce la existencia de deuda por concepto de BPS con respecto a las construcciones, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 4) Que no se han agregado planos de mensura ni de las construcciones en el título estudiado. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de setiembre de 1998.- M. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.
20) $ 1.980 5/p 36302 Oct 05- Oct 09

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20MO. Turno dictada en autos caratulados BANCO LA CAJA OBRERA C/ NELCIS BARRAN, ELVIRA = Juicio Ejecutivo Ficha 39/95 se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1998 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 365.511,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal y demás bienes comunes que le corresponden empadronado con el nro. 30.449/302 el que según plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/11/57 con el nro. 34853, se ubica en el tercer piso a cota mas 9 mts. 26 cmts. con una superficie de 162 mts. 87 dms. El apartamento descripto es parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 30.449 (antes nro. 205.396) que se compone de una superficie de 613 mts2 65 dms. Con 32 mts. 86 cmts. al NO de frente a la calle 26 de marzo, 14 mts. 15 cmts. de frente al NE a la Avda. Brasil uniendo ambas alineaciones por ser esquina ochava recta de 5 metros de frente al N., siendo el nro. de puerta el 2958.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que el estudio de la titulación se efectuó en base a testimonio de la matriz del título del bien e información registral, dejando constancia la suscrita que de ésta última no surge inscrito Certificado de Resultancias de autos de Antonio Mercader Forcada. 5) Que existen adeudos a la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a adeudos por concepto de gastos comunes. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 1998. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2.430 5/p 36300 Oct 05- Oct 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º turno en autos: "VARGAS GARMENDIA, ALFONSO CON PAYSEE, JUAN CARLOS Y DIEGO Y LINN, MARIA MERCEDES EJECICION HIPOTECARIA" ficha 5013/98, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 1998, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero EDUARDO GOMEZ CABRERA, matrícula 1999, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con el edificio y mejoras, sito

en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 183.498, individualizado con el Nº 24 de la manzana letra "N" en el plano del Agr. José Pedro Astigarraga de enero de 1948, inscripto en Catastro con el número 19.994 el 29 de setiembre del mismo año, con una superficie de 805 mts. 95 dc., con 15 metros de frente al N.E. a la calle General Nariño. II) Unidad de prop. horizontal, padrón Nº 31.021/503, se ubica en el 5º piso, a cota vertical más 14 cms., con una superficie de 76 mts. 58 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E5". Dicha unidad forma parte del edificio llamado "Picasso" construído en un terreno sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 31.021, que según plano del Agr. Horacio L. Rebuffel de junio de 1975, inscripto en Catastro con el Nº 83.457, tiene una superficie de 778 mts. 67 dcms., con 22 metros 64 cms. de frente al Oeste a Avda. Brasil y 35 mts. 49 cms. al Sur, también de frente a la calle Pedro Berro, por ser esquina.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía; el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos o sea el 1.34%. 4) No se encuentran agregados a la documentación la totalidad de los antecedentes de los últimos 30 años. No se encuentran agregadas las carpetas relativas a las construcciones. Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. relativas a las construcciones. Se desconoce la situación ocupacional, contributiva y tributaria de los bienes, y lo que resultare de los certificados de gravámenes de la I.M.M. (si existiesen deudas). Se desconoce si existen deudas por gastos comunes en rela-ción al padrón 31021/503.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2.250 5/p 36382 Oct 05- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO

Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6o. TURNO, dictada en los autos caratulados: KALOYANIS O KALOGIANIS COSTA. YACENTE. FICHA 275/96", se hace saber que el próximo 20/10/98 hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Rematador Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público y al mejor postor en las 2/3 partes de su valor de Tasación, de los siguientes bienes inmuebles:
Padrón No. 37.385, solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 20o. sección judicial del dpto. de Montevideo, (Pueblo Victoria) solar No. 4, manzana 186 tinta negra y 120 tinta roja, en el plano del Agr. Carlos Morador y Otero de enero de 1911, del cual surge un área de Terreno de mtrs. 221,53 dcms. y 61 cms, y con un frente orientación S.O. de mtrs.8,59 sobre la calle Ameghino (antes Sarandí) No. 4200 (según C.C.) y mtrs. 25,69 al fondo orientación N.O. de frente a la calle Benito Riquet, con la que forma esquina. BASE $ 47.973,33
Padrón No. 37.402, solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 20o. sección judicial de Montevideo (Pueblo Victoria) solar No. 5 manzana No. 186 tinta negra y 120 tinta roja en el plano del Agr. Carlos Morador y Otero de enero de 1911, surge un área total de terreno de mtrs. 221,dcms. 53 y 61 cm. y con un frente de mtrs. 9,59 de orientación S.O. sobre la calle Ameghino No. 4194 (según C.C.) BASE $ 34.741.33-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20%, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la oferta, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero que incluye (impuestos, Ventas Forzadas, etc) 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la Comisión del Rematador 1.33% del precio subastado.- 4) Que el bien se encuentra ocupado por intrusos.- 5) Que se desconoce la situación contributiva ante B.P.S., I.M.M. y A.N.E.P.- 6) No existe plano inscripto.- 7) Que la titulación y demás antecedentes se hayan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Soriano 1287 1P. Escribana Elisa Giúdice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2.160 5/p 35997 Oct 01- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: Gabadián Kechichian, Ana c/Montano Zanone o Sanone, Nelly María y otro - Cesión de Condominio - Ficha 142/98, Se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local sede de la A. N. R. y C. I., Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 17.510, al mejor postor, el siguiente bien inmueble; Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimo séptima sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número setenta y ocho mil ochocientos treinta y uno (78.831) señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y uno, consta de acuerdo con los títulos de propiedad y plano citado, de una superficie de doscientos nueve metros sesenta decímetros, y se deslinda; nueve metros veinte centímetros al Noreste, de frente a la calle Andalucía número de puerta tres mil ochocientos cincuenta y cinco; veinticuatro metros veintisiete centímetros al sureste, que por ser esquina, tiene su frente a la calle Galvani; ocho metros diez centímetros al suroeste lindando con el padrón número setenta y ocho mil ochocientos diecinueve; y veinticuatro metros veintisiete centímetros al noroeste lindando con el padrón número ciento treinta y dos mil veintitres. Se previene; 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos domiciliarios, eventuales deudas del Banco de Previsión Social, etc. 5) Que el bien está ocupado. 6) Que el último título de propiedad y testimonio de los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala No. 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas pubicaciones. Montevideo, 17 de Setiembre de 1998. En fé de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
20) $ 1.296 3/p 36541 Oct 06- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Taroco Piñeiro, Juan Alcides c/a. Fagundez Bejerez, Eduardo Rogelio. Pieza Mandada formar por Ejecución. Fa. 351/97, se hace saber que el dia 14 de Octubre de 1998 a las 15 horas en el local del Rematador sito en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, un camión marca DODGE, modelo 1980, cabina y chassis (Tractor) empadronado con el EM 8128, matricula E.M. 8128 y una zorra de 12 metros de largo, empadronada con el Nº E.M. 3411, ambas cosas empadronadas en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 50%, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). Melo, Setiembre 17 de 1998. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) $ 486 3/p 36538 Oct 06- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Cofac Filial Melo c/a. A.M.S.R.L. en su socio Administrador José Emilio Arap Ferreira. Ejecución Hipotecaria. Fa. 422/97, se hace saber que el día 20 de Octubre de 1998 a las 15 horas,

en las puertas de este Juzgado calle Saravia entre Colón y Rodo de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, antes Undécima, manzana dos, empadronado con el Nº 15.027, antes con el Nº 1.127 rural en mayor área, el cual tiene un área de 445 metros 85 decimetros, sin base y al mejor postor. Se previene: Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02%). Que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados agregados y del expediente. Melo, Setiembre 14 de 1998. Dra. Yamell Tabárez, Juez de Paz Dptal.

20) $ 990 5/p 36537 Oct 06- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Cofac Filial Melo c/a. López Olivera, Emir Dany y Quinta Vera, Julio Cesar. Juicio ejecutivo. Fa. 14/93, se hace saber que el dia 20 de Octubre de 1998 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Saravia entre Colón y Rodo de la Ciidad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la manzana veintidos de la zona urbana de la Villa Fraile Muerto, sexta sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 148 y con una superficie total de 1.000 metros cuadrados, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. (6,02%). Que la copia de los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se debe estar a los informes de la Escribana actuante y a los Certificados Registrales. Melo, Setiembre 14 de 1998. Dra. Yamell Tabárez, Juez de Paz Dptal.

20) $ 1.080 5/p 36539 Oct 06- Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia en autos: "LANDECHEA, TOMAS SEBASTIAN CALLERO C/ CISNEROS VALLEJO, AMALIA ESTHER E DALMAS LAUSAROT. DEMANDA EJECUTIVA CAMBIARIA F. A. 33/96", se hace saber que el día 19 de octubre de 1998, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, sito en calle Rivadavia 373, el martillero Juan Ernesto BENTANCUR SILVA, Mat. 4663, Ruc. 040141990014, procederá a la venta en subasta pública del solar con casa habitación ubicada en la calle Rincón 1794 entre Colón y Libertad de la ciudad de Tarariras, Padrón 769, con área de 592 mts. 71 dms. con 12 mts. de frente a la calle Rincón de la 12da. Sección Judicial, inscripto previa aprobación Municipal con el Nº 2261 en la oficina Departamental de Catastro; partiendo de la base $ 8.270 (Pesos uruguayos Ocho mil doscientos setenta), equivalente a las 2/3 partes de su valor de Tasación del bien inmueble, construcciones y demás mejoras. Se PREVIENE que el mejor postor abonará en el acto por concepto de seña el 20% de su oferta y el 7,02% por comisión e impuestos en moneda nacional. El saldo al escriturar. Será de cargo de la compradora los gastos de Escritura, Certificados e Impuestos correspondientes. Los títulos están depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia. Se ignora la situación tributaria del inmueble, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria. Colonia, setiembre 29 de 1998. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 864 3/p 36304 Oct 05- Oct 07

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION

JUDICIAL - JUAN LACAZE

Edgardo A. Pignataro

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de Juan Lacaze, 9a. Sección Judicial de Colonia, en autos "VILA, Angel c/ VIÑOLI y KNUSER S.R.L.". Jco. Ejecutivo Fa. 29/96; se hace saber que el próximo 15 de octubre de 1998 a las 14 y 30 horas, en el local sito en calle El Exodo s/n de la ciudad de Nueva Helvecia, el Rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, ruc 040036170010 rematará sobre la base de U$S 21.250,oo (1/2 de tasación) un camión marca Mercedes Benz 1113, año 85, padrón 350.689 matrícula 538.615 de Montevideo con furgón térmico y equipo de frío.- Se previene especialmente que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 30% del precio en carácter de seña, y el saldo dentro de los 60 días del Remate contra entrega del bien.-
2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e IVA, y los impuestos nacionales y departamentales que gravan este acto, lo que asciende al 16,63%.-
3) También serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de transferencia municipal, certificados, título, etc.-
4) Las deudas que existan sobre el vehículo correspondientes a Patentes, multas, e impuesto a los Ejes serán deducibles del precio, debiendo acreditar el comprador su pago ante este Juzgado.-
5) El Título de Propiedad y anntecedentes se encuentran depositados en esta Sede.-
6) El Remate se realiza en Dólares Americanos.-
7) Será de cargo del expediente comisión de venta e IVA.-
Y a todos los efectos se ordenan tres publicaciones.-
Juan Lacaze, 8 de setiembre de 1998.- Dr. RUBEN SARAVIA, Juez de Paz.

20) $ 756 3/p 36286 Oct 05- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "KLEIST VILA, Omar Walter c/ COLO GONCALVEZ, Eduardo Davis. JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 53/97, SE HACE SABER: Que el próximo jueves 15 de octubre de 1998 a las 14 y 30 horas en el local del rematador sito en calle El Exodo s/nº de la ciudad de Nueva Helvecia y por intermedio del martillero público Edgardo A. Pignataro, matrícula 3002, RUC 040036170010, se pondrá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 de su tasación, o sea $ 60.000,oo (tasación $ 90.000,oo) y al mejor postor un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo 1996, empadronado con el Nº 12032, matrícula de Colonia, L A 6484, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra más los impuestos que gravan el acto como así también los gastos de titulación y transferencia municipal, 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA, 4) Que la documentación del mencionado rodado se encuentra en el Juzgado de Paz de la 10ma. SEcción de Nueva Helvecia, a quien se le comete la diligencia y 5) Que la Sede desconoce el monto adeudado por concepto de patente y demás tributos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, setiembre 18 de 1998. Dra. María de los Angeles Camiño. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 702 3/p 36285 Oct 05- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "Kleist Vila, Omar c/GARROU CALERO, WALMIR. Juicio ejecutivo" (A 374/96) se hace saber que el 15 octubre 1998 hora 14.30 en calle El Exodo (ex galpones Greising) en Nueva Helvecia, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040036170010) procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 40.000,oo (2/3 tasación) de una camioneta marca FIAT modelo UNO diesel, tipo pick up, año 1990, motor No. 750029, 49 HP, 4 cilindros, peso 600 kgs., padrón 7503, matrícula LB 1044, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta. 2) Serán de su cargo la comisión del rematador a IVA, impuestos nacionales, departamentales y judicial y demás que la ley pone a su cargo, transferencia, gastos de escritura, honorarios y certificados, deudas de patente y multas. 3) Será de cargo del expediente comisión del rematador e IVA (2,68%). 4) El título de propiedad se halla en el Juzgado. 5) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado.-
Rosario, setiembre 24 de 1998. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 648 3/p 36287 Oct 05- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno. dictada en autos: "BANCO DE CREDITO SOCIEDAD ANONIMA contra José Vicente PALAU ETCHEPARE - Juicio ejecutivo - F/A 465/96"; se hace saber que el día 15 de octubre a las 15 horas. en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604, el martillero don Pedro CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial de Florida, Localidad Catastral ciudad de Florida. empadronada con el No. 83 y con una superficie de 495 m2.- BASE: $ 69.321,33.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate - IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, setiembre 16 de 1998.- Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1.530 5/p 36274 Oct 05- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 8º Turno de Maldonado. dictada en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ JORGE - JUICIO EJECUTIVO", ficha A/734/83. se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 15 horas en el local del Centro Español. 18 de Julio 708, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO. Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente. RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 371.710.00 (2/3 partes de la Tasación) y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno baldío. con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana catastral Nº 1.170 de la Ciudad de Maldonado, 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el Nº 8.122, antes con el Nº 1.104 en m/á e indicado con el Nº 21 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de Noviembre de 1958. inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1.823 el 9/4/59, con un área de 433 m2. 98 dms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al SO a calle Sarandí; 36 mts. 24 cmts. al NO lindando con el solar 20; 12 mts. al NE con el lote cinco; y 36 mts. 9 cmts. al SE con el solar 22. todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora. será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 25 de setiembre de 1998. Esc. NELSON RICHART. ACTUARIO.
20) $ 1.980 5/p 36301 Oct 05- Oct 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno en autos: URGOITE ALFONSO JOSE LUIS C/ BENILAND S.A. EJECUCION EN VIA DE APREMIO DE CREDITO PRENDARIO - Ficha 97/96/A- Se hace saber al público que el día 26 de noviembre a la hora 15, en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224), por intermedio del rematador Héctor Coronel matrícula 2676. asistido por el Sr., Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública si base y al mejor postor de Camión Tractor marca Scania, modelo L110, motor a Gas-Oil Nº 862477, matrícula de Montevideo 500.199, padrón 218.377, chasis Nº 450596. SE PREVIENE: a) el precio se fija en dólares estadounidenses. b) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta. como seña, en el momento de serle aceptada la misma más las comisiones e impuestos de estilo; c) el saldo del precio deberá depositarse dentro de los 60 días de aprobada la subasta. Fray Bentos, veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho - ESC. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 540 3/p 36472 Oct 06- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

-EDICTO-

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN EN LOS AUTOS CARATULADOS:BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ OSCAR DANIEL GONZALEZ SALORIO. JUICIO EJECUTIVO. (Fa B 201/95). SE HACE SABER QUE EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 A LAS 15 HORAS EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS. EL SEÑOR REMATADOR HECTOR CORONEL MATRICULA 2676 RUC 130016520015 CON LA ASISTENCIA DEL SERÑOR ALGUACIL DE ESTE JUZGADO, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. PADRON 1372. MANZANA 150. EN CALLE ESPAÑA Nº 1673 DE ESTA CIUDQD. SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 20% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA EN EFECTIVO Y EN DOLARES AMERICANOS COMISION E IMPUESTO DEL REMATADOR, IMPUESTO DEL 2% A LA VENTA FORZADA E IVA. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESNTE DE MANDATO JUDICIAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Dra. GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ.
20) $ 900 5/p 36471 Oct 06- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE 1ER TURNO DE SALTO. Dictada en autos caratulados "BELTRAMELLI LILIA C/SOSA DE LEAL CARLOS CESAR VIA DE APREMIO" Fa. C 291/94, se hace saber que el día 26 de octubre de 1998 a la hora 15 en las puertas del juzgado calles Treinta y tres y Artigas. se procederá por medio del martillero MARCOS TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del 50% de su tasación o sea $ 29.408.66 (pesos veintinueve mil cuatrocientos ocho con 66/100), el 50% indiviso del inmueble rural ubicado en la 4ta sección de Paysandú padrón Nº 8.560, con una superficie de 20 hectáreas 3.943 m2. Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración. comisión e IVA de compra del Sr martillero serán de cargo del comprador como así también el impuesto a las transmisiones patrimoniales, impuesto municipal y demás que las leyes pongan a su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta Sr. martillero así como también el impuesto a las transmisiones patrimoniales y demás que las

leyes pongan de cargo de la parte vendedora. 4) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria donde podrán ser consultados por los interesados, debiéndose tener presente por los postores lo dispuesto por el Art. 390 in fine del Código General del Proceso. 5) La subasta corresponde al 50% indiviso del inmueble de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 22 de setiembre de 1998. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1.440 5/p 36334 Oct 05- Oct 09

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "TRINIDAD PEDRO GEREMIAS CON PEDRO CHOUHY. EJECUCION DE SENTENCIA" (Pieza separada Fa. D-26/82" Trinidad Pedro Geremías con Pedro Chouhy. Demanda Laboral") (Fa. A - 12/93). se hace saber que el día 8 de Octubre de 1998 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Fracción de campo con sus mejoras Padrón Rural 6813, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto señalado con el No. 4, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Modesto Iturralde de Mayo de 1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/6/1969 con el N. 802, teniendo una superficie de 691 hectáreas 2876 metros.- BASE $ 1.169.659.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; c) Que serán de cargo del expediente la comisión, iva y demás impuestos que la Ley pone de su cargo; d) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; e) Que existen inscripciones en el Registro de Arrendamientos con plazo conractual vencido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de Setiembre de 1998.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1.260 5/p 36332 Oct 05- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados "INMOBILIARIA LARRAÑGA Ltda. con PEREYRA, Dante y ZATZA, Enrique Daniel. Cobro Ejecutivo de Alquiler. Ficha 564/96", se hace saber que el día 15 de OCTUBRE de 1998 a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas y Treinta y Tres Orientales, el martillero, JUAN JOSE VISPO URROZ, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado procederá a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. BASE $ 1.280.- (pesos uruguayos un mil doscientos ochenta), el siguiente bien inmueble: sub urbano, padrón No. 22.713 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral No. 1336, ubicado en calle No. 3, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 5 de junio de 1981 con el No. 6.124.- y que consta de una superficie de 252 mts. SE PREVIENE a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% del precio en concepto de seña, así como comisión y tributos de su cargo; b) que la primera copia de escritura de compra - venta, las copias simples de sus antecedentes e información registral del bien se encuentran en la Sede para ser examinados por los interesados, no obrando agregado plano de mensura ni de construcción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 18 de setiembre de 1998. Dra. ANA MARIA GUZMAN, JUEZ DE PAZ Departamental.
20) $ 1.260 5/p 36333 Oct 05- Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MERCEDES PRIMER TURNO Dr. RICARDO SANTANA en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DARIO ALBERTO ECHANIZ CURBELO Y OTROS.= Juicio Ejecutivo Fa. A/208/1982 se hace saber que el día Martes 27 de Octubre de 1998 hora 15 en puertas del JUZGADO LETRADO sito en calle 18 de Julio n. 360 el Rematador HECTOR CORONEL matrícula 2676 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 14a. Sección Judicial de Soriano, Padrón 8965 que es el lote 9 en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts de Abril de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 2385 el 3 de Mayo del mismo año, según el cual consta de una superficie de 28 hectáreas 7448 mts. 74 dms. que se deslinda así; 581 mts. 5 ctms. al Noreste Camino Vecinal por medio con las fracciones 2, 3, 4 y 5 del mismo plano; al Este 397 mts. 14 ctms., con el lote 10; al Sur 2 rectas de 229 mts. 26 ctms. y 289 mts. 58 ctms. con el arroyo LA LAGUNA POR MEDIO CON PADRON 2092 y al Oeste 690 mts. 12 ctms. lindando con el lote 8 B; otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 14ta. Sección Judicial de Soriano, padrón 8966 que es el lote 10, en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de Abril de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 2835 el 3 de Mayo del mismo Año, según el cual consta de una superficie de 28 hectáreas 7448 mts. 74 dcms. que se deslinda así; Noreste y Norte 2 líneas de 638 mts. 57 ctms. y 537 mts. 60 ctms. orientadas de Norte a Noreste y de Oeste a Este camino vecinal por medio con las fracciones 2 y 1 con padrón 6164 Este y Sur con Arroyo LA LAGUNA por medio con padrón 2092 y al Oeste 397 mts. 14 ctms. lindando con la fracción 9, en 4 rectas, de 480 mts. 12 ctms.; 411 mts. 20 ctms.; 213 mts. 30 ctms. y de 191 mts. 30 ctms.; una última fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 14a. Sección Judicial de Soriano padrón N. 8967. que es el lote 3 en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts de Abril de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 2835 el 3 de Mayo del mismo año según el cual consta de una superficie de 28 hectáreas 7448 mts. 74 dcms. que se deslinda así: al Noreste 210 mts. 24 ctms. lindando con padrón 8583; Este 1419 mts. 22 ctms. con la fracción 2; al Suroeste 212 mts. 54 ctms. camino vecinal por medio con la fracción 9; y al Oeste 1342 mts. 4 ctms. con lote 4.- SE PREVIENE AL COMPRADOR: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Las ofertas deberan realizarse en dólares de los EE.UU.- 2) Que de la información registral agregada en autos surgen inscripciones por los padrones 8965, 8966, 8967 de arrendamientos rurales con plazo de 4 años a contarse del 1/7/91 y que se ignora si a la fecha los inmuebles antes referidos se encuentran ocupados. 3) Que seran de su cargo la comisión del rematador; mas I.V.A. y todos aquellos gastos que la Ley impone de su cargo como tambien el impuesto a la venta forzadas (arts. 391 Ley 16.320).- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes 21 Setiembre de 1998.- Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
20) $ 2.700 5/p 36023 Oct 01- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

MERCEDES

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "MAISONABA BLANCA C/ ALFREDO FRANCISCO y WALTER JAVIER DELGADO CANAVESI. Acción ejecutiva. Fa. B/373/94", se hace saber que el día 26 de octubre de 1998 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, calle Roosevelt Nº 671, por intermedio del martillero Sr. RAUL GUSTAVO CHIAPPINI GALAGORRI Matrícula Nº 5157, R.U.C. 180073310012, se procederá al remate público con la base de $ 2.477,33 (2/3 partes de su tasación al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Soriano, manzana Nº 453 de la ciudad de Mercedes, zona urbana, Padrón Nº 6272, que según plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 429, el 02/12/54, señalado con el Nº 1 de la manzana Nº 6, consta de una superficie 379,43 m2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc., conjuntamente con la comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley.

3) Antecedentes se encuentran en esta Sede judicial a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de setiembre de 1998.- Se autorizan cinco (5) publiaciones) Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1.350 5/p 36494 Oct 06- Oct 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO CESAR LESTIDO S.A. c/ MENENDEZ BALSEMAO, José Omar y Carlos Alberto. Ejecución Hipotecaria." Fa. 299/96, se hace saber que el próximo 15 de octubre desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, ciudad de Montevideo, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, situado en el Barrio "Cantegril", 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Punta del Este", empadronado con el Nº 8.350, (antes en mayor área con el Nº 5.273, y antes era parte del padrón 1.093), manzana catastral Nº 1.167, e indicado como solar Nº 8 de la manzana letra "B" en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1.792 el 27/2/1959, según el cual consta de una superficie de 770 mts. y se deslinda así: 22 mts. de frente al S.E. a la Av. República Argentina, entre las calles Av. Francia y calle de 17 mts. de ancho; por 35 mts. de fondo, lindando: al S.O. con el solar Nº 9; al N.O. con el solar Nº 6; y al N.E. con el solar Nº 7. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 30% de su oferta, en efectivo y/o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta más el impuesto departamental 1%. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Treinta y Tres 263, Tacuarembó). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de setiembre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) $ 2.070 5/p 36155 Oct 02- Oct 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

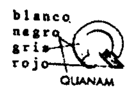
EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15o. TURNO, en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, Expedición de Segunda Copia, "Ficha No. 165/98 Año 1998, se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo el 25 de noviembre de 1953, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por título compraventa-tradición de doña Gabriela Matilde Eguequiza Arroqui de Apatía, viuda de Ricardo Apatía el inmueble sito en la 7a. Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, Padrón 3162; según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló de abril de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 133 el que consta de una superficie de 10 hás. deslinde: 30 m. de frente a Camino Vecinal al Este, 286 m. 60 cm. al Norte lindando con terreno de la Escuela; 188 m. 50 cm. al Este con igual lindero, 438 m. 60 cm. al Norte, lindando con Silvio A. Bataglio y otro; 115 m. 02 cm. al Nord Oeste lindando con padrón 3148; 88 m. 33 cm. al Oeste y 815 m. 12 cm. al Sur lindando por ambos vientos con más terreno de la Señora Apatía. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. Montevideo, 11 de setiembre de 1998. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
21) (Cta. Cte.) 10 /p 74813 Oct 01 - Oct 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 307204 Setiembre 17 de 1998. FOX por Víctor Ganón Garayalde, Alfredo Halm Wolff, Gustavo Maisonnave Arbiza, Leonardo Marty Roberto Marca:



Clase: 9, 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 34701 Set 25 - Oct 08

Acta 307138 Setiembre 15, 1998. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PIZARRAS Clase: 38.
23) $ 420 10/p 34778 Set 24 - Oct 07

Acta 307157. Setiembre 16, 1998. BACOT por EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A. (URUGUAY) Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.680 10/p 34784 Set 24 - Oct 07

Acta 307158 setiembre 16, 1998. VANRELL por ALIAFOR S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clases: 2, 3.
23) $ 1.260 10/p 34785 Set 24 - Oct 07

Acta 307239. Setiembre 18, 1998. VANRELL por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRANCIA) Solicita:

ABSOLUS CONTOURS

Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 34945 Set 25 - Oct 08

ACTA 307226 Setiembre 18 de 1998. FOX por, S.C. JOHNSON & SON, INC. Marca: "ULTEC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 840 10/p 35056 Set 24 - Oct 07

Acta 307227 Setiembre 18 de 1998. FOX por DRYPERS CORPORATION Marca: "XCLAIM" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 35057 Set 24 - Oct 07

Acta 307228 Setiembre 18 de 1998. FOX por DRYPERS CORPORATION Marca: "DRYPERS" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 35058 Set 24 - Oct 07

ACTA 307256 Setiembre 21 de 1998. FOX por Laboratorios Raffo S.A. Marca: "RAFFO" Clase 5.
23) $ 420 10/p 35059 Set 24 - Oct 07

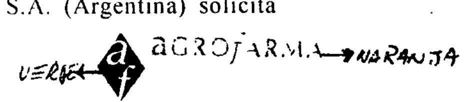
Acta 307257 Setiembre 21 de 1998. FOX por GLAXO GROUP LIMITED Marca: "TRICIVIR" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 35060 Set 24 - Oct 07

Acta 307258 Setiembre 21 de 1998. FOX por PARKE, DAVIS & COMPANY Marca: "RAPZID" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 35061 Set 24 - Oct 07

Acta 307259 Setiembre 21 de 1998. FOX por PARKE, DAVIS & COMPANY. Marca: "RAPIZID" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 35062 Set 24 - Oct 07

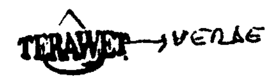
Acta 307182 16 SET. 1998. ALVARO RUIZ S.A. (Chile) solicita "GUGU LINE" Clase 25.
23) $ 420 10/p 35095 Set 24 - Oct 07

Acta 307181 16 SET. 1998. AGROFARMA S.A. (Argentina) solicita



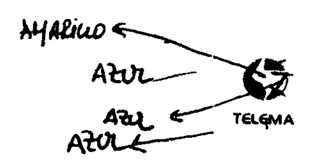
Clases 3 y 5.
23) $ 1.260 10/p 35096 Set 24 - Oct 07

Acta Nº 307183. Montevideo, 16 SET. 1998 con esta fecha MARTIN MARQUES TISNES Solicito la marca



de la clase 1. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 35102 Set 24 - Oct 07

Acta Nº 307263. Montevideo, 21 SET. 1998 con esta fecha PATZAL S.A. Solicito REGISTRO DE LA MARCA



de la clase INT 9. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 35133 Set 24 - Oct 07

Acta Nº 307322. Montevideo, 22 SET. 1998 con esta fecha PABLO ACOSTA Solicito la marca



de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 35148 Set 24 - Oct 07

Acta 307303. Setiembre 22, 1998. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita:



Clase: 2.
23) $ 1.260 10/p 35193 Set 25 - Oct 08

Acta 307302. setiembre 22, 1998. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: (V)PULSE clases: 38, 41 s/d.
23) $ 840 10/p 35194 Set 25 - Oct 08

Acta 307273. 22 SET. 1998. SCIARRA POR MOLINOS FLORENCIA S.A (AR) Solicito MULTIPLE clase INT. 30.
23) $ 420 10/p 35210 Set 25 - Oct 08

Acta 307275. 22 SET. 1998. SCIARRA POR ALEJANDRA RODRIGUEZ (UY) Solicito PROYECTO VIDA clase INT. 41 y 42.
23) $ 840 10/p 35211 Set 25 - Oct 08

Acta 307274. 22 SET. 1998. SCIARRA POR MOLINOS ADELIA MARIA S.A. (AR) Solicito ADELIA MARIA clase INT. 30.
23) $ 840 10/p 35212 Set 25 - Oct 08

Acta: 307082. Setiembre 14, 1998. Fernández Secco por ALICIA BARBITTA Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.260 10/p 35213 Set 25 - Oct 08

Acta: 307083. Setiembre 14, 1998. Fernández Secco por FORMENTI & GIOVENZANA S.p.A. Solicita:

FGV

Clase: 6.
23) $ 1.260 10/p 35214 Set 25 - Oct 08

Acta: 307146. Setiembre 15, 1998. Fernández Secco por TOTALCOM COMUNICAÇAO E PARTICIPAÇOES LTDA. Solicita:



Clases: 35, 41.
23) $ 1.260 10/p 35215 Set 25 - Oct 08

Acta: 307145. Setiembre 15, 1998. Fernández Secco por HABILAR S.R.L. Solicita:



Clases: 35, 36.
23) $ 1.680 10/p 35216 Set 25 - Oct 08

Acta Nº 307338 Montevideo, 23 de Setiembre de 1998, con esta fecha Elma Elsa VIANA SASTRE Solicito la marca



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 35241 Set 25 - Oct 08

Acta 307221. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita:



clases 1, 2, 5.
23) $ 1.260 10/p 35330 Set 28 - Oct 09

Acta 307278 Setiembre 22, 1998. MITSUBISHI ENPITSU KABUSHIKI KAISHA (Mitsubishi Pencil Co., Ltd.) Solicita:

uni-ball GRIP

clase 16 detalle.
23) $ 1.260 10/p 35331 Set 28 - Oct 09

Acta 307279. Setiembre 22, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: LIPTALKERS clase 3 detalle.
23) $ 420 10/p 35332 Set 28 - Oct 09

Acta 307280. Setiembre 22, 1998. UNILEVER N.V. Solicita:

Dove

clase 3.
23) $ 1.260 10/p 35333 Set 28 - Oct 09

Acta 307277. Setiembre 22, 1998. REED ELSEVIER PROPERTIES, INC. Solicita: MARTINDALE-HUBBELL clases int. 9, 16, 35, 42 detalle.
23) $ 840 10/p 35334 Set 28 - Oct 09

Acta 307103. Setiembre 15, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: REXONA SILK clase 3.
23) $ 420 10/p 35335 Set 28 - Oct 09

Acta 307212. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita: TIMBOR clase 2.
23) $ 420 10/p 35336 Set 28 - Oct 09

Acta 307213. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita: SOLUBOR clase 1.
23) $ 420 10/p 35337 Set 28 - Oct 09

Acta 307214. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita: OCTABOR clase 1.
23) $ 420 10/p 35338 Set 28 - Oct 09

Acta 307215. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita: NEOBOR clase 1.
23) $ 420 10/p 35339 Set 28 - Oct 09

Acta 307216. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED solicita: GRANUBOR clase 1.
23) $ 420 10/p 35340 Set 28 - Oct 09

Acta 307217. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita: FIREBRAKE clase 1.
23) $ 420 10/p 35341 Set 28 - Oct 09

Acta 307218. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita: FERTIBOR clase 1.
23) $ 420 10/p 35342 Set 28 - Oct 09

Acta 307219. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita: DEHYBOR clase 1.
23) $ 420 10/p 35343 Set 28 - Oct 09

Acta 307220. Setiembre 18, 1998. BORAX EUROPE LIMITED Solicita:

20 MULE TEAM

clases int. 1. 2. 5.
23) $ 1.260 10/p 35344 Set 28 - Oct 09

Acta 307222. Setiembre 18, 1998. RANDSTAD HOLDING N.V. Solicita:

randstad

clase 35 detalle.
23) $ 1.260 10/p 35345 Set 28 - Oct 09

Acta 307223. Setiembre 18, 1998. ITACARÉ S.A. Solicita: BANU clase 30.
23) $ 420 10/p 35346 Set 28 - Oct 09

Acta 307224. Setiembre 18, 1998. VISIO CORPORATION Solicita: VISIO clase 9.
23) $ 420 10/p 35347 Set 28 - Oct 09

Acta 307225. Setiembre 18, 1998. WWU Wissenchaftliche Werkstatt für Umweltmesstechnick GmbH Solicita: OBM Clase 9 detalle. PRIORIDAD Alemania Acta 398 15 066.4/09 18-03-98.
23) $ 840 10/p 35348 Set 28 - Oct 09

ACTA 307342. 23 SET. 1998. GONZALEZ por Coty B.V. (NL). SOLICITA:

CLASE(S) 3 PRIORIDAD BENELUX No. 91 29 75 del 26/03/1998.
23) $ 1.680 10/p 35421 Set 28 - Oct 09

ACTA 307343. 23 SET. 1998. GONZALEZ por DIVER S.A. (ARGENTINA). SOLICITA:

EPOS

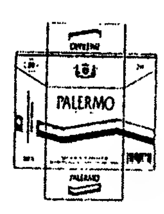
CLASE(S) 16.
23) $ 1.260 10/p 35422 Set 28 - Oct 09

ACTA: 307304. 22 SET. 1998. TABACALERA DEL ESTE S.A. SOLICITA:



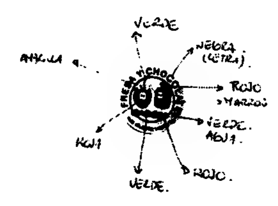
CL. INT: 34.
23) $ 2.100 10/p 35434 Set 28 - Oct 09

ACTA: 307305. 22 SET. 1998. TABACALERA DEL ESTE S.A. SOLICITA:



CL. INT: 34.
23) $ 2.100 10/p 35435 Set 28 - Oct 09

Acta Nº 307154. Montevideo, 15 SET. 1998. con esta fecha Natalia Borreani Solicito la marca



de la clase 25 - 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 3.360 10/p 35436 Set 28 - Oct 09

ACTA 307106. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por OUTBOARD MARINE CORPORATION. (EUA) solicita



clase 7, 9, 12 detalle.
23) $ 1.680 10/p 35437 Set 28 - Oct 09

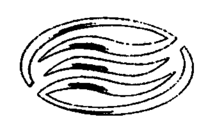
ACTA 307107. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por OUTBOARD MARINE CORPORATION. (EUA) solicita "FICHT" clase 7, 9, 12 detalle.
23) $ 840 10/p 35438 Set 28 - Oct 09

ACTA 307108. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por OUTBOARD MARINE CORPORATION. (EUA) solicita



Prioridad US - Nº 75/456.616 - 26/3/98 clase 7 detalle.
23) $ 2.100 10/p 35439 Set 28 - Oct 09

ACTA 307109. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por OUTBOARD MARINE CORPORATION. (EUA) solicita



Prioridad US - Nº 75/456.624 - 26/3/98. clase 7 detalle.
23) $ 2.100 10/p 35440 Set 28 - Oct 09

ACTA 307110. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita



clase 9, 35, 37, 42.
23) $ 1.680 10/p 35441 Set 28 - Oct 09

ACTA 307111. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION. (EUA) solicita "SOLECT" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 35442 Set 28 - Oct 09

ACTA 307112. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita "VAIO" clase 9, 35, 37, 42.
23) $ 840 10/p 35443 Set 28 - Oct 09

ACTA 307113. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION. (EUA) solicita "VORTERA" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 35444 Set 28 - Oct 09

ACTA 307114. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION. (EUA) solicita "MYLOTARG" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 35445 Set 28 - Oct 09

ACTA 307115. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "LUBRIPLAN" clase 9, 16, 37 detalle.
23) $ 840 10/p 35446 Set 28 - Oct 09

ACTA 307116. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por ROVER GROUP LIMITED. (INGLATERRA) solicita "COUNTY" clase 12 detalle.
23) $ 420 10/p 35447 Set 28 - Oct 09

ACTA 307117. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por LARUS & BROTHER COMPANY. (EUA) solicita



clase 14, 20, 25, 34.
23) $ 2.940 10/p 35448 Set 28 - Oct 09

ACTA 307118. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por NETSCAPE COMMUNICATIONS CORPORATION. (EUA) solicita "NETSCAPE" clase 9.
23) $ 840 10/p 35449 Set 28 - Oct 09

ACTA 307119. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por THE CARTOON NETWORK, INC. (EUA) solicita "TOON TV" clase 38.
23) $ 840 10/p 35450 Set 28 - Oct 09

ACTA 307120. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por TETLEY USA Inc. (EUA) solicita "BUSTELO clase 30 detalle.
23) $ 840 10/p 35451 Set 28 - Oct 09

ACTA 307121. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE. por Orsay GmbH. (ALEMANIA) solicita "ORSAY" clase 25.
23) $ 420 10/p 35452 Set 28 - Oct 09

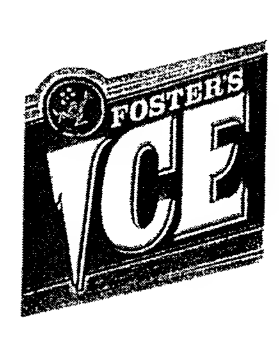
ACTA 307122. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por WILLIAM GRANT & SONS LIMITED. (ESCOCIA) solicita "THE GORDON HIGHLANDERS" clase 33.
23) $ 840 10/p 35453 Set 28 - Oct 09

ACTA 307123. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por CARLTON AND UNITED BREWERIES LIMITED. (AUSTRALIA) solicita



clase 32 detalle.
23) $ 2.520 10/p 35454 Set 28 - Oct 09

ACTA 307124. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por CARLTON AND UNITED BREWERIES LIMITED. (AUSTRALIA) solicita



clase 32 detalle.
23) $ 2.940 10/p 35455 Set 28 - Oct 09

ACTA 307125. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por CARLTON AND UNITED BREWERIES LIMITED. (AUSTRALIA) solicita "SUB ZERO" clase 33.
23) $ 840 10/p 35456 Set 28 - Oct 09

ACTA 307126. Setiembre 15, 1998. NORA MORGADE, por CARLTON AND UNITED BREWERIES LIMITED. (AUSTRALIA) solicita



clase 33.
23) $ 2.520 10/p 35457 Set 28 - Oct 09

ACTA 307127. Setiembre 15, 1998. PEREIRA, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "LOS FRANCESITOS" clase 30, 42.
23) $ 420 10/p 35458 Set 28 - Oct 09

ACTA 307128. Setiembre 15, 1998. MORGADE, por E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. (EUA) solicita "CHROMAVISION" clase 9 detalle.
23) $ 840 10/p 35459 Set 28 - Oct 09

ACTA 307184. Setiembre 16, 1998. NORA MORGADE. por DISGAL SA. (URUGUAY) solicita



clase 29, 30, 31.
23) $ 1.680 10/p 35460 Set 28 - Oct 09

ACTA 307185. Setiembre 16, 1998. NORA MORGADE, por SPEFAR SA. (URUGUAY) solicita "ATUSIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 35461 Set 28 - Oct 09

ACTA 307186. Setiembre 16, 1998. NORA MORGADE, por SPEFAR SA. (URUGUAY) solicita "MULSI PLUS" clase 5.
23) $ 420 10/p 35462 Set 28 - Oct 09

ACTA 307233. Setiembre 18, 1998. PEREIRA, por LAZAR SA. (URUGUAY) solicita "FEBRIMICINA" clase 5.
23) $ 420 10/p 35463 Set 28 - Oct 09

ACTA 307234. Setiembre 18, 1998. PEREIRA, por LAZAR SA. (URUGUAY) solicita renovar "NIMODILAT" clase 5.
23) $ 420 10/p 35464 Set 28 - Oct 09

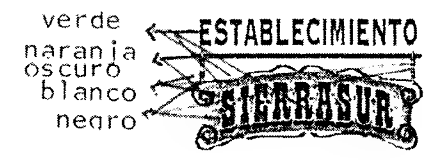
ACTA 307235. Setiembre 18, 1998. PEREIRA, por LAZAR SA. (URUGUAY) solicita renovar "ACTEMIN" clase 5.
23) $ 420 10/p 35465 Set 28 - Oct 09

ACTA 307319. 22 SET. 1998. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita RISER CLASE 5.
23) $ 420 10/p 35481 Set 28 - Oct 09

ACTA 307306. 22 SET. 1998. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita RISPAX CLASE 5.
23) $ 420 10/p 35482 Set 28 - Oct 09

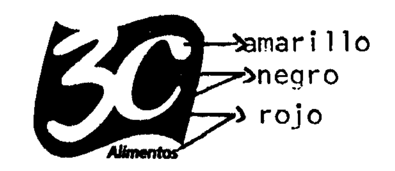
ACTA 307307. 22 SET. 1998. VAN MELLE NEDERLAND B.V. (NL) solicita EL REFRESCADOR CLASE 30.
23) $ 420 10/p 35483 Set 28 - Oct 09

ACTA 307308. 22 SET. 1998. CIKATO por SIERRASUR S.A. (UY) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.680 10/p 35484 Set 28 - Oct 09

ACTA 307271. 21 SET. 1998. CIKATO por FRIGORIFICO TRES C S.A. (BR) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.680 10/p 35485 Set 28 - Oct 09

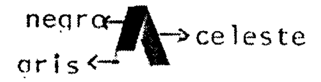
ACTA 307243. 18 SET. 1998. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita RALOX CLASE 5.
23) $ 420 10/p 35486 Set 28 - Oct 09

ACTA 307231. 18 SET. 1998. CIKATO por HORMISUR S.A. (UY) solicita



CLASE 19, 37.
23) $ 1.260 10/p 35487 Set 28 - Oct 09

ACTA 307229. 18 SET. 1998. CIKATO por ALBERT HOHLKORPER GMBH & CO. KG (DE) solicita



CLASE 10.
23) $ 1.260 10/p 35488 Set 28 - Oct 09

ACTA 307193. 17 SET. 1998. CIKATO por PISABARRO GARCIA, RAUL EDUARDO (UY) solicita



CLASE 29, 30.
23) $ 1.680 10/p 35489 Set 28 - Oct 09

ACTA 307192. 17 SET. 1998. CIKATO por BRITISH AIRWAYS PLC (GB) solicita



CLASE 39.
23) $ 1.680 10/p 35490 Set 28 - Oct 09

ACTA 307345. 23 SET. 1998. CIKATO por NADALES SOLDIVIERI, INES MERCEDES (UY) solicita



CLASE 25.
23) $ 1.680 10/p 35494 Set 28 - Oct 09

Acta Nº 307190. Montevideo, 16 SET. 1998. con esta fecha ACL Distribuciones Ltda. Solicito la marca SOL DEL OESTE de la clase 3 = 33. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 35495 Set 28 - Oct 09

ACTA 307310. SETIEMBRE 22, 1998. FISCHER por MARANEL S.A. (UY) solicita marca:



Clase: 32.
23) $ 1.680 10/p 35496 Set 28 - Oct 09

ACTA 307309. SETIEMBRE 22, 1998. FISCHER por AKUAVENTURA S.R.L. (UY) solicita marca: AKUAVENTURA EMOCION EN EL AGUA Clase: 41.
23) $ 840 10/p 35497 Set 28 - Oct 09

Acta Nro. 307151. setiembre 15/1998. CIBANA S.A. (Montevideo) solicita marca C U S T O M clase 12.
23) $ 420 10/p 35503 Set 28 - Oct 09

Acta 307211. 17 SEP. 98. Rolon S.A. Solicita renovación de marca: PREMIER Clases int. 1 a 4, 6, 8 a 10, 17, 19, 29 a 34.
23) $ 840 10/p 35545 Set 28 - Oct 09

Acta 307356. Setiembre 24 de 1998. FOX por Transport International Pool, Inc. Marca:



Clase: 9, 35, 36, 37, 39.
23) $ 1.680 10/p 35574 Set 29 - Oct 13

Acta 307355. Setiembre 24 de 1998. FOX por Julio Paternostro Marca:



Clase: 37.
23) $ 1.260 10/p 35575 Set 29 - Oct 13

Acta 307354. Setiembre 24 de 1998. FOX por Transport International Pool, Inc. Marca: "TIP" Clase: 9, 35, 36, 37, 39.
23) $ 840 10/p 35576 Set 29 - Oct 13

Acta 307340. Setiembre 23 de 1998. TEUTEN por NationsBank Corporation Marca: "B of A" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 35577 Set 29 - Oct 13

Acta 307339. Setiembre 23 de 1998. TEUTEN por NationsBank Corporation Marca: "BANK OF AMERICA" Clases: 9, 35, 36, 38.
23) $ 840 10/p 35578 Set 29 - Oct 13

ACTA 307331. Setiembre 23 de 1998. FOX por, PARKE, DAVIS & COMPANY Marca: "PRO-EPAMIN" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 35579 Set 29 - Oct 13

ACTA 307330. Setiembre 23 de 1998. FOX por, 3 Suisses International Marca: "TANGO" Clase 36 (Detalle).
23) $ 420 10/p 35580 Set 29 - Oct 13

ACTA 307329. Setiembre 23 de 1998. FOX por, Schering-Plough Ltd. Marca: "CLARIKAST" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 35581 Set 29 - Oct 13

ACTA 307286. Setiembre 22 de 1998. FOX por, PARKE, DAVIS & COMPANY Marca: "ESTROSTEP" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 35582 Set 29 - Oct 13

Acta 307285. Setiembre 22 de 1998. FOX por BATMark Limited Marca: "ASTIGA" Clase: 34.
23) $ 420 10/p 35583 Set 29 - Oct 13

Acta 307284. Setiembre 22 de 1998. FOX por BATMark Limited Marca: "ARTIGA" Clase: 34.
23) $ 420 10/p 35584 Set 29 - Oct 13

Acta 307283. Setiembre 22 de 1998. FOX por Novartis Nutrition AG Marca: "RESOURCE" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 35585 Set 29 - Oct 13

Acta 307282. Setiembre 22 de 1998. FOX por Novartis Nutrition AG Marca: "NOVASOURCE" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 35586 Set 29 - Oct 13

Acta 307281. Setiembre 22 de 1998. FOX por Novartis Nutrition AG Marca: "COMPAT" Clase: 10 (detalle).
23) $ 420 10/p 35587 Set 29 - Oct 13

Acta 307142. 15 SET. 1998. TOBAMARK INTERNATIONAL (a French joint-stock company) solicito marca



clase 34.
23) $ 1.680 10/p 35611 Set 29 - Oct 13

Acta 307143. 15 SET. 1998. TOBAMARK INTERNATIONAL (a French joint-stock company) solicito marca



clase 34.
23) $ 1.680 10/p 35612 Set 29 - Oct 13

Acta 307232. Setiembre 18, 1998. COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A. (C.O.M.S.A.) solicito marca



clases 29, 30.
23) $ 1.680 10/p 35613 Set 29 - Oct 13

Acta 307189. Montevideo, 16 setiembre 1998. RONAY S.A. solicita:



clases 16, 35, 36, 39, 42.
23) $ 1.260 10/p 35647 Set 29 - Oct 13

Acta 307241. Montevideo, 18 setiembre 1998. Gustavo Martinoni por MEDABIL PLASTICOS LTDA. solicita: MEDABIL clases 17.
23) $ 420 10/p 35648 Set 29 - Oct 13

Acta 307348 Setiembre 24, 1998. VANRELL por ZODIAC INTERNATIONAL CO. (URUGUAY) Solicita: LIPOFLUX Clase: 5.
23) $ 420 10/p 35673 Set 29 - Oct 13

Acta 307321 setiembre 22, 1998. PIÑEYRO por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGUAY) Solicita: BIEN DE ACA clase: 9.
23) $ 840 10/p 35674 Set 29 - Oct 13

Acta 307332 setiembre 23, 1998. VANRELL por RIVERAL S.A. (URUGUAY) Solicita: TOP SED clase: 32.
23) $ 420 10/p 35675 Set 29 - Oct 13

Acta 307333 setiembre 23, 1998. VANRELL por ROSILEN S.A. (URUGUAY) Solicita: EXCESS clases: 35, 42.
23) $ 420 10/p 35676 Set 29 - Oct 13

Acta 307334 setiembre 23, 1998. VANRELL por JOSE GABRIEL EROSA ANDRADE (URUGUAY) Solicita: OUF!!! clase: 35.
23) $ 420 10/p 35677 Set 29 - Oct 13

Acta 307335 Setiembre 23, 1998. VANRELL por Kacel Ind. e Com. De Produtos de Higiene Ltda. (BRASIL) Solicita: MEDI-WIPES Clase: 5.
23) $ 840 10/p 35678 Set 29 - Oct 13

Acta 307336 Setiembre 23, 1998. VANRELL por Kacel Ind. e Com. De Produtos de Higiene Ltda. (BRASIL) Solicita: VET-WIPES Clase: 5.
23) $ 840 10/p 35679 Set 29 - Oct 13

Acta 307337 Setiembre 23, 1998. VANRELL por FABLET & BERTONI S.A. Solicita: PANASHIBA Clase: 9.
23) $ 420 10/p 35680 Set 29 - Oct 13

Acta 307349 Setiembre 24, 1998. VANRELL por Campina Melkunie B.V. (Países Bajos) Solicita:

verde celeste
Campina blanco

Clase: 1, 5 y 29.
23) $ 1.680 10/p 35681 Set 29 - Oct 13

Acta 307.242 Montevideo, 18 setiembre 1998. CASA CORDELIER INDUSTRIA DE BEBIDAS LTDA. solicita: GRANJA UNIAO clases 33.
23) $ 420 10/p 35765 Set 29 - Oct 13

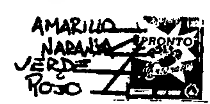
Acta Nº 307346 Montevideo, 23 SET. 1998 con esta fecha WALTER MARIO PROENZA RODRIGUEZ Solicito la marca RUN MACHINE de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 35820 Set 30 - Oct 14

Acta Nº 307347 Montevideo, 23 SET. 1998 con esta fecha WALTER MARIO PROENZA RODRIGUEZ Solicito la marca



de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 35821 Set 30 - Oct 14

Acta 307195 Montevideo, Setiembre 17, 1998. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito



clase 29.
23) $ 1.260 10/p 35868 Set 30 - Oct 14

Acta 307196 Montevideo, Setiembre 17, 1998. LAYEX S.A. (Uruguay) solicito CLASIBUS clase 35, 37.
23) $ 420 10/p 35869 Set 30 - Oct 14

Acta Nº 307460. Montevideo, 28 SET. 1998. con esta fecha ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL solicito la marca



de la clase int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.680 10/p 35906 Set 30 - Oct 14

Acta Nº 307459. Montevideo, 28 SET. 1998. con esta fecha ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL solicito la marca



de la clase int. 38 y 41 Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.100 10/p 35907 Set 30 - Oct 14

Acta 307391. Setiembre 25 de 1998. FOX por CONSERVIERA SUD S. r. l. Marca:



Clase: 29.
23) $ 1.260 10/p 35971 Oct 01 - Oct 15

Acta 307392. Setiembre 25 de 1998. FOX por CONSERVIERA SUD S.r.l. Marca:



Clase: 29.
23) $ 1.260 10/p 35972 Oct 01 - Oct 15

Acta 307393. Setiembre 25 de 1998. FOX por Riri SA Marca:

riri

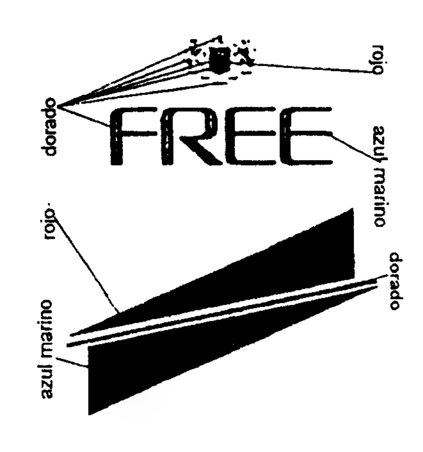
Clase: 26 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 35973 Oct 01 - Oct 15

Acta 307394. Setiembre 25 de 1998. FOX por ICU-VITA S.A. Marca: "VALPRID" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 35974 Oct 01 - Oct 15

Acta 307395. Setiembre 25 de 1998. FOX por ICU-VITA S.A. Marca: "NULEV" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 35975 Oct 01 - Oct 15

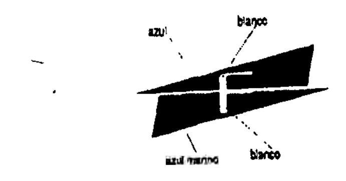
Acta 307396. Setiembre 25 de 1998. FOX por ICU-VITA S.A. Marca: "ZOLIT" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 35976 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307397. Setiembre 25 de 1998. FOX por. SOUZA CRUZ S.A. Marca:



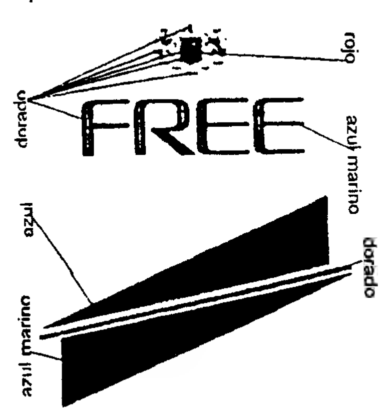
Reivindicando prioridad solicitud Brasilera Acta No. 821008501 de fecha 24/08/98.- Clase 34.
23) $ 3.360 10/p 35977 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307398. Setiembre 25 de 1998. FOX por. SOUZA CRUZ S.A. Marca:



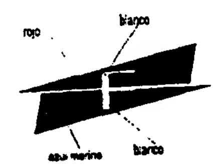
Reivindicando prioridad solicitud Brasilera Acta No. 821008528 de fecha 24/08/98. Clase 34.
23) $ 2.100 10/p 35978 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307399. Setiembre 25 de 1998. FOX por SOUZA CRUZ S.A. Marca:



Reivindicando prioridad solicitud Brasilera Acta No. 820008510 de fecha 24/08/98. Clase 34.
23) $ 3.360 10/p 35979 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307400. Setiembre 25 de 1998. FOX por, SOUZA CRUZ S.A. Marca:



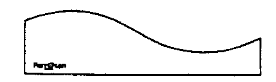
Reivindicando prioridad solicitud Brasilera Acta No. 821008498 de fecha 24/08/98.- Clase 34.
23) $ 2.100 10/p 35980 Oct 01 - Oct 15

Acta 307426. Setiembre 28 de 1998. FOX por GITANO FASHIONS LIMITED Marca:

GITANO

Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 35981 Oct 01 - Oct 15

Acta 307427. Setiembre 28 de 1998. FOX por Hälsoprodukter Forserum AB Marca:



Clase: 5 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 35982 Oct 01 - Oct 15

Acta 307428. Setiembre 28 de 1998. FOX por Alberto Gandulia De Cesare y Juan Gandulia De Cesare Marca: "MELEX" Clase: 12 (detalle).
23) $ 840 10/p 35983 Oct 01 - Oct 15

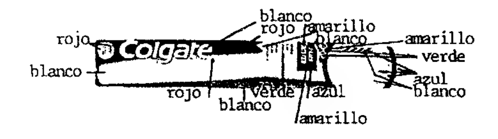
ACTA 307429. Setiembre 28 de 1998. FOX por. THE SINGER COMPANY LIMITED Marca: "SINGER" Clase 8.
23) $ 420 10/p 35984 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307430. Setiembre 28 de 1998. FOX por, SAINT-GOBAIN VITRAGE Marca: "SGG" Reivindicando prioridad solicitud Francesa Acta No. 98/728.283 de fecha 16/04/98.- Clases 19, 20, 21.
23) $ 840 10/p 35985 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307431. Setiembre 28 de 1998. FOX por, S. C. JOHNSON HOME STORAGE, INC. Marca: "ZIPLOC" Clase 21 (Detalle).
23) $ 840 10/p 35986 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307432. Setiembre 28 de 1998.- FOX por, ADAM OPEL AG Marca: "AGILA" Clase 12 (Detalle).
23) $ 420 10/p 35987 Oct 01 - Oct 15

Acta 307445 28 SET. 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 21.
23) $ 1.680 10/p 36038 Oct 06 - Oct 20

Acta 307447 setiembre 28, 1998. VANRELL por PROPATO HNOS. S.A.I.C. (ARGENTINA) Solicita: DUKE clases 9 y 10.
23) $ 840 10/p 36039 Oct 01 - Oct 15

Acta 307446 setiembre 28, 1998. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: D-STRESS clase: 3 s/d.
23) $ 840 10 p 36040 Oct 01 - Oct 15

Acta 307420 setiembre 25, 1998. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita:

TOUCH IT UP

clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 36041 Oct 01 - Oct 15

Acta 307411 setiembre 25, 1998. VANRELL por FABRICA AGA LTDA. (COLOMBIA) Solicita: BARBARELLA clase: 25.
23) $ 420 10/p 36042 Oct 01 - Oct 15

Acta 307410 Setiembre 25, 1998. VANRELL por PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. (COLOMBIA) Solicita: BORDES SUAVES Clase: 5.
23) $ 840 10/p 36043 Oct 01 - Oct 15

Acta 307409 Setiembre 25, 1998. VANRELL por PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. (COLOMBIA) Solicita: RAPISEC BORDES SUAVES Clase: 5.
23) $ 840 10/p 36044 Oct 01 - Oct 15

Acta 307408 Setiembre 25, 1998. VANRELL por PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. (COLOMBIA) Solicita: NOSOTRAS BORDES SUAVES Clase: 5.
23) $ 840 10/p 36045 Oct 01 - Oct 15

Acta 307407 Setiembre 25, 1998. VANRELL por PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. (COLOMBIA) Solicita: NOSOTRAS INVISIBLE RAPISEC BORDES SUAVES Clase: 5.
23) $ 840 10/p 36046 Oct 01 - Oct 15

Acta 307406 Setiembre 25, 1998. VANRELL por PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. (COLOMBIA) Solicita: NOSOTRAS PLUS RAPISEC BORDES SUAVES Clase: 5.
23) $ 840 10/p 36047 Oct 01 - Oct 15

Acta 307405 setiembre 25, 1998. VANRELL por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI Solicita: PULMARE clase: 5.
23) $ 420 10/p 36048 Oct 01 - Oct 15

Acta 307369 setiembre 25, 1998. VANRELL por ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA PUBLISHERS, INC. (PANAMA) Renueva: BARSA No. 220.353 clase: 16.
23) $ 840 10/p 36051 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307361 24 SET. 1998. GONZALEZ por Krüger GmbH & Co. KG. (DE). SOLICITA:



CLASE 30.
23) $ 1.260 10/p 36052 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307362 24 SET. 1998 GONZALEZ por BENCKISER NV. (NL) SOLICITA:



CLASE(S) 1a. total y 3a. s/d. (DENUNCIANDO CLASE INT. 3a. PRIORIDAD ESPAÑOLA No. 2152008 - 24/03/98).
23) $ 1.680 10/p 36053 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307416 25 SET. 1998. GONZALEZ por Coty B.V. (NL) SOLICITA: "MISTIC ROAD" CLASE 3. PRIORIDAD BENELUX No. 91 12 39 del 26/03/1998.
23) $ 840 10/p 36054 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307417 25 SET. 1998. GONZALEZ por Mülhens GmbH & Co. KG. (DE). SOLICITA: "WILD & FREE" CLASE 3. PRIORIDAD ALEMANA No. 398 23 733 del 29/04/1998.
23) $ 840 10/p 36055 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307418 25 SET. 1998. GONZALEZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY). SOLICITA: "PANBUTOL" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36056 Oct 01 - Oct 15

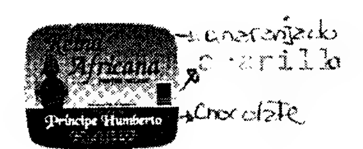
ACTA 307419 25 SET. 1998. GONZALEZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY). SOLICITA: "ANDROSTAT" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36057 Oct 01 - Oct 15

ACTA 307458 28 SET. 1998. GONZALEZ por Optima Occhialeria S.r.l. (ITALIA) SOLICITA

optima

CLASE(S) 9.
23) $ 1.260 10/p 36058 Oct 01 - Oct 15

Acta Nº 307492. Montevideo, 29 de setiembre de 1998. con esta fecha UMBERTO S.R.L. Solicito la marca



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 36110 Oct 02 - Oct 16

Acta 307261 21 SET. 1998. OCEAN IDROCLIMA S.P.A. solicito marca

WESTEN

clase 11.
23) $ 1.260 10/p 36114 Oct 02 - Oct 16

Acta 307260 21 SET. 1998. MELCHIOR, Léon Noël solicito marca



clase 31.
23) $ 1.260 10/p 36115 Oct 02 - Oct 16

Acta 307295. 22 SET. 1998. REVLON (SUISSE) S.A. solicito marca REVLON clase 26.
23) $ 420 10/p 36116 Oct 02 - Oct 16

Acta: 307248 Setiembre 21, 1998. Fernández Secco por EDGARDO GUBERMAN y PEDRO KOLODZINSKI Solicita:



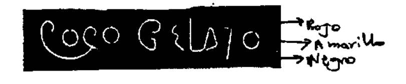
Clases: 5. 42.
23) $ 1.680 10/p 36120 Oct 02 - Oct 16

Acta 307313 22 SET. 1998. HELICAR S.A. (Uruguay) solicita "DROGUERIA FRANCESA" Clases 5 y 42.
23) $ 420 10/p 36152 Oct 02 - Oct 16

Acta 307312. 22 SEP. 1998. JOSE GUMA S.A. (Argentina) solicita "DUKE" Clase 3.
23) $ 420 10/p 36153 Oct 02 - Oct 16

Acta 307314. 22 SET. 1998. JOSE GUMA S.A. (Argentina) solicita "LEÑO" Clase 3.
23) $ 420 10/p 36154 Oct 02 - Oct 16

Acta 307268 Montevideo, 21 setiembre 1998. Gustavo Martinoni por PUMMER BRASILEIRA DE CALÇADOS LTDA. solicita:



clases 25.
23) $ 1.260 10/p 36172 Oct 02 - Oct 16

Acta 307269 Montevideo, 21 setiembre 1998. Martinoni por GAUDÊNCIO DA COSTA & CIA LTDA. solicita:



clases 20.
23) $ 1.260 10/p 36173 Oct 02 - Oct 16

ACTA Nro 307265. setiembre 21/1998. JOSE JUSTE (Montevideo) solicita marca M A T H A D O N clase 5.
23) $ 420 10/p 36186 Oct 02 - Oct 16

Acta Nº 307425 Montevideo, 25 SET. 1998 con esta fecha DIBOL S.R.L. Solicito la marca

AS RENT A CAR

de la clase 35, 38 y 39. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 36206 Oct 02 - Oct 16

Acta 307466. setiembre 29, 1998. VANRELL por PRILI S.A. (URUGUAY) Solicita: PUSH UP clase: 25.
23) $ 420 10/p 36212 Oct 02 - Oct 16

Acta 307465. Setiembre 29, 1998. VANRELL por MARIELA RODRIGUEZ ZIGNAGO (URUGUAY) Solicita:

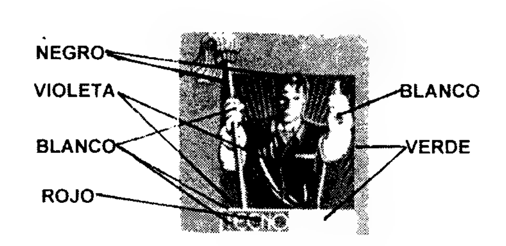


Clase: 25.
23) $ 1.512 10/p 36213 Oct 06 - Oct 20

Acta 307464. Setiembre 29, 1998. VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita: VITA'AMINEXIL Clase: 5.
23) $ 420 10/p 36214 Oct 02 - Oct 16

Acta: 307470 Setiembre 29. 1998 QUIMICA ARISTON URUGUAY S.A. Solicita: BENEDORM - RENOVACION Clase: 5.
23) $ 420 10/p 36268 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307532 Setiembre 28, 1998 CASULO por CRISTINA ANZUETA (UY) Solicita marca:



Clases: 37 - 42.
23) $ 2.100 10/p 36284 Oct 05 - Oct 19

Acta Nº 307475 Montevideo, 29 de setiembre de 1998 con esta fecha veintinueve Solicito la marca CHILDREN LULI de la clase veinticinco. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 36288 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307401. Setiembre 25, 1998. NORA MORGADE, por CLOTIR S.A. (URUGUAY) solicita "ESPETO" clase 29.
23) $ 420 10/p 36341 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307311. Setiembre 22, 1998. MORGADE, por GRUPO INLAS SRL. (URUGUAY) solicita "MR. FRIES" clase 11.
23) $ 840 10/p 36342 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307402. Setiembre 25. 1998. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "SEGUREX" clase 5.
23) $ 420 10/p 36344 Oct 05 - Oct 19

Acta Nº 307494. Montevideo, 29 SET. 1998. con esta fecha Isabel Jankielewicz Wasserfisz Solicito la marca



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 36354 Oct 05 - Oct 19

Acta Nº 307493. Montevideo, 29 de SETIEMBRE de 1998. con esta fecha Daniel Rnrique Silveyra Risso Solicito la marca NAHUEL de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 36358 Oct 05 - Oct 19

Acta Nº 307367. Montevideo, 24 de setiembre de 1998. con esta fecha MARTINEZ GARCIA por ZYMAN WOLFF, RUBEN (UY) Solicito la marca



de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 36365 Oct 05 - Oct 19

Acta 307266. Montevideo. Setiembre 21. 1998. MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA (Uruguay) solicito KIK clase 32.
23) $ 420 10/p 36366 Oct 05 - Oct 19

Acta 307267. Montevideo. Setiembre 21, 1998. PARAIBA S.A. (Uruguay) solicito AMERICA SPORT clase 38.
23) $ 420 10/p 36367 Oct 05 - Oct 19

ACTA Nro. 307360. setiembre 24 1998. CREACION S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 38, 41.
23) $ 1.260 10/p 36370 Oct 05 - Oct 19

ACTA Nro. 307272. setiembre 22/ 1998. CYMACO S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 12.
23) $ 1.260 10/p 36371 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307320. setiembre 22 1998. VARIG S.A. (Viaçao Aérea Río Grandense) solicita



12, 16, 35, 42.
23) $ 1.260 10/p 36372 Oct 05 - Oct 19

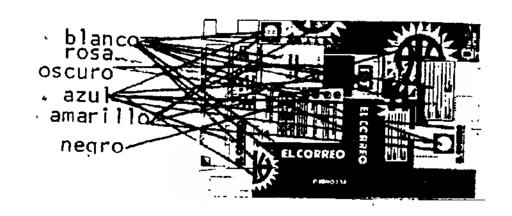
ACTA Nro. 307359. setiembre 24 1998. CREACION S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 38, 41.
23) $ 1.260 10/p 36373 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307434. 28 SET. 1998. CIKATO por MOTOCICLO S.A. (UY) solicita SOLID CLASE 12.
23) $ 420 10/p 36376 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307423. 25 SET. 1998. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (UY) solicita



CLASE 16. 38.
23) $ 2.100 10/p 36377 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307424. 25 SET. 1998. CIKATO por ALGODONERA ACONCAGUA S.A. (AR) solicita PLISSE CLASE 16.
23) $ 420 10/p 36378 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307364. 24 SET. 1998. THE ALLEGRO GROUP LATIN AMERICA S.A. (UY) solicita ALLEGRO CLASE 38.
23) $ 420 10/p 36379 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307365. 24 SET. 1998. CIKATO por PRONET DE URUGUAY LTDA. (UY) solicita

ProNet

CLASE 35. 41.
23) $ 1.260 10/p 36380 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307363. 24 SET. 1998. NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN (UY) solicita CUENTO CONTIGO CLASE 16, 38, 42.
23) $ 420 10/p 36381 Oct 05 - Oct 19

Acta 307316. Montevideo, 22 setiembre 1998. MERCOBANK S.A. CORRETORA DE TITULOS solicita: MERCOBANK clases 36.
23) $ 420 10/p 36414 Oct 05 - Oct 19

Acta 307317. Montevideo, 22 setiembre 1998. GUSTAVO MARTINONI por MEDABIL PLASTICOS LTDA. solicita:



clases 17.
23) $ 1.260 10/p 36415 Oct 05 - Oct 19

Acta 307315. Montevideo, 22 setiembre 1998. INDUSTRIA COMERCIO PRODUTOS DE LIMPEZA GIRANDO SOL LTDA. solicita:

GIRANDO SOL

clases 03.
23) $ 1.260 10/p 36416 Oct 05 - Oct 19

ACTA 307529. Setiembre 30 de 1998. FOX por. Visa International Service Association Marca: "INFINITE" Clase 36.
23) $ 420 10/p 36434 Oct 06 - Oct 20

Acta 307528. Setiembre 30 de 1998. FOX por ICU-VITA S.A. Marca: "VALIR" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 36435 Oct 06 - Oct 20

Acta 307527. Setiembre 30 de 1998. FOX por NationsBank Corporation Marca:



Clases: 9, 35, 36, 38.
23) $ 1.680 10/p 36436 Oct 06 - Oct 20

Acta 307526. Setiembre 30 de 1998. FOX por NationsBank Corporation Marca:



Clase: 36.
23) $ 1.680 10/p 36437 Oct 06 - Oct 20

Acta 307525. Setiembre 30. 1998. FOX por Compañía de Factoring Integral S.A. Marca: "SUPERFACTORING2" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 36438 Oct 06 - Oct 20

Acta 307469. Setiembre 29 de 1998. FOX por Hoechst Schering AgrEvo GmbH Marca: "RICESTAR" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 36439 Oct 06 - Oct 20

Acta 307390. 25 SET. 1998. NICOLETTI, MARISOL solicito marca "VELERO ESCUELA CAPITAN MIRANDA EMBAJADOR URUGUAYO EN LOS MARES DEL MUNDO" clase 16.
23) $ 840 10/p 36474 Oct 06 - Oct 20

Acta 307389. 25 SET. 1998. COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A. (C.O.M.S.A.) solicito marca



clase 29.
23) $ 2.100 10/p 36475 Oct 06 - Oct 20

Acta 307388. 25 SET. 1998. BODEGAS CASTILLO VIEJO S.A. solicito marca "TRIENNIUM" clase 33.
23) $ 420 10/p 36476 Oct 06 - Oct 20

Acta 307387. 25 SET. 1998. BODEGAS CASTILLO VIEJO S.A. solicito marca "EVOCACION" clase 33.
23) $ 420 10/p 36477 Oct 06 - Oct 20

Acta: 307414. Setiembre 25, 1998. COTY B.V. Solicita: "WILD & FREE" Clase: 3. Reivindicando prioridad de Benelux Nº 91 29 41 del 26.03.98.
23) $ 840 10/p 36497 Oct 06 - Oct 20

Acta: 307413 Setiembre 25. 1998. Fernández Secco por PREVIDENT S.R.L. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.260 10/p 36498 Oct 06 - Oct 20

Acta: 307358. Setiembre 24, 1998. Fernández Secco por HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita: MAINTAIN-ME Clase: 3.
23) $ 840 10/p 36499 Oct 06 - Oct 20

Acta: 307357. Setiembre 24, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita: OCASSION Clase: 3.
23) $ 420 10/p 36500 Oct 06 - Oct 20

Acta 307559. octubre 1º. 1998. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. Solicita: HYDRO SURGERY clase: 3.
23) $ 420 10/p 36510 Oct 06 - Oct 20

Acta 307558. Octubre 1º, 1998. VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita: LIPIDIOSE Clase: 3.
23) $ 420 10/p 36511 Oct 06 - Oct 20

Acta 307498 Setiembre 30, 1998. BACOT por Perfect Fit Industries, Inc., una corporación de California U.S.A. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

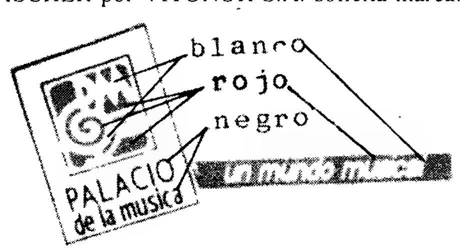


Clase: 7.
23) $ 1.680 10/p 36512 Oct 06 - Oct 20

Acta 307497. Setiembre 30, 1998. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: COMPACT SOLEIL Clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 36513 Oct 06 - Oct 20

Acta 307496. Setiembre 30, 1998. VANRELL por Editorial Atlántida S.A. Solicita: MOVIDA TROPICAL Clase: 16.
23) $ 420 10/p 36514 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307461 SETIEMBRE 28, 1998. FISCHER por VITONOR S.A. solicita marca:



Clases: 9, 15, 35, 41.
23) $ 2.100 10/p 36519 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307474. SETIEMBRE 29, 1998. FISCHER por RESTOQUE COMERCIO E CONFECÇÕES DE ROUPAS LTDA. (BR) solicita marca: LE LIS BLANC Clase: 25.
23) $ 840 10/p 36520 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307462. SETIEMBRE 28. 1998. VITONOR S.A. (UY) solicita marca: MUNDO MUSICAL Clases: 15, 35, 41.
23) $ 420 10/p 36521 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307412 SETIEMBRE 25, 1998. RESTOQUE COM. E CONFECÇÕES DE ROUPAS LTDA. (BR) solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 1.680 10/p 36522 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307531. SETIEMBRE 30, 1998. PIÑEYRO por Alba TORRES PEREIRA (UY) solicita marca: SERHUM Clase: 16.
23) $ 420 10/p 36523 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307344. Setiembre 23, 1998. Leonardo, Alejandro y Javier Zelman, solicitan marca: "JULIO ZELMAN" Clases: 25; 35.
23) $ 420 10/p 36524 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307421 Setiembre 25, 1998. DELTA COMPRESION SRL, solicita marca:



Clases: 4; 7; 9; 37.
23) $ 1.260 10/p 36525 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307422 Setiembre 25, 1998. NUMEROSKY por César MARTINEZ CARRO, solicita marca:



Clases: 35; 42.
23) $ 1.260 10/p 36526 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307550. Setiembre 30, 1998. NUMEROSKY por Julio MENDEZ CALICCHIO, solicitan marca: "RAYO PERFUMADO" Clase 5.
23) $ 420 10/p 36527 Oct 06 - Oct 20

ACTA 307551. Setiembre 30, 1998. NUMEROSKY por Julio MENDEZ CALICCHIO, solicita marca: "SUX DEODORANT CREAM" Clase 3.
23) $ 420 10/p 36528 Oct 06 - Oct 20

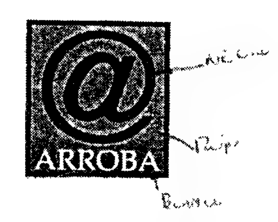
ACTA 307552 Setiembre 30, 1998. RENASEM (Red Nacional de Servicios Emergencias Médicas) Asociación Civil, solicita:



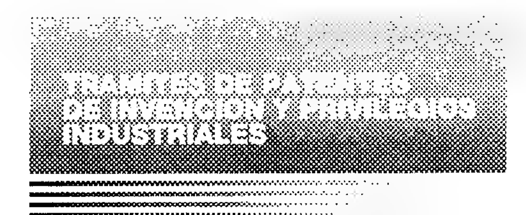
Clase 42.
23) $ 1.260 10/p 36529 Oct 06 - Oct 20

Acta 307341. Montevideo, 23 setiembre 1998. GUSTAVO MARTINONI por FELIX SERGIO SCARONI solicita: ASTERISCO clases 25.
23) $ 420 10/p 36559 Oct 06 - Oct 20

Acta Nº 307191. Montevideo, 16 SET. 1998. con esta fecha Alba De Lourdes De Araujo Cuña Solicito la marca



de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) (Cta. Cte.) 10 /p 74907 Set 28 - Oct 09



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24.950 Montevideo, 3 de abril de 1998. NORMAN A. FOX, por SMITHKLINE BEECHAM P.L.C. (INGLATERRRA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCEDIMIENTO" Reivindicando Prioridad: solicitudes del Reino Unido Actas Nos. 9706846.4 y 9713887.9, de fechas 4/4/97 y 2/7/97, respectivamente. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicacion.
24) $ 1.260 10/p 35055 Set 24 - Oct 07

Acta U 3635. Montevideo, 22 setiembre de 1998. VANRELL por EDUARDO VICTOR PORTO DE SANTIS (URUGUAY) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "BOLSA PARA LOS OPERADOS DE COLOSTOMIA" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.134 10/p 35192 Set 29 - Oct 13

Acta 24.956 Montevideo, 8/04/98. DIEGO ABENTE en representación de DAVID LIOU (TAIWAN). solicita Patente de Invención: SISTEMA PARA GENERAR ELECTRICIDAD POR GRAVEDAD Reivindica Prioridad de solicitud de U.S.A. Nº 08/856,016 14.05.97.
24) $ 945 10/p 35491 Set 28 - Oct 09

ACTA 24945 abril 2 /1998. BIOREX KUTATO ES FEJLESZTÖ RT (Hungría) solicita patente de invención: PROCESO PARA PREPARAR HALUROS DE ACIDO O-(3-AMINO-2-HIDROXI-PROPIL)-HIDROXIMICO.
24) $ 630 10/p 35502 Set 28 - Oct 09

Acta 24.963. Montevideo, abril 17 de 1998. MARCELO LUIS DODERO (ARGENTINA) solicita patente de invención sobre: "UNA EMBARCACION CUYO CASCO O VOLUMEN UTILIZABLE SE ENCUENTRA FUERA DEL AGUA Y ESTA PROVISTO DE MEDIOS DE FLOTACION VINCULADOS A DICHO CASCO" Reivindica prioridad Argentina Acta No. P/97/01/01600 del 21/4/97 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 36049 Oct 01 - Oct 15

Acta 24.987. Montevideo, abril 30 de 1998. IMPERIAL TOBACCO LIMITED (Reino Unido) solicita patente de invención sobre: "PAQUETE PARA ARTICULOS DE FUMAR" Reivindica prioridad de GB Acta No. 9709020.3 del 3/5/97 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 36050 Oct 01 - Oct 15

Acta 3101. Montevideo, 25 setiembre de 1998. VANRELL por ROEMMERS S.A. (URUGUAY) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "UN COMPRIMIDO MEDICINAL" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 36215 Oct 02 - Oct 16

Acta Nº 25.188. Setiembre 21 de 1998. NORA MORGADE por BASF Coatings AG, anteriormente BASF Lacke + Farben AG. (ALEMANIA) solicita patente de invención "COMPOSICION DE RECUBRIMIENTO CURABLE" denunciando prioridad Solicitud Alemania Nº 197 41 554.7 de fecha 20/9/97 publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 945 10/p 36343 Oct 05 - Oct 19

ACTA 24.960. Montevideo, 16 abril de 1998. NORMAN A. FOX, por COSMA INTERNATIONAL INC. (CANADA) Solicita Patente de Invención sobre: "PRENSA PARA HIDROCONFORMACION DE ALTA PRESION" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 60/043,950 fecha de Sol. 16/4/97.-
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 945 10/p 36440 Oct 06 - Oct 20

ACTA 24957. Montevideo, 13 de abril de 1998. NORMAN A. FOX, BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH (ALEMANIA) Solicita Patente de Invención sobre: "DISPOSITIVO PARA SACAR UN LIQUIDO DE UN DEPOSITO CERRADO" Reivindicando Prioridad solicitud ALEMANA Acta No. 197 15 893.5 fecha de Sol. 16/4/97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 36441 Oct 06 - Oct 20



LEY 26.9.1904
MARCELO GIGENA cedió a RADIO PATRIA SRL, titularidad de frecuencia 1540 khz de Treinta y Tres acreedores presentarse: Manuel Lavalleja 984 - Treinta y Tres.
25) $ 1.680 20/p 33802 Set 15 - Oct 13

Ley 1904

Marfe Ltda. vende a Ritalur S.A. garaje La Paz 1194. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 33815 Set 15 - Oct 13

LEY 26/9/1904
PROMETO VENDER A PALMIRA RODRIGUEZ "EL TROPICO", UBICADO EN DR. IVO 301. ACREEDORES AL MISMO. JORGE M. CASTRO.
25) $ 1.680 20/p 34389 Set 18 - Oct 16

Ley 1904

CUADRILLE S.A. vende a Margot Luzardo comercio calle Ituzaingo 1331. Acreedores. Avda. Italia 2731 ap. 501.
25) $ 1.680 20/p 34464 Set 18 - Oct 16

LEY 26 SETIEMBRE 1904
ESTELLA ANTONIA SAROTIS TRIANTAFILU PROMETIO VENDER A MARIA MAGDALENA PISANO GOMEZ, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SALON "EGEO" SITO EN JOSE BENITO LAMAS 2793. MONTEVIDEO ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 34879 Set 23 - Oct 21

Ley 26 de setiembre de 1904. GRACIELA PASCUAL TORRENS prometió vender a MARIA CELIA DOMINGUEZ CANOURA. Salón "BRINEL" sito en la calle Juan Paullier Nº 1493 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 35527 Set 28 - Oct 26

Ley 26.9.1904- EL NOVILLO MANIER'RO LIMITADA" prometió vender a JUAN CARLOS DEUBROCA CARNICERIA sita en Luis Batlle Berres 4126. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 35682 Set 29 - Oct 27

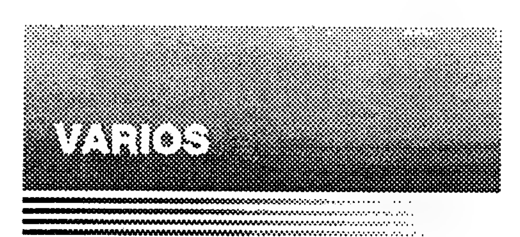
LEY Nº 2904 Y DECRETO LEY Nº 14433.-
FM CENIT SRL
FRANCISCO RODRIGUEZ TITULAR DE 2 CUOTAS FALLECIO EL 19/7/1995
SE AUTORIZO POR RES Nº 483/1998 DE LA DIR NAL DE COMUNICACIONES LA TRANSFERENCIA DE DICHAS CUOTAS A CONCEPCION NUÑEZ DE RODRIGUEZ COMO VIUDA Y A LOS HIJOS LEGITIMOS JUAN MANUEL, CARMEN SILVIA, FRANCISCO Y CARLOS VICENTE RODRIGUEZ NUÑEZ
SE CITA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES A PRESENTARSE EN EL DOMICILIO DE LA FM CENIT ARTIGAS 1449 CIUDAD DE RIVERA.
25) $ 4.200 20/p 35822 Set 30 - Oct 28

Ley 26/09/1904

Prometí vender a Alma Russi Peirano, pizzería "Ipanema", Amazonas 1407 bis. Acreedores: 25 de Mayo 299, esc. 501.
"MARSANI S.R.L.".
25) $ 1.680 20/p 36151 Oct 02 - Oct 30

Ley del 26 de setiembre de 1904.
América Margarita Povigna Fonseca y Luis Perez Medina venden a Eduardo Heber Betta García, "Kiosco Libertad". Sito en Luis Alberto de Herrera 3278, cita a acreedores a la misma.
25) $ 1.680 20/p 36170 Oct 02 - Oct 30

LEY 1904
ROBERTO DANIEL ESTABLE MEXIGOS. PROMETIO VENDER A MANUEL ANSORENA RIBEIRO 10 OCTUBRE 1986. MANUEL ANSORENA Y ADRIANA MARTHA LERENA VARELA. CEDIERON PROMESA 21 SETIEMBRE 1998 A GOMEZ E IGLESIAS. ACREEDORES KIOSCO SITO 8 DE OCTUBRE 4700.
25) $ 1.680 20/p 36250 Oct 05 - Nov 03



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

La Jefatura de Policía de Paysandú en el Sumario Administrativo que por Resolución Nro. 59/98 dispuso instruir al Agte. 2da. clase Néstor Marcelo ERHARDDT WITTMAN le notifica que el mismo está de manifiesto y que se le dió vista por 10 días (Art. 216 Dcto. 500/91).
27) $ 378 3/p 36348 Oct 05 - Oct 07

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Artigas, Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro del Departamento de Artigas, en la sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle Presidente Berreta 611.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
27) (Cta. Cte.) 10/p 74942 Set 29 - Oct 13

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Rocha, La Paloma, La Aguada, Costa Azul, Antoniópolos, Arachania y La Pedrera del Departamento de Rocha, en la sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle Gral. Artigas 153.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
27) (Cta. Cte.) 10/p 74943 Set 29 - Oct 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al Sr. Instructor Hugo Píriz Cohelo a presentarse en la Oficina de Personal del Organismo (Soriano 882) dentro del tercer día hábil posterior a ésta publicación o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo como renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75081 Oct 06 - Oct 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11 de setiembre de 1998 en el Asunto 175/97, se dispuso otorgar a DAVINCO S.A. el Permiso de Prospección solicitado en busca de plata, oro, cobre, plomo y zinc, afectando a los padrones Nos. 999, 1070, 1071, 1100, 6899, 6900, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 7960, 7961, 7962, 7963, 7977, 8494, 8610, 8800, 8801, 8826, 8936, 9215(p), 9480, 9501, 9502, 12584, 14493, 14505, 14507, 14899, 14900 y 14901 ubicados en la 9a. sección judicial del Departamento de Lavalleja. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos en un área de 1003 hás. 4314 m.c.
27) $ 882 3/p 36324 Oct 05 - Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay con Carlos Ramponi e Hijos S.A. Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma. Ficha 33/98" de acuerdo a lo dispuesto por auto 1537/98 del 9 de junio de 1998, se emplaza a "CARLOS RAMPONI E HIJOS S.A." a los efectos de citarlo a reconocimiento de firma de los documentos presentados en autos, para cualquier día y hora hábil inmediato siguientes a la presente notificación, por el término de 6 días y bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento (art. 173.1 C.G.P.) y se intima con plazo de 10 días hábiles al pago de la suma reclamada en autos de U$S 178.000,oo más iliquidos. A los efectos

legales se expide el presente, el que sello y firmo, en Montevideo, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
27) $ 1.620 10/p 35390 Set 28 - Oct 09

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "URBESUR S.A. MORATORIA FICHA 210/97", se hace saber que por auto No. 886/98 del 14 de abril de 1998, de acuerdo al artículo 1768 del Código de Comercio se dispuso la convocatoria de los Sres. Acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 14 y 30 horas en esta Sede - 25 de Mayo 523 Piso 4o., con publicaciones por 10 días.- Montevideo, 4 de setiembre de 1998.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
27) $ 1.080 10/p 36303 Oct 05 - Oct 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6º turno, recaída en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ODILIO BARJA - Escrituración Judicial", ficha H 338/84, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a IRMA ELOISA NUÑEZ, a otorgar la escritura traslativa del dominio del bien padrón 182001 de Montevideo, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.- Montevideo, 9 de setiembre de 1998. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10 /p 74930 Set 29 - Oct 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados "D. Y B. PERELMUTER SOCIEDAD COLECTIVA. CONCORDATO PREVENTIVO.", (Fa. Nº 175/1998), por decreto número 1942 del 17 de Agosto de 1998, se dispuso convocar a junta de acreedores, para el día 21 de Octubre de 1998 a las 16.30 horas, la que se celebrará en la Sede de este Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo número 523 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1.080 10/p 36561 Oct 06 - Oct 20

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en autos: SOFTEC LTDA (FICHA 375/97), Concordato Preventivo Extrajudicial; por decreto No. 481/98 del 17/03/98 se ha dispuesto la publicación del siguiente: CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL DENTRO DEL CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. En Montevideo, en Febrero Y Marzo de 1998 entre por una parte SOFTEC LTDA con domicilio en esta ciudad, en la calle Convención 1485, representada en este acto por Pedro José Etchegaray Avallone, oriental mayor de edad, titular de la C.I. Nro. 1.388.570-0, y por otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 1526 numeral 1 del Código de Comercio) más abajo identificados denominados en adelante los "ACREEDORES" SE CONVIENE:
PRIMERO: Antecedentes: SOFTEC LTDA solicitó Concordato Preventivo Judicial en esta sede Ficha Nro. 15/375/97, el día 22 de Diciembre de 1997; por Auto Nro. 3150/97 del 24/12/97 fue concedida la Moratoria Provisional solicitada.
SEGUNDO: SOFTEC LTDA. se compromete a pagar a los "ACREEDORES" que aceptan cobrar, todos los cheques, vales, conformes y demás documentos emitidos o suscritos por la empresa y por sus socios personalmente, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la sociedad, de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:
TERCERO: QUITA, CONVERSION A MONEDA NACIONAL Y REMISION DE INTERESES: SOFTEC LTDA. pagará a los "ACREEDORES" el equivalente en pesos uruguayos correspondiente al 10% (diez por ciento) de sus créditos, los que no devengarán intereses, moras, gastos y/o cualquier otro accesorio a partir del vencimiento de cada obligación, los que serán convertidos al tipo de cambio comprador interbancario billete del Banco Central del Uruguay, correspondiente al día anterior a la presentación del concordato, que corresponde a $U 9,961 (pesos uruguayos nueve con novecientos sesenta y un milésimos) por cada dólar americano.
CUARTO: Los créditos comprendidos pertenecen a todos sus acreedores quirografarios, los cuales constan relacionados en los documentos que figuran identificados como anexos B, C, D, E, F, G, H, I a la solicitud del Concordato Preventivo Judicial antes referido y que se consideran parte integrante de este acuerdo y que son explicitados en la cláusula DECIMO SEGUNDA del presente acuerdo.
QUINTO: ESPERA: El pago de los créditos referidos en la cláusula anterior se realizará dentro de los 240 días posteriores a la fecha de la homologación del concordato privado extrajudicial plasmado en este documento.
SEXTO: El pago de los créditos comprendidos en este acuerdo no devengará intereses desde su vencimiento, y los documentos que representan cada obligación deberán ser entregados a SOFTEC LTDA al momento de efectivizarse el pago previsto en la cláusula tercera de este acuerdo.
SEPTIMO: SOFTEC LTDA. podrá continuar abasteciéndose con sus proveedores habituales (sus acreedores quirografarios) los cuales aceptarán el pago contado, con cheques diferidos y con documentos de terceros por las operaciones subsiguientes a la firma del presente acuerdo.
OCTAVO: Los acreedores comprendidos por este concordato desisten de las acciones individuales que hayan iniciado o puedan iniciarse respecto a las deudas sociales que esta abarca.
NOVENO: Los ACREEDORES aceptan que la venta de la mercadería en stock se utilice para el pago de las deudas sociales.
DECIMO: El Sr. Pedro José Etchegaray Avallone se constituye en fiador solidario de las obligaciones que se asumen por medio de este documento.
DECIMO PRIMERO: Se constituyen domicilios especiales a los efectos de este acuerdo, los indicados como propios en el documento.
DECIMO SEGUNDO: DETERMINACION DE LA DEUDA Y DEL IMPORTE A PAGAR: El Importe total adeudado por SOFTEC LTDA. al ACREEDOR. convertido a pesos uruguayos asciende a la suma pesos uruguayos detallados por cada acreedor, y el importe que se acuerda pagar y cobrar como cancelación de dicha deuda asciende a la décima parte de la cifra anterior también expresada en pesos uruguayos por cada acreedor se firmaron dos ejemplares del mismo tenor por cada acreedor y se certificaron firmas.
Este concordato ha sido aceptado por los siguientes acreedores: Alisur S.r.l, Carlos Picos Franco, Ceiprin S.A., Ciperal S.A., Clearing de Informes, Computer 2000 Uruguay S.A., Districomp S.r.l., Ebalin S.A., Garaje Paysandú, Gracom Ltda, G.S. Impresos, Infotec S.A., Luis Jorge Etchegaray Avallone, Mapfre Seguros S.A., Nedel S.A., Microcom S.A., Procom S.A., Radio Galaxia F.M. Stereo 105.9.MHz, Reldir S.A., Riveltop S.A., Ronay S.A., Santa Rosa Automotores S.A., T.G.M S.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 1998. M. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.
27) $ 6.840 10/p 35688 Set 29 - Oct 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno dictado con el No. 2932/97 en autos caratulados: "ANTEL C/URBEL S.A. Juicio Ejecutivo" se emplaza a Urbel S.A. y a Antonio Alberto Landa por el término de 90 días a deducir derechos en este proceso, bajo apercibimiento de seguirse estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 1998.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10 /p 74989 Oct 01 - Oct 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de FLIA. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BRUSSA LETOURNEAU - Herencia yacente F. 1155/79 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Mdeo. 16 de setiembre de 1998. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30 /p 75009 Oct 05 - Nov 17

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, Auto 1875/98 dictado el 9 de setiembre corriente en Exp. Ficha 275/90S1/98/A se declaró judicialmente abierta la Sucesión de JUSTINIANA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, disponiéndose la expedición de edictos, emplazándose por 90 días y citándose especialmente a DIONISIO, ELIDA Y JOSE MANZANAREZ RODRIGUEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos en el plazo de

40 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Montevideo, setiembre 11 de 1998. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2.700 30/p 34148 Set 22 - Nov 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en los autos caratulados "VENTARELLI, Josefina, Sucesion, Ficha A/710/97, se insta a CARMELO PARODI PICO a comparecer en autos a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal y por el término de 90 días. Montevideo, 15 de setiembre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 36031 Oct 01 - Oct 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PUENTES, SILVIA ADRIANA C/ MIRABALLE LURIAUD, GABRIEL ESTEBAN - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA: D 461/97, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ESTEBAN MIRABALLE LURIAUD, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de agosto de 1998. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 36563 Oct 06 - Oct 20

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de "LAURA BLANCA MARQUES GARCIA - SUCESION", ficha 304/98/S, haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 35806 Set 30 - Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/DANIELA GONZALEZ. JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 413/96, se cita llama y emplaza a DANIELA GONZALEZ por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 noviembre de 1997.- Esc. Alondra C. Boada, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74990 Oct 01 - Oct 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/SOSA LOPEZ NELSON VICTOR. JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 290/96, se cita llama y emplaza a NELSON VICTOR SOSA LOPEZ por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, abril de 1998.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74991 Oct 01 - Oct 15

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/DELGADO GONZALEZ ANAHIR. JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 1154/96, se cita llama y emplaza a DELGADO GONZALEZ ANAHIR por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 abril de 1998.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74994 Oct 01 - Oct 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/SANZ ITALIANO SUSANA. JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 406/96, se cita llama y emplaza a SANZ ITALIANO SUSANA por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, abril de 1998.- Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74992 Oct 01 - Oct 15

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz DEpartamental de la Capital de 19o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ ZUCCARINO SIMONETTI HECTOR. JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 409/96, se cita llama y emplaza a ZUCCARINO SIMONETTI HECTOR por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, abril de 1998.- Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74993 Oct 01 - Oct 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno recaída, en autos caratulados I.M.M. c/ CERYSOL S.A.
Ficha 65/97 se dispuso citar, llamar y emplazar a CERYSOL S.A. para que dentro del término de 90 días comparezca ante éste Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75042 Oct 05 - Oct 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por auto N° 1904 de fecha 19/7/96 el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de vivienda de Obreros y Empleados de Cutcsa c/Moyano Maciel Oscar y Aguilar Aurea. Resolución de contrato". Ficha 646/96, dispuso intímese el pago a los sucesores de OSCAR JULIAN MOYANO MACIEL y a AUREA AGUILAR, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a los efectos del pago de la suma de $ 16.207, actualizados con sus intereses bajo apercibimiento de resolución de contrato de uso y goce y de designárseles defensor de Oficio si no comparecieren. Montevideo, 13 de agosto de 1998. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
27) $ 1.260 10/p 35076 Set 24 - Oct 07

CONVOCATORIAS

C.A.C.C.S.O.E.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1998 en la Sede Central de la C.A.C.C.S.O.E., sito en Avda. 8 de Octubre 4650, siendo el primer llamado a las 10:00 horas y el segundo y último a las 10:30.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.
2.- Designar tres asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
3.- Balance General del Ejercicio 01/04/97 - 31/03/98.
4.- Distribución de Excedentes del Ejercicio 01/04/97 - 31/03/98
5.- Presupuesto del Ejercicio 01/04/98 - 31/03/99
6.- Informe sobre instalación Sucursal -agencia- en Durazno.
7.- Modificación de Reglamento Crédito.
8.- Local propiedad de C.A.C.C.S.O.E., sito en Alzáibar nro. 1313.
9.- Informe del Consejo Directivo.
10.- Informes de la Comisión Fiscal y el Comité de Crédito.
11.- Modificación de Reglamento de Elecciones.
12.- Acorde Art. 24 lit. c y Art. 64 Estatuto Social, fijar fecha, horario y lugares de celebración del acto eleccionario.
13.- Acorde Art. 24 lit. c y Art. 65 Estatuto Social, designar Comisión Electoral.
27) $ 2.310 5/p 36317 Oct 05 - Oct 09

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede social del Club, Km 23 1/2 Ruta Interbalnearia, Solymar, el Jueves 15 de octubre de 1998 a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1° de Julio al 30 de Junio).
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de Miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6) Fijación de la cuota de ingreso y de socios vitalicios, cuotas mensual individuales ordi-

narias y extraordinarias así como la cuota familiar, para los socios de cada categoría.
7) Otros Asuntos.
SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DIA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTE, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club.
27) $ 1.386 3/p 36340 Oct 05 - Oct 07

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 10 de junio de 1998.
Lugar: Montevideo
Escribano autorizante: Richard Daniel Regusci Alanis.
Constituyentes: Los cónyuges en únicas nupcias Luisa Mabel MANZANAR RAPPALINI y Enrique Vicente RUBIO BRUNO, (C.I. Nos. 2.793.967-0 y 3.429.868-1, respectivamente).
Domicilio: Paraguay entre Patria y Costanera, solar 19, El Pinar, Canelones.
Beneficiario: Recíprocamente.
Inmueble: Terreno y edificio, ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Séptima Sección Judicial), Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, zona urbana, empadronado con el número DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (18.873), (antes en mayor área con el número dieciocho mil cincuenta y tres), el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 11.583, el 22 de junio de 1962, se señala como solar 19 de la manzana F 3 y tiene una superficie de 720 metros.
Inscripción: Reg. De la Propiedad de la Ciudad de la Costa, No. 596, el 12/6/98.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74890 Set 25 - Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENTANCUR, MANUEL J. C/ PERIS, FRANCISCO, ANA BALAQUER Y FREL S.A. D. LABORAL." (Ficha 23/98/C), se cita, llama y emplaza a: FRANCISCO PERIS, ANA BALAQUER Y FREL S.A., para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 6 de agosto de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74963 Set 30 - Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO DE 1era. INST. DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS: "VASALLO PINO, Ilda Asunta", "DECLARACION DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION TREINTENARIA", Ficha A/344/1998", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: EMA, LUIS Y LINDA VASSALLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS SRES: LUIS A. HERRERA SAINI Y MARIA PARLE RE (PADRON 299), EDMUNDO DANILO CARRO ABOT (PADRON 4219), A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRON 298 DE LA 1era. SECC. JUD. DE COLONIA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR ESTAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO.
COLONIA, 10 de Setiembre de 1998. Esc. Julio UMPIERREZ GAGO. ACTUARIO Adjunto.
27) $ 1.260 10/p 36181 Oct 02 - Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, en autos caratulados: "OTERO, ROBERTO; GARCIA, CRISTINA Y OTERO, WILLIAM C/ SOSA, CARLOS ANTONIO. CONCURSO NECESARIO" (fa. 50/A/97) se convoca a los acreedores a la Junta a cuyos efectos se señala el día 25 de noviembre de 1998 a las 14 horas.
SE PREVIENE: que los acreedores que comparezcan después de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Carmelo, 18 de setiembre de 1998. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 36175 Oct 02 - Oct 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "ICASURIAGA URRUTIA Vilma Haydee C/ DE LOS SANTOS CHAPPEZ Guillermo.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD".- Ficha 201/98.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a GUILLERMO DE LOS SANTOS CHAPPEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 11 de Setiembre de 1998.- Susana Bella Grass, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74879 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "BAEZ Dorotea Sandalia.- SUCESION.- "Ficha B/104/89; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Antonio BAEZ; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos; dejándose constancia que el Sr. Daniel BAEZ, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según providencia N° 3.465 de fecha 18 de diciembre de 1989. Durazno, 15 de Setiembre de 1998. Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74880 Set 25 - Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ MUJICA ARAUJO, Carmen Rosana y Otra.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C. 251/98" se cita a las Sras. Carmen Rosana MUJICA ARAUJO y Marlene ARAUJO de MUJICA de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 3 setiembre de 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74863 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ RUSCH BRITOS, Myriam Judith.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.252/98" se cita a la Sra. Myriam Judith Rusch Britos de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 3 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74864 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ SANTA MARIA SOCIEDAD GANADERA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.254/98" se cita a la firma Santa María Sociedad Ganadera de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 3 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Babadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74865 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ SUCESORES de Flavio Agapito RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO Ficha C-303/98" se cita a los Sucesores de Flavio Agapito RODRIGUEZ de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 16

setiembre 1998. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74866 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ PALACIO SUAREZ, Julio Waldemar.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C. 306/98" se cita al Sr. Julio Waldemar PALACIO SUAREZ de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 16 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74868 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ GONZALEZ LEMME, Ovidio.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Ficha C.308/98" se cita al Sr. Ovidio GONZALEZ LEMME de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 16 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74869 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ AGUIRRE DE BERMUDEZ, Ana.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.310/98" se cita a la Sra. Ana AGUIRRE DE BERMUDEZ, de excepciones por el plazo legal.- Durazno, 16 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74870 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ SOCA, Bernardo.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.311/98" se cita al Sr. Bernardo Soca de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 16 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74871 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ OLVEIRA VAZQUEZ, Baltasar.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.325/98" se cita al Sr. Baltasar OLVEIRA VAZQUEZ de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 16 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74872 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ GUZMAN, Feliciano.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Ficha C.275/98" se cita al Sr. Feliciano Guzman de exepciones por el término legal.- Durazno, 14 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74873 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ RODRIGUEZ PIRIZ, RODOLFO Y Otros.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.305/98" se cita a la firma Rodolfo RODRIGUEZ PIRIZ y Otros de exepciones por el plazo legal.- Durazno, 15 setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74874 Set 25 - Oct 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno en los autos caratulados MERCADAL GARCIA Joaquin SUCESION FB 454/1996, se le hace saber que por resolución Nº 876 de fecha 29 de Abril de 1998 dictada por este Juzgado, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días del heredero Julio César MERCADAL a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Florida; 12 de Mayo de 1998. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75050 Oct 05 - Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JORGE WHITE FA. 879/98 citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 17 de agosto de 1998. Dra. María Fenanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 35515 Set 28 - Oct 09

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VILA AYRES FA. 721/98 citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 24 de julio de 1998. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 35833 Set 30 - Oct 14

EDICTO
APERTURA SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL TOMAS HOPE, FA. 941/98, citandose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 16 de setiembre de 1998. Esc. Yuquerí Pedreira, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36426 Oct 06 - Oct 20

EDICTO
APERTURA SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de OSCAR HUGO ZABALZA Y MARTA NELIDA BARRIO FA. 977/98/BIS citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 04 de setiembre de 1998. Esc. Yuquerí Pedreira, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36429 Oct 06 - Oct 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO VANGUARDIA C/ SUCESORES DE LEVIN, ISAAC JAIME" FA 176/98, INTIMACION DE PAGO, por decreto Nº 1635 de 4/8/95 dispuso que se INTIME a los Sucesores de ISAAC JAIME LEVIN, para que en el término de tres días procedan al pago en las oficinas de la Administración del Edificio Vanguardia de la suma de $ 183.367,67 más sus reajustes, intereses, costos y costas judiciales vencido cuyo término se iniciará la ejecución hipotecaria de la unidad de acuerdo a la hipoteca vencida.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 8 de setiembre de 1998. Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
27) $ 1.260 10/p 35223 Set 25 - Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROSA RUIZ VANUCHI. FICHA B/370/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de setiembre de 1998. Escribana Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 35159 Set 25 - Oct 08

EDICTO

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de THEREZIÑA FRANCISCA RUSSO VENTIMIGLIA. Ficha B/260/98, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 1998. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 35553 Set 29 - Oct 13

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ADELINA BARRIO o BARRIOS DE BIGLIERI, JUAN CARLOS BIGLIERI BARRIOS y LIZANDRO JOSE BIGLIERI ROTTI FICHA: B/346/98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 1998.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 35554 Set 29 - Oct 13

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO GASPAR OSCARIS U OSCARIZ DAMIANO Y CORINA LEONCINO LAGOS, FICHA B/312/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de setiembre de 1998. ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 36349 Oct 05 - Oct 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PICHNIY MIJAILOV, FICHA B/364/98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de setiembre de 1998. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 36351 Oct 05 - Oct 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "I. Mpal. de Rocha C/ Rueda Santiago. Proceso ejecutivo Tributario. Ficha Nº 157/94, se hace saber que atento a lo que surge de autos, el desconocimiento del domicilio del demandado, se cita y emplaza por el término de 90 días a Santiago Rueda y a sus sucesores a título universal y o singular respecto del bien inmueble, padrón Nº 704, manzana 59 de la 7a. sección Judicial de La Paloma antes 10a. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los dieciocho días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se realizan estas publicaciones.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 75016 Oct 02 - Oct 16

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "I. Mpal. de Rocha C/ Correa Suvía L. Proceso ejecutivo Tributario. Ficha Nº 175/94, se hace saber que atento a lo que surge de autos, el desconocimiento del domicilio del demandado, se cita y emplaza por el término de 90 días a Lubia Correa Suvía y a sus sucesores a título universal y o singular respecto del bien inmueble, padrón Nº 656, manzana 57, de la 7a. sección judicial de Rocha, antes 10a., y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintitrés días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Noventa y ocho.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 75017 Oct 02 - Oct 16

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "I. Mpal. de Rocha C/ Barozzitti Angel. Proceso ejecutivo Tributario. Ficha Nº 156/94, se hace saber que atento a lo que surge de autos, del desconocimiento real del domicilio del demandado, se cita y emplaza por el término de 90 días a Angel J. Barozzitto y a sus sucesores a título universal y o singular respecto del bien inmueble, padrón Nº 715, manzana 60 de la 7a. sección judicial, antes 10a., La Paloma y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintitrés días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Noventa y ocho.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 75018 Oct 02 - Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALMEIDA, JULIO Y CARBAJAL, ANA MARIA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 48/98),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 214/98 DEL 4 DE MARZO PP. SE HA DECRETADO EL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SR. JULIO ALMEIDA Y DE LA SRA. ANA MARIA CARBAJAL Y QUE POR AUTO Nº 1283/98 DEL 4 DE SETIEMBRE PP., SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1998, A LA HORA 14,- (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.).- EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 14 DE SETIEMBRE DE 1998. Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2.160 10/p 35567 Set 29 - Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "NILDA DELFA RIGOS PIREZ Y OTRO C/ SUC. JULIAN S. RIGOS. Partición. Fa. Nº 332/96/C", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado NILDA DELFA RIGOS PIREZ Y CONRADO ISABELINO RIGOS PIREZ promoviendo partición judicial contra SUCESORES DE JULIAN S. RIGOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE BLANCA DENIS a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de mayo de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1.260 10/p 36493 Oct 06 - Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

MERCEDES

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dr. Fernando Veiga, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ LUIS ENRIQUE VIÑAS

COTROFE". Reconocimiento de firma. Fa. A 305/96 se emplaza a LUIS ENRIQUE VIÑAS COTROFE, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Mercedes, 27 de agosto de 1998. Dr. Fernando Veiga, Juez de Paz Departamental.
27) $ 900 10/p 35645 Set 29 - Oct 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: CEFERINO MANUEL PEREIRA FERREIRA, FICHA: B/314/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 14 de Setiembre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 35897 Set 30 - Oct 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ELCIRA ORCASBERRO GOMES DE FREITAS ó GOMEZ DE FREITAS FICHA: B/232/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 21 de Setiembre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 35899 Set 30 - Oct 14

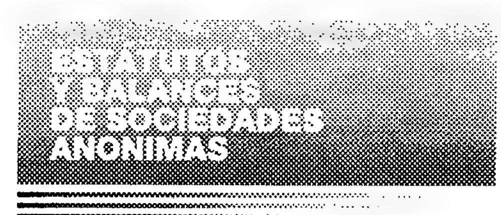
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PIRIZ, Emilia y otro c/SOARES, Elizabeth. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 523/98,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Elizabeth SOARES, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para estas actuaciones. Treinta y Tres, 14 de SETIEMBRE de 1998. Esc. Ma. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74977 Set 30 - Oct 14

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAMPOS RECALDE, Maribel c/RODRIGUEZ, Claudio y otro. ALIMENTOS" Fa. A 131/97,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Claudio RODRIGUEZ, por el PLAZO de 60 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estás actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión. Treinta y Tres, 03 de SETIEMBRE de 1998. Esc. Ma. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74978 Set 30 - Oct 14



BENASAO S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 1998 se resolvió por unanimidad dejar sin efecto el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1998 donde se resolvía la disolución anticipada de la sociedad siguiendo en consecuencia, Benasao S.A., actuando en todos sus términos como Sociedad Anónima al portador.
EL DIRECTORIO.
28) $ 9.880 10/p 35064 Set 24 - Oct 07

URUGUAY BETON S.A. - SPANKING S.A.
COMPROMISO DE FUSION

Fecha: 23 de marzo de 1998.
Incorporante: Uruguay Betón S.A.
Incorporada: Spanking S.A.
Capital: $ 40:000.000.-
Todos los bienes, inmuebles, créditos, deudas, derechos y obligaciones de Spanking S.A. se transferirán e incorporarán a Uruguay Betón S.A.
Servirá de base para la fusión la situación patrimonial que surge de los Balances Generales Especiales de las contratantes y su Balance Consolidado al 31 de diciembre de 1997.
Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta la concesión de la fusión. Luego será el Directorio de la incorporante el administrador.
Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en María Orticochea N° 4707 en el plazo de veinte día a partir de la última publicación.
El compromiso y balances estarán a disposición de los accionistas y acreedores en la dirección antes mencionada de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 17.00.-
Uruguay Betón S.A., Directorio.
Spanking S.A., Directorio.
28) $ 2.230 10/p 35092 Set 24 - Oct 07

CARRASCO S.A. en liquidación
Cumpliendo con Artículos Nos. 126 - 137 y 142 de la Ley 16060, comunica que con fecha 25 de junio de 1998, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad revocar la escisión y la reforma de estatutos pendientes, que habían sido aprobados en Diciembre de 1992.
EL DIRECTORIO
28) $ 7.410 10/p 35764 Set 29 - Oct 13

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

BLANCA AURORA NOYA GUTIERREZ, (Ficha: S/404/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36721 Oct 07- Oct 21 (0001)

HECTOR ELOY LEIS RICCETTO, (Ficha: S/341/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36724 Oct 07- Oct 21 (0002)

ANDRES FERRARI PEREZ, (Ficha: S/278/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36725 Oct 07- Oct 21 (0003)

VICTOR HUGO CERETTA SANTIN, (Ficha: S/400/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36757 Oct 07- Oct 21 (0004)

ALBERTO MANUEL ZAS RECAREY, (Ficha: S/209/98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36761 Oct 07- Oct 21 (0005)

SEGUNDO TURNO

ELISEO GARCIA GARCIA, (Ficha: S/274/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36639 Oct 07- Oct 21 (0006)

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha 337/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36729 Oct 07- Oct 21 (0007)

CUARTO TURNO

HEBER LAVALLEJA IBAÑEZ FERREIRA, (Ficha 446/98).
Montevideo, 1 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36758 Oct 07- Oct 21 (0008)

QUINTO TURNO

EMILIO ISRAEL CHOVIAT LOPEZ, (Ficha 378/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36722 Oct 07- Oct 21 (0009)

SEXTO TURNO

ANGELICA SUAREZ MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha 365/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36734 Oct 07- Oct 21 (0010)

SEPTIMO TURNO

HUMBERTO CAL BARCOS, (Ficha 381/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36730 Oct 07- Oct 21 (0011)

ELIDA SANTA BONINO REVERDITO Y EDISON ANTONIO BONINO REVERDITO, (Ficha 367/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36768 Oct 07- Oct 21 (0012)

OCTAVO TURNO

ANGELA ANTONIA COLOMBO FERARIO ó FERRARIO, (Ficha S/399/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36628 Oct 07- Oct 21 (0013)

SUSANA GOMEZ CARRASCO y HECTOR RAUL SARAVIA RODRIGUEZ, (Ficha S/371/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36760 Oct 07- Oct 21 (0014)

NOVENO TURNO

PABLO JESUS VEZZOSO GOMEZ Y EMILIA O AMELIA GOMEZ APARICIO, (Ficha S/150/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36596 Oct 07- Oct 21 (0015)

DECIMO TURNO

DANIEL RIOS GONZALEZ, (Ficha 345/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36763 Oct 07- Oct 21 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

ROBUSCHI DE HERNANDEZ AMALIA ROSA, (Ficha 390/89/E).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36638 Oct 07- Oct 21 (0017)

HUMBERTO RENE ORMANDO PELUSSO, (Ficha 395/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36669 Oct 07- Oct 21 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE POGGI BURGHI, (Ficha 265/98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36667 Oct 07- Oct 21 (0019)

MIGUEL ANGEL CAMELIA DAMIANO, (Ficha S/332/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36762 Oct 07- Oct 21 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA BARRETO MONTES DE OCA, (Ficha 452/98/A).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36720 Oct 07- Oct 21 (0021)

DELIA CIMA SANTAGASTA O SANTAGATA, (Ficha 473/98/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36756 Oct 07- Oct 21 (0022)

ELIDA RENEE BRITOS SANCHEZ, (Ficha A 648/97).
Montevideo, 11 de noviembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36764 Oct 07- Oct 21 (0023)

DECIMOSEXTO TURNO

ATAHUALPA JUAN MANUEL OLIVERA IZQUIERDO, (Ficha 285/98/A).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36726 Oct 07- Oct 21 (0024)

IVAN KMAID CHALUP, (Ficha 407/98/A).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36732 Oct 07- Oct 21 (0025)

JOSE CARLOS O CARLOS GARRETT VALDIVIA, (Ficha 426/98/A).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36735 Oct 07- Oct 21 (0026)

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELSON BELTRAN o NELZO BELTRAN VARELA VAZ, (Ficha A/394/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36765 Oct 07- Oct 21 (0027)

DECIMOCTAVO TURNO

JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/398/95S1/98/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36637 Oct 07- Oct 21 (0028)

ALEGRIA EGUIA VILA, (Ficha A/400/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36733 Oct 07- Oct 21 (0029)

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ARIJON ZABALUA, (Ficha 311/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36629 Oct 07- Oct 21 (0030)

AIDA MIRAGLIA FERREIRA RAMOS, (Ficha 443/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36727 Oct 07- Oct 21 (0031)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFREDO RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha S/298/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36759 Oct 07- Oct 21 (0032)

BELKIS BEJEREZ DE LOS SANTOS, (Ficha S 262/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36766 Oct 07- Oct 21 (0033)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESIBELDA SOSA MARTINEZ, (Ficha S/349/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36627 Oct 07- Oct 21 (0034)

VIGESIMOSEXTO TURNO

BERNARDINO WALTER o UBALTAR PERDOMO CAMPI y FELICIANA FERNANDEZ, (Ficha 357/98/S).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36640 Oct 07- Oct 21 (0035)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE HILU, (Ficha S/263/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36626 Oct 07- Oct 21 (0036)

OCLIDES DE LOS SANTOS MARSET, (Ficha 395/98/S).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36668 Oct 07- Oct 21 (0037)

MILBA LILI CALVETTE LOBATO, (Ficha S/322/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36728 Oct 07- Oct 21 (0038)

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

ROBERTO DELGADO VALDEZ, (Ficha 131/98/A).
Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75015 Oct 07- Oct 21 (0039)

DE QUINTO TURNO

IZETA ORDAS, MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN, (Ficha 333/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36723 Oct 07- Oct 21 (0040)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

REINALDO PEIRAN O PEYRAN GOMEZ, (Ficha 433/98).
Las Piedras, 4 de setiembre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36731 Oct 07- Oct 21 (0041)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

EDUARDO SAMUEL MAXIMO LLAMBI TERRERO, (Ficha B 294/98).
Trinidad, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36599 Oct 07- Oct 21 (0042)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIA MERCEDES GARIN RODRIGUEZ, (Ficha B 421/1997).
Florida, 11 de noviembre de 1997.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36673 Oct 07- Oct 21 (0043)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCRECIA SOSA SOSA, (Ficha 743/98).
Maldonado, 24 de julio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36613 Oct 07- Oct 21 (0044)

TERCILIA FONTES DIAZ, (Ficha 1031/98).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36616 Oct 07- Oct 21 (0045)

GARCIA PEREYRA, SEGUNDO OSCAR, (Ficha 1099/95).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36618 Oct 07- Oct 21 (0046)

JACINTO SILVEIRA FRANCO, (Ficha 707/98).
Maldonado, 24 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36623 Oct 07- Oct 21 (0047)

TERCER TURNO

OLGA ORIETA ALONSO ZEBALLOS, (Ficha 1122/98).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36607 Oct 07- Oct 21 (0048)

WALTER SANCHEZ CABRERA, (Ficha 866/98).
Maldonado, 20 de agosto de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36608 Oct 07- Oct 21 (0049)

CARLOS JUVENAL PEREZ PEREZ, (Ficha 622/98).
Maldonado, 10 de junio de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36610 Oct 07- Oct 21 (0050)

MARIA CRISTINA CABRERA BIRRIEL, (Ficha 1178/98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36612 Oct 07- Oct 21 (0051)

ALEJANDRA CLAVERO GUTIERREZ, (Ficha 1018/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36617 Oct 07- Oct 21 (0052)

GREGORIO ESTEBAN BALERO VALIERO, (Ficha 990/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36619 Oct 07- Oct 21 (0053)

ADRIANA ELSA POLANCO ALFONSO, (Ficha 1092/98).
Maldonado, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36621 Oct 07- Oct 21 (0054)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

PAULA CAMEJO, (Ficha 131/98).
Rivera, 28 de agosto de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36602 Oct 07- Oct 21 (0055)

CUARTO TURNO

ELIDA D'AVILA, (Ficha 127/98).
Rivera, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36600 Oct 07- Oct 21 (0056)

WALTER FERREIRA CALISTRO, (Ficha 200/98).
Rivera, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36603 Oct 07- Oct 21 (0057)

BERNARDINA ELSA NICOLINI COSTTA, (Ficha 167/98).
Rivera, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36604 Oct 07- Oct 21 (0058)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDUARDO JESUS ECHETO FERNANDEZ, (Ficha 503/98).
Rocha, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36624 Oct 07- Oct 21 (0059)

CUARTO TURNO

DOMINGO PEREZ SAN MARTIN Y EUFRASIA GARAZA SAN MARTIN, (Ficha 466/98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36670 Oct 07- Oct 21 (0060)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES DA FONTE, (Ficha 331/98).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36681 Oct 07- Oct 21 (0061)

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

CARLOS ANIBAL SUGO GALEANO, (Ficha B 253/98).
Tacuarembó, 16 de julio de 1998
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36678 Oct 07- Oct 21 (0062)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA AURA DIAZ ACOSTA, (Ficha 568/98.B).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36671 Oct 07- Oct 21 (0063)

VICTORIANO RAMIREZ RODRIGUEZ, (Ficha 545/98.B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36672 Oct 07- Oct 21 (0064)



EMPRESA "SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S.A."

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 30 de octubre de 1998, a las 16 horas en el local de Batlle y Ordóñez 660, Las Piedras, Canelones, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, realizada el 30 de junio de 1998 por reforma del estatuto.
3. Convalidar todo lo resuelto por la Asamblea de 30 de junio de 1998 y por el Directorio el 24 de agosto de 1998.
Registro de accionistas en dicho local, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 36691 Oct 07- Oct 09 (0065)

ELECTROQUIMICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: De acuerdo al art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1998 a las 12 horas, en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Propuesta de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de juni de 1998.
b) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelectotos.
c) Elección del Síndico, art. 14.
NOTA: Se recuerda el art. 18 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 36774 Oct 07- Oct 09 (0066)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

SERVICIO DE NECROPOLIS

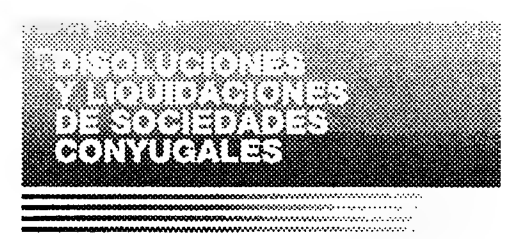
EDICTO. CEMENTERIO DEL CERRO. NICHOS DEMOLIDOS POR RECONSTRUCCION DEL MURO SOBRE CALLE BULGARIA. Se cita a quienes se consideren con derechos respecto de los nichos demolidos en oportunidad de la reconstrucción del muro ubicado sobre la calle Bulgaria, del Cementerio del Cerro, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el término perentorio de treinta días contados a partir de la última publicación, acompañados de la documentación que acredite los mismos. Exceptúanse aquéllas personas que a tal efecto ya se han presentado ante dicho Servicio. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) (Cta. Cte.) 3/p 75043 Oct 07- Oct 09 (0067)

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras MARIA ELIDA CASTELO MUÑOZ Y NORMA ESTHER CASTELO MUÑOZ, en sus calidades de co-titulares del NICHO DE URNAS Nº 16 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio, vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 2 de octubre de 1998. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2.520 10/p 36716 Oct 07- Oct 21 (0068)

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EDUARDO DIEGO MORAN MACHADO Y MARIA ELENA MORAN MACHADO, en sú calidad de co-titulares del Nicho 2371 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición del título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 28 de setiembre de 1998. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2.100 10/p 36739 Oct 07- Oct 21 (0069)

Se presentaron: CARMEN NORMA; LUIS OMAR Y VICENTE PUIME, solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 4061 del Cementerio NORTE cuyo primitivo titular era VICENTE PUIME GARCIA. Se cita a quienes se consideren con derecho a

presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Sector CUERPO DE ESCRIBANOS 3er. Piso.- MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 36597 Oct 07- Oct 09 (0070)



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO TONI CAVANI y NELLY BEATRIZ ROLLE DE LEON (Ficha: B 325/89).
Montevideo, 11 de agosto de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36595 Oct 07- Oct 21 (0071)

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR PENNA ESPINOSA Y GLADYS o GLADIS MABEL SAMAS RICO (Ficha: 352/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36713 Oct 07- Oct 21 (0072)

NOVENO TURNO

LILIAN LAURA GARCIA Y ROBERTO LUIS BOSSIO (Ficha: D/154/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36594 Oct 07- Oct 21 (0073)

GLORIA MABEL ESTEVEZ DE LEON Y ARQUIMEDES RENE MELO ETCHECHURY (Ficha: D/219/98).
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75085 Oct 07- Oct 21 (0074)

DECIMOQUINTO TURNO

GERARDO MANUEL MURES MAGALLANES Y ANA JACQUELINE FINDLAY (Ficha: D/394/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36755 Oct 07- Oct 21 (0075)

DECIMOSEPTIMO TURNO

PANO BOGADJIAN DUARTE Y MARIA CECILIA PENA CALVO (Ficha: D/270/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36714 Oct 07- Oct 21 (0076)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL ENRIQUE BRUM CASTRO Y CARMEN PILAR ASIAIN PEREIRA (Ficha: D/304/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36715 Oct 07- Oct 21 (0077)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MARGARITA BEATRIZ BELEN ANSOLABEHERE y EDISON ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 221/98B).
Trinidad, 26 de agosto de 1998.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 900 10/p 36598 Oct 07- Oct 21 (0078)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILARO JESUS RODRIGUEZ TALAYER Y AURELIA MENDEZ SILVERA (Ficha: 823/98).
Maldonado, 7 de agosto de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 36609 Oct 07- Oct 21 (0079)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JULIO ORIOVALDO GONCALVES CORRALES y MARIA PAULA VILLALBA DOS SANTOS (Ficha: 153/98).
Rivera, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36601 Oct 07- Oct 21 (0080)

ALEJO ARLEY CARDOZO COITIÑO y BETTIS EGUREN CORTES (Ficha: 158/98).
Rivera, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36605 Oct 07- Oct 21 (0081)

DE CUARTO TURNO

HECTOR LARA FERRON Y AIDA BIDART GONZALEZ (Ficha: 156/98).
Rivera, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36606 Oct 07- Oct 21 (0082)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del Servicio Telefónico No. 4.13.52 Sr. Jorge A. Pereira sito en Edificio "Michelangelo", apto. 1002 deberá presentarse en Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 36622 Oct 07- Oct 09 (0083)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7118400, habilitado en José María Montero 2768/301. Deberá prsentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 36644 Oct 07- Oct 09 (0084)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 6957260 HABILITADO EN CALLE RIVERA (SOLYMAR).- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR EL ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 36737 Oct 07- Oct 09 (0085)

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

División de Tránsito y Transporte

San José, 25 de setiembre de 1998
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de SAN JOSE, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días. El vehículo de referencia es un o una Moto

Marca, KAWASAKI modelo 125.K.C. año 1979 Padrón Nro. 38.925 Matrícula Nro. 35.428 registrado en esta Intendencia a nombre de Francisco José MACALUSSO C.I. 414.151 dado que se Transferirá a nombre de Gabriel Azuri Delgado. C.I. 3.509.712.3 según Resolución Nro. 01838, del 7 de agosto del año 1987. Esc. Ana Ma. Quevedo Morosini, ENCARGADA DE DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE.
08) $ 252 1/p 36687 Oct 07- Oct 07 (0086)

SANCHEZ designándose curadora a Ramona Concepción OLMEDO OLMEDO, haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida; 29 de Setiembre de 1998. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 75108 Oct 07- Oct 21 (0089)

CA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de Selva Vilches Baladón y de Yamandú Rivero Silva. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, setiembre veintinueve de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1.080 10/p 36679 Oct 07- Oct 21 (0092)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "DA SILVA, JUAN CARLOS.- INCAPACIDAD.- FICHA: S/538/97", se hace saber que por auto Nº 2287/98 del 10 de setiembre de 1998 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN CARLOS DA SILVA, habiéndose designado curadora propietaria a: MARIA ASUNCION DA SILVA, la que aceptó el cargo con fecha 21 de setiembre de 1998. Montevideo, 2 de octubre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 36592 Oct 07- Oct 21 (0087)

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Delgado Silvana. incapacidad, ficha V/628/97, se hace saber que por resolución Nº 1430 del 13 de mayo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a SILVANA DELGADO, designándose curador definitivo de la misma a su padre Washington Delgado Palleiro.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 2 de octubre de 1998. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 75102 Oct 07- Oct 21 (0088)

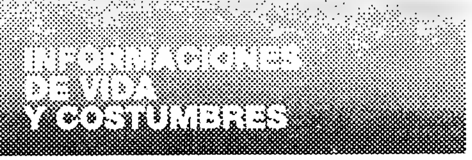
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados SANCHEZ Hilda Olga INCAPACIDAD FB 65/90 se hace saber que por auto Nº 434 del 13 de marzo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Hilda Olga



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno se hace saber que se presentó ADRIANA BEATRIZ CASTRO SANDIN Ficha 554/98, quien optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA ofrece la información de los testigos Matilde Fernández Leites y Beatriz Alzogaray Guerra. Montevideo, 30 de setiembre de 1998. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 36712 Oct 07- Oct 21 (0090)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MOITIÑO, STELLA MARIS Inf. de Vida y Costumbres" Ficha 526/98, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció las declaraciones de Silvia Soto y Ma. de los Angeles Ferrioli. Montevideo, 2 de ocutbre de 1998.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 900 10/p 36593 Oct 07- Oct 21 (0091)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante esta Sede, se presentó CLARA MARIA MACHADO SANTANGELO, en los autos caratulados "MACHADO SANTANGELO, CLARA MARIA" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 444/98, obtando or el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLI-



MONTEVIDEO

ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA NRO. 1152

REF: IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, Oficina 8, al precio de $ 500.
La apertura de Propuestas de la Licitacion está fijada para el día 5 de noviembre de 1998 a las 15:00 horas, en la Oficina de Licitaciones de OSE (Carlos Roxlo 1275 - Piso 3 - Oficina 8), cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las ofertas que no se presenten en tiempo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75084 Oct 07- Oct 07 (0093)

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2/0403: CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA EN YACIMIENTO Nº 1 (DPTO. LAVALLEJA).
CIRCULAR Nº 1

Con referencia a la Licitación Pública del rubro comunicamos a Uds. que:
1º) Se ha Prorrogado la apertura de propuestas de la mencionada Licitación, fijándola para el día 13 de noviembre de 1998 a las 15 horas.
2º) Se han modificado los textos de la SECCION I del Pliego de Condiciones Particulares, de la siguiente manera:
A)- En la cláusula 9.2 Casos Particulares, párrafo a) en donde dice: "El descuento aplicable se reducirá al 10%, debe decir: "El descuento aplicable se reducirá del 20% al 10% sobre el valor del monto incumplido".
B) En la misma cláusula 9.2 párrafo c) donde dice: ... " los volúmenes extraidos no alcanzarán el 70% de la cantidad total asignada en el plan mensual de producción" ..., debe decir:

..." los volúmenes extraidos en el período de un mes, no alcanzarán el 70% de la cantidad total asignada en el plan mensual de producción"...
12) (Cta. Cte.) 1/p 75107 Oct 07- Oct 07 (0094)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
S.S.A.E. - SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CERRO LARGO 1726 BIS
TEL 400-18-96 FAX: 409-17-03
CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA CTROS. DE SALUD Y POL. DEL S.S.A.E.

LICITACION PUBLICA N° 10/98
APERTURA: 11/11/98
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA
El pliego puede retirarse en el S.S.A.E., Cerro Largo 1726 Bis, en la oficina de Contaduría, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., a partir de la fecha. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría General de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3 (Unidades Reajustables tres).
12) (Cta. Cte.) 1/p 75095 Oct 07- Oct 07 (0095)

M.S.P. - A.S.S.E.
S.S.A.E. - SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CERRO LARGO 1726 BIS
TEL 400-18-96 FAX: 409-17-03
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL S.S.A.E. CTROS. DE SALUD Y POLICLINICAS

LICITACION PUBLICA N° 11/98
APERTURA: 12/11/98
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA
El pliego puede retirarse en el S.S.A.E., Cerro Largo 1726 Bis, en la oficina de Contaduría, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., a partir de la fecha. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría General de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3 (Unidades Reajustables tres).
12) (Cta. Cte.) 1/p 75096 Oct 07- Oct 07 (0096)

M.S.P. - A.S.S.E.
S.S.A.E. - SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CERRO LARGO 1726 BIS
TEL 400-18-96 FAX: 409-17-03
CONTRATACION DE VEHICULOS CON CHOFER PARA EL S.S.A.E.

LICITACION PUBLICA N° 12/98
APERTURA: 17/11/98
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA
El pliego puede retirarse en el S.S.A.E., Cerro Largo 1726 Bis, en la oficina de Contaduría, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., a partir de la fecha. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Poveedores del Estado (Contaduría General de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3 (Unidades Reajustables tres).
12) (Cta. Cte.) 1/p 75097 Oct 07- Oct 07 (0097)

M.S.P. - A.S.S.E.
S.S.A.E. - SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CERRO LARGO 1726 BIS
TEL 400-18-96 FAX: 409-17-03
REACTIVOS Y PRODUCTOS PARA EL LABORATORIO DEL C.R.A.P.S.

LICITACION PUBLICA N° 13/98
APERTURA: 5/11/98
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA
El pliego puede retirarse en el S.S.A.E., Cerro Largo 1726 Bis, en la oficina de Contaduría, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., a partir de la fecha. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría General de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3 (Unidades Reajustables tres).
12) (Cta. Cte.) 1/p 75098 Oct 07- Oct 07 (0098)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA N° 2/98

OBJETO: REALIZACION DE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA UBICADAS EN LA CAPITAL DURANTE EL EJERCICIO 1999.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, Unidad Contrataciones y Suministros, sito en la calle Cerrito N° 428 (subsuelo), en el horario de 13:00 a 18:00 horas, a partir del 7/10/98.
APERTURA: DIA 30 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 15:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75090 Oct 07- Oct 07 (0099)

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA N° 62/98

Objeto: Con referencia a la Licitación Pública N° 62/98 correspondiente a la adquisición de inmuebles con superficie disponible para construcciones o terrenos con destino a oficinas centrales del Consejo Directivo Central, en la ciudad de Montevideo, preferentemente en la zona delimitada por las calles Juncal, Paysandú, Eduardo Acevedo y Durazno y cuya apertura se iba a realizar el próximo 7/10/98, se dispuso postergar hasta nuevo aviso dicha apertura.-
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75100 Oct 07- Oct 07 (0101)

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA N° 42/98

Objeto:
Adquisición de material de escritorio.-
Consulta y retiro de los pliegos: en el Departamento de Proveeduría, sito en Río Negro 1269 entrepiso, de lunes a viernes de 13.30 a 18:00.-
Venta del pliego: en Tesorería de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas, HASTA EL 22 DE OCTUBRE INCLUSIVE.
Valor del pliego: $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos)
Apertura de ofertas: Día: 26/10/98
Hora: 16:00
Dpto Proveeduría
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75101 Oct 07- Oct 07 (0102)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
DEPTO. DE COMPRAS
Llamado a LICITACION PUBLICA N° 15/98
Adquisición de: CITOMETRO DE FLUJO DE MESADA PARA ANALISIS DE PO-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA N° 9/98

OBJETO:

"CONSTRUCCION DE RECICLAJE DE LA DIRECCION DE ELECTRONICA EN CARRASCO, según memoria y planos"

APERTURA DE LAS OFERTAS: 5 de Noviembre de 1998 HORA 10:00

COSTO DE LOS PLIEGOS: $U 1000.-

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTA: D.G.I.A., Sección compras Area Licitaciones sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 06/10/98 de Lunes a Viernes los días hábiles en el horario de 8.30 a 13:00 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 75088 Oct 07- Oct 07 (0100)

BLACIONES CELULARES Y DEMAS COMPONENTES.
Precios C.I.F. Montevideo.
APERTURA: Viernes 16 de octubre de 1998.
HORA: 11:00 en la Facultad de Química.
RETIRO DE PLIEGOS: Depto. de Compras de Facultad de Química, Gral. Flores 2124, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 hs.
Teléfono: 924.18.70.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75092 Oct 07- Oct 07 (0103)



Montevideo, octubre 7 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS LEONARDO ALVAREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2382/003, y ADRIANA JANET GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lepanto 1473.
14) $ 127 3/p 4986 Oct 07- Oct 09 (0104)

MARCELO DANIEL DO NACIMIENTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardáguila 3968, y LAURA ANDREA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tardáguila 3949.
14) $ 127 3/p 4988 Oct 07- Oct 09 (0105)

ADRIAN ALFREDO ARIGON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De La Justicia 5571, y CARLA MARIA BETANCOR, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en De La Justicia 5571.
14) $ 127 3/p 4991 Oct 07- Oct 09 (0106)

SEBASTIAN AGUSTIN DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 5362, e IVANNA CAROLINA MACHADO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Santos 5362.
14) $ 127 3/p 4995 Oct 07- Oct 09 (0107)

JULIO CESAR DA ROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 4652, y MARIA ESTHER VERGARA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villademoros 4652.
14) $ 127 3/p 5000 Oct 07- Oct 09 (0108)

MIGUEL ANGEL ALONSO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1480/5, y JUDITH NAHIR BLANCO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Foch 1199 R.
14) $ 127 3/p 5002 Oct 07- Oct 09 (0109)

MICHEL DU PRE, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3332 301, y VERONICA ALONSO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3505.
14) $ 127 3/p 5005 Oct 07- Oct 09 (0110)

OFICINA No. 2

ANGEL NICOLAS JUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4069, y LAURA GISSELL CADENAS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4069.
14) $ 127 3/p 4987 Oct 07- Oct 09 (0111)

MARCEL DAVID BRUM, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3490/4, y CARMEN MARY GIACHINI, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3490.
14) $ 127 3/p 4992 Oct 07- Oct 09 (0112)

HECTOR BARTHE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Susviella Guarch 2975, y SILVIA BEATRIZ VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3832/3.
14) $ 127 3/p 4997 Oct 07- Oct 09 (0113)

OFICINA No. 3

RICARDO JOSE COMPIANI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Senda de Paso 3119 - Melilla, y ANDREA ELIZABETH MONTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Hamilton 998 - Melilla.
14) $ 127 3/p 4993 Oct 07- Oct 09 (0114)

RODOLFO SEBASTIAN CORBALAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Goya 2578, y CARLA ANDREA SILVERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Goya 2578.
14) $ 127 3/p 4998 Oct 07- Oct 09 (0115)

PABLO CHAPELA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5336, y MARIA EUGENIA PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Idelfonso García 4566.
14) $ 127 3/p 4999 Oct 07- Oct 09 (0116)

ENZO GABRIELE COLDEBELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Carlos Ma. Ramírez 4900, y MARIELA JEANNETTE VILLANO, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Bartolito Mondragón 3691.
14) $ 127 3/p 5006 Oct 07- Oct 09 (0117)

OFICINA No. 4

FEDERICO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1664, y CAROLINA GAZZANI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1503/402.
14) $ 127 3/p 4990 Oct 07- Oct 09 (0118)

MARCELO YAMANDU LOPEZ, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Parma 3080/2, y CLAUDIA PATRICIA LARROSA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Parma 3080/2.
14) $ 127 3/p 4994 Oct 07- Oct 09 (0119)

CARLOS MIGUEL FITTIPALDI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ombú 3119, y TANIA YANETH MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Massa 6267.
14) $ 127 3/p 4996 Oct 07- Oct 09 (0120)

ELADIO CARLOS LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Venecia 3436, y PAULA SCAPINACHIS, 33 años, divorciada, quiromasajista, oriental, domiciliada en Venecia 3436.
14) $ 127 3/p 5001 Oct 07- Oct 09 (0121)

OFICINA No. 5

EDUARDO GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4274, y MAGELA MAGALLANES, 30 años, soltera, química farm., oriental, domiciliada en San José 924=301.
14) $ 127 3/p 4989 Oct 07- Oct 09 (0122)

PABLO ADONIS GUARDADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2822=001, y PABLA MARIA SE LOS ANGELES MARTINEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Centro América 1661.
14) $ 127 3/p 5003 Oct 07- Oct 09 (0123)

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS MALDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5650, y SILVIA ELIZABETH FARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César Puppo 5779.
14) $ 127 3/p 4981 Oct 07- Oct 09 (0124)

CLAUDIO MARTINEZ, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Serrato 2994/5, e IRMA JACQUELINE CORONEL, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Serrato 2994/5.
14) $ 127 3/p 5004 Oct 07- Oct 09 (0125)

OFICINA No. 7

WALTER EDGARDO PASCALE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Godoy 4632, y ANDREA DOTTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6489 G.
14) $ 127 3/p 4984 Oct 07- Oct 09 (0126)

OFICINA No. 8

WALTER HUGO RODRIGUEZ, 67 años, viudo, jubilado policial, oriental, domiciliado en Elías Regules 4666, y MARIA CARMEN SOSA, 74 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Elías Regules 4666.
14) $ 127 3/p 4982 Oct 07- Oct 09 (0127)

OFICINA No. 10

JOSE FABRICIO NUÑEZ, 22 años, soltero, policía. oriental, domiciliado en Corona Boreal Pasaje D/3502, y MARIA YANIRA PIÑEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corona Boreal Pasaje D/3502.
14) $ 127 3/p 4983 Oct 07- Oct 09 (0128)

MAURICIO FABIAN VARGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fin 5242, y LETICIA CAREN GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sanchez 1358.
14) $ 127 3/p 4985 Oct 07- Oct 09 (0129)



FLORIDA
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ POSENTE, Juan José. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha C/9/98 se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 311 de la Segunda Sección Judicial de Florida, Fray Marcos, inscripto en Catastro con el Nº 6158 y con una superficie de 596 mts2 25 dms2 según surge del plano del agrimensor Ariel Cabrera (h) del 14/III/85 y a los vecinos linderos: Carmelo A. Hernández (padrón Nº 312), Ataídes Martínez (padrón Nº 311) y A.F.E. (al norte), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Y para constancia se labra el presente a los tres días de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, en Villa Fray Marcos. Daniel H. Demicheri, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.440 10/p 36676 Oct 07- Oct 21 (0130)



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno en estos autos caratulados "JONNE MALLADA LUIS ERNESTO Y YONES MALLADA JOSE ARNOLDO FICHA A 280/98 RECTIFICACION DE PARTIDAS, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ARNOLDO JONNES inscripto el 22/11/1934 en la Oficina de Estado Civil a cargo de la 6ta del Dpto de SAN JOSE, Acta Nº 174 en el sentido que donde dice "YONNE" debe decir "JONNES." por así corresponder. PARTIDA DE MATRIMONIO DE ARNOLDO JONNES inscripto el 23/12/64, Acta Nº 1092 donde dice "JONNE" debe decir "JONNES" por asi corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOSE ARNOLDO JONNES inscripto el 11/1/65 Acta Nº 18 en el sentido que donde dice "YONES" debe decir "JONNES".
PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS ERNESTO JONNES inscripto el 21/7/75 Acta Nº 1307 "donde dice "YONNE" (IMM) y "JONNE" (REG. DE ESTADO CIVIL) debe decir "JONNES" por asi corresponder.
PARTIDA DE DEFUNCION DE ARNOLDO JONNES inscripto el 19/12/91 en la Oficina Nº 12 del Dpto de Montevideo Acta Nº 541 en el sentido donde dice "YONNE" debe decir JONNES. Montevideo a los veintitres dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75111 Oct 07- Oct 21 (0131)

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARIGON BARREIRO, YULI MARCELO Y MARCHESE BATISTA, GLORIA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." Ficha 330/98/A se ha solicitado la rectificación de la partida de: matrimonio de Yuli Marcelo ARIGON BARREIRO y Gloria Gabriela MARCHESE BATISTA, Acta Nº 862 extendida el nueve de diciembre de 1993, por el Oficial a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JULI MARCELO ARIGON" debe decir "YULI MARCELO ARIGON" por así corresponder, asimismo, al margen de la misma, donde dice "ARIGON JULI MARCELO" debe decir "ARIGON YULI MARCELO" por así corresponder; y de nacimiento de Stefanie Gabriela ARIGON MARCHESE, Acta Nº 1784 extendida el veinte de setiembre de 1994, por el Oficial a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juli Marcelo Arigon" debe decir "comparece Yuli Marcelo Arigon" por así corresponder.
Montevideo, 15 de setiembre de 1998. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75112 Oct 07- Oct 21 (0132)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

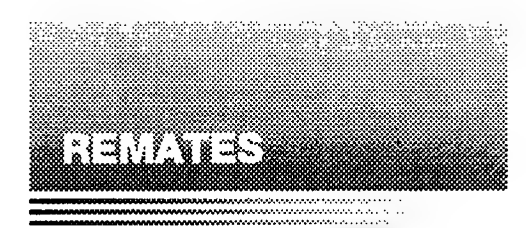
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados ALVAREZ PEREYRA, Sofía Inés RECTIFICACION DE PARTIDA FB 188/98, se hace saber que se padeció error en el sexo de Sofía Inés ALVAREZ donde dice masculino debió decir sexo Femenino, y donde dice hijo legitimo debió decir hija legitima.- Florida; 24 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75109 Oct 07- Oct 21 (0133)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO NICOLAS FREITAS ECHEVERNE, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: Echeverne, debe decir: Echeverre, por ser lo correcto. Rivera, 16 de julio de 1998. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75091 Oct 07- Oct 21 (0134)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "HERRERA GONZALEZ, Mary Nela y Romero Fernando por su menor hijo: Maximiliano" - Rectificación de Partida - Ficha B. 531/97, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento de Nacimiento de: MAXIMILIANO GONZALEZ HERRERA, Acta No. 5632 del 24/julio/96, en la Oficina de Registro Civil No. 11 de la ciudad de Montevideo, en el sentido en que DONDE DICE: "hijo natural", DEBE DECIR: "hijo legítimo", y DONDE DICE: "hijo de Mary Nela Herrera", DEBE DECIR: "hijo de Mary Nela Herrera y Fernando Romero", por ser lo correcto.- Tacuarembó 30 de abril de 1998.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75110 Oct 07- Oct 21 (0135)



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
EDICTO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMISION DE REMATES

Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de

la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que los días 8, 9 y 15 de Octubre de 1998, a las 14 Hs., se procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor en el local del Rematador Michel Mauad matrícula 3950, sito en la calle Bartolomé mitre 1567 de las siguientes mercaderías en presunta infracción aduanera: Ropas varias, comestibles y vehículos.-
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo de precio podrá abonarse hasta 48 Horas post-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado. p. Comisión de Remates Esc. PEDRO FARIÑA.
20) $ 420 1/p 36636 Oct 07- Oct 07 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO c/ JERUSALMI VICTOR Y OTRA - Ejec. Crédito Hipotecario - (ficha: 7/678/90) se hace saber que el próximo 19 de Octubre de 1998 a las 14:30 Horas, en Sarandí 518/20 se procederá por los martilleros Jorge Vanoli y Alberto Brun, sin base y al mejor postor, asistido del Sr. Alguacil, al remate del siguiente bien inmueble: unidad 403 empadronada con el número 21.290/403 según plano del Agrimensor Eduardo A. Alvarez del 1o. de Marzo de 1958 e inscripto en la D.G. Catastro con el número 38.408 el 24 de Agosto de 1959 se ubica en el 4o. piso, a cota más 14 mts. 25 cmts. del block "A" y tiene una superficie 131 mts. 80 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones "B cuatro" y "P cuatro". Dicha unidad forma parte del edificio levantado en un solar ubicado padrón la 6ta. Sección Judicial de Montevideo padrón 21.290, señalado con el número 1 del plano del Agrimensor Eduardo A. Alvarez del 15 de Junio de 1955 e inscripto en Catastro con el número 31.434 el 15 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 478 mts. 70 dmts. con 20 mts. 36 cmts. de frente al Sur-Este a la Avenida Dieciocho de Julio; 16 mts. 83 cmts. con la calle Martín C. Martínez por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no queda comprendida en la subasta la unidad garage que por titulos se le asigna al referido bien por no haber sido incluída en la hipoteca. 6) Que surge de autos inexistencia de deudas a:) por gastos comunes al 10.6.98 y b) por gravámenes municipales según certificado de la I.M.M. del 26.5.98. 7) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Setiembre de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo. ACTUARIA.
20) $ 1.980 5/p 36689 Oct 07- Oct 14 (0137)

DE DECIMOPRIMER TURNO

JULIO Ma. SOSA GARCIA

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratúlados "KLANIAN, NAZARET c/ IBARRA MEDINA, NORMA BEATRIZ. Ejecución de Hipoteca" Fa: 182/97 se hace saber que el próximo 22 de Octubre de 1998. a partir de la hora 14, en el local Sede de la A.N.R.C.I sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del rematador JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y R.U.C. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, y al mejor postor, sin base de los bienes inmuebles que se describen: Unidad 001 del edificio Propiedad Horizontal emplazado en solar de terreno padrón Nº 40204 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ag. Gerardo J. Altieri, inscripto en la D.G.C.N el 7/3/77 con el Nº 82.499 tiene un área de: 410 mc. con 71 dcm, con 11 mts 7 cm. de frente al Nor-Este a la calle Timote, cuya puerta se señala con el Nº 4633 entre las calles Villavicencio y Ladines, distando su punto más próximo 32 mts 2 cts. de la esquina con la nombrada en primer término. La Unidad 001 se individualiza en el plano mencionado con el padrón Nº 40204/001 y se ubica en: Planta Baja, a cota más 87 cts. con una superficie de mc. 54 con 34 dc. y en Planta Alta a cota más 3 mts. 44 cm. con una superficie de 13 mc. con 80 dc. Superficie total de la Unidad 001 mc. 68,14 dc. Unidad 001 del edificio emplazado en la 15a. Secc. de Montevideo, padrón Nº 97.816, que según plano del Ag. E. Spinak, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 83.967 de fecha 7/9/977, tiene una superficie de mc. 467,28 dcm. con 11 mts 24 cm al Sur-Este frente a la calle Juan Benito Blanco, distando el punto más próximo de dicho frente 33 mts 62 cts de la esquina con la calle José Martí, señalándose su puerta de ingreso con el Nº 983. La Unidad 001 está empadronada con el Nº 97816/001 y se ubica en Planta Baja, a cota más 32 cts, tiene una supeficie de 40 mts 5270 cts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo o cheque certificado, del precio martillado, en carácter de seña en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración y demás que la Ley imponga de su cargo, así también la comisión, impuestos, I.V.A e impuesto a la Venta Forzada (Ley 16.320), por un total de 6.02% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado la comisión, impuestos e I.V.A., por un total de 1.34% así como los gastos que origine la subasta. 4º) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones. 5º) Existen deudas con la I.M.M por concepto de Tributos, y por gastos comunes, los que serán de cargo del comprador. 6º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 1º de Octubre de 1998. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.620 3/p 36779 Oct 07- Oct 09 (0138)

DE DECIMONOVENO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar S.A. c/ GLENMORE S.A. - Ejecución de Prenda" Ficha Nº 19/161/95. se hace saber que el día 21 de octubre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de la mitad de su valor de tasación del siguiente bien: Automóvil marca Peugeot, modelo 405 GL. año 1991, padrón Nº 18.841, empadronado actualmente con el Nº 376.461, matrícula B5-18841, actualmente Nº B-511.163 del departamento de Maldonado, motor Nº 1CT1J017458 (BASE: U$S 4,000.oo).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado en el acto de serle aceptado el mismo.- II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% y el impuesto departamental o sea el 1%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. IV) Que existe deuda por concepto de patente de rodados. V) Que la prenda objeto de esta ejecución ha caducado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 30 de setiembre de 1997. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 864 3/p 36634 Oct 07- Oct 09 (0139)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, dictada en autos caratulados: "Binaguy Carlos c/ CLAVIJO RAVELLA, Oscar - Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 466/95, se hace saber que el día 14 de octubre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca Volkswagen, modelo 1600, año 1981, padrón Nº 292.595, matrícula Nº 812.070 del departamento de Montevideo, motor BDO59030.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en el acto de serle aceptado el mismo, en calidad de seña.- II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así tam-

bién la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. IV) Que la libreta de propiedad del vehículo no está a nombre del demandado, sino del anterior titular. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de setiembre de 1998. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
20) $ 756 3/p 36635 Oct 07- Oct 09 (0140)

DE SEPTIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados "Claudia Saralegui Silva c/SAN MARINO S.R.L - Juicio Ejecutivo -" Ficha Nº 121/95, se hace saber que el día 15 de octubre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Arenal Grande Nº 1860, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes: a) una sierra circular (Base: $ 2,000) b) una balanza para ganado aérea de 500 kg. (Base: $ 1,666.66) c) 10 ganchos de hierro para 1/2 res (Base: $ 133,33) d) una sierra manual de 0.80 m (Base: $ 40) e) un motor exterior para heladera (Base: $ 2,333.33) f) una tabla para cortar carne de 4 m de largo (Base: $ 333.33) g) un motor marca Frigidaire con su compresor (Base: $ 3,000) h) un evaporador para cámara de frío (Base: $ 266.66)
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en el acto de serle aceptado el mismo, en carácter de seña.- II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.- LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 918 3/p 36633 Oct 07- Oct 09 (0141)

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C/ PAPELERIA LA SELECTA LTDA. Juicio Ejecutivo. Ficha: 610/95, se hace saber que el próximo 15 de octubre a las 16 horas en el local de la calle Nicaragua 1110 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público sobre la base de la mitad de su tasación -o sea- U$S 4.500, de un automóvil a nafta tipo Sedán 2 puertas, marca Chevrolet año 1992, Modelo Monza Mega SL, Matrícula 903.679, empadronado en Montevideo con el Nº 395.785, motor 18LVU31003352 a nafta. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluído I.V.A.) impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A.); 3) Que se desconoce si dicho automotor se encuentra al día con el pago de patente de rodados; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 18 de Julio 1589 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 1998. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 3/p 36630 Oct 07- Oct 09 (0142)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ MARICHAL ALMEIDA, María Cristina - Juicio Ejecutivo -" Ficha Nº 134/96 S1/96, se hace saber que el día 15 de octubre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Arenal Grande Nº 1860, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: TEJEDORA RECTILINEA "BROTHER", modelo KH940, Nº B3705163, galga 5, ancho 120 cm, doble frontura, modelo KR850, Nº A4425854, 200 agujas cada frontura.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en el acto de serle aceptado el mismo, en carácter de seña.- II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, e impuesto a las ejecuciones forzosas o sea 2%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de setiembre de 1997. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 702 3/p 36632 Oct 07- Oct 09 (0143)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

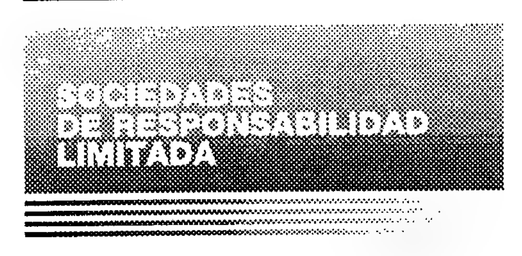
RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GERVASINI SANTOS, Orestes c/ JOSE MONDELLI HNOS S.A. Juicio Ejecutivo." Fa. A 50/94, se hace saber que el próximo 30 de octubre desde las 14 hs. en el local de MENESES 803, ciudad de Pando, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguente bien: Vehículo, tipo camión a gasoil, marca BEDFORD, año 1977, modelo EJN3, matrícula AR 77103 (anterior A 163.634 y A 162.1021) de Canelones, padrón Nº 56650 (anterior 56650 y 161.090). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por conce pto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51%, el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta más el impuesto departamental 1%. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s/precio venta. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo. 5º) Que las multas y patentes que se adeuden son de cargo del comprador. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 01 de octubre de 1998. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 864 3/p 36631 Oct 07- Oct 09 (0144)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - PANDO

ADHEMAR ONESTI. REMATADOR.- EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMAOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES (ATLANTIDA) COMETE AL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO. EN LOS AUTOS PEREZ JAURENA EDUARDO C/ADRIANA ISABEL MENDOZA TOLEDO. FICHA 95/96. EJECUCION PRENDARIA.- SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1998, A LAS 14.00 HORAS, EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO, EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DEL BIEN MUEBLE AUTO MARCA FIAT SEDAN 2 PUERTAS, MODELO UNO.S DEL AÑO 1987, PADRON No. 348-893 MATRICULA No. 859.505 DE MONTEVIDEO, CON MOTOR No. 2484865 DE 4 CILINDROS DE 14 H.P. A NAFTA. EL MOTOR SE ENCUENTRA TOTALMENTE DESARMADO. EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.- EL EXPEDIENTE Y TITULO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO.- SE DESCONOCE SI EXISTEN DEUDAS POR CONCEPTO DE PATENTE Y/O MULTAS.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, SETIEMBRE 25 DE 1998.- Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 756 3/p 36767 Oct 07- Oct 09 (0145)



UTHER S.R.L.

CONTRATO: 24-8-98
INSCRIPCION: Nº 1684 Fº 2641 Lº 4
SOCIOS: MYRIAM DEMASSI TALASIMOV y WASHINGTON VITALE MACHADO
OBJETO: Distribución y venta por mayor de productos farmacéuticos y cosméticos distribución de correspondencia y paquetes y fletes.
CAPITAL: $ 12.700
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: cualquier socio indistintamente.
22) $ 741 1/p 36586 Oct 07- Oct 07 (0146)

FRATT LIMITADA

Contrato: 16.9.98
Inscripción: 1871 Fo. 2363 Lo. 3
Socios: José Frattini y Cecilio Rossi
Capital $ 50.000
Objeto: Comercialización de bienes y servicios, prendas de vestir y representación y distribución.
Plazo 30 años
Administración indistinta.
22) $ 741 1/p 36587 Oct 07- Oct 07 (0147)

CREARTE LTDA.

CONTRATO: 13 DE JULIO DE 1998
INSCRIPCION: Nº 1792 Fº 2269 Lº 3
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 24.000
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LAS SOCIAS INDISTINTAMENTE
PLAZO: 30 AÑOS
SOCIOS: FLORENCIA BENAUSSE SOLARI y PATRICIA PINTOS CHIERICHETTI
OBJETO: DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACIONES.
22) $ 741 1/p 36588 Oct 07- Oct 07 (0148)

JAUSER CARGO LTDA.

CONTRATO: 3 DE JULIO DE 1998
INSCRIPCION: Nº 1828 Fº 2818 Lº 4
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 24.000
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE
PLAZO: 30 AÑOS
SOCIOS: JORGE UBALDO SERE FERBER Y
JUAN IGNACIO SERE FERBER
OBJETO: TRANSPORTE Y CARGA EN GENERAL, MARITIMO AEREO Y/O TERRESTRE.
22) $ 741 1/p 36589 Oct 07- Oct 07 (0149)

LINDA JOYA SRL
(ANTES LINDA JOYA S.A.)

Autorización Auditoría Interna de la Nación 20/07/98
Plazo: 30 años - Domicilio: Montevideo
Objeto: PROPIETARIA DE INMUEBLES
Socios: MARIA ISABEL KERN Y VICTORIA TERESA KERN
Administración: VICTORIA TERESA KERN
Capital: $ 186.252 en 66 cuotas de $ 2.822
Inscripción RPC 31/07/98 No. 1466 Fo. 2362 Lo. 4.
22) $ 988 1/p 36590 Oct 07- Oct 07 (0150)

"COLO S.R.L."

Contrato: 18/Junio/98
Inscripción: No. 1422, Fo. 2311, Lo 4 24/Julio/1998
Socios: CARLOS ENRIQUE LOPEZ TIRONI (24 cuotas)
ALFREDO URBANO SILVA RODRIGUEZ (24 cuotas)
Administración: CARLOS ENRIQUE LOPEZ TIRONI
Domicilio: Maldonado
Capital: $ 48.000
Plazo: 30 años
Objeto: Construcciones y afines.
22) $ 741 1/p 36614 Oct 07- Oct 07 (0151)

LUVI LIMITADA

Contrato 11.2.87
Inscr. Nº 147 Fº 546/560v Lº 3
Socios VICTOR FUKSBRAUNER, SARA SOUFER, LUIS BRINDISI y CRISTINA PEREYRA
Domic: Arenal Grande 2373
Objeto: bazar, ferretería y afines
Plazo: 1 año prorrogable
Capital N$ 100.000 aportado en partes iguales (N$ 25.000 c/u)
Administración: Víctor Fuksbrauner y Luis Brindisi conjuntamente

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato 8.12.94
Inscr. Nº 151 Fº 189 Lº 2, legajo 185/95
Cedentes: Luis Brindisi y Cristina Pereyra
Cesionarios: Víctor Fuksbrauner y Sara Soufer (25 cuotas c/u)
Plazo: 30 años a partir del 8..12.94
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 1.482 1/p 36643 Oct 07- Oct 07 (0152)

INDUSTRIAS PLASTICAS B.M. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIONES DE CONTRATO
Fecha: 29/8/1998
Cedentes: JUAN CARLOS BURSI ROSA y MARINA AGUILAR
Cesionarios: MARINA LORELEY BURSI AGUILAR, DINA NOEMI BURSI AGUILAR y JUAN CARLOS BURSI AGUILAR
CAPITAL SOCIAL: $ 45.000 dividido en 300 cuotas de $ 150.-
ADMINISTRACION: MARINA LORELEY BURSI AGUILAR
INSCRIPCION: Nº 1.735, fº 2.708, lº 4.
22) $ 988 1/p 36645 Oct 07- Oct 07 (0153)

AGRIMET S.R.L.

Contrato: 1.08.1998
Inscripción: 31.08.1998, No. 1692, Fo. 2652, Lo. 4.-
Socios: Silvina Ramón Rodríguez, Juan Carlos Ramón Rodríguez y Carlos Alberto Ramón Maquioli.
Capital: $ 30.000,oo
Plazo: 30 años.-
Domicilio: 19 de abril s/n (Florida)
Objeto: Taller de Tornería en general y afines, etc.
Administrador: Juan Carlos Ramón Rodríguez (con limitaciones).
22) $ 988 1/p 36674 Oct 07- Oct 07 (0154)

TRANSPORTES MAFFEI S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1998
Inscripción: 18/9/1998, Nº 1846, Fo. 2841, Lo. 4.
Socios: JORGE ARIEL MAFFEI DE LEON Y SILVIA BEATRIZ MAFFEI DE LEON, con 10 cuotas sociales cada uno.
Capital: $ 420.000 (20 cuotas de $ 21.000.)
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta (con limitaciones contractuales)
Objeto: Objeto Principal: Transporte, arrendamientos de obras y servicios en los ramos anexos y afines, etc.
CASUPA, 30 DE SETIEMBRE DE 1998.
22) $ 1.235 1/p 36675 Oct 07- Oct 07 (0155)

YERZA S.R.L.

Transformación
Contrato: 01.08.97
Inscripción: 25 setiembre, 1998, No. 1918 Fo. 2415 Lo. 3
Socios: MARIA EUGENIA y RODRIGO DARTAYETE CLAVIJO (500 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.- 1000 cuotas de $ 200 c/u.
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general, C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias, D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Denominación anterior: YERZA S.A.
Tipo sociedad: anónima.
22) $ 1.729 1/p 36686 Oct 07- Oct 07 (0156)

SAMED LTDA.

CESION DE PARTE SOCIAL Y OTRO
CONTRATO: - San José, 14/05/1998
REGISTRO N. DE COMERCIO: - No. 1818, fo. 2802, Lo. 4 16.09.98
CEDENTE: - JOSE CARLOS BISENSANG IBARRA (total: - 50 cuotas)
CESIONARIOS: - ENRIQUE GABRIEL ESPINOLA SUAREZ (25 cuotas) y NANCY LORELEY AGUIAR FERNANDEZ (25 cuotas)
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: - ENRIQUE GABRIEL ESPINOLA SUAREZ.
22) $ 741 1/p 36688 Oct 07- Oct 07 (0157)

DIGITEC LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 9/7/98.
INSCRIPCION: Nº 32 Fº 42 Lº 4.
CEDENTES: JORGE CICHESKI CARISSU (16 cuotas), GUSTAVO BLANCO TOLOZA (17 cuotas).
CESIONARIO: NICOLAS FERNANDEZ TOURNIER (33 cuotas).
22) $ 494 1/p 36717 Oct 07- Oct 07 (0158)

DEFER'S S.R.L.

Contrato: 18/11/1996
Registro: Nº 2101, Fo. 2738 al 2738 Lo. 1
Socios: Luis Devitta Alves (6 cuotas); Eduardo Fernández Gutierrez (6 cuotas)
Objeto: Optica, fotografía, relojería, organización de fiestas, afines y conexos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 12.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 36718 Oct 07- Oct 07 (0159)

GAMMA RURAL S.R.L.

CONTRATO: 7/8/98
INSCRIPCION: Nº 1806 Fº 2790 Lº 4
SOCIOS:
JOSE PEDRO AZPIROZ MARQUEZ
JOSE LUIS CHIOSSI SILVERA
PEDRO CESAR CABRERA LEMES Y
DANIEL MARURI ASCONE
(58 cuotas los 3 primeros y 26 cuotas el último)
CAPITAL: $ 200.000.- (200 cuotas)
OBJETO: EXPLOTACION RAMO GANADERIA Y AGRICULTURA.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta.
22) $ 988 1/p 36736 Oct 07- Oct 07 (0160)

VIP-PAN S.R.L.

CONTRATO: 28.7.98
INSCRIPCION: Nº 1557, Fº 1960, Lº 3
SOCIOS: Heber Alfredo Canto Figueredo, Hugo Ricardo Pessina Djamgochian y Carlos Daniel Radesca Martínez.
CAPITAL: $ 72.000 120 cuotas $ 600 (Cada socio: 40 cuotas).
OBJETO: Comercialización, industrialización, producción, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de servicios, bienes y mercaderías en general, ya sean materias primas, productos elaborados o semi elaborados, incluyendo los ramos de alimentación, almacén, bar, bazar, chacinería, pizzería, parrillada, fiambrería, ferretería supermercado.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) $ 1.235 1/p 36738 Oct 07- Oct 07 (0161)

DUBLIN LTDA.

CESION - MODIFICACION
Contrato 17 setiembre 1998
Inscripción Nº 1897 Fº 2909 Lº 4
CEDENTE: Miguel Angel Zárate Reyes (Totalidad)
CESIONARIO: Silvia Adriana Mourigan Duque.
ADMINISTRACION: Eliseo Patricio Araujo Alvarez y Silvia Adriana Mourigan Duque.
22) $ 494 1/p 36743 Oct 07- Oct 07 (0162)

MAHE LTDA.

Contrato: 27 mayo 1998
Inscripción: No. 1481 Fo. 1864 Lo. 3
Socios: HEBER WASHINGTON DE LEON MORANDINO (60 cuotas)
EMILIO MARIO LENTINI RODRIGUEZ (60 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Ferretería, bazar y juguetería, afines y anexos. Importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Heber De León.
22) $ 741 1/p 36744 Oct 07- Oct 07 (0163)

ELECTROMECANICA OSPER LIMITADA

Contrato: 15 setiembre 1998
Inscripción: No. 1880 Fo. 2371 Lo. 3
Socios: OSMAR MAURICIO PEREYRA DIAZ (50 cuotas)
NORMA RITA DIAZ PEREZ (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Montajes industriales y comerciales eléctricos, tornería, mecánica. Importación, exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 36745 Oct 07- Oct 07 (0164)

SH SOLUCIONES HABITACIONALES LTDA.

Contrato: 6 Julio 1998
Inscripción: No. 1760 Fo. 2736 Lo. 4
Socios: DOMINGO CARLOS AIELLO LEMA, ANGEL ALBERTO NEIRA FERNANDEZ, JORGE ALCIDES PERINI RUSSOMANDO (30 cuotas cada uno)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Empresa constructora, obras de ingeniería, contratación directa o por administración.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Angel Neira Fernández.
22) $ 741 1/p 36746 Oct 07- Oct 07 (0165)

MIAMAR S.R.L.

Transformación
Contrato: 05.12.97
Inscripción: 18 setiembre, 1998, No. 1844 Fo. 2838 Lo. 4
Socios: ALBA RAQUEL MAURI VICO (117 cuotas), GONZALO y DIEGO MANEIRO MAURI (54 cuotas cada uno)
Capital: $ 112.500.- 225 cuotas de $ 500 c/u.
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general, C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Denominación anterior: MIAMAR S.A.
Tipo sociedad: anónima.
22) $ 1.729 1/p 36769 Oct 07- Oct 07 (0166)

PLAIND LTDA.

FECHA 3/9/98
INSCRIPCION No. 1875 Fo. 2367 Lo. 3
SOCIOS FERNANDO RAMOS Y RUBEN RAMOS (50 CUOTAS CADA UNO)
CAPITAL: $ 15.000 DIVIDIDO EN 100 CUOTAS DE $ 150
OBJETO: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, PRENSA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: FERNANDO RAMOS
PLAZO: 30 AÑOS.
22) $ 741 1/p 36776 Oct 07- Oct 07 (0167)

ASITES Ltda.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Contrato: 18/10/95
Efectos al: 31/5/95
Inscripción: 25/9/98 R.N. Comercio Nº 1911 Fº 2407 Lº 3
Socios: SONIA SHIRLEY SANTOS MARCOS, MARIA ELIDA BRUNETTO RODRIGUEZ y OSCAR OMAR LAVEGA BRUNETTO.
22) $ 741 1/p 36778 Oct 07- Oct 07 (0168)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 307433 Setiembre 28, 1998. REICHHOLD CHEMICALS, INC. Solicita: ATLAC Clase: 1 detalle.
23) $ 420 10/p 36584 Oct 07- Oct 21 (0169)

Acta: 307368 setiembre 25, 1998 RENAULT, Société Anonyme Solicita: VEL SATIS REINVINDICA PRIORIDAD: FRANCESA No. 98725220 27/03/1998 Clases: 12 DETALLE.
23) $ 840 10/p 36585 Oct 07- Oct 21 (0170)

Acta 307566 01 OCT. 1998 PILAS COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (URUGUAY) SOLICITA marca



CLASE: 36.
23) $ 1.260 10/p 36647 Oct 07- Oct 21 (0171)

Acta 307567 01 OCT. 1998 PILAS POR DIVE N'SURF, INC. (ESTADOS UNIDOS) SOLICCITA marca



CLASE: 25.
23) $ 1.260 10/p 36648 Oct 07- Oct 21 (0172)

ACTA 307569. 01 OCT. 1998. GONZALEZ por ANTONIO PORPIGLIA S.A. (AR.) SOLICITA: "COSTERO" CLASE(S) 21.
23) $ 420 10/p 36649 Oct 07- Oct 21 (0173)

ACTA 307599. 02 OCT. 1998. GONZALEZ por Anna Sui Corp. (USA). solicita: "ANNA SUI" CLASE(S) 3.
23) $ 840 10/p 36650 Oct 07- Oct 21 (0174)

ACTA 307600. 02 OCT. 1998. GONZALEZ por RINOL Aktiengesellschaft (DE) SOLICITA:



CLASE(S) 1 PRIORIDAD ALEMANA No. 398 27 190.9 del 15/05/98.
23) $ 1.680 10/p 36651 Oct 07- Oct 21 (0175)

ACTA 307477. 29 SET. 1998. GONZALEZ por GUILLERVIL INTERNATIONAL S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "BOMBAZO" CLASE 16, 28.
23) $ 420 10/p 36652 Oct 07- Oct 21 (0176)

ACTA 307478. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (AR.) SOLICITA: "B I O L" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36653 Oct 07- Oct 21 (0177)

ACTA 307479. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (ARGENTINA). SOLICITA: "ARGOCIAN" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36654 Oct 07- Oct 21 (0178)

ACTA 307480. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (AR.) SOLICITA: "INESPECIN" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36655 Oct 07- Oct 21 (0179)

ACTA 307481. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (ARGENTINA). SOLICITA: "FERRETAB" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36656 Oct 07- Oct 21 (0180)

ACTA 307482. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (AR.) SOLICITA: "BIOLPREO" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36657 Oct 07- Oct 21 (0181)

ACTA 307483. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (AR.). SOLICITA: "SPASMEX" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36658 Oct 07- Oct 21 (0182)

ACTA 307484. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (AR.) SOLICITA: "NILFLUX" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36659 Oct 07- Oct 21 (0183)

ACTA 307486. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (AR.). SOLICITA: "ADHESOL" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36660 Oct 07- Oct 21 (0184)

ACTA 307485. 29 SET. 1998. GONZALEZ por INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. (AR.) SOLICITA: "O-BIOL" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 36661 Oct 07- Oct 21 (0185)

ACTA 307487. 29 SET. 1998. GONZALEZ por Coty Deutschland GmbH (DE). SOLICITA: "MUSE DE COTY" CLASE: 3.
23) $ 420 10/p 36662 Oct 07- Oct 21 (0186)

Acta 307495. 30 SET. 1998. SCIARRA POR YORAM GROSS FILM STUDIOS PTY LTD. (AU) Solicito BLINKY BILL clase INT. 9, 16, 25, 28, 30 Y 41.
23) $ 840 10/p 36666 Oct 07- Oct 21 (0187)

Acta 307554. Montevideo, Octubre 1, 1998. CUEROLANDIA S.A. (Uruguay) solicito CUEROLANDIA clase 16, 18.
23) $ 420 10/p 36690 Oct 07- Oct 21 (0188)

Acta Nº 307609. Montevideo, 02 OCT. 1998. con esta fecha ROBERTO CASAL DOGLIOTTI. Solicito la marca



de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 36708 Oct 07- Oct 21 (0189)

Acta Nº 307570. Montevideo, 01 OCT. 1998. con esta fecha NESTOR MARTIN SALGADO ALLIANI Solicito la marca



de la clase 9 y 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 36709 Oct 07- Oct 21 (0190)

ACTA: 307591. 02 OCT. 1998 LUCIA VIANA SOLICITA:



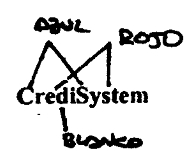
Cl. Int.: 9.
23) $ 1.260 10/p 36710 Oct 07- Oct 21 (0191)

ACTA: 307592. 02 OCT. 1998. WRIGHTSON SEEDS SOLICITA:



CL. INT.: 31.
23) $ 1.260 10/p 36711 Oct 07- Oct 21 (0192)

Acta Nº 307642. Montevideo, 05 OCT. 1998. con esta fecha ROST LTDA. Solicito la marca



de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 36740 Oct 07- Oct 21 (0193)

Acta Nº 307643. Montevideo, 05 OCT. 1998. con esta fecha ROST LTDA. Solicito la marca

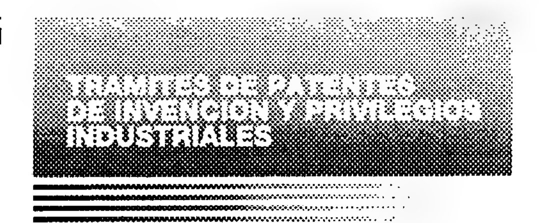


de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 36741 Oct 07- Oct 21 (0194)

Acta Nº 307641. Montevideo, 05 OCT. 1998. con esta fecha ROST LTDA. Solicito la marca



de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 36742 Oct 07- Oct 21 (0195)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

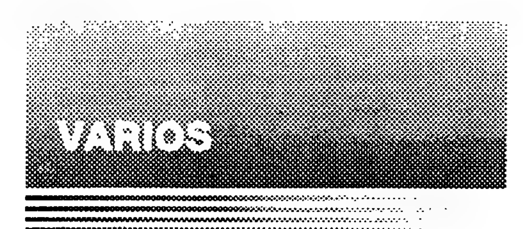
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 250088. 09 JUL. 1998. GONZALEZ RUIZ por H.F. & Ph. F. REEMTSMA GmbH. (Alemania) SO-

LICITUD PATENTE DE INVENCION: "CORTE DE HOJAS PARA ARMAR CAJETILLAS (ATADOS) DE CIGARRILLOS" Prioridades: 1) 197 30 266.1 del 09/07/1997 2) 197 33 604.3 del 29/07/1997 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 945 10/p 36663 Oct 07- Oct 21 (0196)

ACTA 25.181. 14 SET. 1998. GONZALEZ RUIZ por ROBERTO PITOCCO (ARGENTINA) SOLICITA patente de Invención: MEJORAS EN CABEZAS VALVULARES DE SERVICIO, CONECTABLES A BOTELLAS DE GASEOSAS Y OTROS USOS" Prioridad No. P 97 01 05091 - 31/10/97 - Argentina.
24) $ 945 10/p 36664 Oct 07- Oct 21 (0197)

ACTA 25186. 18 SET. 1998. GONZALEZ RUIZ POR LINPAC PLASTICS LTD. (GRAN BRETAÑA) SOLICITA patente de Invención: "BANDEJA PARA ALOJAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Prioridad No. 297 16 844.4 del 19/09/1997.
24) $ 630 10/p 36665 Oct 07- Oct 21 (0198)



MONTEVIDEO

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 41 de fecha 23 de junio de 1998, resolvió: aceptar la renuncia al cargo de Ayudante Preparadora de Química presentada por la Sra. Cecilia VICO (Exp. 906/98).
Dr. ROBERT SILVA GARCIA, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75099 Oct 07- Oct 09 (0200)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 145.-
MINISTRO REDACTOR:
DR. RAUL ALONSO DE MARCO.-
Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CASTRO, RUBEN Y OTROS C/ STRONG S.A. - Demanda laboral - CASACION". Ficha 542/96.
RESULTANDO:
I. Que por sentencia No. 322, de fecha 7 de agosto de 1996, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1er. Turno, por mayoría de votos, revocó la sentencia apelada en cuanto al monto de la indemnización, que redujo a tres veces el monto de la indemnización común, y confirmó en lo restante, con costas al apelante. (fs. 229-234 v.).
La sentencia parcialmente revocada -No. 45/95 del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5o. Turno- había condenado a la demandada a pagar a los actores, por daños y perjuicios emergentes del despido abusivo, el 50% de lo pretendido por cada uno de los comparecientes según demanda, más reajustes e intereses legales (D.L. 14.500) y con costas, siendo los costos por su orden. (fs. 184-191).
II. Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, alegando errónea aplicación de las normas de valoración de la prueba y omisión en el estudio de la misma, así como infracción de los arts. 3 de la ley No. 13.720, 13 del D.L. 14.188, 1.247, 2.147 y 2.161 del C. Civil, 116, 139, 197, 198 y 209 del C.G.P.
Refiere los hechos relativos a la causa -según su punto de vista- y desarrolla seguidamente los siguientes agravios:
1) Debió hacerse lugar a la nulidad de la sentencia de primera instancia No. 45/95, violatoria del art. 209 del C.G.P. y concordantes.
Era válida por el contrario la primera sentencia, No. 103/93. El motivo de nulidad invocado por el órgano "ad quem" (no haberse citado para audiencia de lectura de sentencia) no había sido alegado por las partes en el plazo correspondiente y no configuraba invalidez insubsanable, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 116 del C.G.P., la eventual nulidad quedó convalidada.
2) La Sala interpreta erradamente el art. 3 de la ley No. 13.720 al sostener que el intérprete no puede crear una sanción que el legislador no previó.
Al respcto caben diversas precisiones: En primer lugar, el despido obedeció a la pésima situación de la empresa y no a un propósito sancionatorio. En segundo lugar, si bien la ley 13.720 no tiene sanción, no ha sido derogada; vale decir que, por más que no haya sanción, la huelga es ilícita y no puede originar derechos.
No es compartible la afirmación del Tribunal respecto a que una "lex imperfecta" lesione el dinamismo del derecho de huelga constitucionalmente protegido. La ley No. 13.720 no lo lesiona porque de ser así se la hubiera declarado inconstitucional; además la obligación del preaviso no coarta la huelga, cuya decisión de llevarla adelante está tomada y lo único que hay que cumplir es la comunicación.
3) El fundamento de las conclusiones de la Sala es subjetivo, pues se basa en que los Sres. Ministros no pueden creer que la empresa no estuviera en conocimiento de las medidas gremiales, siendo que los actores no cumplieron con el art. 139 del C.G.P. y no demostraron haber comunicado las medidas gremiales.
El Tribunal reconoce que la empresa atravesaba por dificultades económicas. El envío al seguro de paro fue necesario y la compareciente desconocía las medidas de lucha adoptadas, por lo que no merece que se la acuse en la forma que lo hace la Sala.
4) El Tribunal entiende que aún en seguro de paro los actores seguían siendo trabajadores de Strong S.A. y que no es de recibo el agravio de la apelante en este punto cuando al respecto no se opuso ningún agravio, lo que demuestra que los Sres. Ministros no analizaron correctamente el escrito de apelación.
Lo cierto es que la empresa envió a los trabajadores el 18/5/90 a seguro de paro antes de declararse el conflicto el 23/5/90.
5) Sostiene la Sala que el ejercicio del derecho a despedir fue una reacción por la lucha sindical sin prueba ni fundamentación alguna.
Desconoce además que los actores no se reservaron el derecho a reclamar por despido

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****

CAMBIOS Y ARBITRAJES

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE OCTUBRE DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,646200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,184500
ESPAÑA	PESETAS	2100		139,800000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5,520200
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,700300
ITALIA	LIRAS	3500		1.627,300000
JAPON	YENS	3600		135,400000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,355800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,630	10,650
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,350	8,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,665	10,685
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,660	10,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10,660	10,680

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1/p 75089 Oct 07- Oct 07 (0199)

abusivo en el acta del 3/12/90, la que documenta una transacción celebrada ante el M.T.S.S. y con asistencia de representantes de la U.N.T.M.R.A. y que contiene recíprocas concesiones de acuerdo a los art. 2.161 y 2.147 del C. Civil, siendo la misma totalmente válida y no mediando tampoco a su respecto incumplimiento alguno.
No se puede sostener que los despidos obedecieron a móviles anti-sindicales cuando quedó probado que la empresa no estaba en condiciones de reintegrar a los trabajadores una vez finalizado el período de seguro de paro. Era tan obvia la falta de trabajo que los actores solicitaron el reintegro de sólo tres trabajadores e incluso aceptaron que pasaran previamente por el seguro de desempleo y concordantemente luego del conflicto dos sectores quedaron fuera de funcionamiento, lo cual quedó constatado tres años después con la inspección ocular que obra a fs. 145 (fs. 237-245 v.).
III. Que la parte actora -al evacuar el respectivo traslado- solicita se rechace el recurso interpuesto (fs. 248-253); oída la Sra. Fiscal de Corte (I), aconseja la desestimación del recurso, en tanto el fallo recurrido no causa nulidad. (fs. 262-263 v.).
CONSIDERANDO:
I. Que -en opinión de la mayoría de sus integrantes- la Corte entiende parcialmente fundados los agravios expuestos por la sociedad recurrente.
El agravio relativo a la nulidad de la sentencia de primera instancia No. 45/95 no es de recibo, aún cuando en algún aspecto asista razón a la impugnante.
Estima, en efecto, la Corte que el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1er. Turno no debió declarar la nulidad de la primer sentencia de primera instancia dictada en la causa No. 103/93 (fs. 159 y ss.) por el hecho de haber sido emitida fuera de audiencia después de haberse convocado a las partes para la misma, aunque sin fijar fecha a tal objeto (fs. 177 y v.).
La Corporación se ha expedido anteriormente sobre la validez de una sentencia emitida fuera de audiencia en la sentencia No. 730/95, en la que expresó:
"Si bien cabe reconocer que no se siguió el tracto procesal, no se trata de una hipótesis de inexistencia o similar, que haya que resolver anulando la sentencia, porque no toda irregularidad importa nulidad. Para que una irregularidad se convierta en causa de nulidad, debe ser grave y trascendente.
El artículo 110 del Código General del Proceso, establece el principio de especificidad y trascendencia de la nulidad, por el que no hay nulidad sin texto expreso; sin embargo, puede anularse un acto procesal si carece de los requisitos indispensables para la obtención de su fin, pero no procede la anulación si el acto logró igualmente su fin al que estaba destinado, excepto que se hubiera provocado indefensión.
El fin del proceso es la efectividad de los derechos sustanciales, por lo que debe preferirse el fondo sobre la forma (Cfr. Véscovi. La anulación de las sentencias por los Tribunales. Revista Uruguaya de Derecho Procesal 4/94, pág. 417).
En el caso no se advierte ningún perjuicio a la recurrente, al haberle sido notificada personalmente la sentencia, ya que salvo este único apartamiento a las formas, todo el trámite previo, se desarrolló en forma legal...".
Sin embargo, -como antes se indicara- el agravio formulado en el grado sobre el tema no será amparado.
En primer lugar, la recurrente no interpone -según correspondía- recurso de casación en la forma, y en el petitorio no formula requerimiento concreto al respecto (únicamente solicita que se case la sentencia y se desestime la demanda, fs. 245 v.).
Por otra parte, el agravio es extemporáneo. Es cierto que cuando la demandada impugnó la sentencia de primera instancia dedujo recurso de nulidad de la sentencia ahora cuestionada (fs. 193), pero fue en base a otras razones; más aún, del escrito de apelación surge implícitamente que la parte acepta la nulidad de la sentencia anterior dispuesta por el Tribunal de Apelaciones (sólo que erróneamente entiende que el mismo sentenciante debía volver a decidir la causa invocando al efecto el art. 209 del C.G.P.)
En cuanto a los agravios relativos al fondo del litigio, corresponde precisar inicialmente que la decisión a emitirse en el grado debe partir de los hechos relevados por el Tribunal "ad quem" (y en particular de la afirmación de la Sala sobre el conocimiento por la empresa de la medida gremial de paro).
Ciertamente, la actora incluye en el escrito introductivo del recurso un relato de los hechos y cuestiona en varias oportunidades a lo largo del libelo la valoración fáctica efectuada por la Sala -aunque sin indicar norma alguna infringida o erróneamente aplicada- pero es claro que ello no enerva la conclusión precedente, atento a lo dispuesto por el art. 273 C.G.P. y a la reiterada y por demás conocida jurisprudencia de la Corporación sobre el tema.
No es además exacto que el Tribunal haya omitido el debido estudio de las probanzas o violado los arts. 197 y 198 C.G.P.; la Sala decidió cabal y fundadamente las cuestiones debatidas, no siendo necesario al efecto que el decisor mencione expresamente cada medio de prueba, bastando que refiera, como en el caso, aquellos que "fundan principalmente su decisión" (art. 140 inc. 2o. C.G.P.).
Cabe agregar todavía que si bien en relación a la comunicación de la medida gremial antes referida la recurrente invoca el art. 139 C.G.P., sobre carga de la prueba, la infracción alegada no puede reputarse configurada, en tanto el amparo de la alegación de la parte requeriría la revisión previa del material histórico relevado por la Sala (realización de la asamblea en el lugar de trabajo y anuncio de la resolución en la cartelera gremial, fs. 231 v.).
En consecuencia, la Corte habrá de considerar las siguientes circunstancias fácticas:
- Strong S.A. atravesaba en la época por dificultades económicas.
- la empresa tuvo conocimiento de las medidas gremiales decretadas el 17/5/90 por el sindicato (paros de una hora por turno).
- debido a tales medidas Strong S.A. envió a todo el personal al seguro de paro al día siguiente de la asamblea sindical.
- por tal motivo se desencadenó la huelga de los trabajadores.
- faltó el preaviso requerido por el art. 3o. de la ley No. 13.720 para dicha huelga.
- el despido se verificó el 30/11/90.
- los trabajadores y la empresa pusieron fin al conflicto según acta de 3/12/90, obrante a fs. 84.
Y de acuerdo a los hechos relacionados -y en particular, una vez establecido que el envío al seguro de paro y ulterior despido fue una reacción contra la lucha sindical- cabe concluir, con la Sala "ad quem", en el carácter abusivo del ejercicio de sus poderes empresariales por parte de la demandada (fs. 231 v. y 232-233).
La Corte, por el voto unánime de sus integrantes, ha establecido anteriormente, en efecto, la configuración de abuso de derecho, de exceso en el ejercicio de la facultad de despedir, en aquellos casos en que -mediando, como en el subcausa, una situación de conflicto entre los trabajadores y la empresa- el ceso de la relación laboral importe una medida de represalia por el ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores constitucionalmente consagrado.
En efecto, dijo la Corporación en la sent. No. 426/95:
"Siendo así y aún cuando consta en sentencias de la Corporación que ésta sostiene el criterio de la absoluta excepcionalidad de indemnizar fuera del régimen de forfait o, dicho de otro modo, la estricta parquedad con que corresponde admitir la hipótesis del llamado "despido abusivo", que autoriza a agregar un "plus" a la indemnización tarifada, éste es uno de los casos de excepción.
En ese sentido, despedir por ejercer un derecho, es abusivo, en tanto constituye un exceso en el ejercicio de la facultad de despedir que lesiona moralmente al titular del derecho que, por ejercerlo, se ve afectado por una medida que le priva de su trabajo y, por ello, de su fuente de ingresos."
La obligación de reparar el daño causado por dicha conducta ilícita, además del pago de la indemnización prevista en el art. 13 D.L. 14.188, resulta clara -contrariamente a lo que aduce la recurrente- en aplicación de la regla edictada en el art. 1.321 C. Civil, que es manifestación de un principio general de derecho, según indicara la Corporación en el mismo pronunciamiento, recogiendo el criterio establecido a lo largo de integraciones sucesivas (sents. 57/82, 431/87, 50/93, citadas en la sentencia).
Ahora bien. La Corte en mayoría -coincidiendo con la opinión de la Sra. Ministro discorde (Dra. Presa)- entiende asiste razón a la recurrente cuando alega que el Tribunal, al condenar a Strong S.A. a reparar el perjuicio alegado por los actores, desconoce indebidamente el acuerdo celebrado por la empresa y los trabajadores en conflicto para poner fin a éste el 3 de diciembre de 1990 (la renuncia luciente en el acordonado proveniente del J. L. del Trabajo de 7o. Turno C 465/90 -que invoca la impugnante adicionalmente- no puede ser considerada en casación al no haber sido relevada por el Tribunal de mérito).
Según el mencionado acuerdo -obrante en el acta agregada a fs. 84- los trabajadores de Strong S.A. deciden levantar la huelga sobre las bases que se indican; cuatro trabajadores se reintegran a la empresa luego de un breve pasaje por el seguro de paro (lit. a) y otros diecisiete aceptan el despido -que se dice producido en la fecha- en las condiciones siguientes: pago del 50% de los haberes correspondientes el 18 de diciembre y del 50% el 15 de enero de 1991; liquidación en base a los salarios vigentes desde el 1/12/90 (lit. b). Debe señalarse que al otorgamiento del acuerdo concurren los delegados del Comité de base de los trabajadores de la empresa y representantes del sindicato del sector (U.N.T.M.R.A.), de la empresa y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
El contrato analizado, otorgado en ejercicio de

la autonomía privada colectiva -esto es, de la aptitud de determinados grupos para autorregular sus intereses (V. sents. No. 17/93, publicada en L.J.U. c. 12.444, y 915/96, caso No. 13266 de la misma revista)- es válido y eficaz y como tal ley entre las partes, según aduce la recurrente con cita del art. 1.247 C.C. Las renuncias en él contenidas se trasladan a los contratos individuales de trabajo, según ya decidiera la Corte de conformidad con la doctrina laboralista (sent. No. 597/95) y entre tales renuncias debe reputarse comprendido el eventual crédito que da mérito al presente pronunciamiento, al no haberse efectuado en el pacto salvedad alguna al respecto.

Es cierto que -como ya alegaran los actores en la demanda- la aceptación del despido referida en el lit. b cit. no era jurídicamente necesaria, en tanto el despido se había configurado antes del acuerdo y obviamente por la sola voluntad de la empresa; pero no es menos cierto que se convino libremente que la indemnización correspondiente debía llenar determinadas condiciones -que fueron cumplidas- para poner fin a la huelga y por ende, al entero conflicto entre Strong S.A. y sus trabajadores.

Obsérvese que para llegar a tal objetivo cada parte hubo de hacer concesiones; de este modo la parte obrera logró el reintegro de algunos trabajadores y si bien la mayoría de éstos debió aceptar su desvinculación de la empresa obtuvo un aumento del monto de la indemnización común por despido por la vía del salario a tener en cuenta para la correspondiente liquidación (posterior al vigente a la fecha real del despido). Y si se admite que la organización de los trabajadores defiende los intereses colectivos de ésta, la organización puede por consiguiente disponer del derecho individual de los integrantes del gremio o grupo de trabajadores, y no parece entonces legítimo admitir que quienes antes subordinaran su interés personal al interés colectivo puedan luego invocar el primero para desconocer las decisiones colectivas en cuanto éstas no les resultan convenientes (Conf. recientemente sentencia No. 112/98).

El art. 3o. lit. f) de la ley No. 13.720, de 16 de diciembre de 1968 -que requiere un preaviso de las huelgas no cumplido en el caso, según resulta del informativo de la causa- apoya por lo demás, en opinión del redactor, la exclusión de la indemnización dispuesta por el Tribunal "ad quem", según alega la empresa recurrente y afirma la Ministro discorde. El desconocimiento de una huelga que -por contrariar una norma legal expresa- debe reputarse ilícita (Conf. sents. No. 77/91, 426/95 cit. y 362/97, esta última publicada en L.J.U. caso No. 13.435) no puede originar obligación de reparar, en aplicación de los principios generales del derecho de las obligaciones, aún en ausencia de previsión legal expresa de una sanción para el incumplimiento del preaviso (V. discordia a la sentencia No. 425/95 cit. y doctrina allí citada).

II. Que, por lo expuesto, corresponde casar la sentencia en recurso y, en su lugar, desestimar la demanda.

Atento a los fallos contradictorios de autos no procede imponer sanciones procesales (art. 688 C.C.).

Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss. del C.G.P., y demás normas legales citadas, la Suprema Corte de Justicia por mayoría, FALLA: CASASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, DESESTIMASE LA DEMANDA, SIN ESPECIAL CONDENACION.-

PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.-

Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE, por entender: A) con la Fiscalía de Corte que la ausencia del preaviso de la huelga previsto en la Ley 13.720 y su calificación de ilícita en tal hipótesis no tiene como consecuencia necesariamente la pérdida del derecho al reclamo de despido abusivo. Debe en cada caso analizarse si el trabajador despedido se encontraba o no en situación de huelga (conflicto laboral necesariamente colectivo) y si siendo así, la motivación del despido lo fue tal situación de huelga, analizada con independencia de la existencia del preaviso. En autos integra el material fáctico intangible en casación, el hecho de que los despidos ocurrieron en período de huelga, así como que este hecho, la huelga, fue motivo de los despidos. B) El acta de fs. 84 suscripta por representantes de los trabajadores en su literal b) no contiene ninguna referencia al despido abusivo sino que se limita a reconocer la existencia de los despidos y establecer la forma de pago de la indemnización tarifada (despido común), siendo la fecha indicada para la base de cálculo simplemente un mecanismo de actualización de la deuda. No es necesario en el caso ingresar a considerar si es o no posible que los representantes de los trabajadores dispongan de los derechos particulares de cada uno, por cuanto en el acto de referencia no hay disposición alguna que tenga relación con el derecho a reclamar despido abusivo. En consecuencia entiendo que debió desestimarse el recurso.-

Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CON//

//CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "CASTRO RUBEN Y OTROS C/ STRONG S.A. DEMANDA LABORAL. CASACION" Ficha No. 542/96. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) l/p 75103 Oct 07- Oct 07 (0201)

//tencia Nro. 112. MINISTRO REDACTOR: DOCTOR MILTON CAIROLI MARTINEZ.-

Montevideo, diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

VISTOS:

Para sentencia, estos autos caratulados: "PEREYRA, JUAN CARLOS Y OTROS C/ F.U.N.S.A. Demanda Laboral. CASACION", Ficha Nro. 575/96.

RESULTANDO:

I) La sentencia de segunda instancia, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, Nro. 330/96, revocó la de primer grado en cuanto condenó a la demandada a la reinstalación de los accionantes en las condiciones dispuestas en el dispositivo de ese grado y en su lugar, desestimó la reinstalación de los actores, acogiendo la demanda subsidiaria, en lo que se refiere al despido común, cobro de licencia, salario vacacional y sueldo anual complementario según los derechos a cada uno de los trabajadores detallados a fs. 23, con las precisiones formuladas por la demandada a fs. 42 vto. a 44. La liquidación se difiere a la vía incidental del art. 378 del Código General del Proceso, actualización e interés (Decreto Ley Nro. 14.500).

El anterior pronunciamiento, del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno había declarado la nulidad de los despidos y condenando a la demandada a su reinstalación en los términos del considerando IV, bajo apercibimiento de imposición de conminaciones económicas (art. 398 C.G.P.). Más indemnización por daños y perjuicios moratorios que se liquidarán por el art. 378.3, con costas.

II) La parte actora introdujo el recurso de casación contra la sentencia de segundo grado, por errónea aplicación de los arts. 140 C.G.P., 57 de la Constitución, 98 del Convenio Internacional Nro. 98 de la O.I.T., 1.319 y ss. del C. Civil.

Aduce que la sentencia resuelve no hacer lugar a la reinstalación y su fundamento esencial es que los despidos no fueron antisindicales, pues no tuvieron por fin impedir el ejercicio de la actividad sindical, por los actores, o intimidar al sindicato. En cambio, se originaron en un acuerdo entre la patronal y el sindicado con el objetivo de resolver un conflicto colectivo de trabajo.

Dice que esta afirmación es contraria al art. 140 en cuanto no se ajusta a las pruebas emergentes del expediente y a la valoración correcta de ella según las reglas de la sana crítica.

Agrega que como correctamente lo dijo la sentencia de primera instancia, no fue controvertido que los reclamantes fueron expresamente despedidos en oportunidad de encontrarse, como integrantes del sindicato de la empresa y respondiendo a una decisión colectiva de sus trabajadores, ocupando la planta de ella el 8 de enero de 1992 (art. 130.2 C.G.P.).

Está probado que los trabajadores mientras estaban de huelga y ocupando pacíficamente el lugar de trabajo, recibieron telegramas comunicándoles el despido. En ningún momento fue invocada la notoria mala conducta, que obviamente no existió.

También afirmó la Sala de mérito que los despidos se originaron en un acuerdo con el fin de resolver el conflicto laboral, lo que viola el art. 57 de la Carta y el Convenio Nro. 98, pero lo cierto es que:

En primer lugar el pretendido acuerdo es posterior en dos meeses a la comunicación del despido a que se hizo alusión. Esto implica desconocer la naturaleza recepticia del despido que en ningún momento se desconoce ni por la doctrina ni por la jurisprudencia. El despido se configura y se perfecciona cuando llega a conocimiento del trabajador la voluntad expresada por el patrón de extinguir la relación. No se precisa ni respuesta ni consentimiento

del obrero sino que opera con la sola notificación. El despido antisindical quedó consumado por la recepción de ella. No es ajustado a la prueba obrante en autos que el despido haya resultado de un acuerdo cuando es claro que los trabajadores habían sido despedidos dos meses antes definitivamente. Además la sentencia alude al Convenio Nro. 87, quizás por error, posiblemente haya querido referirse al 98. Pero de todos modos se equivoca en cuanto a la fundamentación de derecho.
En segundo término, la recurrente sólo comparte lo que dice la sentencia en cuanto a que el ejercicio del derecho de huelga no puede verse afectado por el seguro de paro, pues este derecho constitucional irrenunciable no puede estar subordinado a la aplicación o no del seguro de paro, pues en el peor de los casos lo que no podrá existir es percepción de la prestación del seguro de paro pero nunca inhibición del derecho sindical. Resulta contradictorio que a fs. 325 se haya sostenido por la mayoría del Tribunal correctamente: "lo que es irrenunciable para el trabajador no es disponible para el sindicato" y que no se entienda que esta afirmación alcanza al derecho irrenunciable de los trabajadores despedidos a reclamar por la agresión a su libertad sindical. Es cierto que la mayoría que sostuvo este principio no reconoce que el despido sindical se produjo el 8 de enero sino que se produjo dos meses después por acuerdo entre sindicato y patrono. De allí que el principio bien enunciado en lo teórico no lleva a la mayoría a aplicar ese principio a la situación de los actores por no considerar el despido operado en la fecha en que se notificó.
En cuanto al tema del despido abusivo como reclamo subsidiario se remite a lo dicho en la demanda y en el alegato en cuanto a que la única reparación de la libertad sindical agraviada es la reinstalación del trabajador para que éste pueda a través de la reanudación del contrato de trabajo poder ejercitar nuevamente la libertad sindical. Pero en forma subsidiaria para el caso de que no se hiciera lugar había planteado el reclamo de despido abusivo. La sentencia hace lugar al común y no al abusivo, porque dice que no hay prueba de éste. Sin duda si no se concede la reinstalación a los actores son aplicables los criterios jurisprudenciales a que se aludió y que le llevaron a establecer las tres unidades de indemnización común en la cual según se aclaró en la demanda da por incluidos los catorce sueldos percibidos por los despedidos que transaron en el convenio. En consecuencia, considera que no se respeta la norma de derecho del art. 1.319 y siguientes del Código Civil, correspondientes a daños y perjuicios cuando a un despido antisindical se le repara con la indemnización a forfait constituida por el despido común.
Corresponde señalar que una vez deducido el recurso de casación por los representantes judiciales de los actores, desistieron del mismo los trabajadores Patricia Duarte (fs. 335), María Cristina Rodríguez, José Marra, Carla Denegri, Sandra Recaeta y Erin Vázquez (fs. 336), en virtud de alcanzar entre ellos y la demandada un acuerdo, presentándose a fs. 354 y vta. la transacción respectiva para su homologación, que fuera proveída favorablemente a fs. 355 por auto Nro. 913.
Conferido el correspondiente traslado del recurso de casación interpuesto, la parte demandada lo evacuó, solicitando su rechazo en mérito a los fundamentos que expuso en su escrito de fs. 346 a fs. 350.
III) Elevados los autos a esta Corporación en virtud de haberse franqueado la alzada correspondiente al recurso de casación, se pasaron en vista al Señor Fiscal de Corte, quien se expidió de fs. 361 a fs. 365, estimando que corresponde desestimar el recurso en tanto el fallo atacado no causa nulidad.
Se pasaron los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta en forma legal, por unanimidad de votos de los miembros de la Corporación.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de votos de sus miembros naturales, acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de segunda instancia.
En tal tesitura, se anulará la sentencia de mérito en cuanto desestima el accionamiento por despido abusivo, remitiendo al procedimiento previsto en el artículo 378 del Código General del Proceso, la determinación de los montos correspondientes, sin especial condenación y declarando de oficio las costas causadas por los actores.
II) La Corporación entiende que asiste razón a la parte recurrente al alegar que la Sala de mérito se ha equivocado al afirmar que los despidos no fueron antisindicales.
En efecto, la referida resolución de segundo grado dice que el despido de los cuarenta y dos trabajadores no puede considerarse como antisindical pues se habría resuelto por un acuerdo entre éstos y la empresa.
El fallo afirma que para que el despido pueda ser declarado antisindical tiene que haber sido dispuesto por la empresa y con motivo de la actuación gremial de los trabajadores y en tanto en la especie los despidos fueron producto de un convenio no pueden considerarse antisindicales.
Ese modo de enfocar los hechos no tiene en cuenta la circunstancia de que fue precisamente la empresa la que resolvió en forma unilateral despedir a los trabajadores en huelga y que transcurrido el tiempo, se llegó a un acuerdo con la finalidad de terminar el conflicto. En éste, fechado el 17 de marzo de 1992, las partes hicieron recíprocas concesiones: por un lado la empresa reintegró a seis trabajadores que estaban próximos a jubilarse por la causal etaria, o que tenían la calidad de dirigentes sindicales. A su vez trató de solucionar la situación de veintiséis trabajadores despedidos, planteando la creación de una cooperativa que éstos integrarían. Los trabajadores por su parte, aceptaron que cuarenta y dos de ellos quedaran desvinculados en forma definitiva de la empresa a partir del 8 de enero de 1991, cobrando una indemnización superior a la prevista por la ley para los casos de despido, esta indemnización era equivalente a catorce salarios líquidos mensuales.
No debe olvidarse que los despidos siempre son decididos unilateralmente por el empleador, no es lógico que se hagan de común acuerdo. De manera distinta ocurre con las negociaciones que puedan iniciar la empresa y el sindicado correspondiente en razón de esos despidos.
En la especie no hay duda que los despidos fueron antisindicales, pues constituyeron una respuesta directa de la empresa ante la medida de lucha que adoptaron parte de los trabajadores. Si luego fue aceptada la desvinculación de cuarenta y dos de ellos por parte del Sindicato, esto no enerva la circunstancia de que los despidos anteriores fueron antisindicales.
Además, la permanencia en el seguro de paro no es óbice para que pueda ejercerse el derecho de huelga, ni para desvirtuar la violación a los derechos sindicales del trabajador, como ha sostenido la mayoría del Tribunal de Apelaciones del Trabajo que dictó la sentencia objeto de esta recurrencia.
En efecto, la situación del seguro de paro y la huelga son absolutamente compatibles, en principio porque quien está en seguro de paro no está desvinculado de la empresa sino inactivo, pero el vínculo que lo une a aquélla permanece incambiado. La relación laboral está desactivada por imposibilidad de suministrar trabajo, pero no hay ninguna voluntad de ruptura de la relación laboral, porque persiste la posibilidad de reintegro y la vida del vínculo que éste origina.
Es indudable que el derecho de huelga puede ser ejercido por los trabajadores con titularidad, pues ello es resultante de la disposición constitucional pertinente, esto es el artículo 57 de la Carta. Además el Convenio Nro. 87, en su artículo 2º reconoce a los trabajadores el derecho a constituir organizaciones sindicales y como consecuencia de ello el de ejercer los derechos que surgen de esa libertad sindical, entre los que se encuentra el de huelga. No interesa que el trabajador esté o no ejerciendo sus funciones al momento en que se adhiere a la huelga, el derecho puede ser ejercido sin distinciones por "los trabajadores" como afirma la norma prevista en el artículo 1º del convenio Nro. 98. Esta posición ha sido apoyada por doctrina extranjera y nacional y por la propia Organización Internacional del Trabajo.
III) La Corporación entiende que el convenio firmado con fecha 17 de marzo de 1992 es válido y surte efectos, por lo que no es posible que la empresa desconozca su contenido, así como tampoco los integrantes del sindicato, formen éstos o no la mayoría del gremio.
Ese acuerdo fue otorgado en el ejercicio de la autonomía privada colectiva, como lo ha afirmado la Corporación en sentencia Nro. 915/96.
Además, las renuncias que se han acordado en el mencionado Convenio, se trasladan automáticamente a los contratos individuales de trabajo, como lo ha sostenido la Corte en sentencia Nro. 597/95, citando la posición de Raso Delgue en "El principio de la irrenunciabilidad y la negociación colectiva". Veintitrés estudios... publicado en F.C.U. 1988, pág. 296.
En dicho Convenio se establece: "7.3. Desvinculaciones. Las restantes 42 personas quedan desvinculadas definitivamente de Funsa con fecha 8 de enero de 1992. Percibirán un complemento de la indemnización legal que eleve el monto a percibir por cada uno el equivalente a 14 salarios líquidos mensuales, independientemente de la prórroga del Seguro de Paro dispuesta por el Poder Ejecutivo". Después aclara que para cada persona referida se harán las audiencias de conciliación y transacción en las que se determinarán los montos que procedan en cada caso, por ser decisiones reservadas a cada uno de ellos.
Si es cierto que la organización sindical defiende los derechos de los integrantes del gremio, no puede dudarse que ella puede disponer del derecho individual de éstos en beneficio del interés colectivo del propio gremio, por lo que

no es adecuado sostener que quienes antes subordinaran su interés personal al interés gremial estén autorizados para después invocar su interés en desmedro de las decisiones colectivas.
Cuando mediante el acuerdo se puso fin al conflicto, sin duda, cada una de las partes tuvo que hacer concesiones, como ya se ha señalado en esta sentencia. No es posible que se pretenda ahora desconocer lo pactado en la parte que perjudica a los trabajadores.
Debe señalarse asimismo que nadie tuvo dudas de que el Sindicato Unión de Obreros Empleados y Supervisores de Funsa representaba a todos los trabajadores del gremio. Sobre el tema Fuero Sindical, ERMIDA URIARTE, en su trabajo: "Sindicatos en Libertad Sindical" se pronuncia por una protección total del sindicato a todos los trabajadores y no exclusivamente a los dirigentes.
Afirma que: "El fuero sindical ha sido definido como "la protección otorgada -por ley o por convención colectiva de trabajo- a los trabajadores agremiados, con el fin de protegerlos en el ejercicio de su actividad sindical ya sea en relación al empleador, al estado o a sus propios compañeros", o "como el conjunto de medidas de protección del dirigente sindical y del militante sindical, que los pongan a cubierto de los perjuicios que puedan sufrir por su actuación y que posibiliten un desarrollo normal y eficaz de la actividad sindical. En cuanto al ámbito subjetivo de aplicación del fuero sindical, debe alcanzar, como surge de la definición transcripta, a todos los trabajadores sindicalizados y no sólo a los dirigentes, aunque pueda admitirse un diferente grado de protección dado que éstos, así como los militantes sindicales, están, de hecho, más expuestos a ser perjudicados, que el trabajador afiliado que no ejerce una actividad militante o directriz. Este concepto lato de fuero sindical, en cuanto atingente a todos los trabajadores afiliados está ampliamente recogido por la doctrina, por el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo y surge del propio texto del Convenio Internacional del Trabajo Nro. 98 que en su artículo 1º refiere a "los trabajadores" con toda amplitud y sin distinciones".
Dice el mencionado especialista más adelante, que el contenido del fuero sindical ha sido estatuído básicamente en el Convenio Internacional del Trabajo Nro. 98, sin perjuicio de las referencias incluídas en los Convenios 135 y 158, no ratificados por Uruguay y en las recomendaciones Nros. 143 y 166. Afirma que sobre esas bases, es posible distinguir en el contenido del fuero, un núcleo esencial, que es la protección contra el despido y otras sanciones inmotivadas, tales como suspensiones, traslados, cambios de categorías, etc. y un conjunto de medidas accesorias o complementarias pero sumamente importantes, como facilidades de horario y locativas para la actuación sindical, el uso de la cartelera y el goce de la licencia sindical, etc. Finalmente, el mencionado profesor afirma que actualmente las normas que rigen en nuestro país sobre fuero sindical son: a) el artículo 1 del Convenio 98, que al prohibir el despido por causa de la actividad sindical edicta una hipótesis de despido nulo y consecuentemente de estabilidad absoluta y que habilita a calificar como abusivo el despido practicado en contradicción con sus previsiones. b) el decreto 93/68, que reitera los términos del Convenio citado y sanciona el incumplimiento patronal con multas administrativas de discreta cuantía, c) el artículo 8 del decreto 622/73, cuya vigencia formal puede sostenerse, pero que nunca fue aplicado, careciendo de vigencia fáctica.
IV) Materia distinta resulta la renuncia concreta realizada en la especie sobre las pretensiones deducidas en el juicio.
Es claro que tal como lo admitió la propia demandada a fs. 212 vto., surge del punto 7.3 in fine del convenio mencionado, que sus otorgantes al hacer la salvedad del acuerdo de cada trabajador sobre los montos que en cada caso procedan, excluyeron lo referente a las indemnizaciones en moneda del ámbito del acuerdo, aunque renunciando a la reinstalación de los trabajadores no readmitidos expresamente en la empresa.
En consecuencia, al haber perseguido estos despidos una finalidad antisindical de represión del ejercicio del derecho de huelga, deben ser considerados abusivos, según lo decidiera ya la Suprema Corte en sentencia Nro. 426/95, por lo que no habiendo renuncia en el acuerdo del 17 de marzo de 1992, corresponde que se revoque la sentencia que desestimó ese rubro del despido abusivo. Esta Corporación ha sido muy estricta respecto al tema del despido abusivo y como es notorio ha sostenido el criterio de la absoluta excepcionalidad de indemnizar fuera del régimen forfaitaire. (V. sentencia Nro. 426/95). Y bien, en la especie, esa excepcionalidad se ha manifestado, por lo que se hará lugar al despido abusivo.
Se mandará liquidar este rubro por el procedimiento indicado en los artículos 378 y siguientes del Código General del Proceso, fijando como pauta la indemnización en el doble de la pagada por despido común.
V) No se establecerán condenas especiales en costos, en cuanto a las costas, atento a la naturaleza laboral del juicio, se declararán de oficio.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA: ACOGIENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACION Y ANULANDO LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN CUANTO DESESTIMA EL ACCIONAMIENTO POR DESPIDO ABUSIVO, PARA LA FIJACION DE CUYOS MONTOS SE PROCEDERA SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO 378 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE DEBERA TENER COMO PAUTA EL DOBLE DE LA INDEMNIZACION ABONADA POR DESPIDO COMUN.
LAS COSTAS SE DECLARAN DE OFICIO, LOS COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO. PUBLIQUESE Y DEVUELVASE. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CON//
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PEREYRA, JUAN CARLOS Y OTROS C/F.U.N.S.A. DEMANDA LABORAL. CASACION Ficha No. 575/96. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 75104 Oct 07- Oct 07 (0202)

//tencia Nº 120.- MINISTRO REDACTOR: DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO.- Montevideo, doce de junio de mil novecientos noventa y siete.-
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "Carreño Izquierdo, José Daniel; Olivera Angelini, César Aníbal; Iguiniz Rodríguez, Julio César; Báez de los Santos, Enrique Raúl; González López, Artigas; Méndez de los Santos, Jorge Arturo; Berti Romero, Luis Alberto - Pacto antideportivo - CASACION PENAL". Ficha No. 38/97; venidos a conocimiento de esta Corporación por mérito al recurso de casación interpuesto por la Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 9º Turno, contra la sentencia no. 249/96, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión, y por mayoría, se revocó la interlocutoria en recurso, dejando sin efecto los procesamientos dispuestos (fs. 255 y ss.).
A su vez, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal, Menores y Aduanero de 1er.Turno de Rocha, decretó el procesamiento sin prisión de César Aníbal Olivera, Julio César Iguinis, Enrique Raúl Báez, Artigas González y Jorge Méndez de los Santos, como autores responsables del delito de pacto antideportivo y de Luis Alberto Berti, como coautor del mismo delito (providencia Nº 2.801. de fs. 142 y ss., en especial, fs. 150) y posteriormente de José Daniel Carreño, en las mismas condiciones y por el mismo ilícito (providencia Nº 2.363 de fs. 162 y ss., en especial. fs. 170 vto.):
2º) Que contra la misma, se agravió la Sra. Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 9º Turno, la que interpuso el recurso de casación, oportunidad en la que expresó:
-El Tribunal sostiene que el principio angular en el derecho penal liberal es el de legalidad, en torno al cual gira el principio de adecuación típica. Si ésta no existe, no existe delito. Por ello, se agrega, la actitud asumida puede ser tildada de inmoral, antideportiva, criticable, repudiable, pero no es penalmente reprochable.
Pero, como se dice en la discordia del Ministro Gómez Tedeschi, la retribución al igual que la dádiva, puede ser de "cualquier especie". Esto es, "no se limita al estrecho concepto dinerario, sino que abarca un amplísimo espectro que en el ámbito deportivo puede suponer, por ejemplo, futuro pase a determinada institución deportiva, pase al exterior, gozar de los favores de una mujer... etc.".
-A su vez, señala -sin ánimo de terciar- que la conducta probada en autos, es reclamada por el inciso final del art. 6º del Decreto-ley Nº 14.996, que constituye una tercera modalidad de la figura penal edictada en la norma erró-

neamente aplicada. En efecto, existió un concierto entre los procesados, para disminuir el rendimiento deportivo, con el propósito, de todos, de asegurar o facilitar el resultado irregular de una competencia deportiva.
Por el pacto reprochado, precisamente, los agentes disponen de lo "indisponible", que es la regularidad de la competencia deportiva, atacando de esa forma el bien jurídico amparado, es decir, el deporte, tutelado por la norma legal analizada.
Pidió se tuviera por interpuesto el recurso y se acogiera el mismo (fs. 261 y ss.).
3º) Que elevados los autos a esta Corporación, se le dio entrada y se confirió traslado a la Defensa (fs. 268); evacuándolo en primer término el Dr. Luis J. García Decuadra, defensor de Jorge Arturo Méndez (fs. 271 y ss.), luego por los Dres. Víctor Della Valle y Alejandro Balbi Della Valle, defensores de José Daniel Carreño (fs. 276 y ss.) y finalmente por el Dr. Mario Anza León, defensor de César Olivera, Julio Iguinis, Enrique Báez, Artigas González y Luis Berti (fs. 279 y ss.), todos los que postularon -por las razones que indicaron- que se desestimara el recurso interpuesto.
4º) Que la fiscalía de Corte, por los fundamentos que expresó, entiende que se deberá acoger el recurso en vista (fs. 284 y ss.).
5º) Que previo pasaje a estudio, se llamó para sentencia (fs. 290), e integrada la Corporación (fs. 296), se acordó sentencia en forma legal (fs. 301).
CONSIDERANDO:
I) Que se anulará la sentencia interlocutoria impugnada.
En este sentido, la Suprema Corte de Justicia integrada, estima que se dan los supuestos para un fallo que revise la decisión del segundo grado de mérito. Porque existe, efectivamente, una errónea aplicación de la norma de derecho que regula los hechos que motivaran la formación de esta causa, es decir, del art. 6º. del Decreto-ley Nº 14.996.
Solución a la que se llega por dos vías diferentes de razonamiento, pero en ambos casos, válidas.
En un primer sentido, en forma coincidente con el criterio enunciado por la Fiscal Letrado recurrente, se arriba a la misma, en tanto y en cuanto se impone un tal criterio en el entendido que el inciso segundo del mencionado texto, estructura dos figuras delictivas diversas. De las cuales, con más precisión, la última puede -y debe- entenderse como una tercera modalidad delictiva, la cual no requiere la aceptación de dádiva, retribución o promesa remuneratoria alguna, no obstante que la finalidad requerida -de asegurar o facilitar el resultado irregular de una competición deportiva o el desempeño anormal de uno o varios participantes en la misma- es común a ambos tipos.
O bien, en segundo lugar, y en forma coincidente con la fundamentación expuesta por el Ministro que firmara discorde la decisión cuestionada -fs. 258 y ss.-, aceptando el requerimiento de la presencia de precio o promesa remuneratoria en la figura reglada, este debe ser entendido con total amplitud. Lo que implica que, en el caso de autos, en que la retribución está dada por la clasificación para las semifinales del campeonato al que llegaron ambas selecciones -en función del resultado buscado y logrado-, el mismo resulta sin ninguna duda, conformado.
Para una mejor comprensión del fallo acordado, es conveniente, entonces, recordar el artículo en cuestión.
Su primer inciso, señala: "El que, por sí o por un tercero, entregare una dádiva o retribución de cualquier especie, o efectuare promesa remuneratoria, con el fin de asegurar o facilitar el resultado irregular de una competición deportiva o el desempeño anormal de uno o varios participantes en la misma, será castigado cuando el hecho no constituya delito más grave, con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría". A su vez, el inciso segundo, agrega: "Igual pena se aplicará al que aceptare, para sí o para un tercero, una dádiva o retribución o promesa remuneratoria, con el fin indicado en el inciso anterior..."; y luego de una coma -aunque debiera ser punto y coma-, continúa: "...así como al que, con igual finalidad;... -sin duda, debiera ser otro el signo gramatical, es decir, coma- ...disminuyere su normal rendimiento en la competición deportiva en que participare".
Ahora bien.
Tal como se adelantara, se comparte la interpretación ensayada por la Fiscal Letrada Nacional de 9º Turno, inteligencia que conduce a sostener la existencia de una tercera modalidad delictiva consagrada en el período último del inciso final de la norma citada. Modalidad que, en tal sentido, no requiere la presencia de retribución de ningún tipo o forma alguna. Vale decir, la configuración delictiva esta dada sobre la existencia del pacto antideportivo entre los partícipes, y en tanto figura de carácter bilateral, tal acuerdo debe importar la disminución de su normal o regular rendimiento deportivo, con las referencias típicas finalístico - subjetivas comunes a los tres tipos que se describen en el mentado artículo 6º del Decreto-ley invocado.
Esto es, una de las modalidades, la referida en el primer inciso, alude a la instigación al pacto antideportivo y se trata de una forma unilateral; en tanto, otra, es de tipo bilateral y está gobernada por la aceptación que el individuo receptor hace de la dádiva, retribución o promesa de ella; y, finalmente, la que importa en el caso de autos, en que, simplemente, se castiga a quien, con la misma finalidad, "disminuyere" su normal rendimiento en una competición deportiva. Modalidad que, a diferencia de las otras, las que configurarían un "...delito de tendencia, de peligro, formal, que para su consumación no requiere la efectiva producción del resultado de volver irregular una competición deportiva o de volver anormal el desempeño de algún partícipe...", es, en cambio, "...delito de daño" (Darío Sergio Corgatelli, Delitos en el deporte y contra el deporte. Pacto antideportivo, en Revista del Instituto Uruguayo de Derecho Penal, año II, Nº 4, pág. 83).
Es cierto que se ha criticado esta posición (Adela Reta - Ofelia Grezzi, Delito y deporte, pág. 75); pero la circunstancia de que, efectivamente, la "...sanción penal aparece como excesiva, pues la materia es de la órbita del derecho disciplinario...", no es bastante para negar la existencia de esa tercera modalidad. Se podría afirmar, en todo caso, se dio a esa conducta venal e impropia del deportista una sanción exagerada, pero esa sería la voluntad del legislador, único que debe resolver un punto como el que se estudia, más allá de las consideraciones que se hagan por la doctrina.
No se olvide, se ha querido preservar la rectitud en toda competición deportiva.
En tal sentido, corresponde recordar -extremo señalado coincidentemente por los diversos autores que abordan la temática- que la regulación penal a que se alude, debe ubicarse dentro del marco de la tutela estatal del deporte en sí mismo considerado. De allí, entonces, que las figuras penales estatuídas resulten lesivas del deporte como instituto de carácter social objeto de protección: estricta calificación conceptual de delitos contra el deporte.
Finalidad legislativa que en forma alguna se ve desdibujada por la interpretación postulada. Al contrario, se busca que cualquiera sea la actitud del participante si tiene la finalidad a que se refiere el legislador y se manifiesta en la "disminución" de su normal rendimiento, debe ser castigada.
Por cierto, tales son los parámetros tuitivos reseñados en el Mensaje del Proyecto de Ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo, en relación a los valores sociales y éticos que la actividad deportiva conlleva. Como se dice en el mismo: "En lo que a nuestra realidad respecta, parece evidente que el advenimiento y posterior desarrollo del profesionalismo, al transformar el espectáculo deportivo en una manifestación de predominante contenido económico, ha llevado al deportista a relegar a un plano necesariamente secundario el ideal olímpico...", pero "Resulta innegable -más aún a la vista de algunos episodios recientes, de pública notoriedad- que el Estado, en directo cumplimiento del precepto encartado en el artículo 44 de la Constitución de la República, no puede no debe permanecer insensible ante esta situación, siendo su obligación, por el contrario, acudir sin demoras al rescate de esos valores esenciales del deporte que se encuentran comprometidos..." (En Revista cit. pág. 51 y ss.).
Puntualmente, en la referida exposición se destaca en relación al art. 6º en cuestión, cuyo nomen iuris por lo demás era, en el proyecto inicial "Corrupción deportiva", el que fuera cambiado luego por el actual de "Pacto antideportivo", que "En la forma en que se encuentra redactado... parece ser lo suficientemente amplio como para permitir un perfecto encuadre en la conducta típica que describe, de todas las formas posibles en que puede manifestarse la actividad corruptora: así no sólo se castiga a quien efectúa la proposición deshonesta, cualquiera haya sido el medio o vía utilizado, sino también a quien la acepta, sea éste un tercero interesado o el propio participante", para agregarse y con relación al sujeto activo: "...es cualquiera que se halle en situación de influir en el resultado de una competencia deportiva, e igual indeterminación cabe respecto del inductor. En cuanto a la expresión "disminuyere su normal rendimiento", la misma engloba toda forma de facilitación o favorecimiento, ya fuere la voluntaria disminución del esfuerzo por parte del deportista, la deliberada inhabilidad, u otras hipótesis análogas" (Rev. cit., pág. 57).
Y así también a nivel de doctrina, se afirman los mismos conceptos: "El bien jurídico tutelado por las normas penales... es pues la lealtad en los deportes autorizados y fomentados por el Estado como desarrollo del precepto constitucional que le impone procurar el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país (art. 44 de la Constitución). El deporte es objeto de la tutela penal no en cuanto a manifestación del espíritu lúdico del hombre sino en la medida y en razón de que se ha convertido en una ins-

titución social que interesa a la comunidad" (Reta-Grezzi, op. cit. pág. 72: Cf. Luis Tornaría Bertoni. Nociones preliminares al estudio de los ilícitos deportivos, en Rev. cit., pág. 63).
De ahí, que se compartan estas consideraciones que formula la parte actora, encarnada por la Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 9º Turno: "por el pacto reprochado, precisamente, los agentes disponen de lo "indisponible", que es la regularidad de la competencia deportiva, atacando de esa forma el bien jurídico - deporte- amparado por la norma legal analizada" (fs. 263 y vto.). Tratándose normas que tienen carácter de orden público (art. 1º).
Por lo demás, aún de no compartirse esta tesis -que la Suprema Corte de Justicia afirma como la correcta-, de todos modos, habría que llegar a la misma solución anulatoria.
Esto es, para el caso de que se exigiera que la disminución del normal rendimiento en la competencia deportiva, lo fuera por "precio o promesa remuneratoria", posición que defienden -como se dijo- las Profesoras Adela Reta y Ofelia Grezzi (op. cit. pág. 75 y ss.), en el caso de autos, tal requerimiento se habría cumplido cabalmente.
Tesis que no comparte la mayoría del Tribunal Penal 2º, para la que, no medió "... dádiva, ni retribución de especie alguna, ni existió promesa remuneratoria...": motivo por el cual, de consiguiente, "...la actitud asumida puede ser tildada de inmoral, antideportiva, criticable, repudiable, pero no es penalmente reprochable..." (fs. 255 y ss., en especial, fs. 256 vto.). Más todavía, se afirmó que "No se ha probado, ni aún con semiplena prueba o elementos de convicción suficientes que alguien entregare dádiva o retribución o efectuare promesa remuneratoria alguna, para asegurar o facilitar el resultado irregular de una competición deportiva" (fs. 256). Aunque se reconoce que "ambos (seleccionados) pasarían a disputar la ronda siguiente..." (fs. 256) o, en otros términos, "...que ambos equipos obtuvieron el beneficio de pasar a la (otra) ronda..." (fs. 256 vto.).
Posición que rebate el Ministro discorde, para el que, efectivamente, siguiendo las enseñanzas de Manzini, la retribución como la dádiva, puede ser "...de cualquier especie" (fs. 258 vto.).
Habiendo agregado luego: "Se pactó un resultado irregular en un partido de fútbol, concertándose el tanteador necesario, aceptando ambas selecciones, como retribución para tal comportamiento delictuoso, la clasificación para las semifinales del campeonato" (fs. 259).
Las circunstancias expresamente relevadas por la Sala -en cuanto a un cierto beneficio- encartan sin esfuerzo en la figura delictiva descripta por la norma. Es decir, existió retribución en el sentido amplio que surge del propio texto legal cuando en el inciso primero señala que la retribución puede ser de "cualquier especie": lo que supone una conceptuación omnicomprensiva de cualquier beneficio que se puede obtener y no solo de orden dinerario o material.
Si "remuneración" es acción y efecto de remunerar y "remunerar" es "recompensar, premiar, galardonar" (Diccionario de la Lengua Española, edición 1956, pág. 1128), es fácil llegar a la conclusión de que la clasificación que obtenían ambos seleccionados era un premio o galardón que recibían tanto uno como el otro, como consecuencia de disminuir su rendimiento. "Dádiva" por otra parte, es "cosa que se da graciosamente" (Diccionario cit. pág. 421), pero de su significado no surge que debe ser necesariamente dinero o cosa tangible.
No es suficiente que se haya dicho por la Sala actuante que "No se ha probado..." la entrega de dádiva o de remuneración para que se entienda que se está en presencia de un supuesto fáctico y como tal, ajeno a la competencia casatoria. Si bien se advierte, tras esa afirmación categórica o tajante, se esconde una conceptuación jurídica que puede ser abordada por la Corporación, como órgano controlador de la regularidad jurídica en la aplicación de la respectiva normativa.
Por ello, es posible indagar en el concepto de remuneración o dádiva, el que, naturalmente, debe ser amplio o comprensivo de cualquier tipo de beneficio. Y el honor de clasificar, con las consecuencias económicas que ello tiene o puede tener, naturalmente, constituyen una forma de "remuneración" o de "dádiva".
Sin duda, entonces, ha habido un estímulo retributivo, porque ambos equipos se beneficiaron con el resultado del encuentro, el que buscaron, "disminuyendo" su normal rendimiento. Las propias autoras citadas, por encima de su posición -ya analizada- admiten que "La expresión "cualquier especie" indica el propósito del legislador de eliminar toda limitación" (op. cit. pág. 77-78).
La circunstancia de que luego se haya anulado el encuentro por las autoridades pertinentes, es claro que en nada incide en la solución que se afirma. Tratándose de un delito de daño, su consumación se da con la efectiva remuneración del normal rendimiento del deportista y lo que ocurra con posterioridad a dicho momento del iter criminis, es indiferente para que se sostenga que se consumó el delito imputado.
Y, entonces, el fin de ese comportamiento que se reprocha, fue el de asegurar o facilitar el resultado irregular o el desempeño anormal de uno o varios, lo que lograron, ya que uno de los equipos facilitó que se le hiciera un gol y el otro, en cambio y por contrapartida, erró tres penales, posibilitando que se clasificaran ambas selecciones para la ronda posterior y subsiguiente.
También por esa vía, como se puede apreciar, se llega a la conclusión ya anunciada, es decir, la de anular la sentencia de la segunda instancia de mérito. Posibilitando la continuación de los procedimientos, tendientes a lograr reunir la prueba necesaria para llegar a la certeza de las imputaciones que se han formulado.
Esto es, tanto por la vía de afirmar la existencia de una tercera modalidad que no requiere la aceptación de dádiva, retribución o promesa remuneratoria o, por aquella otra de sostener que existió una forma de retribución o dádiva, aunque no fuera dinero o cosa tangible, se llega a la misma decisión. La de mantener los procesamientos dispuestos por el Juzgado competente de la ciudad de Rocha, preservando el bien jurídico deporte, en lo que está comprometido el propio Estado (Constitución, art. 44). No siendo suficiente, por cierto, invocar el principio de legalidad, tan caro al derecho penal liberal moderno; pero, también importa y mucho, castigar las acciones reñidas con los preceptos legales, rectamente interpretados.
Incluso, se podría agregar -aunque el tema no ha sido traído al debate- que estas consideraciones son aplicables a quienes no podían por sí "disminuir" su normal rendimiento, pero, no obstante ello, "determinaron a otros" a cometer el delito (C. Penal, art. 61, Nº 1º). Luis A. Berti, sometido a proceso como co-autor, es el kinesiólogo de la selección de Canelones y Artigas González y Jorge Méndez, a su vez, son los directores técnicos de ambos equipos, no obstante lo que, fueron procesados como autores del ilícito imputado en autos.
Todo lo que lleva, como se dijo, a la anulación del fallo recurrido.
II) Que las costas, se declararán de oficio.
Por estos fundamentos y los concordantes de la Fiscalía de Corte, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO INTERPUESTO Y, EN SU MERITO, ANULANDO EL FALLO IMPUGNADO, MANTENIENDOSE FIRMES LAS INTERLOCUTORIAS Nº 2.801 (FS. 142 Y SS.) Y Nº 2.363 (FS. 162 Y SS.).
LAS COSTAS, DE OFICIO.
PUBLIQUESE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. JOSE BONAVOTA CACCIANTE, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er. Turno, Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "CARREÑO IZQUIERDO, JOSE DANIEL; OLIVERA ANGELINI, CESAR ANIBAL; IGUINIZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR; BAEZ DE LOS SANTOS, ENRIQUE RAUL; GONZALEZ LOPEZ, ARTIGAS; MENDEZ DE LOS SANTOS, JORGE ARTURO; BERTI ROMERO, LUIS ALBERTO. PACTO ANTIDEPORTIVO. CASACION PENAL" Ficha No. 38/97. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 75105 Oct 07- Oct 07 (0203)

Circular Nº 062
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 417 de fecha 2 de setiembre de 1998, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión al Escribano Werther Diego CAGNONE ARCIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 75106 Oct 07- Oct 07 (0204)

SECRETARIA

En autos: "MORANDI PUPPO, José Luis - Reintegro a la Investidura de Escribano", Ficha: D/546/91, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Nº 468 de fecha 25 de setiembre de 1998, se REHABILITO en el ejercicio de la profesión al Escribano JOSE LUIS MORANDI PUPPO, quien había solicitado la desinvestidura voluntaria; quedando por lo tanto, habilitado para ejercerla en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de octubre de 1998.- DRA. LIBIA SERRON APARICIO, Pro-Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 210 1/p 36780 Oct 07- Oct 07 (0205)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY LLAMADO A ASPIRANTES

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para la provisión titular del cargo.
ASISTENTE DE PROFESOR DE LA CATEDRA DE FARMACOLOGIA, (Esc. B2 Go. 7, Nivel de carrera III)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde las ocho horas del día 6 de octubre, hasta las doce horas del día 22 de octubre de 1998.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Ser estudiante de Facultad de Medicina, con ESFUNO aprobado, ó rendido más de la mitad de las asignaturas de la carrera y el examen correspondiente al Servicio a que pertenece el cargo, ó ser agregado con hasta tres años de graduados (ordenanza de Asistente de Profesor).
* La inscripción y relación de méritos, se hará en los formularios que a tales efectos se retiren de Sección Selección con tres fotocopias del mismo.
* Se deberá adjuntar además con fotocopia:
- Cédula de Indentidad
- Credencial Cívica
- Certificado de Estudios
- otros méritos
Los formularios y ordenanzas correspondientes, se podrán retirar en Sección Selección, de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, SECCION SELECCION.

27) (Cta. Cte.) 1/p 75087 Oct 07- Oct 07 (0206)

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en relación al Expediente Nº 971002 en relación a: "Dr. Julio C. Pontet Ubal solicita acumulación de sueldos":
"Montevideo, 18 de junio de 1997
El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve (resolución Nº 24):
Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza considerar de interés para la docencia y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Julio Pontet Ubal en los siguientes cargos: Practicante de Medicina (Nº 6752, Esc. B2, Nivel de Carrera III, Gº 7, 44 horas en régimen de guardia, rubros H.C) y Asistente del Dpto. de Fisiología (Nº 2863, Esc. G, Gº 2, 20 horas, rubros F.M) Total: 64 horas semanales".

27) (Cta. Cte.) 1/p 75093 Oct 07- Oct 07 (0207)

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga, en relación al Expediente Nº 1087/98:
"Montevideo, 10 de agosto de 1998
Téngase por configurada la renuncia tácita de cargo de la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Celia Noemi SOSA BASTOS, en el cargo de Servicios Generales (Esc. F, Gº 3, 36 hs. semanales. Nº Puesto 15187, Nº funcionario 34694), por abandono que hiciera de su cargo desde el día 27.12.1997".

27) (Cta. Cte.) 1/p 75094 Oct 07- Oct 07 (0208)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos: "MOD-UR S.A. (MODA URUGUAYA S.A.) - CONCORDATO PREVENTIVIO" (Ficha: 99/95,) SE HACE SABER QUE: Fueron propuestas las siguientes bases del concordato. A) (Espera) Se establece un plazo de gracia que correrá desde el día en que el Tribual dicte la resolución por la que declara admitida la gestión de concordato, de ciento ochenta días. B) (Quita) Se hará una quita de un treinta por ciento sobre el capital calculado al 30/4/995.- C) (Repago) Se hará sin intereses, reajustándose - tan solo - por el procedimiento de la Ley 14500, las deudas en pesos uruguayos. Los pagos se verificarán en forma trimestral, a partir del mes siguiente al que se aprobare o se homologue el concordato, siempre después del término de que habla el literal anterior, el cinco por ciento del volumen de ventas (sin IVA) del trimestre calendario inmediato anterior a aquel en que se verificare el pago, durante los cuatro primeros trimestre, y, posteriormente, un ocho por ciento calcualdo de la misma forma hasta el total agotamiento de la deuda.- En la convocatoria efectuada el 18 de abril de 1997, se noticia a la Sede la modificación del proyecto concordatario preventivo presentado en los siguientes términos: En garantía de la propuesta se propone se trabe embargo sobre las rentas inmobiliarias respecto a los siguientes arrendatarios: "Aude S.A." con domicilio en Santa Lucía 4833, Casino del Estado, con domicilio en Paraguay 1962 y "Cloberfield S.A." con domicilio en Paraguay 1964. La administración de estas rentas será de cargo y responsabilidad del señor Julio Biler, quien suscribe a título personal el acta, Entre los acreedores con derecho a cobro se entenderá comprendido también los acreedores con derecho laboral de Mod-Ur S.A.. El primer pago será efectuado el once de mayo próximo, en el domicilio de los acreedores y los siguientes días: 11 de cada mes.- Los precios de arriendos aludidos precedentemente, responden a inmuebles propiedad de Mod-Ur S.A.. El señor Julio Biler a título personal y a su vez en representación de Mod-Ur S.A., asume la obligación de percibir dichos precios de arriendo y destinarlos como ya fuera expresado precedentemente. Dichos precios de arriendo en su totalidad son los que se harán efectivos a los acreedores quirografarios premencionados y en proporción a sus respectivos créditos, dejando a salvo los privilegios de los acreedores laborales.- Por auto 1037 de 15 de mayo de 1997, fue homologado el concordato presentado y los términos ampliatorios especificados en la Junta del 18 de abril de 1997.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2.250 5/p 36625 Oct 07- Oct 14 (0209)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos caratulados "Silveira Mirta y otros c/ Hered. de Jesús Maldonado Olivera.- Rescisión de precompromiso". (F/543/98), se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren habilitados a deducir oposición, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.- Montevideo, 22 de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 36591 Oct 07- Oct 21 (0210)

CONVOCATORIAS

EMAUS

Se cita a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1998 a las 17 y 30 hs. en la sede de Turubi 321.
Se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA
1. Levantamiento del Cuarto Intermedio
2. Asuntos varios pendientes
El Consejo Directivo.

27) $ 378 3/p 36642 Oct 07- Oct 09 (0211)

VARIOS

Comunicado

Se hurto Libro de Actas de Asamblea de la

Empresa Casa Mayor S.A. de la camioneta el día 26.09.98.
27) $ 84 1/p 36611 Oct 07- Oct 07 (0212)

COMUNICADO
FRIPUR S.A.
Pesquero "HSIEH FENG"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "HSIEH FENG", Matrícula No. 7502 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del puerto de Montevideo, por el de "MASAL II".- Montevideo, 30 de setiembre de 1998.- Cap. de Navío (CIME) Martín Thomasset, Director Registral y de Marina Mercante.
27) $ 504 3/p 36677 Oct 07- Oct 09 (0213)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GERONIMO SEMINARA, Fa. 1042/98, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.
Maldonado, 04 de setiembre de 1988.- ESC. YUQUERI PEDREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36620 Oct 07- Oct 21 (0214)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL MERCEDES. Concurso. Fa. Nº 911/92/C", se hace saber que por Decreto Nº 3748/98 de fecha 30/06/98, se fijó fecha para la Junta de acreedores establecidos según Art. 460 del C.G.P., el día 22 de octubre de 1998 a las 14 horas en la Sede de éste Juzgado, sito en 18 de Julio 360. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1ro. de setiembre de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.080 10/p 36682 Oct 07- Oct 21 (0215)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ESTERLINA ARAZI ITURRIA, FICHA: B/315/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 21 de Setiembre de 1998.- Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
27) $ 720 10/p 36680 Oct 07- Oct 21 (0216)



EURILAR S.A.

Aumento de capital
Asamblea General Extraordinaria: 15/08/1997, se modificó el art. 3º de los estatutos, elevando el capital social a $ 2:555.000.-
Capital integrado: $ 2:554.057,64.
Inscripción: Nº 2070, Folio 2334, Lº 2, el 25/09/1998.
28) $ 741 1/p 36641 Oct 07- Oct 07 (0217)

WAMIL S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, comunicaciones, consultorías, construcción y subsidiarios, cosmética, electrodomésticos, enseñanza, eventos, fotografía, productos y frutos del país, hotel, imprenta, libros, máquinas, marítimo, mecánica, minería, obras de ingeniería y sanitaria, papel, pesca, prensa, química, servicios técnicos, textil, transportes, turismo, valores y vestimenta. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. C) Forestación, fruticultura y citricultura, conforme a las normas vigentes. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: No. 2435 Fo. 2778 Lo. 1 (Año 1998).
28) $ 1.482 1/p 36748 Oct 07- Oct 07 (0218)

WERLANDS S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, comunicaciones, consultorías, construcción y subsidiarios, cosmética, electrodomésticos, enseñanza, eventos, fotografía, productos y frutos del país, hotel, imprenta, libros, máquinas, marítimo, mecánica, minería, obras de ingeniería y sanitaria, papel, pesca, prensa, química, servicios técnicos, textil, transportes, turismo, valores y vestimenta. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. C) Forestación, fruticultura y citricultura, conforme a las normas vigentes. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: No. 2434 Fo. 2777 Lo. 1 (Año 1998).
28) $ 1.482 1/p 36749 Oct 07- Oct 07 (0219)

ATAMOR S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, comunicaciones, consultorías, construcción y subsidiarios, cosmética, electrodomésticos, enseñanza, eventos, fotografía, productos y frutos del país, hotel, imprenta, libros, máquinas, marítimo, mecánica, minería, obras de ingeniería y sanitaria, papel, pesca, prensa, química, servicios técnicos, textil, transportes, turismo, valores y vestimenta. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. C) Forestación, fruticultura y citricultura, conforme a las normas vigentes. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: No. 2433 Fo. 2776 Lo. 1 (Año 1998).
28) $ 1.482 1/p 36750 Oct 07- Oct 07 (0220)

TEFEMAR S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 400.000.-
Objeto: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, comunicaciones, consultorías, construcción y subsidiarios, cosmética, electrodomésticos, enseñanza, eventos, fotografía, productos y furtos del país, hotel, imprenta, libros, máquinas, marítimo, mecánica, minería, obras de ingeniería y sanitaria, papel, pesca, prensa, química, servicios técnicos, textil, transportes, turismo, valores y vestimenta. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. C) Forestación, fruticultura y citricultura, conforme a las normas vigentes. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: No. 2432 Fo. 2775 Lo. 1 (Año 1998).
28) $ 1.482 1/p 36751 Oct 07- Oct 07 (0221)

HIARTEL S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 400.000.-
Objeto: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, comunicaciones, consultorías, construcción y subsidiarios, cosmética, electrodomésticos, enseñanza, eventos, fotografía, productos y frutos del país, hotel, imprenta, libros, máquinas, marítimo, mecánica, minería, obras de ingeniería y sanitaria, papel, pesca, prensa, química, servicios técnicos, textil, transportes, turismo, valores y vestimenta. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. C) Forestación, fruticultura y citricultura, conforme a las normas vigentes. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: No. 2431 Fo. 2774 Lo. 1 (Año 1998).
28) $ 1.482 1/p 36752 Oct 07- Oct 07 (0222)

DARTELAR S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 400.000.-
Objeto: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, comunicaciones, consultorías, construcción y subsidiarios, cosmética, electrodomésticos, enseñanza, eventos, fotografía, productos y frutos del país, hotel, imprenta, libros, máquinas, marítimo, mecánica, minería, obras de ingeniería y sanitaria, papel, pesca, prensa, química, servicios técnicos, textil, transportes, turismo, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. C) Forestación, fruticultura y citricultura, conforme a las normas vigentes. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: No. 2430 Fo. 2773 Lo. 1 (Año 98).
28) $ 1.482 1/p 36753 Oct 07- Oct 07 (0223)

NORTHCO AMERICAN TRADING S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el pais, respetando Art. 7o. Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
U$S 55.000
25/09/98 No. 2399 Fo. 2740 Lo. 1.
28) $ 1.482 1/p 36775 Oct 07- Oct 07 (0224)

CLAUGER-TEEL

NOMBRE: CLAUGER-TEEL
FECHA: 22/9/98
INSCRIPCION: No. 1889 Fo. 2380 Lo. 3
INTEGRANTES: CLAUGER SRL - TEEL LTDA
OBJETO: LICITACION UTE Y8001700
PLAZO: ENTREGA DE OBRA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: GERMAN RINALDI Y MAURICIO DALMAU.
28) $ 741 1/p 36777 Oct 07- Oct 07 (0225)

DELTAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2381 Fº 2707 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36693 Oct 07- Oct 07 (0226)

DENICENTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2382 Fº 2709 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36694 Oct 07- Oct 07 (0227)

FABAPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2383 Fº 2711 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36695 Oct 07- Oct 07 (0228)

FADECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2384 Fº 2713 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36696 Oct 07- Oct 07 (0229)

FLORENIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, ves-

timenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2385 Fº 2515 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36697 Oct 07- Oct 07 (0230)

FORTELAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29.9.1998 Nº 2386 Fº 2717 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36698 Oct 07- Oct 07 (0231)

GEOPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2387 Fº 2719 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36699 Oct 07- Oct 07 (0232)

GIBELAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2388 Fº 2721 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36700 Oct 07- Oct 07 (0233)

IDALPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2389 Fº 2723 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36701 Oct 07- Oct 07 (0234)

IDOPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2390 Fº 2725 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36702 Oct 07- Oct 07 (0235)

LEMUSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2391 Fº 2727 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36703 Oct 07- Oct 07 (0236)

LONTISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1997 Nº 2392 Fº 2729 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36704 Oct 07- Oct 07 (0237)

MIDASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia,

minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2393 Fº 2731 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36705 Oct 07- Oct 07 (0238)

MODISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2394 Fº 2733 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36706 Oct 07- Oct 07 (0239)

NECOLAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.400.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.9.1998 Nº 2395 Fº 2735 Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 36707 Oct 07- Oct 07 (0240)

COHIBA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 550.000; Domicilio: Montevideo, Plazo: 100 años.
Inscripción: 14 agosto, 1998 No. 1883 Fo. 2091 Lo. 2.
28) $ 1.729 1/p 36684 Oct 07- Oct 07 (0241)

HANLAR SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 550.000; Domicilio: Montevideo, Plazo: 100 años.
Inscripción: 14 agosto, 1998 No. 1881 Fo. 2087 Lo. 2.
28) $ 1.729 1/p 36685 Oct 07- Oct 07 (0242)

PAPASSO SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Capital: $ 550.000.- Plazo: 100 años: Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 25 setiembre, 1998, No. 2396 Fo. 2737 Lo. 1.
28) $ 2.223 1/p 36683 Oct 07- Oct 07 (0243)

IMPRENTA DEL VIRREY S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos de país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de persona, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 520.000. 100 años. Montevideo. Inscripción: 22/9/98, 2228, 2515, 2.
28) $ 2.470 1/p 36719 Oct 07- Oct 07 (0244)

SILVARREDONDA SA..

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 800.000.-
OBJETO.- Su objeto es: a) Extracción, industrialización y comercialización de productos minerales; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las previsiones legales que se hallen en vigencia; e) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; f) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 2379 Fo. 2703 Lo. 1 (23 Set 1998).
28) $ 2.717 1/p 36754 Oct 07- Oct 07 (0245)

AREA GEOFISICA ENG. S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.200.000.-
A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/09/98, 2271, 2568, 2.
28) $ 1.976 1/p 36770 Oct 07- Oct 07 (0246)

BILANDA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.200.000.-
A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/09/98, 2272, 2570, 2.
28) $ 1.976 1/p 36771 Oct 07- Oct 07 (0247)

BIDELCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.200.000.-
A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/09/98, 2270, 2566, 2.
28) $ 1.976 1/p 36772 Oct 07- Oct 07 (0248)

ITRULCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.200.000.-
A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/09/98, 2273, 2572, 2.
28) $ 1.976 1/p 36773 Oct 07- Oct 07 (0249)

REFORMAS

URUFARMA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

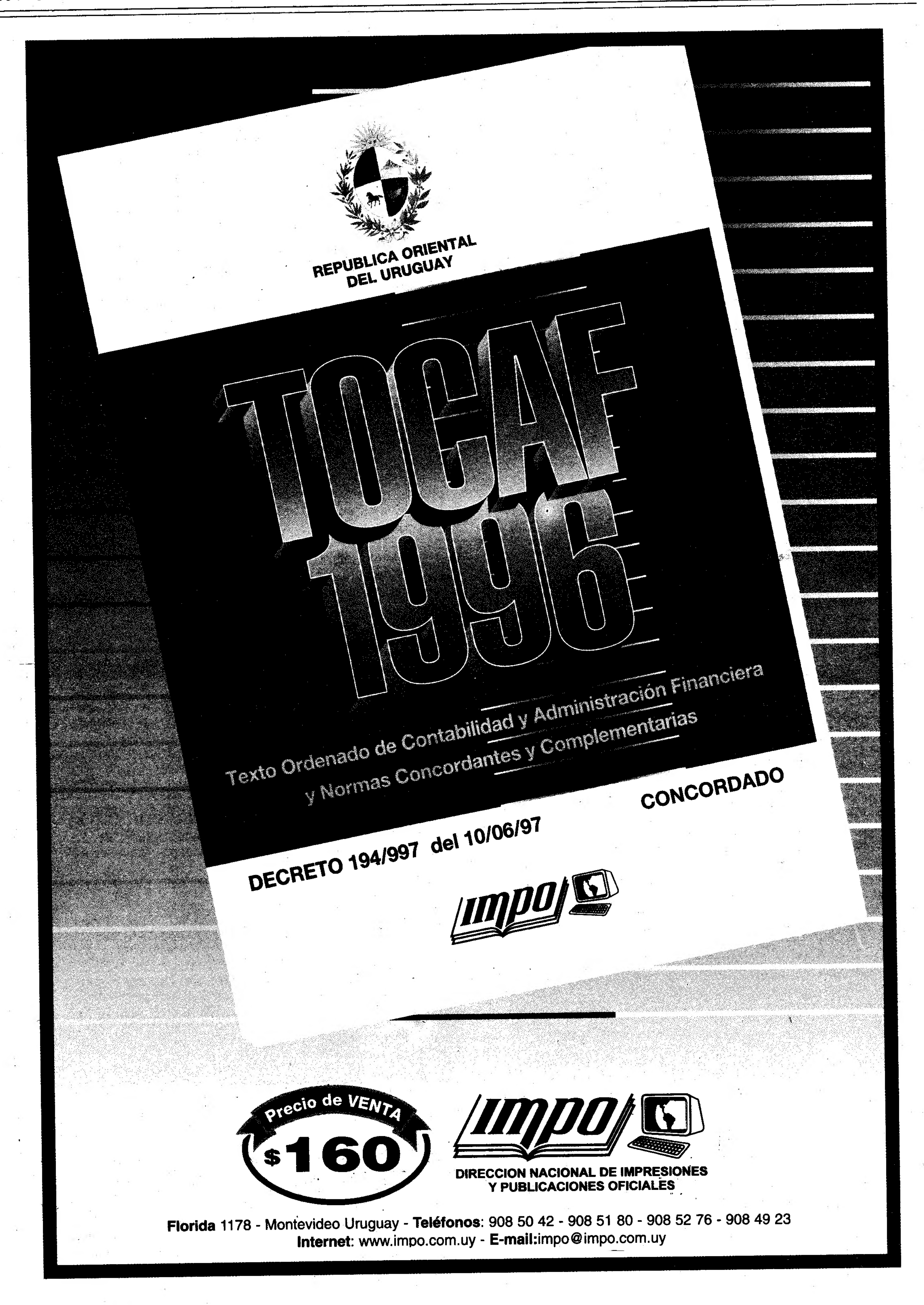
ACTA 30/5/97 - NOTA 12/1/98
MODIFICACION. Art. 3°: El capital social formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.448.000.- cada una, será de $ 36.200.000.- (pesos uruguayos treinta y seis millones doscientos mil). La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá decidir el aumento del capital social en una o más veces hasta el quíntuplo del valor expresado anteriormente, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, pudiendo delegar en el Directorio, la época de emisión de las acciones correspondientes, la forma y condición de pago.
INSCRIPCION 4/8/98 No. 1821 Fo. 2016 Lo. 2. Definitiva 28/9/98.
28) $ 1.482 1/p 36646 Oct 07- Oct 07 (0250)

ERLES SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
MONTELECNOR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: MONTELECNOR SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nacional de Comercio: 1.10.1998, No. 2330 Fo. 2643 Lo. 2.
28) $ 494 1/p 36692 Oct 07- Oct 07 (0251)

FLORTEC S.A.
Reforma

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas realizada con fecha 13 de noviembre de 1997 resolvió reformar los Estatutos Sociales, Artículo 3° (Capital).-
Artículo 3° El capital se fija en la suma de u$s 1:500.000.- (dólares un millón quinientos.-), representado por acciones al portador de u$s 1.000.- (un mil dólares estadounidenses) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integrados.
Por resolución de Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital antedicho hasta el quíntuplo, sin necesidad de reforma de estatutos.
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 24/08/98, con el N° 2089 al F° 2357 del L° 1.
28) $ 1.729 1/p 36747 Oct 07- Oct 07 (0252)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Florida 1178 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail:impo@impo.com.uy

Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 - Montevideo Uruguay - **Teléfonos:** 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:**impo@impo.com.uy